



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 10235 3483 Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 10244 3862 Orden de 18 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10244 3509 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 29 de febrero de 2008 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Blanca. Expte.: 18/04 de planeamiento.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 10255 3442 Resolución de 21 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan ayudas para 2008, a lesionados medulares y discapacitados con limitación funcional grave del aparato locomotor, para la adquisición de material ortoprotésico.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10260 3485 Anuncio de licitación de obras.
10260 3728 Anuncio de licitación de obras.
10261 3840 Anuncio de licitación de obras.
10262 3841 Anuncio de licitación de obras.
10263 3842 Anuncio de licitación de obras.
10264 3843 Anuncio de licitación de obras.
10265 3844 Anuncio de licitación de obras.
10266 3845 Anuncio de licitación de obras.
10267 3848 Proyecto Básico nuevo aeropuerto de la Región de Murcia.
10268 3847 Proyecto básico nuevo aeropuerto de la Región de Murcia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

- 10268 3880 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

Pág.

**Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud**

10269	3506	Edicto por el que se notifica la resolución de admisión a trámite de reclamación patrimonial.
10270	3860	Anuncio de contratación.
10270	3861	Anuncio de contratación.
10271	3870	Anuncio de adjudicación.

**Consejería de Empleo y Formación
Servicio Regional de Empleo y Formación**

10271	3851	Concurso para licitación. Contrato de servicios.
-------	------	--

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

10272	3850	Anuncio de licitación de contrato de suministro.
10273	3894	Anuncio de licitación de contrato de suministro.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

10275	3863	Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.
-------	------	--

3. Anuncios

Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado

10307	3461	Solicitud de traslado de Administración de Lotería Nacional.
-------	------	--

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

10308	3464	Procedimiento número 257/07.
-------	------	------------------------------

De lo Social número Cinco de Murcia

10308	3487	Autos 890/2007.
10308	3488	Autos 844/2007.
10309	3489	Autos 872/2007.
10309	3490	Autos 856/2007.
10310	3491	Autos 854/2007.
10310	3492	Autos 842/2007.

De lo Social número Siete de Murcia

10310	3493	Demanda número 909/2007 A.
10311	3508	Autos 710/07-A.

De lo Social número Uno de Almería

10311	3439	Proceso número 515/07.
-------	------	------------------------

De lo Social número Siete de Granada

10311	3503	Autos número 574/2007.
-------	------	------------------------

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

10313	3458	Información pública.
-------	------	----------------------

Albudeite

10313	3846	Anuncio de licitación de contrato de obras.
10314	3858	Anuncio de aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscales Reguladora de Abastecimiento de agua potable y saneamiento, y recogida domiciliar de basura.
10314	3859	Anuncio de licitación de contrato de obras.

Alcantarilla

10315	3494	Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.
-------	------	--

Alhama de Murcia

10326	3867	Anuncio para la licitación de contratos de obras.
-------	------	---

Beniel

10327	3456	Aprobación definitiva modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Beniel por inclusión de la prestación de transporte.
10327	3457	Aprobación definitiva Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel.

Bullas

10331	3864	Anuncio de licitación para la enajenación de subsuelo de parcela municipal para la construcción de un aparcamiento.
-------	------	---

Calasparra

10332	3881	Procedimiento autorización excepcional por interés público.
-------	------	---

Cartagena

10332	3855	Proyecto de Reparcelación del Sector 1 del Plan Parcial CC1.
10332	4014	Aprobando definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial BL-1 de los Belones.

Fuente Álamo de Murcia

10333	3460	Aprobado proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación XI.
-------	------	--

Murcia

10333	3497	Adjudicación de contrato de obras (Expte. 995/2007).
10333	3498	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. (Expte. 997/2007).
10334	3836	Declaración de la necesidad de ocupación de la única parcela afectada por la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a calle peatonal entre la calle Fe y la calle Esperanza de Los Ramos, Murcia. (Gestión Expropiación 0151GE07).

Santomera

10334	3478	Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.
10335	3849	Aprobado definitivamente Presupuesto General Único y Relación de Puestos de Trabajo.

Totana

10337	3468	Rectificación de errores materiales cometidos en acuerdo J.G.L. 27/06/06 y 12/06/07.
10337	3469	Requerimiento de identificación de conductores responsables de infracciones de tráfico.

Yecla

10338	3477	Anuncio de adjudicación del contrato de obras de "Adaptación, accesibilidad y reforma de bar, Hogar Tercera Edad Herratillas".
-------	------	--

V. Otras disposiciones y Anuncios

**Comunidad de Regantes "Los Ángeles",
El Siscar (Murcia)**

10339	3463	Convocatoria a junta general ordinaria.
-------	------	---

Cartagena Puerto de Culturas

10339	3440	Aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.
-------	------	---

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

10339	3561	Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inscripción de exceso de cabida.
-------	------	--

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

3483 Orden de 4 de marzo de 2008, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos.

El artículo 11 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia determina que los servicios sociales especializados en el sector de familia e infancia realizarán actuaciones tendentes a la protección, promoción de los menores y familias y estabilización de la estructura familiar, desarrollando para tal fin programas de apoyo a familias numerosas.

Por su parte, el Decreto 158/2007, de 9 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye a la Dirección General de Familia y Menor la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con la Familia y Menor.

De acuerdo con este marco normativo, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, considerando a la familia institución social básica, que cumple un destacado papel en los ámbitos afectivo, educativo, económico y social, se propone la realización de actuaciones que contribuyan a afianzar dicha institución, consciente de las necesidades de realización personal de sus componentes en todos los ámbitos de la vida social.

Para atender con eficacia los objetivos propuestos, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración estima como medida esencial la dotación de ayudas económicas a aquellas familias con hijos nacidos de parto múltiple, cuya economía familiar se ha visto notablemente afectada por este hecho, así como a aquellas familias cuyo elevado número de hijos supone también afectación de la economía familiar, por lo que se considera oportuno no condicionar el pago de las citadas ayudas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad.

En la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 figuran los correspondientes créditos destinados a la concesión de ayudas individuales a familias.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autó-

noma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras y procedimiento de concesión de las subvenciones a las que son destinados.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Familia y Menor, y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículo 10 del Decreto del Presidente número 24/2007, de 2 de julio de reorganización de la Administración Regional y tercero del Decreto n.º 158/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a las familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos, al objeto de colaborar en los gastos ocasionados por este hecho durante el año 2008.

Artículo 2. Gastos objeto de ayuda.

Serán objeto de estas ayudas los siguientes gastos:

- a) Alimentación.
- b) Vestido (Textil y Calzado).
- c) Farmacia.
- d) Empleada/o de hogar.
- e) Guardería.
- f) Higiénico-sanitarios.
- g) Accesorios de puericultura.

Artículo 3. Créditos Presupuestarios.

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos previstos para ello, en la partida presupuestaria 12.04.313M.481.10, proyecto presupuestario número 12047, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, con un importe de cuatrocientos veintiocho mil doscientos quince euros (428.215,00 €).

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas por la presente Orden:

1.1. Las familias que tengan hijos nacidos de parto múltiple, considerando como tales a los efectos de esta convocatoria, el parto de tres hijos como mínimo.

1.2. Las familias numerosas de categoría especial con al menos seis hijos.

1.3. Las familias numerosas con cinco hijos, cuando ambos padres sean discapacitados, entendiéndose por ello que tengan reconocido un grado de minusvalía de al menos un 33 por ciento.

2. A efectos de cómputo del número de hijos, se entenderá que cada hijo discapacitado computa como dos.

Artículo 5. Requisitos.

Para ser beneficiarias de estas ayudas, las familias tendrán que reunir los siguientes requisitos:

1. Cuando sea por parto múltiple:

- Tener un mínimo de trillizos.

- Que los hijos nacidos de parto múltiple no hayan cumplido dieciocho años a la entrada en vigor de la presente Orden.

- Tener reconocida la condición de familia numerosa, figurando el número de hijos establecido en esta Orden como beneficiarios en el Título que la acredita.

- Residir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como mínimo un año antes de la fecha de la convocatoria.

2. Cuando sea por familia numerosa:

- a. Tener reconocida la condición de familia numerosa de categoría especial, figurando como beneficiarios en el Título que lo acredita el número de hijos establecido en esta Orden.

- b. Residir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como mínimo un año antes de la fecha de la convocatoria.

Artículo 6. Criterios de Valoración.

Los criterios para la valoración de las solicitudes serán los siguientes:

- a) El número de hijos.

- b) La renta per cápita familiar, para cuyo cálculo se tendrá en cuenta el total de ingresos obtenidos por todos los miembros que formen parte del núcleo de convivencia, aún cuando alguno de ellos no se encuentre incluido como beneficiario en el Título de Familia Numerosa; estos miembros computarán también para el cálculo de la renta per cápita familiar.

Artículo 7. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de esta ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (Calle Central n.º 13, Edificio Torre Godoy, planta baja, C.P. 30100, Espinardo, Murcia), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- A la solicitud se acompañará autorización expresa del interesado (Anexo II) que permita requerir, a la correspondiente Administración, la siguiente información:

- Declaración de la Renta referida al año 2006.

- En su caso, Declaración de la Renta complementaria referida al mismo año.

- Certificación de pensiones o prestaciones percibidas.

- Comprobación de cualquier circunstancia contenida en la documentación presentada.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 8. Documentación.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado de empadronamiento, donde se especifique el tiempo de residencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- b) Autorización para la obtención de los datos relativos a ingresos de los componentes del núcleo de convivencia durante el ejercicio 2006 o cualesquiera otros relacionados con la ayuda solicitada, obrantes en los archivos de otras Administraciones, cumplimentada en el modelo que aparece como Anexo II.

- c) Presupuesto de gastos por cada uno de los conceptos para los que se solicita ayuda (Anexo III).

- d) Declaración jurada relativa a las actividades de todos los miembros del núcleo de convivencia, durante el año 2006 (Anexo IV).

- e) Documentación acreditativa de circunstancias especiales que se reflejan en la solicitud (minusvalías, etc.).

- f) Se podrá solicitar cualquier otra documentación que afecte a la situación socio-económica familiar que la Comisión de Evaluación considere necesaria.

Artículo 9.- Subsanción.

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 10. Instrucción del Procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Familia y Menor.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de las familias solicitantes de los requisitos formales y materiales de carácter general y específico contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes

que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

Artículo 11. Comisión de Evaluación.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por la Dirección General de Familia y Menor, al Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación de la ayuda solicitada y el motivo de la misma, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Directora General de Familia y Menor.

Vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por la Presidenta, entre personas pertenecientes a la Administración Regional relacionadas con el ámbito de la Familia o el Menor.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado en Derecho.

Artículo 12. Concesión.

Será requisito para conceder las ayudas convocadas por la presente Orden, el que quede acreditado en el expediente que los solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13. Finalización del procedimiento.

1. El procedimiento finalizará mediante notificación a los interesados, de la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración concediendo o denegando la subvención solicitada, a la vista del informe propuesta elevado por la Dirección General de Familia y Menor al que hace referencia el artículo 11.

2. El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado al interesado la resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, se producirán los efectos del silencio administrativo previstos en la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de Procedimientos Administrativos de la Región de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14. Cuantía.

El importe de la subvención concedida, en cualquier caso, será inferior a 3.000,00 €, y no será de tal cuantía

que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar, o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Artículo 15. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 16. Obligaciones de los beneficiarios.

Las familias beneficiarias de las ayudas vendrán obligadas a:

1. Comunicar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente ayuda.

2. Cumplir, en su caso, respecto del personal contratado, lo preceptuado en la legislación laboral, de Seguridad Social y demás normativa aplicable.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

4. Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en la presente Orden.

Artículo 17. Revocación y Reintegro.

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19. Justificación, pago y establecimiento de garantías.

1. El abono de la subvención se realizará, por el importe total de la misma, en el momento de la concesión y con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

2. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda se realizará mediante la aportación de la documentación siguiente:

a) Los gastos realizados con cargo a la subvención y el pago de los mismos se justificarán mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

a.1) Original de las facturas o documento utilizado para el pago, donde deberá constar el C.I.F./N.I.F., número de factura, fecha y el recibí. Dichas facturas o documentos deberán ir debidamente desglosadas en conceptos y unidades, no admitiéndose facturas en las que no estén claramente especificados los mismos o que se refieran a conceptos globales.

a.2) Original de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente si el pago se hubiera realizado por cheque, en su caso.

b) En el supuesto de que se haya obtenido subvención para el pago de empleada/o de hogar, deberá presen-

tarse su Alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

3. Los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda serán relativos a gastos ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, siendo el último día de su presentación el 31 de enero de 2009.

4. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al tratarse de subvenciones concedidas por importe inferior a 3.000 euros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de marzo de 2008.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Código destino	1029	1022	1411
-----------------------	-------------	-------------	-------------

Esta solicitud debe ser cumplimentada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la valoración del expediente de solicitud.

Nombre y Apellidos			D.N.I./N.I.F.
Domicilio:	Municipio	Localidad	Código postal
Teléfono/s:	E-mail:	Código de Cuenta (20 dígitos)	

Cumplimentar los datos correspondientes a todos los miembros de la unidad de convivencia, independientemente de que figuren como beneficiarios en el Título de Familia Numerosa.

[illegible]

3. CONCEPTO/S PARA EL/LOS QUE SOLICITA LA AYUDA (MARCAR X):

Alimentación	
Vestido (textil y calzado)	
Farmacia	
Guardería	
Higiénico/sanitarios	
Accesorios de puericultura	
Empleado/a de Hogar	

4. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Certificado de Empadronamiento	
Fotocopia del Libro de Familia	
Fotocopia del Título de Familia Numerosa	
Autorización (Anexo II)	
Presupuesto de Gastos (Anexo III)	
Declaración jurada (Anexo IV)	

¿Ha recibido subvención anteriormente? NO SI*

Rodear la opción que corresponda; si hubiera recibido subvención anteriormente, indique el año o años a continuación.

Año/s: _____

D./D^a _____,
con DNI _____, declaro que los datos consignados en la presente solicitud corresponden a la situación de mi familia, así como que conozco los términos de la Orden de....de....de 200, de La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de categoría especial con seis o más hijos, y me comprometo a cumplir la misma y cuantas normas legales sean de aplicación

Murcia, a de de 2008.

Fdo.: _____

Los datos consignados en el presente documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ANEXO II

Yo _____, con
DNI/NIE _____ y domicilio en _____,
C/Pza. _____, por el presente
documento **AUTORIZO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR**
para requerir a la Administración correspondiente cualquier dato
necesario para la valoración de la solicitud de ayuda individual a familias
con hijos nacidos de parto múltiple y familias numerosas con seis o más
hijos.

Murcia, a de 2008.

Fdo.: _____

ANEXO III**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	GASTO PREVISTO
Alimentación	
Vestido (Textil y Calzado)	
Farmacia	
Guardería	
Higiénico/sanitarios	
Accesorios de puericultura	
Empleado/a de Hogar	
TOTAL DE GASTOS	

Murcia, a de de 2008.

Fdo.: _____

ANEXO IV

Por el presente documento, yo _____,
con DNI/NIE _____, como solicitante de Ayuda **ayuda** individual
a familias con hijos nacidos de parto múltiple y familias numerosas con seis o
más hijos, declaro que durante 2006, mi familia estaba compuesta por los
siguientes miembros, quienes realizaban la actividad que se indica y obtenían
ingresos de la fuente que se especifica:

Nombre Apellidos	y	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	Parentesco	Actividad realizada en 2006	Fuente de Ingresos, en su caso
				Solicitante		
				Cónyuge		

Murcia, a ____ de ____ de 2008.

Fdo.: _____

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3862 Orden de 18 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 62, de 13 de marzo).

Advertida omisión en la citada Orden, y dada la obligatoriedad de convocar todos los puestos vacantes en la Administración Regional, de conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 271, de 23 de noviembre), se procede a modificar la Orden de 5 de marzo de 2008.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Incluir en el Anexo I, el puesto de trabajo de Ayudante Técnico de Laboratorio, Lorca, con las siguientes características.

Consejería: Sanidad

Centro Directivo: D.G. de Salud Pública

Centro Destino: 24713 Área de Salud III. Lorca

Puesto: AZ00011

Denominación: Ayudante Técnico Laboratorio. Lorca

Nivel C.D.: 16

Clasificación: F

Complemento Específico: 1.676,76 €

Tipo Puesto: N

Forma Provisión: C

Grupo: C

Cuerpo/ Opción: CFX09

Jornada: O

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3509 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 29 de febrero de 2008 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Blanca. Expte.: 18/04 de planeamiento.

Con fecha 29 de febrero de 2008 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Plan General Municipal de Ordenación de Blanca fue aprobado definitivamente, de forma parcial, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 3 de noviembre de 2006, suspendiendo la aprobación definitiva de los siguientes ámbitos:

- Suelo no urbanizable de protección agrícola PPA y no urbanizable inadecuado NUI.

- Suelo urbanizable especial (UPR).

- Suelo urbanizable sin sectorizar (UBR) en Runes y ámbito enclavado junto al suelo de protección especial PE-Sierra de Ricote-La Navela.

- Sector 2. Runes (UBRS-2); Sector 4. Cabañiles I (UBRS-4); Sector 7. Cabañiles II (UBRS-7) y Sector 8. Isla Blanca II (UBRS-8).

- Estación de Blanca: Unidades de Actuación UA-2, UA-3 y UA-5.

Segundo.- En cumplimiento de dicha Orden, el Ayuntamiento en sesión plenaria de 9 de febrero de 2007, acor-

dó la aprobación de deficiencias del PGMO y abrió un nuevo período de información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en los diarios La Opinión y La Verdad de 13 de abril de 2007 y BORM de 21 de ese mismo mes y año.

Tercero.- A resultas del anterior trámite, en el que no se formularon alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento de Blanca acordó, en su sesión de 12 de julio de 2007, aprobar el texto refundido del PGMO y su remisión a esta Consejería para su toma de conocimiento. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía de 10 de agosto de 2007 (RE: 16/08/07).

Cuarto.- Mediante sendos oficios de alcaldía registrados de entrada en esta Consejería los días 27 de diciembre de 2007, 21 de enero de 2008, 5 y 28 de febrero de 2008, se remite a esta Consejería, respectivamente, un documento aclaratorio del texto refundido, una Adenda sobre demanda hídrica, un nuevo Estudio de Impacto Territorial y el Convenio suscrito, con fecha 7 de febrero de 2007, entre el Ayuntamiento de Blanca y el Ente Público del Agua.

Quinto.- Con fecha 25 de febrero de 2008, se solicita, por la Dirección General de Urbanismo, informe al Ente Público del Agua sobre la demanda hídrica.

Dicho informe se emite con fecha 27 de febrero de 2008, y en el se asegura la cantidad a suministrar hasta el año 2010, debiendo realizarse la planificación de forma quinquenal con objeto de obtener la mayor exactitud en la planificación de las demandas futuras.

Sexto.- A la vista de dicha documentación, el Subdirector General de Urbanismo emite, con fecha 27 de febrero de 2008, informe que, en lo que interesa se transcribe a continuación:

«Sobre esta documentación se analiza pormenorizadamente el cumplimiento de las determinaciones señaladas por la orden resolutoria, conforme a la justificación contenida en la memoria justificativa, bajo los epígrafes 1 a 39, significándose aquellas determinaciones que quedan pendientes de subsanación y el alcance de sus efectos en las distintas áreas que resultan afectadas, para aplicación de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, como se señala a continuación:

Estructura General y Orgánica

Se han señalado con precisión en los planos de cartografía básica las líneas de edificación y afección del sistema general de comunicaciones, conforme a la legislación vigente de carreteras y del sector ferroviario.

Se ha incorporado el trazado definitivo de la nueva autovía A-33 y las correspondientes bandas de afección, adecuadamente reguladas en la normativa, en coherencia con lo señalado por el Ministerio de Fomento y lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable.

Se han integrado en los planos de clasificación de suelo las redes de infraestructuras, aclarando el régimen aplicable a sus ámbitos con la identificación precisa de las líneas de protección, afección y dominio público.

Se identifican en los planos de ordenación los cauces y ramblas inventariados, completando su trazado y ajus-

tando la delimitación de los ámbitos calificados como SGR, bandas de protección de reserva para deslinde de Dominio Público, y el ámbito del área PPR-suelo no urbanizable Protección de Ribera del Río. Sin embargo, el régimen definido en el art. II.5.8 no es adecuado, debiendo suprimirse el apartado 7 (uso de vivienda) y el apartado 10 que se refiere a suelo urbanizable.

Se definen con los ámbitos y determinaciones de los Sistemas Generales de Infraestructuras para la formulación del Plan o Planes Especiales de Infraestructuras, en planos y memoria, pero deben recogerse como parte de la Normativa, los criterios de dimensionamiento para las redes y el resto de elementos necesarios para garantizar la implantación de los servicios.

Se ha suprimido los Planos 3- Áreas de Reparto y 6- Instrumentos de Desarrollo, que inducían a confusión, pero no se ha suprimido la referencia a las áreas de reparto de la memoria, apartado III.3.3, pgs. 81 y ss.

Clasificación de Suelo

Se ha ajustado la delimitación de los sistemas generales de espacios naturales de interés comunitario a lo señalado en la DIA, utilizando la información disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la planimetría catastral de 2004.

Se han reajustado los límites entre el suelo protegido (PPA) y el inadecuado (NUI) en la proximidad del ámbito de suelo urbanizable (UBE) y en el entorno del núcleo de La Estación, en base a los planos de la Comunidad de Regantes, zona II de Blanca.

Se ha rectificado la clasificación como NUI de suelos anteriormente calificados como PE en el frente de la ctra. MU-553, que quedan como protección específica y se ha rectificado la clasificación del área urbanizable UBR enclavada en suelo de protección especial, que queda calificada como urbanizable especial (UPR) en el plano de 27/12/07.

Se ha completado la documentación gráfica con los ámbitos de ordenación a escala 1:5.000 donde se definen más ajustadamente los límites de las clases de suelo y sus diferentes categorías.

Suelo urbanizable sectorizado.

Las observaciones señaladas respecto a determinados sectores, se han cumplimentado en la forma que se comenta:

- Sector 2. Runes (UBRS-2). Se define con precisión el ámbito, y los sistemas generales vinculados, incluyéndose una ordenación pormenorizada del sector, que debe entenderse como no vinculante.

- Sector 3. Casa don Juan (UBRS-3). Se ha recogido en la ficha correspondiente la obligatoriedad, señalada en la DIA, de someter el plan parcial al trámite de evaluación ambiental por su colindancia al espacio protegido.

- Sector 4. Cabañiles I (UBRS-4) Se han reajustado los límites con el sector colindante (UBRS-7) para resultar homogéneos y coherentes. Al estar afectado por hábitats de interés comunitario, según la DIA, deberá someterse el plan parcial a evaluación de repercusiones.

- Sector 7. Cabañiles II (UBRS-7). Se ha redelimitado para completar el ámbito del sector colindante UBRS-4, y se ha equiparado su aprovechamiento. Al estar afectado por hábitats de interés comunitario, según la DIA, deberá someterse el plan parcial a evaluación de repercusiones.

- Sector 8. Isla Blanca II (UBRS-8) El aprovechamiento de referencia se justifica por la diferencia de condiciones económicas convenidas.

- Sector 6. La Serreta (UBRS-6). Al estar afectado por hábitats de interés comunitario, según la DIA, deberá someterse el plan parcial a evaluación de repercusiones.

Suelo urbanizable sin sectorizar especial.

Debe justificarse que los terrenos así clasificados en las márgenes del Río Segura, y particularmente los incluidos en la línea límite de protección de cauces, terrenos de huerta de regadío tradicional, tengan asentamientos con urbanización parcial y acreditar la ausencia de valores agrícolas o paisajísticos suficientes para su clasificación como suelo no urbanizable o que no resulten inadecuados para su transformación urbanística. Hasta tanto no se justifique adecuadamente el régimen aplicable será el correspondiente al suelo no urbanizable inadecuado.

SUELO URBANO

Se han acotado las alineaciones en suelo urbano en calles de nuevo trazado.

Se debe completar la memoria con la justificación precisa de la suficiencia de los servicios urbanísticos y de los criterios con los que se ha computado el grado de consolidación en suelo urbano, conforme a lo dispuesto en la LSRM, para la totalidad del suelo urbano.

Núcleo de Blanca

Deben contemplarse las repercusiones sobre el programa de actuación y el estudio económico-financiero de las actuaciones del ARI que conlleven inversiones públicas.

Se ha calificado como PPR-Protección margen de cauce el enclave de suelo (antes 1c2A) en Alto del Palomo.

Se ha establecido en la norma 1C2B la parcela mínima edificable de 300 m2 y los retranqueos a linderos que garantizan el carácter aislado de la edificación en el borde urbano del Alto del Palomo.

Estación de Blanca.

No se ha considerado la delimitación de unidad de actuación en el extremo Sur, colindante con el ferrocarril del núcleo de la Estación de Blanca, donde se aplicará el sistema de cesión de viales.

La ordenación detallada de las unidades de actuación UA-2, UA-3, y UA-5 recogida en los planos P-5.2, P-5.3 y P-5.5 debe incorporarse al plano general del núcleo de La Estación, P-3.2.

La UA-3 ha completado su ordenación conectando con el núcleo urbano colindante.

Se justifica la clasificación como NU Inadecuado del área situada al norte de la UA-5, con frente a la carretera N-344 por encontrarse ocupada por edificaciones agrícolas.

El núcleo urbano situado junto a la carretera y el nudo de acceso a la Estación se delimita como Unidad de Actuación 6, aunque por error, aparece numerada como UA5 en el plano 3.2.

Normativa.

En relación a las determinaciones sobre la Normativa Urbanística se señala lo siguiente:

- Se ha establecido la parcela mínima de 300m2 en la norma 1C2B.

- Se establece la parcela mínima para edificación de vivienda unifamiliar en suelo urbanizable sin sectorizar de 5.000 m2.

- Se ha recogido, para los usos autorizables excepcionalmente por interés público, la posibilidad de excepcionar, de forma justificada, los parámetros señalados en la normativa.

- Se ha acotado el régimen transitorio de edificación en suelo urbanizable sin sectorizar.

- Se ha recogido de forma explícita para ámbitos de uso global residencial la obligación de reserva de Sistema General de Espacios Libres y Equipamientos, en la cuantía de 20m2 y 5m2, respectivamente por cada 100 m2 de edificabilidad residencial.

- Debe recogerse en la Normativa las determinaciones señaladas en los informes sectoriales emitidos.

Además, sobre el documento refundido de las Normas, se señala lo siguiente:

- Art. II.5.4. Núcleo de Población. Debe suprimirse este artículo que no guarda relación con la normativa ni tiene encaje en el TRLSRM.

- Art. II.5.5. Debe suprimirse el párrafo tercero añadido a la Norma II.5.5, conforme a lo establecido en el art. 76 TRLSRM.

- Art. II.5.8. Usos permitidos en zonas de protección de cauce. Debe suprimirse el apartado 7 relativo a viviendas, por no ser admisibles en esta categoría de suelo. Debe suprimirse el apartado 10, que se refiere a las reservas de suelo para cauces SGR y no para el suelo no urbanizable de protección.

- Art. II.2.5. Debe suprimirse el apartado 2, transcrito por error.

Catálogo

El catálogo se ha completado siguiendo las indicaciones del informe de la Dirección General de Cultura de 25/7/06, y se han incorporado medidas de protección en el Título III de las Normas que, no obstante, deberá ser ratificado por la referida Dirección General.

Programa de actuación y estudio económico y financiero.

Debe completarse el Programa de Actuación y el Estudio Económico para garantizar la obtención y ejecución de los sistemas generales y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las previsiones del plan general con una evaluación precisa de las inversiones públicas que se

comprometerán en su gestión. Especialmente debe concretarse la ejecución de los Sistemas Generales de Equipamiento y las infraestructuras generales no incluidas en el ámbito del Plan Especial.

Deberá tenerse en cuenta a este respecto lo que disponga el informe definitivo de la Dirección General de Ordenación del Territorio en relación al Estudio de Impacto Territorial.

En el apartado III.6 de la Memoria se describen las condiciones del Plan Especial de Infraestructuras, pero referido solo a los ámbitos Casa de Don Juan y Cabañiles, lo que debe incorporarse, en su parte dispositiva, a la Normativa Urbanística y extenderse al resto de ámbitos de desarrollo, definiendo los requisitos para garantizar la entrada en servicio de las infraestructuras, con su adecuada capacidad a la demanda prevista.

Declaración de impacto ambiental

Las determinaciones de la DIA se han incorporado a las disposiciones normativas del PGMO, así como los ámbitos afectados por hábitats, que deben mantenerse en el plano 1.1, para determinar los ámbitos cuyo planeamiento de desarrollo queda sujeto a evaluación de repercusiones. Deberá ser ratificado por el órgano medioambiental competente.

Informes sectoriales

Se deberán atender, en lo que resulte procedente, las determinaciones que señalen todos los informes sectoriales emitidos que obran en el expediente, señalando las siguientes consideraciones:

- Debe recabarse Informe de la Dirección General de Cultura (ahora de Bellas Artes y Bienes Culturales) ratificando las determinaciones del Catálogo.

- Debe recabarse Informe de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural ratificando la delimitación de los ámbitos de la comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Alta y Media del Segura que se han calificado como suelos protegidos por el planeamiento.

- Debe recabarse Informe de la Consejería de Desarrollo Sostenible sobre las determinaciones del PGMO en cumplimiento de la DIA.

- Deberán tenerse en cuenta las determinaciones que procedan del Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio sobre el Estudio de Impacto Territorial, solicitado con fecha 4/2/08.

- El informe de la Confederación Hidrográfica del Segura de 20/12/06 señala que "en las circunstancias actuales, y hasta que no se generen nuevos recursos procedentes de la desalación de agua marina de acuerdo con las previsiones, a corto plazo, del programa AGUA, no existen recursos hídricos suficientes para satisfacer dichas nuevas demandas".

Con la addenda remitida el 21/1/08, evaluando la demanda global anualizada de los distintos desarrollos urbanísticos, se acredita la suficiencia de recursos hídricos, en relación con las previsiones del Convenio suscrito con el

Ente Público del Agua con fecha 7/2/07, lo que se ha ratificado por esta entidad pública mediante informe de fecha 27/2/08.

Rectificaciones y errores.

El Documento Refundido presentado contiene una serie de rectificaciones que en el informe justificativo se analizan y describen pormenorizadamente bajo los epígrafes 40 a 71, sobre los cuales se significa lo siguiente:

O.51. Modificación de las UU.AA. 2, 3 y 5 de la Estación de Blanca. Debe acompañarse el cuadro justificativo del equilibrio de las Unidades de Actuación conforme a lo dispuesto en el art. 99 del TRLSRM.

O.55. Uso de vivienda en suelo no urbanizable de protección específica. Debe suprimirse el párrafo tercero añadido a la Norma II.5.5, conforme a lo establecido en el art. 76 TRLSRM.

O.57. Modificación de suelo urbano Barrio del Café. No es admisible la ampliación de suelo urbano en el límite sur en suelos afectados por Sistemas Generales SGR y SGC.

O.71. Incremento de aprovechamiento del área UBR-0,1' a 0,2m2/m2. El aprovechamiento de 0,20, previsto en el PGMO para ensanches urbanos no está justificado para el área UBR al oeste de la Autovía A-30, ni ha sido objeto de exposición pública. Debe aclararse la contradicción entre las pgs, 93 y 178 de las Normas.

Documentación.

- La documentación del Texto Refundido debe diligenciarse de forma que no se oculte el texto del documento.

- Todos los planos y documentos irán diligenciados y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

- En relación con los Planos de Ordenación:

Debe rectificarse la carátula de planos, para no incluir el suelo NUI como protegido por el planeamiento.

Debe suprimirse para evitar confusiones el índice que se añade al final de cada ámbito o sector, que no corresponde con su aprovechamiento de referencia.

Debe volver a incorporarse la delimitación de los hábitats en los planos 1 y 2.

Conclusión

En consecuencia, procede la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Ordenación de BLANCA, y a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas, de los siguientes ámbitos anteriormente suspendidos:

- * Sector 2. Runes (UBRS-2); Sector 4.Cabañiles I (UBRS-4); Sector 7.Cabañiles II (UBRS-7) y Sector 8. Isla Blanca II (UBRS-8),

- * Unidades de Actuación UA-2, UA-3, UA-5 y nueva UA-6 de la Estación de Blanca.

- * Suelo no urbanizable de protección agrícola PPA, conforme a la delimitación de Agricultura y el suelo no urbanizable inadecuado NUI.

Por otra parte, deberá mantenerse la suspensión de la aprobación definitiva de aquellas áreas que, bien por las deficiencias señaladas o por las modificaciones introducidas, resultan sustancialmente modificadas con respecto al documento de aprobación provisional y a resultados de una nueva exposición pública. Esta suspensión afectará a los siguientes ámbitos:

- Suelo urbanizable especial residencial (UPR) en las márgenes del Río Segura, hasta tanto se diferencien adecuadamente las áreas de huerta de regadío tradicional, y se justifique la existencia de asentamientos con urbanización parcial y acreditar la inexistencia de valores agrícolas o paisajísticos para su clasificación como suelo no urbanizable de protección, siendo hasta tanto aplicable el régimen correspondiente al suelo no urbanizable inadecuado.

- Suelo urbanizable sin sectorizar (UBR) en Runes, exterior al SGC delimitado como variante de la carretera regional y enclavado junto al suelo de protección especial PE-sierra de Ricote-la Navela, que quedaría como suelo no urbanizable inadecuado.

Deberá elaborarse un Documento Final Refundido integrando todos los Documentos del PGMO y las determinaciones señaladas, ratificado por el pleno municipal y debidamente diligenciado y visado».

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación.

Segundo.- La tramitación de esta subsanación de deficiencias cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo, y, a tenor de los informes obrantes en el expediente y del artículo 137.b) y c), en relación con la Plan General Municipal de Ordenación de Blanca, procede la aprobación definitiva de los ámbitos que fueron suspendidos en la Orden de 3 de noviembre de 2006 y que no se relacionan en el apartado siguiente, a reserva de las determinaciones señaladas en el antecedente quinto, que deben cumplimentarse mediante la elaboración de un documento final refundido integrando todos sus documentos, visado y ratificado por el órgano municipal correspondiente.

Tercero.- Asimismo, a tenor de los informes obrantes en el expediente y del artículo 137.d) TRLSRM procede mantener la suspensión del otorgamiento de aprobación definitiva a aquellos ámbitos que, bien por las deficiencias señaladas o por las modificaciones introducidas, resultan sustancialmente modificadas con respecto al documento de aprobación provisional y a resultados de una nueva exposición pública, afectando dicha suspensión a los siguientes ámbitos:

- Suelo urbanizable especial residencial (UPR) en las márgenes del Río Segura, hasta tanto se diferencien adecuadamente las áreas de huerta de regadío tradicional, y

se justifique la existencia de asentamientos con urbanización parcial y acreditar la inexistencia de valores agrícolas o paisajísticos para su clasificación como suelo no urbanizable de protección, siendo hasta tanto aplicable el régimen correspondiente al suelo no urbanizable inadecuado.

- Suelo urbanizable sin sectorizar (UBR) en Runes, exterior al SGC delimitado como variante de la carretera regional y enclavado junto al suelo de protección especial PE-sierra de Ricote-la Navela, que quedaría como suelo no urbanizable inadecuado.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Otorgar la aprobación definitiva parcial al Plan General Municipal de Ordenación de Blanca, en aquellos ámbitos que estaban suspendidos y no se relacionan en el apartado siguiente, y ello a reserva de subsanación de las deficiencias previstas en el antecedente quinto, suspendiendo los efectos de esta aprobación en las áreas que resulten afectadas, hasta tanto no se cumplimenten las mismas.

Segundo.- Suspendir el otorgamiento de aprobación definitiva a aquellos ámbitos que, bien por las deficiencias señaladas o por las modificaciones introducidas, resultan sustancialmente modificadas con respecto al documento de aprobación provisional y a resultados de una nueva exposición pública, afectando dicha suspensión a los siguientes ámbitos:

- Suelo urbanizable especial residencial (UPR) en las márgenes del Río Segura, hasta tanto se diferencien adecuadamente las áreas de huerta de regadío tradicional, y se justifique la existencia de asentamientos con urbanización parcial y acreditar la inexistencia de valores agrícolas o paisajísticos para su clasificación como suelo no urbanizable de protección, siendo hasta tanto aplicable el régimen correspondiente al suelo no urbanizable inadecuado.

- Suelo urbanizable sin sectorizar (UBR) en Runes, exterior al SGC delimitado como variante de la carretera regional y enclavado junto al suelo de protección especial PE-sierra de Ricote-la Navela, que quedaría como suelo no urbanizable inadecuado.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Orden y de la normativa urbanística que ha sido modificada como resultado del trámite de subsanación, y que afecta a los siguientes artículos: I.4.14, I.4.45, II.4.7, II.4.10, II.5.8, II.6.4, II.6.6, II.6.8, II.6.13, II.6.14, II.6.18 y III.1.1. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150 TRLSRM, una vez subsanadas las deficiencias apuntadas en el antecedente quinto, deberá elaborarse un documento refundido de todas las determinaciones del Plan General.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo– recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

NORMAS URBANÍSTICAS: (Artículos que se modifican de acuerdo con la disposición tercera de la Orden).

Art. I.4.14.- Aprovechamientos de Referencia en Suelo Urbanizable Sectorizado.

1. En Suelo Urbanizable Sectorizado el aprovechamiento de los titulares de terrenos será el noventa por ciento (90%) del aprovechamiento objetivo de referencia de la Unidad de Actuación en que se encuentre. De esta forma, la propiedad del suelo cederá obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Blanca el diez por ciento (10%) del aprovechamiento de referencia, objetivo o lucrativo de cada Unidad de Actuación, y todo ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 18.4 LSRV; art. 80 d) TRLSRM y art. 47 CE que establece el principio constitucional de reversión en la colectividad de las plusvalías generadas por la actuación urbanística de los poderes públicos.

El Ayuntamiento de Blanca podrá acordar discrecional y potestativamente la sustitución de la cesión del diez por ciento (10%) del aprovechamiento objetivo, lucrativo o de referencia de cada Unidad de Actuación por su equivalente económico, conforme los criterios de valoración del suelo que establece la Ley 6/98 estatal, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, LRSV.

2. El Aprovechamiento de referencia atribuido a cada uno de los sectores son los establecidos a continuación:

a) Sector número 1 (El Rubión): su aprovechamiento de referencia es de 0,60 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,705883 m²/m².

b) Sector número 2 (Runes): su aprovechamiento de referencia es de 0,442494 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,499073 m²/m².

c) Sector número 3 (Casa de don Juan): su aprovechamiento de referencia es de 0,189424 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,25 m²/m².

d) Sector número 4 (Cabañiles I): su aprovechamiento de referencia es de 0,235294 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,25 m²/m².

e) Sector número 5 (Isla Blanca I): su aprovechamiento de referencia es de 0,235294 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,25 m²/m².

f) Sector número 6 (La Serreta): su aprovechamiento de referencia es de 0,223734 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,25 m²/m².

g) Sector número 7 (Cabañiles II): su aprovechamiento de referencia es de 0,235294 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,25 m²/m².

h) Sector número 8 (Isla Blanca II): su aprovechamiento de referencia es de 0,10 m²/m² siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,102564 m²/m².

i) Sector número 9: su aprovechamiento de referencia es de 0,42 m²/m², siendo el aprovechamiento resultante en el sector de 0,504 m²/m².

Art. I.4.45.- Uso hidráulico

1. Corresponde este uso al dominio público hidráulico, regulado en la vigente Ley de Aguas.

2. El uso hidráulico tiene carácter de sistema general.

3. El uso hidráulico comprende el ámbito identificado en los Planos de Clasificación del Suelo del presente Plan General con el código SGH.

4. Se consideran usos compatibles:

a) Los caminos de servicio.

b) Los acondicionamientos para tránsito peatonal.

c) Los acondicionamientos para zonas verdes públicas de protección.

5. Los terrenos adyacentes al dominio público hidráulico están sometidos a la vigente Ley de Aguas y Reglamentos de Desarrollo. Además, son de aplicación las Normas de Protección incluidas en las presentes Normas Urbanísticas.

6. Previamente a la ejecución de actuaciones urbanísticas que afecten a las márgenes de dichos cauces, así como a los terrenos situados aguas abajo de los puntos en que los cauces de las grandes ramblas desaparecen a causa del desarrollo urbanístico anterior, deberá realizarse una propuesta de delimitación provisional del dominio público hidráulico y los estudios hidrológicos e hidráulicos apropiados para la delimitación de las zonas inundables a efectos de establecer, en su caso, las limitaciones en el uso del suelo y demás condiciones que deben cumplir las edificaciones para evitar que se ocasionen daños a las personas y reducir los daños materiales en la mayor medida posible. Tales actuaciones urbanísticas, con los estudios y

determinaciones citados, deberán someterse a informe de la Confederación Hidrográfica del Segura.

7. Los instrumentos de desarrollo del presente Plan General, tanto en suelo urbano como urbanizable, deberán reflejar en la ordenación los trazados respetados o modificados de los cauces de ramblas, drenajes, azarbes y acequias que estuvieran incluidos en sus ámbitos correspondientes.

Art. II.4.7.- Ensanche del Alto del Palomo (Norma 1.C.2B).

1. Concepto.

Corresponde a la zona de Blanca situada al Suroeste, separada del núcleo principal por el río Segura, y situada en la ladera Sureste de la pedanía del Alto del Palomo, grafiada en planos.

2. Ordenación.

Edificación familiar aislada, con una ocupación máxima en planta del 60%.

3. Usos.

a) Uso dominante.

Residencial (R): Residencial Unitario (RU).

b) Usos compatibles.

No se permite ningún otro uso que el descrito como dominante.

4. Normas de Edificación.

a) Relativas a la manzana y el vial.

Alineaciones y rasantes: Son las que vienen definidas en los planos.

b) Relativas a parcela.

Parcela mínima edificable: 300 m².

Distancia a linderos: La separación mínima de cualquier edificación al lindero frontal será de tres (3) metros, y la separación mínima a los demás linderos será de dos metros (2 metros).

No se permite la edificación pareada o adosada.

Quedan excluidas del cumplimiento de estas condiciones aquellas parcelas que aún incumpléndolas, lindan con parcelas vinculadas a edificaciones existentes con anterioridad a la aprobación del PGMO, que no se encuentren en situación de fuera de ordenación conforme el artículo 8 de las Normas Generales de este PGMO.

c) Relativas a volumen y forma.

Número máximo de plantas: Dos (2) plantas.

Altura máxima reguladora: Siete (7) metros.

Áticos: No están permitidos.

Aprovechamientos bajo cubierta: Se estará a lo dispuesto en las ordenanzas generales.

Semisótanos: Sí están permitidos.

Sótanos: Sí están permitidos.

Patios: Sí están permitidos.

Cuerpos volados: Se estará a lo dispuesto en las normas generales. Se prohíben los vuelos cerrados.

d) Otras:

Dotación de aparcamientos: Todas las viviendas dispondrán de aparcamiento en el interior de la parcela, incluido en el volumen permitido, ya reflejado.

5. Condiciones estéticas.

a) Volúmenes:

La composición volumétrica de las nuevas construcciones deberá guardar relación con las características dominantes de la zona.

b) Fachadas y materiales:

* Las medianeras vistas tendrán obligatoriamente el tratamiento de fachadas.

* Las plantas altas y bajas de las edificaciones deberán tratarse unitariamente, con los mismos criterios de diseño y ejecución.

* Se prohíbe el empleo de carpintería de aluminio en su color.

* En el revestimiento de paramentos verticales de fachada, se prohíbe el empleo de materiales de textura pulida (tipo mármol) y de materiales cerámicos.

* En cerramientos de fachada, se prohíbe el empleo de ladrillo caravista de color blanco.

* Se recomienda la cubierta de tejado inclinado de teja de cañón, color rojo; o de tipo meridional en su color.

* Se prohíben en cubiertas el empleo de materiales con tonalidades disonantes (colores negro, gris...).

* Se prohíben las imitaciones y falseamientos de materiales.

Art. II.4.10.- Nuevas urbanizaciones de la Estación de Blanca (Norma 1.C.3C).

1. Concepto.

Abarca los terrenos incluidos en las Unidades de Actuación núm. 2, 3, 5 y 6, situadas todas ellas en torno a la Estación de Blanca.

2. Ordenación.

Alineaciones y rasantes establecidas en planos. La modalidad de edificación será la correspondiente a vivienda unifamiliar en sus diversas modalidades, con limitación de alturas, número de plantas, fondo edificable, ocupación máxima de la parcela y separación a linderos.

3. Usos.

a) Usos dominantes.

Residencial: Residencial Unitario (RU).

b) Usos compatibles.

· Dotacional (D):

* Espacios Libres y Zonas Verdes (EL)..... AL; JL y PL.

* Infraestructuras y servicios urbanos (ID)..... ID.8.

* Equipamientos:

- Educativo – Docente (EE)..... EE 1.; EE 2 y EE 3.

- Cultural (EC)..... EC.1 y EC.2.

- Deportivo (ED)..... ED1; ED2 y ED3.

- Sanitario (TD)..... TD1; TD2 y TD3.
- Social (ES)..... ES 1 y ES 2.
- Administrativo (EA).

4. Normas de Edificación.

a) Relativas a la manzana y el vial.

Alineaciones y rasantes: Son las que vienen definidas en los planos.

b) Relativas a parcela.

Parcela mínima edificable: 100 m².

Profundidad mínima de la parcela: 15 metros.

c) Relativas a volumen y forma.

Ocupación máxima de parcela: Sesenta por ciento (60%).

Número máximo de plantas: Dos (2) plantas.

Altura máxima reguladora: Siete (7) metros.

Profundidad máxima edificable: Quince (15) metros a partir del retranqueo al lindero frontal.

Distancia a lindero frontal: El señalado en los planos.

Distancia a los demás linderos: Un mínimo de dos (2) metros en el caso de vivienda aislada. En los demás casos, será libre; si existiese, será igual o superior a dos (2) metros.

Áticos: No están permitidos.

Aprovechamientos bajo cubierta: Se estará a lo dispuesto en las ordenanzas generales.

Semisótanos: Sí están permitidos.

Sótanos: Sí están permitidos.

Patios: Sí están permitidos.

Cuerpos volados: Se estará a lo dispuesto en las normas generales.

d) Otras:

Dotación de aparcamientos: Una plaza por cada 100 m² edificados, con un mínimo de una plaza por unidad residencial.

Art. II.5.8.- Usos permitidos en el suelo no urbanizable protegido por el planeamiento de protección de margen de cauce

1. Se podrán autorizar, mediante licencia municipal, los usos y construcciones permitidos por el presente Plan General que sean estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de las actividades propias de cada una de las zonas delimitadas.

2. Almacén agrícola.

3. Las instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

4. Las áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

5. Sistemas generales de comunicaciones, infraestructuras, espacios libres y equipamiento comunitario que puedan ejecutarse mediante Planes Especiales.

6. Usos, obras e instalaciones de carácter provisional, previo informe de la dirección general competente en materia de urbanismo, con las condiciones previstas en el art. 93 Ley del Suelo de la Región de Murcia.

7. Excepcionalmente podrá autorizarse, mediante licencia municipal, el uso de vivienda unifamiliar, ligado a la actividad productiva de la explotación. A estos efectos, la superficie mínima de la explotación, entendida como agrupación de predios que constituyan una unidad funcional, será al menos de 20.000 metros cuadrados.

En el suelo no urbanizable inadecuado, la superficie mínima de la explotación será de 10.000 metros cuadrados, o de 5.000 metros cuadrados si la finca hubiera surgido en escritura pública de fecha anterior al 17 de junio de 2001.

8. Excepcionalmente podrá autorizarse, por la Administración regional, actuaciones específicas de interés público, con las condiciones establecidas en el artículo 85 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en lo que resulte aplicable a esta clase de suelo, justificando su ubicación y siempre que se respeten los valores y criterios señalados en el planeamiento general, debiendo resolver adecuadamente las infraestructuras precisas para su funcionamiento.

Podrán considerarse actuaciones específicas de interés público las siguientes construcciones e instalaciones:

a) Construcciones destinadas a dotaciones y equipamientos colectivos y alojamientos para grupos específicos.

b) Establecimientos turísticos.

c) Establecimientos comerciales.

d) Actividades industriales y productivas.

e) Instalaciones de depósito.

f) Aparcamientos al aire libre de gran extensión.

9. Son de aplicación las normas establecidas por la Ley de Aguas en la zona de policía.

10. Los terrenos reservados para la delimitación del dominio público hidráulico y vinculados a un sector según la ficha correspondiente, tendrán la calificación de suelo urbanizable sectorizado. En otro caso, tendrán la misma calificación que los terrenos colindantes.

Art. II.6.4.- Condiciones para el desarrollo de suelo urbanizable.

1. Los instrumentos de planeamiento que desarrollen urbanísticamente suelo urbanizable deberán prever una cesión, destinada al Sistema General de Equipamiento Comunitario, de cinco (5) metros cuadrados de suelo por cada cien (100) metros cuadrados de edificabilidad residencial.

2. Los instrumentos de planeamiento que desarrollen urbanísticamente suelo urbanizable residencial deberán prever una cesión, destinada al Sistema General de Espacios Libres, de veinte (20) metros cuadrados de suelo por cada cien (100) metros cuadrados de edificabilidad residencial.

3. Los instrumentos de planeamiento que desarrollen urbanísticamente suelo urbanizable de actividad económica

ca, previsto para uso industrial, cumplirán las siguientes determinaciones:

a) Las vías de acceso deberán tener un ancho mínimo de veinticinco (25) metros, y las de servicio y distribución interior no podrán ser de ancho inferior a quince (15) metros.

b) Toda zona industrial tendrá una franja de protección perimetral de espacios libres respecto a las zonas contiguas y de diferente uso de quince (15) metros de anchura mínima.

4. Los instrumentos de planeamiento que desarrollen urbanísticamente suelo urbanizable de actividad económica, previsto para uso industrial, cumplirán las determinaciones establecidas en las Directrices y Plan de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia, particularmente las siguientes:

a) Deberán prever una cesión del veinte por ciento de la superficie del sector destinada a usos de protección y mejora ambiental, superficie que computará como parte del sistema general de espacios libres a los efectos de comprobar la dotación mínima exigida por la legislación vigente (art. 41.1).

b) Se establecerán zonas o bandas de protección en el entorno del suelo de uso industrial que limite con el suelo de uso residencial, las cuales podrán coincidir con zonas verdes y equipamientos (art. 26.2).

c) Deberán prever reservas de terreno para (art. 26.1.a):

i) Gestión diferenciada de residuos.

ii) Instalación de puntos limpios o ecoparques, facilitando así la recogida selectiva de residuos en aplicación de la normativa y planificación vigente en materia de residuos.

iii) Instalación de dispositivos de vigilancia y control de la contaminación del aire, potencialmente producida en las actividades en ellos ubicadas.

d) Deberá contener un esquema director para la ordenación global, con el siguiente contenido (art. 41.2):

i) Localización de los terrenos destinados a sistema general de espacios libres.

ii) Trazado del sistema básico de accesibilidad.

iii) Localización de corredores de infraestructuras internas y conexión con los sistemas generales.

iv) Preordenación de plataformas, con altimetría indicativa.

v) Delimitación de fases o módulos de desarrollo.

vi) Indicación de áreas de reserva para posteriores desarrollos.

vii) Estructura paisajística y de protección de elementos naturales, urbanísticos y culturales.

e) En frentes de carretera, deberán establecerse ordenaciones en relación con módulos longitudinales formando frentes continuos no mayores de 300 metros, franjas verdes que deberán materializarse principalmente junto

a las carreteras, articulaciones viarias, etcétera; y transversales, con viario de servicio como zona de aparcamiento y banda de infraestructuras, zonas de localización de servicios y dotaciones (art. 42.1).

f) Contendrán determinaciones sobre el diseño y materiales a emplear en las vías y espacios públicos, estableciendo criterios de homogeneización en el mobiliario urbano, la jardinería, los colores y las texturas, así como en los elementos de señalización y directorios (art. 23).

g) En relación con el uso industrial, será obligado el tratamiento depurativo en las industrias, la exigencia de informe previo a la implantación y la auditoría inicial y periódica por el órgano o entidad pública regional competente en materia de saneamiento y depuración (art. 25.1).

Art. II.6.6.- Usos permitidos en suelo urbanizable sectorizado

1. En suelo urbanizable sectorizado, para promover su transformación urbanística, bastará con la presentación ante el Ayuntamiento del correspondiente Plan Parcial o, en su caso, Especial. En cuanto al ámbito de cada sector; sus usos característicos, compatibles y prohibidos; su edificabilidad; y los sistemas generales adscritos a su desarrollo, se establecen en las correspondientes fichas de gestión.

2. Hasta tanto se apruebe el correspondiente plan parcial en los sectores con preordenación, básica y orientativa, se admiten construcciones aisladas destinadas a infraestructuras, dotaciones y actividades terciarias y comerciales compatibles con su uso global, siempre que no dificulten la ejecución del planeamiento de desarrollo, con las condiciones y garantías que se establezca en la legislación vigente.

3. El régimen transitorio regulado en este artículo quedará suspendido cuando la superficie de las parcelas o terrenos vinculados supere el treinta por ciento (30%) de la superficie del sector. A este respecto, se considerarán como sectores independientes las zonas reservadas para la delimitación del dominio público hidráulico.

Art. II.6.8.- Usos permitidos en el suelo urbanizable sin sectorizar

1. Hasta tanto se aprueba el correspondiente planeamiento de desarrollo, conforme al artículo 83.3 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, podrán autorizarse, mediante licencia municipal y con las limitaciones establecidas en la TRLSRM (art. 84) y en este Plan General, las siguientes construcciones ligadas a la utilización racional de los recursos naturales:

a) Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones del sector primario: explotaciones agrícolas, forestales, cinegéticas, mineras.

b) Instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

c) Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

d) Vivienda unifamiliar ligada a las actividades anteriores, con las condiciones establecidas en este Plan.

2. Conforme al artículo 83.4 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, podrán admitirse, excepcionalmente y previa autorización del órgano autonómico competente, actuaciones específicas de interés público, siempre que:

a) Se justifiquen las razones para su localización fuera del suelo urbano o urbanizable sectorizado.

b) Se inserten adecuadamente en la estructura territorial y respeten el uso global.

c) Se resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras precisas para su funcionamiento.

3. El régimen transitorio regulado en este artículo quedará suspendido cuando la superficie de las parcelas vinculadas supere el treinta por ciento (30%) de la superficie:

a) Del área delimitada en el plano de Clasificación y Usos del suelo en que se ubiquen las parcelas.

b) Del ámbito equivalente a la superficie mínima de sector que pueda delimitarse a estos efectos.

c) En su caso, de la zona reservada a la delimitación del dominio público hidráulico.

Art. II.6.13.- Las construcciones destinadas a vivienda unifamiliar ligadas a las actividades anteriores

a) Se prohíbe la vivienda colectiva o plurifamiliar.

b) Superficie mínima de la parcela: cinco mil (5.000) metros cuadrados.

c) Edificabilidad neta máxima de la parcela: cuatro centésimas (0,04) de metro cuadrado de superficie construida por metro cuadrado de suelo.

d) Ocupación máxima de la parcela: cuatro por ciento (4%).

e) Altura máxima de la edificación: dos (2) alturas y siete (7) metros.

f) Separación mínima de la edificación a los linderos de la parcela: Quince (15) metros.

g) Separación mínima de la edificación a bienes y terrenos de dominio público: La establecida en la legislación sectorial correspondiente.

h) La parcela tendrá acceso directo a vial o camino público.

i) En parcela lindante con la carretera MU-553, de acceso a Blanca, el propietario de la finca deberá ceder una franja de terreno tal que el lindero resultante tras la cesión quede a una distancia mínima de diez (10) metros del eje de dicha carretera. La separación a linderos de la parcela podrá medirse sobre los linderos existentes antes de la cesión.

j) La construcción tendrá carácter aislado y tipología arquitectónica adecuada, minimizando en todo caso el impacto paisajístico.

k) En la parte no construida de la parcela, la propiedad mantendrá el uso preexistente o procederá a su arbolado, cultivo o ajardinamiento.

l) La propiedad acometerá a su cargo las infraestructuras precisas para la habitabilidad de la vivienda, especialmente las infraestructuras para el abastecimiento de agua, la evacuación o tratamiento de los residuos y la depuración y vertido de las aguas residuales.

m) La parcela deberá quedar afectada con inscripción registral de la vinculación de la total superficie real a la construcción.

Art. II.6.14.- Condiciones comunes de los usos autorizables excepcionalmente

1. Las establecidas en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (art. 85).

2. Con carácter general, las construcciones vinculadas a actuaciones específicas de interés público cumplirán además las siguientes condiciones:

a) Superficie mínima de la parcela: veinte mil (20.000) metros cuadrados.

b) Edificabilidad neta máxima de la parcela: cuatro centésimas (0,04) de metro cuadrado de superficie construida por metro cuadrado de suelo.

c) Ocupación máxima de la parcela: cuatro por ciento (4%).

d) Altura máxima de la edificación: dos (2) alturas y siete (7) metros, excepto construcciones singulares que, por su función, precisen necesariamente de una altura mayor, como chimeneas, silos, torres de comunicaciones, etcétera.

e) Separación mínima de la edificación a los linderos de la parcela: Quince (15) metros.

f) Separación mínima de la edificación a bienes y terrenos de dominio público: La establecida en la legislación sectorial correspondiente.

g) La parcela tendrá acceso directo a vial o camino público.

h) En parcela lindante con la carretera MU-553, de acceso a Blanca, el propietario de la finca deberá ceder una franja de terreno tal que el lindero resultante tras la cesión quede a una distancia mínima de diez (10) metros del eje de dicha carretera. La separación a linderos de la parcela podrá medirse sobre los linderos existentes antes de la cesión.

i) La construcción tendrá carácter aislado y tipología arquitectónica adecuada, minimizando en todo caso el impacto paisajístico.

j) En la parte no construida de la parcela, la propiedad mantendrá el uso preexistente o procederá a su arbolado, cultivo o ajardinamiento.

k) La propiedad acometerá a su cargo las infraestructuras precisas para la actividad, especialmente las infraestructuras para el abastecimiento de agua, la evacuación o tratamiento de los residuos, y la depuración y vertido de las aguas residuales.

l) La parcela deberá quedar afectada con inscripción registral de la vinculación de la total superficie real a la construcción.

m) En su caso, las establecidas en la legislación sectorial correspondiente.

3. De forma justificada, podrán aprobarse construcciones vinculadas a actuaciones específicas de interés público que no cumplan las condiciones establecidas en el número anterior.

Art. II.6.18.- Usos permitidos en el suelo urbanizable especial

1. Hasta tanto no se apruebe el correspondiente planeamiento de desarrollo, conforme al artículo 83.3 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, podrán autorizarse, mediante licencia municipal y con las limitaciones establecidas en la TRLSRM (art. 84) y en este Plan General, las siguientes construcciones ligadas a la utilización racional de los recursos naturales:

a) Construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones del sector primario: explotaciones agrícolas, forestales, cinegéticas, mineras.

b) Instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

c) Áreas e instalaciones de servicio vinculadas funcionalmente a las carreteras.

d) Vivienda unifamiliar ligada a las actividades anteriores. Conforme al artículo 83.4 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, podrán admitirse, excepcionalmente y previa autorización del órgano autonómico competente, actuaciones específicas de interés público, siempre que:

i. Se justifiquen las razones para su localización fuera del suelo urbano o urbanizable sectorizado.

ii. Se inserten adecuadamente en la estructura territorial.

iii. Se resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras precisas para su funcionamiento.

2. El régimen transitorio regulado en este artículo quedará suspendido cuando la superficie de las parcelas vinculadas supere el treinta por ciento (30%) de la superficie:

a) Del área delimitada en el plano de Clasificación y Usos del suelo en que se ubiquen las parcelas.

b) Del ámbito equivalente a la superficie mínima de sector que pueda delimitarse a estos efectos.

c) En su caso, de la zona reservada a la delimitación del dominio público hidráulico.

Art. III.1.1.- Carreteras.

a) Red estatal.

1. La legislación estatal está constituida por la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y el Reglamento General de Carreteras, o, en su caso, por la legislación que las sustituya. Las determinaciones más relevantes se transcriben a continuación.

2. Se establecen tres zonas: de dominio público, de servidumbre y de afección, y una línea límite de edificación.

3. Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras estatales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de

las carreteras, a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. Sólo podrán realizarse obras o instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización del Ministerio de Fomento, cuando la prestación de un servicio público de interés general así lo exija.

4. La zona de servidumbre de las carreteras estatales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de ocho metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas. En la zona de servidumbre no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial, previa autorización, en cualquier caso, del Ministerio de Fomento. En todo caso, el Ministerio de Fomento podrá utilizar o autorizar la utilización de la zona de servidumbre por razones de interés general o cuando lo requiera el mejor servicio de la carretera. Serán indemnizables la ocupación de la zona de servidumbre y los daños y perjuicios que se causen por su utilización.

5. La zona de afección de una carretera estatal consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de la misma, delimitadas exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 100 metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de 50 metros en el resto de las carreteras, medidas desde las citadas aristas. Para ejecutar en la zona de afección cualquier tipo de obras e instalaciones fijas o provisionales, cambiar el uso o destino de las mismas y plantar o talar árboles se requerirá la previa autorización del Ministerio de Fomento. En las construcciones e instalaciones ya existentes en la zona de afección podrán realizarse obras de reparación y mejora, previa la autorización correspondiente, una vez constatados su finalidad y contenido, siempre que no supongan aumento de volumen de la construcción y sin que el incremento de valor que aquellas comporten pueda ser tenido en cuenta a efectos expropiatorios. La denegación de la autorización deberá fundarse en las previsiones de los planes o proyectos de ampliación o variación de la carretera en un futuro no superior a diez años.

6. A ambos lados de las carreteras estatales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 50 metros en autopistas, autovías y vías rápidas y a 25 metros en el resto de las carreteras de la arista exterior de la calzada más próxima, medidas horizontalmente a partir de la mencionada arista. En las variantes o carreteras de circunvalación que se construyan con el objeto de eliminar las travesías de poblaciones, la línea límite de edificación se situará a 100 metros

7. En la zona de servidumbre y en la comprendida hasta la línea límite de edificación, el Ministerio de Fomento podrá proceder a la expropiación de los bienes existentes, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública, siempre que existiese previamente un proyecto

aprobado de trazado o de construcción para reparación, ampliación o conservación de la carretera que la hiciera indispensable o conveniente

8. Fuera de los tramos urbanos de las carreteras estatales queda prohibido realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de la carretera, sin que esta prohibición dé en ningún caso derecho a indemnización.

b) Red autonómica

1. La legislación autonómica está constituida en la Ley 9/1990, de 27 de agosto, de Carreteras de la Región de Murcia, o, en su caso, por la legislación que las sustituya. Las determinaciones más relevantes se transcriben a continuación.

2. Se establecen dos zonas: de dominio público y de protección, y una línea límite de edificación.

3. Son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras regionales y sus elementos funcionales y una franja de terreno de tres metros a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. Solo podrán realizarse obras e instalaciones en la zona de dominio público de la carretera, previa autorización de la Consejería competente, cuando la prestación de un servicio público de interés general lo exija.

4. La zona de protección de las carreteras regionales consistirá en dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas exteriormente por dos líneas paralelas a una distancia de treinta metros medidos desde la arista exterior de la explanación. En la zona de protección no podrán realizarse obras ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial, previa autorización, en cualquier caso de la Consejería competente. Los usos existentes en el momento de aprobación de un proyecto de construcción serán respetados en tanto sean compatibles con la ejecución de éste. Serán indemnizables tanto la ocupación de la zona de protección como los daños y perjuicios que se causen por su utilización.

5. En el caso de vías de circulación con características de autovía, se entenderá que las distancias a que hacen referencia los números anteriores, serán de 5 metros para la zona de dominio público, y de 50 metros para la zona de protección.

6. A ambos lados de las carreteras regionales se establece la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes. La línea límite de edificación se sitúa a 25 metros en las carreteras de primer y segundo niveles, y a 18 metros en el resto de las carreteras, desde la arista exterior de la calzada más próxima, medidos horizontalmente a partir de la mencionada arista. En las variantes o carreteras de circunvalación que se construyan con el objeto de eliminar las travesías de poblaciones, la línea límite de edificación se situará a 100 metros.

7. En la zona de protección y en la comprendida hasta la línea de edificación, la Consejería competente podrá proceder a la expropiación de los bienes existentes, en-

tendiéndose implícita la declaración de utilidad pública, siempre que existiese previamente un proyecto aprobado de trazado o de construcción para reparación, ampliación o conservación de la carretera que la hiciera indispensable o conveniente.

8. Fuera de los tramos urbanos de las carreteras regionales queda prohibido realizar publicidad visible desde la zona de dominio público, sin que la eliminación de la existente dé en ningún caso derecho a indemnización.

Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Director General de Urbanismo, Antonio J. Navarro Corchón.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3442 Resolución de 21 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan ayudas para 2008, a lesionados medulares y discapacitados con limitación funcional grave del aparato locomotor, para la adquisición de material ortoprotésico.

Mediante Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM num. 110, de 15 de mayo de 2007), modificada por la Orden de 27 de julio de 2007 (BORM num. 192, de 21 de agosto de 2007), se han aprobado las bases que regulan el procedimiento para la solicitud y concesión de ayudas individualizadas del Servicio Murciano de Salud, a lesionados medulares y discapacitados con limitación funcional grave del aparato locomotor, para la adquisición de material ortoprotésico.

El artículo 6 de la citada Orden establece que el procedimiento se iniciará mediante convocatoria publicada en el BORM, aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, al ser el órgano competente para su concesión, en aplicación de los artículos 10 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Objeto.

El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria del Servicio Murciano de Salud de ayudas para el ejercicio 2008, destinadas a colaborar en la financiación de gastos derivados de la adquisición, por personas afectadas de lesión medular o de cualquier otra discapacidad que suponga una limitación funcional grave del aparato locomotor, del siguiente material ortoprotésico:

- Silla ultraligera de aluminio o titanio.
- Grúa Eléctrica.
- Cojín Antiescaras de aire con celdas independiente.
- Colchón antiescaras de aire compresor.

Segundo.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de las ayudas que se convocan están contenidas en la Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM núm. 110, de 15 de mayo de 2007), modificada por la Orden de 27 de julio de 2007 (BORM núm. 192, de 21 de agosto de 2007), por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud a lesionados medulares y discapacitados con limitación funcional grave del aparato locomotor, para la adquisición de material ortoprotésico.

Tercero.- Cuantía de las ayudas.

Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta un máximo de quinientos mil (500.000'00) euros con cargo al programa 1801.410A y a la partida presupuestaria 480.11 del Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2008.

Cuarto.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas afectadas de lesión medular o cualquier otra discapacidad que suponga una limitación funcional grave del aparato locomotor, que acrediten la necesidad de utilizar alguno de los productos ortoprotésico relacionado en el objeto de esta convocatoria y estén en posesión de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

Las ayudas para la adquisición de Grúa Eléctrica y Colchón Antiescaras podrán solicitarse por quienes acrediten grave afectación de las extremidades superiores e inferiores.

Quinto.- Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, formalizándose conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (calle Pinares n.º 4, Murcia, 30071), o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los interesados deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F. o N.I.E del solicitante.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
- c) Informe del facultativo especialista en neurología, neurocirugía o en rehabilitación del Servicio Murciano de Salud, que acredite la conveniencia del producto ortoprotésico.
- d) Certificado de la entidad financiera de cuenta corriente o libreta de ahorros a nombre del solicitante, con indicación de los 20 dígitos.
- e) Documentación acreditativa de haber recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, para la misma finalidad que la ayuda solicitada, o declaración responsable de no haber recibido ninguna, según modelo que se adjunta como Anexo II en la presente convocatoria.

4.- El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5.- El mero hecho de la presentación de la solicitud implica la autorización del solicitante para que el órgano competente para la instrucción del procedimiento solicite cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse las resoluciones.

Sexto.- Instrucción de los expedientes de las Ayudas.

1.- El órgano competente para la instrucción de los procedimientos derivados de la presente convocatoria, es la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones del Servicio Murciano de Salud, el cual podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban pronunciarse las resoluciones.

2.- El procedimiento de concesión se efectuara conforme a lo establecido en la Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM núm. 110, de 15 de mayo de 2007), modificada por la Orden de 27 de julio de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las presentes ayudas.

3.- En la instrucción y resolución de las solicitudes presentadas no se establecerá comparación o prelación entre las mismas, concediéndose las ayudas en atención a la mera concurrencia de los requisitos exigibles, salvo en lo relativo, en su caso, a la aplicación del régimen de prorrateo, a que hace referencia el punto noveno número 3 de la presente convocatoria.

4.- La Resolución se dictará en el plazo de dos meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado Resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes de subvención

Séptimo.- Evaluación de solicitudes.

1.- Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación que regirá su funcionamiento por lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La composición será la siguiente:

Presidente: El Jefe de Servicio de Aseguramiento y Prestaciones.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Inspección de Prestaciones Asistenciales, de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.
- El Jefe de Sección de Actividad Concertada.
- El Jefe de Sección de Prestaciones y Reintegro de Gastos.

Secretario: Un técnico licenciado en derecho.

2.- Dicha Comisión será la encargada de realizar el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, pudiendo recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria.

3.- La evaluación de las solicitudes se efectuará mediante la verificación de la concurrencia en los interesados

de los requisitos exigidos por las bases reguladoras, una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Octavo.- Cuantía y pago de las ayudas.

1.- La cuantía de las ayudas individualizadas, dependiendo del producto, podrán alcanzar hasta el importe siguiente:

Producto	Cuantía máxima	Años renovación
Silla Ultraligera Aluminio/Titanio	1.800 euros	4
Grúa Eléctrica	1.000 euros	4
Cojín Antiescaras	507 euros	2
Colchón Antiescaras	224 euros	2

2.- El abono de la ayuda se realizará previa justificación de los gastos realizados con cargo a la subvención y el pago de los mismos, por el beneficiario.

3.- La justificación de los gastos se realizará mediante la aportación de las facturas originales junto con sus documentos de pago correspondientes o documentos probatorios de valor equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

4.- Los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda serán relativos a gastos ejecutados durante el ejercicio 2008.

Noveno.- Límite e incompatibilidad de estas ayudas.

1.- Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del importe de las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines, en los presupuestos del Servicio Murciano de Salud.

2.- El importe de estas ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

3.- Las cuantías máximas que podrán concederse en relación a cada uno de los productos incluidos serán las especificadas en el punto séptimo de esta convocatoria. Ahora bien, cuando la suma total de las ayudas a conceder supere el crédito disponible, se prorrateará dicho crédito entre las solicitudes que reúnan los requisitos de concesión. A estos efectos, se reducirá un porcentaje igual a la totalidad de las solicitudes efectuadas en función del importe que estas sumen y el crédito disponible, pudiendo reducirse el importe resultante en los supuestos en que se formule solicitud de varios productos por un solo solicitante hasta en un 25 por ciento.

4.- La concesión de estas ayudas supondrá la imposibilidad de conceder durante el plazo previsto de renovación del producto una nueva ayuda para el mismo artículo o para un producto de análoga naturaleza que pudiera estar incluido en el Catálogo General de Material Ortoprotésico del Servicio Murciano de Salud.

Décimo.- Obligaciones de los beneficiarios

1.- Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley

7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto los beneficiarios quedan obligados a:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Murciano de Salud, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar al Servicio Murciano de Salud la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

c) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

d) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- El beneficiario queda, obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Servicio Murciano de salud fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayuda, que a tal efecto, podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

Undécimo.- Revocación y reintegro de las ayudas.

1.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Disposición o en la Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Sanidad (BORM núm. 110, de 15 de mayo de 2007), modificada por la Orden de 27 de julio de 2007 (BORM núm. 192, de 21 de agosto de 2007) por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria de ayudas, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el preceptor, así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2.- A los incumplimientos producidos, les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones, establecido en el Título IV de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duodécimo.- Recursos.

Contra la Resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, o de tres meses en el caso de silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercero.- Entrada en vigor.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO I

SOLICITUD AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR LESIÓN MEDULAR O DISCAPACITADOS CON LIMITACIÓN FUNCIONAL GRAVE DEL APARATO LOCOMOTOR, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ORTOPROTESICO.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:	D.N.I.:	
Dirección:	C.P.:	Municipio:
Producto que se solicita:	Teléfono:	
Silla Ultraligera de Aluminio/Titanio.....(importe máximo 1.800 Euros)	Importe Total solicitado:	
Grúa Eléctrica.....(importe máximo 1.000 Euros)		
Cojín Antiescaras de aire con celdas independientes.....(importe máximo 507 Euros)		
Colchón Antiescaras de aire compresor.....(importe máximo 224 Euros)		

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- a) Fotocopia compulsada del N.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia de la Tarjeta Individual Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.
- c) Informe del facultativo especialista en Neurología, Neurocirugía o en rehabilitación del SMS.
- d) Certificado de la entidad financiera de cuenta corriente o libreta de ahorros a nombre del solicitante, con los 20 dígitos
- e) Documentación acreditativa de haber recibido, en su caso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, para la misma finalidad que la ayuda solicitada, o declaración responsable de no haber recibido ninguna.

En _____, a ____ de _____ de 2008

Firma del solicitante

Fdo.: _____ DNI num.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO II

D. _____, con D.N.I/N.I.F. _____, y a efectos de la obtención de las AYUDAS para la adquisición de material ortoprotésico convocadas por el Servicio Murciano de Salud al amparo de la Orden de 18 de abril de 2007, de la Consejería de Sanidad, modificada por Orden de 27 de julio de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del servicio Murciano de Salud a lesionados medulares y discapacitados con limitación funcional grave del aparato locomotor, para la adquisición de material ortoprotésico.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No haber recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, para la misma finalidad que la ayuda solicitada. *[en caso contrario se aportara la documentación del apartado e)]*, y que en caso de obtenerla durante el periodo de renovación del producto previsto en esta Convocatoria, lo comunicará al Servicio Murciano de Salud
- Que conoce y acepta que la concesión de estas ayudas supondrá la imposibilidad de conceder durante el plazo previsto de renovación del producto ortoprotésico una nueva ayuda para el mismo artículo o para un producto de análoga naturaleza que pudiera estar incluido en el Catálogo General de Material Ortoprotésico.

En _____, a ... de _____ de 2008

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3485 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ordenación de accesos y mejora de la seguridad vial en Ctra. C-3211. Tramo: Lorca-Águilas. 1.ª fase (enlace del P.K. 74 al enlace P.K. 82).

b) Lugar de ejecución: Águilas-Lorca.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.349.608,87 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 46.992,18 euros.

b) Definitiva: 93.984,35 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173-*

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes .

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3728 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 27/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de glorieta en intersección de carreteras MU-602 y E-18 en la guía (Cartagena).

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 590.505,99 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.810,12 euros.

b) Definitiva: 23.620,24 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: c/. Puerta Nueva, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 "Trabajos de cimentación para carreteras y calles", 45.23.12 "Trabajos de pavimentación para carreteras y calles", 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras", 45.34.21 "Trabajos de instalación de sistemas de iluminación y señalización eléctrica para carreteras, aeropuertos y puertos"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3840 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 13/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de señalización del sector de Lorca.

b) Lugar de ejecución: Lorca.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.733,12 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.994,66 euros.
- b) Definitiva: 5.989,32 euros.

6. Obtención de la documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono y Fax: 968 248173-*

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3841 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 14/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de señalización del sector de Cartagena.

b) Lugar de ejecución: Cartagena.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.998,14 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.999,96 euros.

b) Definitiva: 5.999,93 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**3842 Anuncio de licitación de obras.**

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 15/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de señalización del sector de Alcantarilla.

b) Lugar de ejecución: Alcantarilla.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 149.821,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.996,43 euros.

b) Definitiva: 5.992,86 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes .

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes .

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3843 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 16/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de señalización del sector de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.909,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.998,20 euros.

b) Definitiva: 5.996,39 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3844 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 18/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de la señalización del sector de Caravaca.

b) Lugar de ejecución: Caravaca.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.556,46 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.991,13 euros.

b) Definitiva: 5.982,26 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los

Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3845 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 19/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Conservación de la señalización del sector de Jumilla.

b) Lugar de ejecución: Jumilla.

c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.644,79 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.992,90 euros.

b) Definitiva: 5.985,79 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva, núm. 6

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono y Fax: 968 248173.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5 y Categoría b

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48"

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 456.23.15 "Trabajos de señalización con pintura en carreteras"

11. Gastos de anuncios. El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 600 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

<http://www.carm.es/op/>

Murcia a 5 de marzo de 2008.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3848 Proyecto Básico nuevo aeropuerto de la Región de Murcia.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras "Proyecto Básico Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia", a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004 se declaró como Actuación de Interés Regional la implantación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Mediante Orden FOM/1067/2006, de 29 de marzo de 2006, se aprobó el Plan Director del Aeropuerto de la Región de Murcia. Ambas aprobaciones llevan implícitas la declaración de utilidad pública.

Segundo.- Con fecha 24 de enero de 2008 fue aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a efectos expropiatorios, el "Proyecto Básico del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia", el cual por afectar en su ejecución a bienes y derechos de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

Tercero.- Dicha expropiación puede ser tramitada por el procedimiento de urgencia tal y como lo solicita y justifica el concesionario en su escrito de fecha 6 de marzo de 2008 y ratificados sus razonamientos por la Administración Regional y que se viene a exponer literalmente:

"El Estado declaró al Aeropuerto de Interés General del Estado mediante ORDEN FOM/1252/2003 de 21 de mayo por concurrir las condiciones establecidas en el Real Decreto 2858/1981, ya que el Aeropuerto servirá a tráfico internacional y por su situación, características y capacidad de general tráfico puede incidir en la ordenación del transporte, el espacio aéreo y el control de este espacio.

Además, se trata de un Aeropuerto proclamado como Actuación de Interés Regional ya que fue declarado como tal por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004.

El aeropuerto tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Facilitar la vertebración del territorio y el desarrollo de la Costa Sur de la Región de Murcia.
- Facilitar el desarrollo de un turismo internacional de calidad.

• Dinamizar el desarrollo económico mediante el establecimiento de nuevas empresas, negocios y actividades, así como facilitando la exportación de fletes.

Los beneficios generados por el Aeropuerto están orientados a todos los ciudadanos y a todos los sectores de la economía regional siendo destacables su incidencia en las comunicaciones, la industria, los servicios (principalmente el turismo) así como en congresos y negocios en general.

El Aeropuerto generará una auténtica red intermodal del transporte, ya que la ubicación propuesta se suma a las conexiones viaria y ferroviaria con los principales polos socioeconómicos de Madrid y corredor del Mediterráneo así como con el Puerto de Cartagena y el nuevo Centro Integrado de mercancías. Se potenciará así mismo el desarrollo del polígono tecnológico de Fuente Álamo.

El Aeropuerto forma parte del Plan de Desarrollo Turístico elaborado por la Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio en el cual la previsión para 2010 – 2015 es triplicar los alojamientos turísticos así como el total de turistas en la Región de Murcia. El Aeropuerto juega un papel trascendental y necesario en estas previsiones como puerta de entrada de gran parte de esos turistas a la Región.

Ya el 8 de julio de 2002 se elaboró por parte de la Dirección General de Economía y Planificación y Estadística y la Dirección de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos un estudio denominado "Beneficios del nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia", en el que se concluía que el Aeropuerto contribuirá de forma directa, indirecta o inducida a un 4,8% del PIB total.

El desarrollo turístico planteado para la costa y su área de influencia se ha fijado en modelos de desarrollo de tipo horizontal – turismo de resorts deportivos y de ocio-, cuyas características son turismo no estacional, de elevado poder adquisitivo y con alta rotación. Este tipo de desarrollo turístico necesita del Aeropuerto de la Región de Murcia como elemento de mejora sustancial de la accesibilidad a las zonas de mayor potencialidad".

Cuarto.- En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio en los diarios "La Verdad" y "El Faro" de 2 de febrero de 2008 y en el BORM n.º 28 de 2 de febrero de 2008, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, según consta en la respectiva certificación, habiéndose presentado un total de 32 alegaciones a la relación de propietarios, las cuales han sido debidamente contestadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa refe-

rida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, habiéndose presentado 32 alegaciones a la relación de propietarios como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

Tercero.- De acuerdo con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de adjudicación de la concesión administrativa, en el precio del contrato se incluye la inversión requerida para la expropiación de los terrenos pertenecientes a la zona de servicio.

Visto lo anterior, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno

Acuerda

Primero.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras del "Proyecto Básico del Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia", con el objeto de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que figuran en la relación anexa y que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Segundo.- Declarar beneficiario de la expropiación a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia S.A., la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de su condición de beneficiaria en el procedimiento expropiatorio, incluyéndose entre otros y en consecuencia, el pago de las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones necesarias.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 17 de marzo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3847 Proyecto básico nuevo aeropuerto de la Región de Murcia.

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2008 la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de

las obras: "Proyecto básico nuevo aeropuerto de la Región de Murcia", esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación detallada de días y horas que se puede consultar en el Anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Murcia así como en las oficinas de esta Dirección General sita en Plaza Santoña, n.º 6 - Murcia, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación conforme a lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas que se señalan a continuación:

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Murcia	14, 15, 16, 17 de abril de 2008	9:30 a 13:00
CENTRO MUNICIPAL DE VALLADOLISES		16:00 a 17:00
CL del Reino, n.º 3 de Valladolid	18 de abril de 2008	9:30 a 13:00

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 17 de marzo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3880 Anuncio de licitación de enajenación de parcela.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0174/08.

d) Observaciones: El concurso que se convoca resulta de otro anterior (expediente n.º IVSUA 0523/07), el cual fue declarado desierto por Orden de 19 de febrero de 2008, y cuya documentación, incluidas las ofertas presentadas, y su valoración podrá ser examinada por los licitadores que deseen consultarla.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas Ay-1 de 667,68 m², Ay-4 de 914,46 m², Ay-5 de 603,87 m², del Plan Parcial Residencial "S", de Lorquí.

b) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.

c) Lugar de ejecución: Lorquí (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe Total: 361.215,73 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión. No obstante, los licitadores ofertarán conforme a lo establecido en la cláusula 3.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional.

- Importe: 7.224,31 Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad Administrativa del I.V.S.

b) Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despacho 516.

c) Localidad y código postal: Murcia - 30071

d) Teléfono: 968 / 36 89 90

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el mismo día que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige el concurso.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Departamento de Administración, Unidad Administrativa.

Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, (Despacho 516), 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

9. Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas. (En caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

10. Gastos de anuncios.

Serán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos de cláusulas administrativas:

<http://www.carm.es/contratacionpublica>

Murcia, 14 de marzo de 2008.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Presidente del I.V.S., José Ballesta Germán.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

3506 Edicto por el que se notifica la resolución de admisión a trámite de reclamación patrimonial.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña Hilaria Edita Rivero de Lino, cuyo último domicilio conocido es Avda. Ronda de Levante, n.º 12 – 2.º D, 30008 - Murcia, que mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2008, se admite a trámite la reclamación interpuesta, incoándose el expte. n.º: 653/07, siendo la instrucción del mismo llevada a cabo por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, que realizará aquellos actos de instrucción que considere convenientes.

Murcia, a 10 de marzo de 2008.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3860 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 103/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio especializados para la parametrización e implantación de nuevas funcionalidades del sistema de información corporativo de anatomía patológica del Servicio Murciano de Salud.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales, todos los Hospitales y Centros de Especialidades del Servicio Murciano de Salud.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación: 202.800,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.056,00 €)

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación (8.112,00 €)

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- g) Precio de los Pliegos: 3,60 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Quince días naturales, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 10 de marzo de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.D., el Director General de Régimen Económico y Prestaciones, (Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de noviembre de 2007, BORM n.º 288 de 15 de diciembre de 2007), Andrés Carrillo González.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3861 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M.ª del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 7/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia y mantenimiento de equipos microinformáticos.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del servicio: Hospital "Santa M.ª del Rosell" y Hospital General Básico de Defensa en Cartagena.

e) Duración del contrato: 1 año a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 72.000 €.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Teléfono: 968/50 14 08
- e) Telefax: 968/12 44 21
- f) Internet: www.murciasalud.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Hospital Santa M.^a del Rosell.
 - 2º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.
 - 3º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad: Cartagena.
- d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 26 de febrero de 2008.—El Director Gerente del Hospital Santa María del Rosell, José Miguel Artero Galán.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3870 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ecocardiográficos y sus componentes en los servicios de UCI General y Cardiología, del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca",
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento noventa y seis mil euros, /196.000,00 €/

5.- Adjudicación

- a) Fecha: 25 de febrero de 2008
 - b) Contratistas: Philips Ibérica, S.A., 196.000,00 €.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento noventa y seis mil euros, (196.000,00 €).
- .El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

3851 Concurso para licitación. Contrato de servicios.**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: C/05.57.08

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Servicio de vigilancia privada en varias oficinas del servicio regional de empleo y formación".

b) División por lotes y número: —.

c) Lugar de ejecución: Dependencias indicadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

d) Plazo de ejecución: A partir de la constitución de la garantía definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 219.661,90 €, I.V.A. incluido, con la siguiente distribución anual:

- Año 2008: 93.879,10 €

- Año 2009: 125.782,80 €.

5. Garantías:

Provisional: 4.393,24 €.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sección de Contratación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30011.

d) Teléfono: 968 – 35 75 59

e) Telefax: 968 – 35 75 75

f) Dirección internet: www.sefcarm.es (Contratación Pública, Consejería de Empleo y Formación,, Servicio Regional de Empleo y Formación)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: —

b) Otros requisitos: La solvencia técnica o profesional y económico-financiera se acreditará con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2.º Domicilio: Avda. Infante don Juan Manuel, 14 – Bajo.

3.º Localidad: 30011 – Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Domicilio: Avda. Infante don Juan Manuel, 14.

c) Localidad: 30011 – Murcia

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, en el octavo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Regional de Empleo y Formación.

10. Otras informaciones: Sobre los plazos indicados en este anuncio: Si alguno finaliza en sábado o festivo, se prorrogará al día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 5 de marzo de 2008.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

3850 Anuncio de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 31/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de 380 unidades de papeleras antivandálicas.

b) Número de unidades a entregar: 380.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: En los Ayuntamientos de Alguazas, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Lorquí.

d) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro mil doscientos euros (34.200,00 €), IVA incluido.

5. Financiación. Esta adquisición será cofinanciada por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea

6. Garantía provisional. No se exige.**7. Obtención de documentación e información.**

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle San Juan, n.º 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, sita en C/ Maestro Alonso, 6, Ed. Galerías, 3.ª Esc, 6.º, 30001, Murcia. Teléfonos: 968394110, 968366091, 968366093 y Fax n.º: 968365823.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 14, 2.º

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Maestro Alonso, 6, Ed. Galerías, 3.ª Esc, 6.ª planta

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:10.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 14 de marzo de 2008.—El Secretario General, Diego M. Pardo Domínguez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

3894 Anuncio de licitación de contrato de suministro.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 29/08

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de dos auto-compactadores de papel-cartón.

b) Número de unidades a entregar: 2

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: En los Ayuntamientos de Alcantarilla y Cehegín.

d) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €), IVA incluido.

5. Financiación: Esta adquisición será cofinanciada por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en C/ Conde Valle San Juan, n.º 2, Tfno. 968.21.78.93 y Fax: 968.22.04.63. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del

Territorio, sita en C/ Maestro Alonso, 6, Ed. Galerías, 3ª Esc, 6.º, 30001, Murcia. Teléfonos: 968394110, 968366091, 968366093 y Fax nº: 968365823.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

2. Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 14, 2.º

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Maestro Alonso, 6, Ed. Galerías, 3.ª Esc, 6.ª planta.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, 17 de marzo de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3863 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 26 de marzo de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10	30001548596 LORCA INDUSTRIAL, S.A.	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 30 2007 049497177 0707 0707 12.795,38
0111 10	30006302509 GALLEGO SOTO ANDRES	CL VELAZQUEZ 8	30366 CARTAGENA	03 30 2007 049045119 0607 0607 1.878,79
0111 10	30007083357 SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 049048452 0607 0607 6.320,94
0111 10	30007912810 FABRICACION YECL ANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECL A	03 30 2007 049511426 0707 0707 598,92
0111 10	30009808754 EUROCHASIS METALICOS, S.	CR PINOSO KM. 6	30510 YECL A	04 30 2007 005849605 0906 0906 360,62
0111 10	30100601173 PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2007 049529008 0707 0707 686,90
0111 10	30100850646 ALTIMETAL, S.L.	PG URBAYECL A PARC.24	30510 YECL A	03 30 2007 049532038 0707 0707 8.071,70
0111 10	30102540567 AUDIOLENT, S.L.	CL SERRETA 10	30201 CARTAGENA	03 30 2007 049543354 0707 0707 511,91
0111 10	30102731537 AUTOYECL A, S.L.	PG URBAYECL A, S/N	30510 YECL A	03 30 2007 049544970 0707 0707 1.687,58

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30103439839 TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366 ALGAR EL	03 30 2007 049092609 0607 0607	794,58
0111 10	30104648905 CARPINTERIA ROSHER, S.L.	CL CERVANTES 12	30709 ROLDAN	03 30 2007 049560027 0707 0707	4.326,18
0111 10	30105161385 DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2007 049564976 0707 0707	1.584,52
0111 10	30105161385 DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2007 049565077 0807 0807	405,13
0111 10	30105608292 SOCIEDAD COOPERATIVA AGR	CR ARCHENA	30564 LORQUI	03 30 2007 049568818 0707 0707	4.282,57
0111 10	30105634766 LORENZO GOMEZ JOSE	CT JUMILLA	30510 YECLA	03 30 2007 049569121 0707 0707	49,52
0111 10	30105706912 LIZAN MURCIA CONCEPCION	CL MAYOR 94	30360 UNION LA	04 30 2007 005816057 0206 0206	360,62
0111 10	30105713780 A.H.LOSAN LORCA, S.L.	CT DEL PANTANO, KM.1	30800 LORCA	03 30 2007 049570737 0707 0707	633,97
0111 10	30105793303 ASISTENCIA MURCIANA DE T	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2007 053492870 0807 0807	941,73
0111 10	30105870802 MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2007 049572959 0707 0707	283,13
0111 10	30106106430 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AV CONSTITUCION 13	30550 ABARAN	03 30 2007 049575989 0707 0707	312,02
0111 10	30106227577 RODRIGUEZ Y MESEGUER, S.	CL DEL ALAMO CAFETER	30800 LORCA	03 30 2007 049576902 0707 0707	340,64
0111 10	30106333469 REPARACIONES Y OBRAS LA	CL LEON XIII 41	30366 ALGAR EL	03 30 2007 049120392 0607 0607	750,86
0111 10	30106827765 CARPINTERIA ROSHER, S.L.	CL CERVANTES 12	30709 ROLDAN	03 30 2007 049584982 0707 0707	49,52
0111 10	30106894150 VIMAR SEGURIDAD, S.A,	CT SANTA CATALINA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 049585790 0707 0707	8.908,67
0111 10	30107294476 LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2007 049590945 0707 0707	716,20
0111 10	30108325912 MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2007 049605493 0707 0707	391,43
0111 10	30108325912 MULA MUÑOZ ALFONSO	CL PASEO ACACIAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2007 049605594 0707 0707	6.984,30
0111 10	30108591347 HUESO MARTINEZ INFORMATI	CL JUAN XXIII 2	30800 LORCA	03 30 2007 049610345 0707 0707	972,16
0111 10	30108641564 EUROVIGAS,S.L.	CL TRINIDAD 12	30003 MURCIA	03 30 2007 049611254 0707 0707	730,66
0111 10	30108891845 ACABADOS NOVAPEL, S.L.U.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2007 049615496 0707 0707	330,55
0111 10	30108946611 MANZANO SANCHEZ ISABEL	CL GARCIA MORATO	30740 PAGAN LO	03 30 2007 049616308 0707 0707	358,68
0111 10	30109112723 VIVO VELEZ ANTONIO	CL VICTOR PRADERA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049619641 0707 0707	988,76
0111 10	30109281057 LOYBA GRANITOS Y MARMOLE	CL SIERRA DEL TAIBIL	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 049622469 0707 0707	3.484,15
0111 10	30109315009 DISAGUILAS, S.A.	CL MURCIA *ESQ.M.MAR	30890 AGUILAS	03 30 2007 049622772 0107 0707	2.519,48
0111 10	30109460913 DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049626008 0707 0707	3.094,61
0111 10	30109497689 NAVARRO CANO ANGEL	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 049169906 0607 0607	16.171,69
0111 10	30109707756 PAZOS ARIDANE, S.L.	CL PUERTO FERREIRA 9	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007 049631361 0707 0707	2.374,80
0111 10	30109710786 BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 016909221 1206 1206	920,66
0111 10	30109710786 BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 020146593 0107 0107	1.035,68
0111 10	30109710786 BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 023669212 0207 0207	968,87
0111 10	30109710786 BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 049175461 0607 0607	400,91
0111 10	30110071811 CORIANDRO S.L.	CT FUENTE ALAMO	30510 YECLA	03 30 2007 049639748 0707 0707	1.087,64
0111 10	30110102527 PALAO GARCIA MIGUEL	ZZ PARAJE CANADILLA	30510 YECLA	03 30 2007 049640455 0707 0707	1.699,66
0111 10	30110102527 PALAO GARCIA MIGUEL	ZZ PARAJE CANADILLA	30510 YECLA	03 30 2007 049640556 0807 0807	44,20
0111 10	30110214176 OFIMATICA MURCIANA NORTE	CL CALVARIO 18	30100 MURCIA	03 30 2007 049642980 0707 0707	716,42
0111 10	30110280258 DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 049644192 0707 0707	1.260,08
0111 10	30110431216 GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	02 30 2007 049192639 0607 0607	969,87
0111 10	30110431216 GESCOPROSA, S.L.	CL JUAN XXIII 47	30366 ALGAR EL	02 30 2007 049649044 0707 0707	969,87
0111 10	30110509725 NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2007 049650054 0707 0707	1.602,72
0111 10	30110509725 NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	03 30 2007 049650155 0707 0707	29.783,58
0111 10	30110833158 LLORENTE GARCIA ANDRES	CL JOSE HIERRO 7	30430 CEHEGIN	03 30 2007 049658845 0707 0707	626,51
0111 10	30110921670 SERVICIOS TERRESTRES Y P	CT NACIONAL DE MADRI	30319 SANTA ANA	03 30 2007 049661774 0707 0707	648,07
0111 10	30111021094 DELTA TENERIAS S.L.	ZZ PARAJE SERRATA	30800 LORCA	03 30 2007 049664808 0707 0707	5.067,91
0111 10	30111089095 CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 42	30880 AGUILAS	03 30 2007 049666323 0707 0707	17.996,54
0111 10	30111136282 NATURAGUILAS, S.L.	CL FUENSANTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007 049667232 0707 0707	448,60
0111 10	30111177308 DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007 049213655 0607 0607	126,56
0111 10	30111213377 PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM DE LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	03 30 2007 049214362 0607 0607	3.763,26
0111 10	30111228333 AUÑON, WILLIAMS, PACHECO	AV ARTERO GUIRAO, 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049670161 0707 0707	211,28
0111 10	30111409195 VEYME AGUILAS, S.L.	CL PINTOR ROSALES 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 049677336 0707 0707	2.218,82
0111 10	30111570257 SPAINSH RESIDENCE AUTHEN	CL NUEVA 32	30430 CEHEGIN	03 30 2007 049682992 0707 0707	1.222,86
0111 10	30111713535 PROYECTO INVEST EUROPA 2	CL PAZ DE BELGRADO B	30300 CARTAGENA	03 30 2007 049686935 0707 0707	2.111,50
0111 10	30111735763 CONSTRUCCIONES SOLARIUM	CL JOSE CABALLERO 5	30002 MURCIA	03 30 2007 049687743 0107 0507	33,50
0111 10	30111735763 CONSTRUCCIONES SOLARIUM	CL JOSE CABALLERO 5	30002 MURCIA	03 30 2007 049687844 0707 0707	1.349,74
0111 10	30111761025 LOPEZ MONTIJANO OSCAR	CL CALVARIO 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 049688652 0707 0707	21,65

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0111 10	30111831753 REVOCOS J.J., S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30201 CARTAGENA	03 30 2007 049691581 0707 0707 345,37
0111 10	30111850749 GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	03 30 2007 049692187 0707 0707 322,14
0111 10	30112022016 INQUISAN, S.L.	CM DE LAS CASAS 183	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 049697948 0707 0707 513,64
0111 10	30112139022 ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 049250233 0607 0607 709,90
0111 10	30112156196 PROGESDA, S.L.	CL MALLORCA 10	30562 CEUTI	03 30 2007 049703103 0707 0707 910,52
0111 10	30112326352 VERA GALERA FRANCISCO JO	CL SIERRA DE GUARDAM	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 049709365 0707 0707 580,32
0111 10	30112554708 SANTANDER MUÑOZ MARIA CA	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 049717954 0707 0707 952,72
0111 10	30112592191 CAMEDIMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007 049719974 0707 0707 1.626,88
0111 10	30112675047 YESAIRES 2004, S.L.	CT JUMILLA S/N	30510 YECL A	03 30 2007 049722196 0707 0707 5.591,80
0111 10	30112675350 LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL VIRGEN DE LORETO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049722200 0707 0707 201,25
0111 10	30112741533 PIERNAS SANCHEZ JUAN FRA	PZ CRISTO REY	30800 LORCA	03 30 2007 049724725 0707 0707 96,96
0111 10	30112962209 SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 049732506 0707 0707 64,54
0111 10	30112962209 SENDRA BOLTA VICENTE	CL FRATERNIDAD 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 049732607 0707 0707 54,38
0111 10	30113026267 TARIMAS Y PARQUE CL AKETT	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2007 049735738 0707 0707 2.270,78
0111 10	30113160350 MEROÑO ROCA VICENTE	CL HERNAN CORTES 6	30709 ROLDAN	03 30 2007 049740889 0707 0707 1.601,11
0111 10	30113190864 LOPEZ GARCIA ISABEL	CL OCAJA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 049741701 0707 0707 232,70
0111 10	30113315449 CRISTAL YECLA, S.L.	CL DOCTOR PEDRO PONS	30510 YECL A	04 30 2007 005841218 1106 1106 721,25
0111 10	30113315449 CRISTAL YECLA, S.L.	CL DOCTOR PEDRO PONS	30510 YECL A	03 30 2007 049745337 0707 0707 970,02
0111 10	30113437711 MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	CL TURBINTOS 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 049305096 0607 0607 232,91
0111 10	30113444781 VILLAESCUSA BAUTISTA JON	CL MAR NEGRO 51	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049750387 0707 0707 585,17
0111 10	30113495305 DONALDSON --- KEITH JOHN	CL LA PIRAMIDE 11	30860 MAZARRON	03 30 2007 049752310 0707 0707 1.267,92
0111 10	30113715977 QUINTANA SAEZ JUAN FRANC	CL ASPERILLAS 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 049760289 0707 0707 3.167,66
0111 10	30113956154 MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	AV MOLINOS MARFAGONE	30393 MOLINOS MARF	02 30 2007 053690611 0807 0807 4.878,27
0111 10	30113975655 SERVICIOS AGUILEJOS MECA	CL FAJARDO 6	30880 AGUILAS	03 30 2007 049770393 0707 0707 665,94
0111 10	30114069322 INSTALACIONES Y MONTAJES	CT ALTOBORDO	30800 LORCA	03 30 2007 049774841 0707 0707 3.268,44
0111 10	30114157127 SEBASTIAN CONSTRU 2006,	CL MARTINEZ DE GALIN	30203 CARTAGENA	02 30 2007 053699604 0807 0807 1.907,50
0111 10	30114199260 GLOBAL FIXT MURCIA, S.L.	CL DEL CEDRO - SANTO	30151 SANTO ANGEL	02 30 2007 042050106 0507 0507 399,69
0111 10	30114215630 CARRASCO RODENAS FRANCIS	CL RIO TAJO 8	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 014814446 1104 1104 19.762,84
0111 10	30114215630 CARRASCO RODENAS FRANCIS	CL RIO TAJO 8	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 014814547 0205 0205 30.127,98
0111 10	30114215630 CARRASCO RODENAS FRANCIS	CL RIO TAJO 8	30700 TORRE PACHEC	10 30 2006 014814648 0305 0305 25.911,93
0111 10	30114219367 THE OFFICE TAVERNS, S.L.	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	04 30 2007 005833336 1006 1006 360,62
0111 10	30114324451 AGRICOLA EL POCICO S.L.U	CM POCICO	30815 MARCHENA	03 30 2007 049787167 0707 0707 629,41
0111 10	30114361231 HACIENDA MANAGEMENT SERV	ZZ HACIENDA EL ALAMO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 049789995 0707 0707 2.811,14
0111 10	30114380025 CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2007 049790807 0707 0707 547,21
0111 10	30114446309 CONSTRUCCIONES ELECTRICA	CL JUAN CARLOS I 105	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 049794039 0707 0707 2.371,04
0111 10	30114537548 PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIO	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 049354206 0607 0607 837,90
0111 10	30114559170 PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	LG FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 053719408 0807 0807 1.240,68
0111 10	30114696889 CRISTAL YECLA, S.L.	CL DOCTOR PEDRO PONS	30510 YECL A	03 30 2007 049808486 0707 0707 349,98
0111 10	30114706993 GRUPO AMAB 65, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2007 049809092 0707 0707 1.984,65
0111 10	30114733164 AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 049811116 0707 0707 2.868,98
0111 10	30114764991 SEFERINCIN --- VALENTIN	CL TURBINTO EDIF SAG	30800 LORCA	03 30 2007 049813136 0707 0707 1.290,48
0111 10	30114791263 CAFETERIA MORILLAS-LEON,	CL JEROMINO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 049815358 0707 0707 214,19
0111 10	30114847140 SERRATE VACA LIDIO	AV LA FAMA 44	30006 MURCIA	03 30 2007 049818085 0107 0507 50,66
0111 10	30114886445 MATAMOROS ROBLES FRANCO	CL CORREDERA 50	30800 LORCA	03 30 2007 049819907 0707 0707 127,91
0111 10	30114937066 PRODUCCIONES EQUIANOB, S	CT SANTA GERTRUDIS 2	30800 LORCA	03 30 2007 049823442 0707 0707 720,00
0111 10	30114940096 ALVEGOYANA, S.L.	CL SALZILLO 1	30740 PAGAN LO	03 30 2007 049823745 0707 0707 1.073,33
0111 10	30114949695 RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CL SAN MIGUEL 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049824149 0707 0707 651,12
0111 10	30114985061 EMPLEO CARTAGO, S.L.	CL RIO ARLANZA 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 049826068 0707 0707 542,83
0111 10	30115021336 PAREDES Y JIMENEZ CONSTR	CL CANALEJAS 18	30593 PALMA LA	03 30 2007 049827785 0707 0707 2.461,15
0111 10	30115135716 CANO MARTINEZ JOSE MARIA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 053753154 0807 0807 588,80
0111 10	30115162186 FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2007 049834960 0707 0707 1.309,14
0111 10	30115195835 PEREIRA CAMPOS ALFREDO	CL CASAS DEL PUENTE-	30393 GALIFA	03 30 2007 049837687 0707 0707 1.300,54
0111 10	30115273435 DAYRA BAR, S.L.	AV ESTACION 122	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 049400884 0607 0607 363,61
0111 10	30115290815 MATEO Y VALERA CONSTRUCC	CL JUAN XXIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 049843448 0707 0707 11.587,64
0111 10	30115293138 SORIA RUBIO CESAR	CL ROSALINDA 61	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 049843650 0707 0707 430,27

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115329716 BLANCO OTON MARIA DOLORE	CL SORRENTO .-POLG.R	30319 SANTA ANA	03 30 2007 049846074 0707 0707	1.071,23
0111 10	30115399636 EJECUCIONES DE OBRAS DEL	CL ALMIRANTE BALDASA	30204 CARTAGENA	03 30 2007 049851330 0707 0707	5.929,88
0111 10	30115415501 TRIANGULADA IMPORT,S.L.	CL NORTE 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 049852239 0707 0707	241,19
0111 10	30115524322 QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880 AGUILAS	03 30 2007 049858000 0707 0707	632,59
0111 10	30115592525 OBRAS Y REFORMAS DE CART	CT LA PALMA 20	30310 BARREROS LO	03 30 2007 049864363 0707 0707	1.263,18
0111 10	30115601821 CIA ESPAÑOLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007 049864767 0707 0707	1.975,19
0111 10	30115610107 INIQUINGA VALDIVIEZO DAV	AV JUAN CARLOS I 4	30800 LORCA	03 30 2007 049865171 0707 0707	989,87
0111 10	30115641934 JUGLO,S.L.	PG IND.EL SEMOLILLA	30640 ABANILLA	03 30 2007 049867801 0707 0707	597,54
0111 10	30115679522 ROWEN EUROGROUP, S.L.	CL SANTA ROSA DE LIM	30310 CARTAGENA	03 30 2007 049870124 0707 0707	3.771,16
0111 10	30115709733 ROWEN EUROGROUP, S.L.	CL SANTA ROSA DE LIM	30310 CARTAGENA	03 30 2007 049871942 0707 0707	506,40
0111 10	30115723574 CONSTRUCCIONES MAR BALTI	PJ LOS NIETOS 68	30319 MIRANDA	03 30 2007 049874063 0707 0707	391,93
0111 10	30115748533 RABAL SAURA ANA BELEN	CL COLON 13	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007 049875881 0707 0707	345,16
0111 10	30115759849 YA ESTA LA ENSALA,S.L.	AV MARIO SPREAFICO 7	30600 ARCHENA	03 30 2007 049876790 0707 0707	511,04
0111 10	30115789454 DIEGO GAZQUEZ GOMEZ Y MO	AV GINES CAMPOS 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 049878713 0707 0707	1.095,55
0111 10	30115813706 OURRAOUI --- ABDELKADER	AV ESTACION 104	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 049439078 0607 0607	459,06
0111 10	30115873825 SANCHEZ BELTRAN FRANCISC	AV JUAN CARLOS I 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 049885177 0707 0707	1.341,34
0111 10	30116014574 SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 049897507 0707 0707	369,94
0111 10	30116039634 PEREZ SANDOVAL FRANCISCO	CL ORILLA DEL AZARBE	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 049899830 0707 0707	365,77
0111 10	30116051859 CORBALAN SERRANO JUAN	CL SAN DIEGO 53	30880 AGUILAS	03 30 2007 049900436 0707 0707	1.981,03
0111 10	30116094905 BAUTISTA GALLEGO JOSE MA	CL GUZMAN EL BUENO 7	30385 BELONES LOS	03 30 2007 049904577 0707 0707	445,33
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053311806 1199 1199	3.386,29
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053311907 0200 0200	4.512,64
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312008 0300 0300	4.441,82
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312109 0400 0400	4.425,22
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312210 0600 0600	4.505,02
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312311 0700 0700	4.456,38
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312412 0800 0800	4.505,02
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312513 0900 0900	4.185,81
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312614 1000 1000	4.505,04
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312715 0101 0101	4.505,04
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312816 1200 1200	4.505,04
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053312917 0201 0201	4.505,04
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313018 0401 0401	4.161,70
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313119 1100 1100	4.505,04
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313220 0499 0499	6.295,02
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313422 0500 0500	4.505,02
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313624 0501 0501	298,70
0111 10	30116538576 BLEDA ORTIZ RAMON	AV DE LA ASUNCION 5	30520 JUMILLA	10 30 2007 053313725 0399 0399	731,67
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875416 0904 0904	720,47
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875517 1204 1204	1.191,30
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875618 1104 1104	297,53
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875719 0804 0804	1.075,05
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875820 0401 0701	1.791,49
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053875921 0604 0604	8.317,54
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876022 0804 0804	7.073,29
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876123 0904 0904	7.096,69
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876224 1004 1004	6.306,58
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876325 1104 1104	5.563,88
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876426 1204 1204	5.542,68
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876527 0105 0105	5.042,91
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876628 0205 0205	4.542,79
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876729 0305 0305	3.767,76
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876830 0405 0405	3.323,94
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053876931 0505 0505	4.166,54
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877032 0605 0605	3.869,09

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877133 0705 0705	3.667,24
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877234 0805 0805	1.413,75
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877335 0601 1201	2.630,10
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877436 0102 1102	3.521,48
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 053877537 0504 0504	36,42
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056836643 0802 0802	5.665,07
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056836744 0203 0203	5.477,40
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056836845 0303 0303	5.477,40
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056836946 0902 0902	5.506,13
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056837047 0702 0702	4.695,90
0111 10	30116607587 GIMENEZ RODRIGUEZ FERNAN	CL SAN ANTONIO 40	30163 ESPARRAGAL	10 30 2007 056837148 0103 0103	5.648,10
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867258 0604 0604	9.989,10
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867460 0804 0804	5.457,35
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867561 0904 0904	5.667,97
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867662 1004 1004	5.660,24
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867763 1104 1104	1.595,68
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867864 1204 1204	185,36
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056867965 0105 0105	2.021,63
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056868066 0205 0205	8.642,18
0111 10	30116644468 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL SENDA LOS GARRES	30012 MURCIA	10 30 2007 056868167 0305 0305	3.408,02

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	030052203919 HERNANDEZ RUIZ JUAN JOSE	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2007 047811300 0707 0707	289,44
0521 07	030099657026 LOPEZ CERDA GENARO	CL EMBALSE CENAJO I,	30800 LORCA	03 30 2007 052368781 0807 0807	321,17
0521 07	031012499789 HEINEN --- FRED MATHIAS	CL VELETA-MOJON 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053032324 0807 0807	286,55
0521 07	031058378567 LITVINAS --- PAULIUS	CL ZAMORA 13	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052005033 0807 0807	286,55
0521 07	031061453467 EROGLU --- TAHSIN	CL ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	03 30 2007 051802747 0807 0807	286,55
0521 07	031069238931 CRACIUN --- LAURENTIU	CL GIBRALTAR 37	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053037677 0807 0807	286,55
0521 07	031069763034 MIRCEA --- CONSTANTIN	CL LONDRES 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053038384 0807 0807	286,55
0521 07	040027231650 TRENADO RIO MARIA	CL MARIN MENU 8	30880 AGUILAS	03 30 2007 052372320 0807 0807	286,55
0521 07	041003463316 IHRIG --- WOLFGANG BERND	CL MURCIA 74	30880 AGUILAS	03 30 2007 052375451 0807 0807	299,52
0521 07	041020987879 MAHFOUD --- NOURREDINE	CL MULA 18	30800 LORCA	03 30 2007 052377572 0807 0807	286,55
0521 07	041032917364 FERLIN --- GIANNI	CL FULGENCIO MARTINE	30812 PACA LA	03 30 2007 052379289 0807 0807	299,52
0521 07	041034004471 DUFFY --- WILLIAM JOHN	ZZ APARTADO CORREOS	30880 AGUILAS	03 30 2007 052379592 0807 0807	359,63
0521 07	041036204149 SEGHIR --- MUHAMMAD	AV PORTUGAL 9	30800 LORCA	03 30 2007 052380101 0807 0807	286,55
0521 07	080493523700 GIL SERRA JUAN JOSE	CL PEÑARRUBIA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2007 052384242 0807 0807	286,55
0521 07	081033951762 CAMPOY RODRIGUEZ EDUARDO	CL FINCA LOMAS VENTA	30880 AGUILAS	03 30 2007 052385050 0807 0807	286,55
0521 07	081078629053 GARCIA SAN BARTOLOME JOR	CL BARBADOS CAMPO DE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 052007861 0807 0807	247,25
0521 07	081083756212 GARCIA CARMONA IGNACIO	CL REY CARLOSIII 55	30880 AGUILAS	03 30 2007 052385252 0807 0807	286,55
0521 07	081121779101 CAMPOY RODRIGUEZ ERNESTO	CL FINCA LAS LOMAS V	30880 AGUILAS	03 30 2007 052385757 0807 0807	286,55
0521 07	100028079056 ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL GRAL.SANJURJO 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051806989 0807 0807	289,44
0521 07	120040169658 ESPINOSA PARRA MIGUEL	CL CASERIO LOS GAMBI	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 047704394 0707 0707	286,55
0521 07	130027630870 BALSERA CASTELLANO PABLO	CL CARAVACA DE LA CR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053042731 0807 0807	289,44
0521 07	141025551967 BUENDIA MARTINEZ MARIA C	CL POLIDEPORTIVO 2	30709 ROLDAN	03 30 2007 052009679 0807 0807	286,55
0521 07	150093240820 JIMENEZ GOMEZ JESUS GABR	PP FLORENCIA 40	30010 MURCIA	03 30 2007 051808306 0807 0807	286,55
0521 07	171015033883 ABDESSAMIE --- ADDA	CL MURILLO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 053043741 0807 0807	286,55
0521 07	180067261527 GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053044145 0807 0807	286,55
0521 07	181032356956 DE LA TORRE MAIGUA JOSE	CL JUAN XXIII 3	30201 CARTAGENA	03 30 2007 052010891 0807 0807	286,55
0521 07	280237629075 TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053047882 0807 0807	429,84
0521 07	290080872004 LUQUE ARMSTRONG JOSE GUI	AV VENECIA 17	30319 SANTA ANA	03 30 2007 052017157 0807 0807	286,55
0521 07	300034457075 CONESA ARTES FRANCISCO	ZZ MERCADO STA FLORE	30201 CARTAGENA	03 30 2007 052018268 0807 0807	289,44
0521 07	300036597644 GOMEZ JARA JERONIMO	CL JOSE DOVAL A. 27	30562 CEUTI	03 30 2007 052180946 0807 0807	289,44
0521 07	300036803768 GARCIA HERNANDEZ DIEGO	CL CASAS DEL CURA 1	30319 MIRANDA	03 30 2007 052018773 0807 0807	289,44
0521 07	300039002941 SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051816386 0807 0807	289,44

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300039276258 NOGUERA ZABALA DIEGO	ZZ DIP IFRE	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 047537878 0707 0707	289,44
0521 07	300039525731 VALERA GOMEZ MARIANO	CL EL CAMPILLO, 188	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 052842667 0807 0807	289,44
0521 07	300039759945 MOLINA GOMEZ JESUS	CL GRANADOS, S/N	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053053138 0807 0807	383,41
0521 07	300039940003 PEREZ OTON MIGUEL	CL CAMPOAMOR 68	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052019884 0807 0807	289,44
0521 07	300040477240 ABAD LORENTE TOMAS	CL ANGEL GUIRAO 27	30562 CEUTI	03 30 2007 052182057 0807 0807	289,44
0521 07	300040875748 MEROÑO ROCA VICENTE	CL HERNAN CORTES, 6	30709 ROLDAN	03 30 2007 053053441 0807 0807	289,44
0521 07	300041709342 GARCIA RODRIGUEZ PASCUAL	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2007 052182562 0807 0807	289,44
0521 07	300042574157 LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 052843576 0807 0807	289,44
0521 07	300046146585 ALONSO VERA JESUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880 AGUILAS	03 30 2007 052401622 0807 0807	289,44
0521 07	300047481044 GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2007 047957608 0707 0707	289,44
0521 07	300048110231 SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 047542326 0707 0707	289,44
0521 07	300049151060 HERNANDEZ CORBALAN FRANC	CL GERONA 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 052846711 0807 0807	289,44
0521 07	300049536838 LOZANO PEÑALVER ANTONIO	CL HIGUERAS - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2007 056422876 0807 0807	254,81
0521 07	300050288889 HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CL LEON XIII, 41	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047958416 0707 0707	289,44
0521 07	300050730140 BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051823258 0807 0807	289,44
0521 07	300052205449 PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2007 052404046 0807 0807	286,55
0521 07	300052475231 HIDALGO LOPEZ JUAN	CT MURCIA 33	30430 CEHEGIN	03 30 2007 052404248 0807 0807	380,41
0521 07	300053837069 JODAR CAMPOS FULGENCIO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2007 052405359 0807 0807	286,55
0521 07	300054037234 ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047959224 0707 0707	286,55
0521 07	300055266609 MORENO MARTINEZ PEDRO	CT DE LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 052026251 0807 0807	254,81
0521 07	300055361585 EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL GENERAL ANTEQUERA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052406571 0807 0807	286,55
0521 07	300056823861 ALACID MOLINA MARIA ANGE CT	ARCHENA,KM. 2,5	30564 LORQUI	03 30 2007 052193878 0807 0807	286,55
0521 07	300057120016 CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 047301442 0707 0707	289,44
0521 07	300057121632 FENOLL MARTINEZ ANGEL	ZZ T LINTERNA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052027261 0807 0807	286,55
0521 07	300057847718 VIDAL JIMENEZ MARIA ROSA	CL JULIO ALBADALEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053058188 0707 0707	297,60
0521 07	300057847718 VIDAL JIMENEZ MARIA ROSA	CL JULIO ALBADALEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053058289 0807 0807	297,60
0521 07	300058516513 MORALES SANCHEZ FRANCISC	CL ANDORRA DE TERUEL	30002 MURCIA	03 30 2007 051828817 0807 0807	286,55
0521 07	300059128724 PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO	30510 YECLA	03 30 2007 052197316 0807 0807	289,44
0521 07	300059343437 LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO AV	SOREAFICO SANATO	30600 ARCHENA	03 30 2007 052197417 0807 0807	289,44
0521 07	300059561685 GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047961850 0707 0707	286,55
0521 07	300059585533 ARTESEROS BUITRAGO JUAN	CL MURCIA 4	30100 MURCIA	03 30 2007 052854084 0807 0807	286,55
0521 07	300059836723 SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047962052 0707 0707	286,55
0521 07	300060157126 TORTOSA TOBAR JOSE ANDRE	CL SALVADOR DE MADAR	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 051829726 0807 0807	286,55
0521 07	300060242709 CL EMENTE AYUSO ANGEL	AV JUAN CARLOS I LA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051829928 0807 0807	286,55
0521 07	300060885737 MESEGUER ALMELA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 28	30600 ARCHENA	03 30 2007 052199235 0807 0807	286,55
0521 07	300061053667 MARTINEZ GALLEGU JUAN	CL ESPERANZA-STGO.MA	30012 MURCIA	03 30 2007 051830433 0807 0807	286,55
0521 07	300061785110 GALLEGU LORCA MIGUEL ANG	CL BARTOLOME SPOTTOR	30203 CARTAGENA	03 30 2007 052030493 0807 0807	286,55
0521 07	300062500078 VELASCO CAMPILLO JUAN EM	PB SANTO ANGEL-DR MA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 047174433 0707 0707	286,55
0521 07	300062618704 MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2007 052413342 0807 0807	286,55
0521 07	300063565967 AYALA NORTE JOSE ANTONIO	CL RIO LLOBREGAT, 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052031204 0807 0807	286,55
0521 07	300064192225 ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	LG SENDA LOS GARRES	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 051832756 0807 0807	286,55
0521 07	300064510103 CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 051832857 0807 0807	289,44
0521 07	300064974285 GARCIA LORENTE JUAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2007 051833362 0807 0807	286,55
0521 07	300065059666 CONESA GOMEZ JOSE	CL SAN CAYETANO, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047963365 0707 0707	286,55
0521 07	300065678547 GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052032214 0807 0807	286,55
0521 07	300066362193 NAVARRO HURTADO FRANCISC	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2007 052204083 0807 0807	357,60
0521 07	300066391802 CANTISANO BAUTISTA MARIA	CL ELECTRA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 052418594 0807 0807	286,55
0521 07	300067741920 MENDEZ SORIANO MATEO	CL ANTONIO MACHADO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052420012 0807 0807	252,26
0521 07	300068330182 ZAMBUDIO LOPEZ ANGELES	CR ORENES 11	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 047729151 0607 0607	321,17
0521 07	300068803967 GARCIA NICOLAS GINES	CL SAN ANTONIO, 10	30366 ALGAR EL	03 30 2007 053061929 0807 0807	286,55
0521 07	300069159029 DIAZ RABAL JOSE	CL CASTELLON 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 052421729 0807 0807	286,55
0521 07	300069305438 BOTELLA FORNE GINES	CL SAN PEDRO 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052033729 0807 0807	286,55
0521 07	300069588455 VICENTE MARTINEZ ANGEL	CL COLON 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 053062636 0807 0807	286,55
0521 07	300070476209 CASQUET CORRALES DIEGO	CL DATO 8	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 047309425 0707 0707	286,55
0521 07	300070697689 ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL CANALEJAS 16	30880 AGUILAS	03 30 2007 052423850 0807 0807	286,55

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0521 07	300071117924 BUENDIA CL EMENTE DOMINGO	AV JUAN CARLOS I 97	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051839729 0807 0807 286,55
0521 07	300071213005 PRIOR PEDREÑO JUAN MIGUE	CN TIÑOAA 40	30012 MURCIA	03 30 2007 051840032 0807 0807 286,55
0521 07	300071663851 LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800 LORCA	03 30 2007 052425365 0807 0807 286,55
0521 07	300072091762 NAVARRO MENDEZ FRANCISCO	CT MALVAROCA 146	30815 AGUADERAS	03 30 2007 052425971 0807 0807 286,55
0521 07	300072311024 HERNANDEZ ASENSIO BARTOL	CL PROSPERIDAD 25	30880 AGUILAS	03 30 2007 044939995 0607 0607 286,54
0521 07	300072886455 DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052036557 0807 0807 286,55
0521 07	300072934753 PASCUAL DELGADO JUAN	CL MANZANARES, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053065464 0807 0807 286,55
0521 07	300073389744 PEREZ SANDOVAL FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051842759 0807 0807 286,55
0521 07	300073502306 ARTERO MUÑOZ ALEJANDRO	CL JOSE MARQUEZ SAEZ	30430 CEHEGIN	03 30 2007 052428395 0707 0707 321,17
0521 07	300073502306 ARTERO MUÑOZ ALEJANDRO	CL JOSE MARQUEZ SAEZ	30430 CEHEGIN	03 30 2007 052428496 0807 0807 321,17
0521 07	300074147758 MARTINEZ MARIN MARIA	CL JESUS Y MARIA 12	30530 CIEZA	03 30 2007 052214187 0807 0807 286,55
0521 07	300074590928 MORILLAS LEON GERTRUDIS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 052429914 0807 0807 286,55
0521 07	300074809176 SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 051843769 0807 0807 286,55
0521 07	300075944581 NAVARRO GONZALEZ CARLOS	CL SALZILLO 13	30562 CEUTI	03 30 2007 052870252 0807 0807 254,81
0521 07	300076172937 ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053066878 0807 0807 299,53
0521 07	300076489401 GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VI)	30800 LORCA	03 30 2007 052433752 0807 0807 254,81
0521 07	300077018251 LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870 MAZARRON	03 30 2007 052435469 0807 0807 286,55
0521 07	300077939044 TORRES FERNANDEZ DOMINGO	CL PAZ DE BELGRADO 2	30300 CARTAGENA	03 30 2007 052040601 0807 0807 359,63
0521 07	300078685439 GUIJARRO GUTIERREZ FRANC	CL CABO COPE 40	30880 AGUILAS	03 30 2007 052439311 0807 0807 286,55
0521 07	300079012411 SANCHEZ DENGRA DIONISIO	AV GRAN VIA, 90	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 052041308 0807 0807 286,55
0521 07	300079081422 ALCARAZ MEROÑO FRANCISCA	CL VARA DEL REY 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047973267 0707 0707 286,55
0521 07	300079749409 SANCHEZ HERNANDEZ FRANCI	AV VENECIA, ED. AZAL	30319 SANTA ANA	03 30 2007 052042520 0807 0807 286,55
0521 07	300080075064 PEREZ LOZANO ISABEL MARI	CL CALVARIO 20	30100 MURCIA	03 30 2007 052877730 0807 0807 286,55
0521 07	300080370007 SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 145	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051853166 0807 0807 286,55
0521 07	300080593612 BUSTOS ESCUDERO BLAS	CL DOLORES LA TORRE	30880 AGUILAS	03 30 2007 042542681 0507 0507 286,55
0521 07	300080740728 ESCARABAJAL GIMENEZ LORE	PP DE PARRA 17	30880 AGUILAS	03 30 2007 052443654 0807 0807 286,55
0521 07	300080813981 GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CL RUIZ HIDALGO 11	30002 MURCIA	03 30 2007 051854782 0807 0807 254,81
0521 07	300081370117 ZAPLANA HERNANDEZ MARIA	CL RONDA DE PONIENTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 052043833 0807 0807 286,55
0521 07	300081415280 CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052444765 0807 0807 286,55
0521 07	300081514001 GARCIA LEAL JOAQUIN	CL LAS ESCUELAS 4	30009 MURCIA	03 30 2007 047745925 0707 0707 286,55
0521 07	300081909475 AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2007 051856503 0807 0807 286,55
0521 07	300082222404 GARCIA BLAZQUEZ ANTONIO	AL CERVANTES,FASE IV	30800 LORCA	03 30 2007 052446886 0807 0807 286,55
0521 07	300082259988 MARTINEZ GOMEZ SALVADOR	CL ZAFIRO 39	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052045651 0807 0807 286,55
0521 07	300082394778 CHACON BAUTISTA JOSE	PZ VIRGEN IMMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053072538 0807 0807 286,55
0521 07	300082449039 MARTINEZ MARTINEZ TOMAS	CL TURBINTOS 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 047202018 0707 0707 286,55
0521 07	300082533208 PLAZAS MELLINAS SEBASTIA	CL CERVANTES, EDF. C	30800 LORCA	03 30 2007 052447896 0807 0807 286,55
0521 07	300082677290 SOTO RUIZ ENCARNACION	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2007 052448304 0807 0807 286,55
0521 07	300083091966 RUSSO --- MARCO FRANCESC	CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051859533 0807 0807 286,55
0521 07	300083440863 NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052449516 0807 0807 286,55
0521 07	300083578481 DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 042917648 0807 0807 286,55
0521 07	300083823813 CANOVAS SOTO JUAN CARLOS	CT DE LA PALMA 145	30310 BARREROS LO	03 30 2007 052048176 0807 0807 286,55
0521 07	300084649323 GARCIA CAMARA ANTONIO	CL PABLO PICASSO(PUE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 051862967 0807 0807 286,55
0521 07	300084938606 ALCARAZ MIRAS JUAN	CM HONDO 37	30815 MARCHENA	03 30 2007 052452546 0807 0807 286,55
0521 07	300085380964 FERNANDEZ FERNANDEZ JULI	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053075669 0807 0807 286,55
0521 07	300086024501 GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS NL 5	30200 CARTAGENA	03 30 2007 052050705 0807 0807 286,55
0521 07	300086352479 CARRION ESCRIBANO ANA MA	CL LEALTAD 34	30360 UNION LA	03 30 2007 052051614 0807 0807 299,52
0521 07	300086419874 FERNANDEZ PALENCIA GREGO	CL PARMA, -PG. SANTA	30319 SANTA ANA	03 30 2007 052051816 0807 0807 286,55
0521 07	300086665509 SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2007 047752591 0707 0707 286,55
0521 07	300086713302 FERNANDEZ CASTAÑO JOSE G	CL INF J MANUEL 4	30011 MURCIA	03 30 2007 051866809 0807 0807 286,55
0521 07	300087372191 RODA ANDUJAR PEDRO	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053077992 0807 0807 286,55
0521 07	300087714624 PARRA CARRILLO CATALINA	CL CARAVACA 4	30850 TOTANA	03 30 2007 047600728 0707 0707 286,55
0521 07	300087806368 MARTINEZ GARCIA INMACULA	CL MURCIA 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052460529 0807 0807 286,55
0521 07	300087831832 HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609 ARCHENA	03 30 2007 052237631 0807 0807 286,55
0521 07	300088140212 SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL GRAN VIA 2	30180 BULLAS	03 30 2007 044847039 0607 0607 286,54
0521 07	300088390388 LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 051870647 0807 0807 286,55

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300088793445 GARCIA MATEOS MANUEL	AL CERVANTE 5	30800 LORCA	03 30 2007 052463458 0807 0807	286,55
0521 07	300088951069 CANO MARTINEZ JUAN FELIP	CL SAGRADO CORAZON 1	30562 CEUTI	03 30 2007 052240459 0807 0807	286,55
0521 07	300089430817 MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053080622 0807 0807	286,55
0521 07	300089641385 ALACID CUTILLAS FERNANDO	CT DEL PALMAR-BLVICT	30152 ALJUCER	03 30 2007 052708584 0807 0807	286,55
0521 07	300089828618 NAVARRO GOMEZ AMADOR	CL ESPARTERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2007 052465680 0807 0807	286,55
0521 07	300090121537 RABAL NAVARRO MIGUEL	CL FUENSANTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007 052466589 0807 0807	286,55
0521 07	300090545610 CL ARES CASALES JOSE MARI	CL ANTONIO SEGURA SA	30100 ESPINARDO	03 30 2007 052709901 0807 0807	303,85
0521 07	300090702022 AZORIN PALAO DANIEL	ZZ PARAJE LAS BALSIL	30510 YECL A	03 30 2007 052242782 0807 0807	286,55
0521 07	300090884403 GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TIRSO DE MOLINA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2007 052057674 0807 0807	308,18
0521 07	300090996557 BELCHI CAVA JUAN ANTONIO	PZ CONSTITUCION 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052467906 0807 0807	286,55
0521 07	300091411334 SATOCA PEREZ MARIA CARMÉ	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053082743 0807 0807	286,55
0521 07	300091844905 PIÑA MONTIEL PEDRO ROQUE	CM LA TORRE 5	30813 CAMPILLO	03 30 2007 047610024 0707 0707	286,55
0521 07	300092336672 PEREZ BEJAR ZACARIAS	CL CUATRO ESTACIONES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 052901271 0807 0807	286,55
0521 07	300092881791 CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052061314 0807 0807	286,55
0521 07	300092974549 GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	CM OLMILLO 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052473360 0807 0807	286,55
0521 07	300093040025 GARCIA GALDON CESAREO BE	CL PIO XII 2	30892 LIBRILLA	03 30 2007 052473764 0807 0807	286,55
0521 07	300093394679 ROMERO URREA DOLORES MAR	CL LUGO 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053084763 0807 0807	286,55
0521 07	300093421254 MARTIN INGLES SALVADOR	CL SIERRA ESPUÑA 5	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052062324 0807 0807	325,49
0521 07	300094000022 BOUDAUD BOUDAUD MOHAME	CL JUAN XXIII, 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047988425 0707 0707	286,55
0521 07	300094179470 PARRA GOMEZ JOSEFA	CL CARRIL DE LOS PAR	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 047762392 0707 0707	286,55
0521 07	300094318607 JUAREZ LOPEZ JOSE MARIA	PL RODRIGUEZ FUENTE	30130 BENIEL	03 30 2007 051881963 0807 0807	286,55
0521 07	300094469359 ORTEGA PLAZA FELIPE	CL IMPRENTA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007 044977987 0607 0607	286,54
0521 07	300094499166 ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	03 30 2007 052715355 0807 0807	254,81
0521 07	300094884237 LOPEZ MARTINEZ ANDRES	ZZ VILLA BRASIL 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047988930 0707 0707	286,55
0521 07	300095102990 YEPES TORRES DANIEL ALEJ	CL ABELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2007 052480030 0807 0807	536,40
0521 07	300095166446 RAMIREZ CHACON FERNANDO	Apartado Correos: 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053086783 0807 0807	286,55
0521 07	301000033629 BENNOUALI --- YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047990344 0707 0707	286,55
0521 07	301000227629 MOUSSAID --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 051885704 0807 0807	289,44
0521 07	301000264611 GRANADOS GARCIA JOSE JES	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2007 052480838 0807 0807	286,55
0521 07	301000360500 MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052066162 0807 0807	286,55
0521 07	301000581273 ORENGO LOPEZ DAVID	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 047765931 0707 0707	286,55
0521 07	301000700000 CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2007 047462302 0707 0707	286,55
0521 07	301001060213 TORNEL MARTINEZ JOSEFA M	CL CUESTA DE LA LUZ	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 052482656 0807 0807	286,55
0521 07	301001242994 GOMEZ MERIDA MARIA PILAR	CL CEHEGIN 5	30800 LORCA	03 30 2007 052483161 0807 0807	286,55
0521 07	301001335045 RUBIO SERRANO JOSE ANTON	CM SAN JOSE 5	30158 GARRES LOS	03 30 2007 052910870 0807 0807	286,55
0521 07	301001463266 MARTINEZ MORELL BLAS	CL CORREGIDOR VICENT	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 052911173 0807 0807	286,55
0521 07	301002209257 OLMOS MORENO ANTONIO ANG	CN TIJOSA KM. 1.4 ES	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052068687 0707 0707	286,55
0521 07	301002209257 OLMOS MORENO ANTONIO ANG	CN TIJOSA KM. 1.4 ES	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052068788 0807 0807	286,55
0521 07	301003138841 SEGURA HERNANDEZ ANDRES	CL GUADALETE 11	30300 CARTAGENA	03 30 2007 052070105 0807 0807	286,55
0521 07	301003697906 ORTIZ SANCHEZ RAFAEL	CL RUBIAL 24	30880 AGUILAS	03 30 2007 052489528 0807 0807	359,63
0521 07	301003729935 GARCIA FERNANDEZ JUANA	CL ARANJUEZ-EDIF.MAD	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053093251 0807 0807	286,55
0521 07	301003887256 MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 052723540 0807 0807	286,55
0521 07	301003924440 QUIÑONERO MARTINEZ JUAN	CL RIO DE JANEIRO 36	30880 AGUILAS	03 30 2007 052490033 0807 0807	286,55
0521 07	301004297686 SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 052491548 0807 0807	299,52
0521 07	301004846748 NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2007 052073438 0807 0807	286,55
0521 07	301005096928 SIMON SANCHEZ AGUEDA	AV JUAN CARLOS I 6	30880 AGUILAS	03 30 2007 052495588 0807 0807	299,53
0521 07	301005308510 BERMUDEZ MUÑOZ MARIA JOS	PP ALFONSO XIII 54	30202 CARTAGENA	03 30 2007 053096382 0807 0807	313,09
0521 07	301005779362 BOU MEDINA CARIDAD MARIA	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 047235764 0707 0707	286,55
0521 07	301006126441 GARRE PAGAN ANTONIO	CL JOSE LUIS LOPEZ 4	30850 TOTANA	03 30 2007 047629121 0707 0707	286,55
0521 07	301006133313 SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	CL PUENTE TOCINOS	30006 MURCIA	03 30 2007 051900353 0807 0807	286,55
0521 07	301006245568 CEREZO GARCIA MANUEL	CL POETA ANTONIO MAC	30107 GUADALUPE	03 30 2007 047771991 0707 0707	286,55
0521 07	301007010858 TUDELA PASTOR ROBERTO CA	CL CALCALA GALIANO 1	30300 CARTAGENA	03 30 2007 052078387 0807 0807	286,55
0521 07	301007067240 GARCIA AYALA FERNANDO	CL IGUALADA, 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052078690 0807 0807	286,55
0521 07	301007719059 AVILES CONESA JOSE ANTON	CL CALASPARRA 41	30394 CANTERAS	03 30 2007 052079603 0807 0807	359,63
0521 07	301008462626 GARCIA LOPEZ VICENTE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30880 AGUILAS	03 30 2007 052510140 0807 0807	286,55

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0521 07	301008716341 MATEO FRUCTUOSO MARIA JO	CT LOS ALCAZARES, PG	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047998529 0707 0707 286,55
0521 07	301009112829 PAY MIÑANO ERIKA	CL SEVERO OCHOA 10	30600 ARCHENA	03 30 2007 052273401 0807 0807 286,55
0521 07	301009506889 ENCARNACION GARCIA RODRI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047999135 0707 0707 286,55
0521 07	301009747268 ABENZA OLIVER YOLANDA	CL SANTIAGO. EL VERD	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 047776641 0707 0707 286,55
0521 07	301009766365 PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 052515800 0807 0807 254,81
0521 07	30100998660 BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051910457 0807 0807 286,55
0521 07	301010107481 OLMOS VALVERDE JOSE ANTO	CL BARCELONA 3	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 052935021 0807 0807 286,55
0521 07	301012023233 SANCHEZ GUILLLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2007 053105476 0807 0807 286,55
0521 07	301012408102 GARCIA GONZALEZ MIGUELA	CM HONDO LOS CHARCOS	30800 LORCA	03 30 2007 052522567 0807 0807 286,55
0521 07	301013249978 GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CR DE LOS LEALES 51	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2007 047779469 0707 0707 359,63
0521 07	301013550779 MONTOYA BERNAL ANGEL	CL MALLORCA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053108106 0807 0807 286,55
0521 07	301013812982 ORIVE LOPEZ JOSEFA	CL PINTOR MUJOZ BARB	30120 PALMAR EL	03 30 2007 052744253 0707 0707 286,55
0521 07	301013812982 ORIVE LOPEZ JOSEFA	CL PINTOR MUJOZ BARB	30120 PALMAR EL	03 30 2007 052744354 0807 0807 286,55
0521 07	301014849670 MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN MIGUEL 9	30550 ABARAN	03 30 2007 052287343 0807 0807 286,55
0521 07	301014993857 MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 052944014 0807 0807 286,55
0521 07	301015469258 RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL LACIO-PG. STA. AN	30319 CARTAGENA	03 30 2007 052095868 0807 0807 286,55
0521 07	301015599705 BOURAZZA --- MABROUK	CL RAMON Y CAJAL 33	30880 AGUILAS	03 30 2007 052532974 0807 0807 286,55
0521 07	301017081579 GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	03 30 2007 052535503 0807 0807 299,53
0521 07	301017110477 GALIAN CL ARES JOSE MANUE	CL ALCALDE, 10	30366 ALGAR EL	03 30 2007 048004488 0707 0707 286,55
0521 07	301017623668 ESCOBAR RUBIO MARIA JOSE	CL RONDA DE PONIENTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 052102134 0807 0807 286,55
0521 07	301017889006 GUILLLEN CAVA FRANCISCO J	CL HOSPITAL 31	30800 LORCA	03 30 2007 052537624 0807 0807 286,55
0521 07	301017967010 FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2007 053117196 0807 0807 286,55
0521 07	301018282157 FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2007 052104154 0807 0807 359,63
0521 07	301018290241 CORBALAN PAGAN FRANCISCO	CL J.L.LOPEZ ARANGUR	30850 TOTANA	03 30 2007 047649834 0707 0707 286,55
0521 07	301018419169 HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL ALFONSO XIII 102	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052104457 0807 0807 286,55
0521 07	301018535367 LORCA FERNANDEZ JOSE	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2007 051932887 0807 0807 286,55
0521 07	301019465153 CANO CARRASCO BEATRIZ	CL CALLEJON PUERTA L	30880 AGUILAS	03 30 2007 052544391 0707 0707 286,55
0521 07	301019465153 CANO CARRASCO BEATRIZ	CL CALLEJON PUERTA L	30880 AGUILAS	03 30 2007 052544492 0807 0807 286,55
0521 07	301019946315 MURRELL --- ROBERT GUY	CL IMOLA-LOS CARMENE	30319 SANTA ANA	03 30 2007 053119927 0807 0807 308,18
0521 07	301020626729 OURRAOUI --- ABDELKADER	AV DE LA ESTACION 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048006815 0707 0707 293,41
0521 07	301020822648 MIERS --- JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2007 052548637 0807 0807 308,18
0521 07	301021486692 ATANOSOV DESPOTOV GUEOR	CL TEIDE 49	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 052550152 0807 0807 286,55
0521 07	301021730004 GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2007 052550859 0807 0807 286,55
0521 07	301023040817 MEDINA CHALAN ZOILA MARI	LG PARAJE LOS PEJASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053124068 0807 0807 286,55
0521 07	301023430029 SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS, 24	30740 PAGAN LO	03 30 2007 053124674 0807 0807 286,55
0521 07	301023476206 GARCIA SANCHEZ DAVID	CL ALICANTINA, 16	30366 ALGAR EL	03 30 2007 053124775 0807 0807 286,55
0521 07	301023755482 MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048009441 0707 0707 359,63
0521 07	301023964438 MULA LIRON PEDRO	CL ALBERQUILLA II	30817 TORRECILLA	03 30 2007 052556620 0707 0707 286,55
0521 07	301023964438 MULA LIRON PEDRO	CL ALBERQUILLA II	30817 TORRECILLA	03 30 2007 052556721 0807 0807 286,55
0521 07	301025011634 GARCIA ROSIQUE EROTIDA	CL DEL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048010451 0707 0707 286,55
0521 07	301025104893 MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053126896 0807 0807 286,55
0521 07	301025148242 GONZALEZ GARCIA MARIA AN	AV DE LA CONSTITUCIO	30550 ABARAN	03 30 2007 052310783 0807 0807 286,55
0521 07	301025423478 MULA MORALES ROSA ANA	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2007 047260622 0707 0707 286,55
0521 07	301025924444 JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL-APDO.CO	30609 ALGAIDA	03 30 2007 052311793 0807 0807 286,55
0521 07	301026005377 PEREZ ROS JUAN JOSE	AV DE LA LUZ 19	30366 ALGAR EL	03 30 2007 048011461 0707 0707 286,55
0521 07	301026383172 AYALA INGLES MERCEDES	CL IGUALADA 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052974124 0807 0807 299,52
0521 07	301026486640 CARETTE --- RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053129223 0807 0807 286,55
0521 07	301026687209 ARELLANO SALAZAR HENRY D	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2007 053129425 0807 0807 359,63
0521 07	301027201309 GUAMAN AZUERO CARLOS EDU	CL URGEL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053130132 0807 0807 286,55
0521 07	301027748145 CORBALAN SERRANO JUAN	CL SAN DIEGO 53	30880 AGUILAS	03 30 2007 052568845 0807 0807 286,55
0521 07	301028524347 MADRID FERREIRO PILAR MA	PZ OCEANO PACIFICO,	30205 CARTAGENA	03 30 2007 052121938 0807 0807 286,55
0521 07	301028570322 ORTIZ DE LA CRUZ ESTELA	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048012774 0707 0707 286,55
0521 07	301028715216 PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053131445 0807 0807 286,55
0521 07	301028736636 BUNDTZEN --- HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053131546 0807 0807 299,52
0521 07	301029274277 GONZALEZ TIERRAS WILFRID	CL CARRIL LOS BORJAS	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 052979174 0807 0807 286,55

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	301029679354 CARABAJO ZEA FABIAN PATR	CL EDUARDO OTERO 6	30562 CEUTI	03 30 2007 051956432 0807 0807	286,55
0521 07	301029777566 SOLANO PEDREÑO DANIEL	CL JAIME BALMES, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048014289 0707 0707	286,55
0521 07	301030971575 MORHLI --- EL AID	CL PERU 77	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 052126079 0807 0807	286,55
0521 07	301032249854 AKODAD --- SALAH EDDINE	CL CARTAGENA, 56	30366 ALGAR EL	03 30 2007 048015606 0707 0707	286,55
0521 07	301033075061 NUÑEZ JIMENEZ JUAN CARLO	CL SAN MARCOS 55	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052583801 0807 0807	359,63
0521 07	301034215722 CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053138014 0807 0807	296,33
0521 07	301037876258 AITMHAND --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2007 045029016 0507 0507	8,33
0521 07	301037886362 ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520 JUMILLA	03 30 2007 047502920 0707 0707	286,55
0521 07	301038190803 GALINDO ARMERO ANTONIO	CL LOS FRUTOS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 053143973 0807 0807	286,55
0521 07	301038884149 DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007 047676914 0707 0707	286,55
0521 07	301039850513 GARCIA GARCIA GINES	CL SAN ANTONIO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2007 053145993 0807 0807	286,55
0521 07	301042170833 VALERO GIL ISRAEL	CL REY CARLOS III 54	30880 AGUILAS	03 30 2007 052602793 0707 0707	286,55
0521 07	301042170833 VALERO GIL ISRAEL	CL REY CARLOS III 54	30880 AGUILAS	03 30 2007 052602894 0807 0807	63,71
0521 07	301042376351 WILDE --- ERWIM	CL ACADEMIA CARMEN C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 051976842 0807 0807	299,52
0521 07	301043553687 VIVEROS RESTREPO JUAN CA	CL CHILE 27	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 053000594 0807 0807	286,55
0521 07	301043647758 BELOV ALIPIEV NIAGOUL	CL DOCTOR FLEMING	30003 MURCIA	03 30 2007 051978155 0707 0707	286,55
0521 07	301043647758 BELOV ALIPIEV NIAGOUL	CL DOCTOR FLEMING	30003 MURCIA	03 30 2007 051978256 0807 0807	286,55
0521 07	301043717072 WEBER --- WOLFGANG	CL MULACEN-EDF. LAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 052604817 0807 0807	322,14
0521 07	301043815587 ROS RESCALVO MARIA FRANC	CL LEPANTO, 15	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 052140732 0807 0807	286,55
0521 07	301044152360 SUZANNE SCHATTEMAN VICEN	CL GIBALTAR 24	30740 PAGAN LO	03 30 2007 053149431 0807 0807	286,55
0521 07	301044396072 LAURINO --- EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2007 051979266 0807 0807	266,35
0521 07	301044555922 BENEDICTO BELCHI JUANA M	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052606938 0807 0807	286,55
0521 07	301045203596 CABEZA CALDERON ELBA	CL ODONTOLOGO VICENT	30800 LORCA	03 30 2007 052608251 0807 0807	286,55
0521 07	301045304034 LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2007 052608453 0807 0807	266,35
0521 07	301047506237 CAPON --- RICHARD ANTHON	CL MOSTOLES 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053153269 0807 0807	286,55
0521 07	301047955972 PEMBERTON --- THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 053153774 0807 0807	286,55
0521 07	301048206556 MUÑOZ PLANES MARIA TRINI	CR CHORNOS 14626	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2007 052800635 0807 0807	286,55
0521 07	301048655988 RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL SAN ANTONIO 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007 052345038 0807 0807	299,52
0521 07	301048824831 CL ARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052613810 0807 0807	286,55
0521 07	301049772300 MEJIAS MUÑOZ DIEGO	CL HUERTO DE CAPUCHI	30002 MURCIA	03 30 2007 051985835 0807 0807	254,81
0521 07	301050374306 PETRE --- ION DANIEL	CL RICARDO GIL 21	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053156505 0807 0807	286,55
0521 07	301050697032 MARTINEZ ALCARAZ EUSEBIO	CL SERRANO,S/N	30366 ALGAR EL	03 30 2007 048027023 0707 0707	286,55
0521 07	301050813331 PUTILEAN --- ANUTA	AV MARQUES DE SANTI	30740 PAGAN LO	03 30 2007 053157111 0707 0707	286,55
0521 07	301051861638 JONES --- SHANE DANIEL	CL ARGOS 5	30430 CEHEGIN	03 30 2007 052618658 0807 0807	359,63
0521 07	301053450418 GUILLOT --- LILIANA	PZ CONSTITUCION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 052621385 0807 0807	299,52
0521 07	301053827405 SAKAVICIUS --- MARIUS	CL SANTA ANA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053160242 0807 0807	286,55
0521 07	301054866517 LI --- LIANJU	CL ASTURIAS 2	30800 LORCA	03 30 2007 052624722 0807 0807	299,52
0521 07	301055707787 GIMENEZ GARCIA AMELIA MA	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2007 047510802 0707 0707	286,55
0521 07	301055892794 GIMENEZ ALVAREZ ANA MARI	CL MULHACEN, URBL NU	30310 CARTAGENA	03 30 2007 052150432 0807 0807	286,55
0521 07	301058322040 SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORRE	30600 ARCHENA	03 30 2007 052357465 0807 0807	286,55
0521 07	301058353362 CORNEA --- SIMION	CL ESPERANZA 7	30012 MURCIA	03 30 2007 051996141 0807 0807	286,55
0521 07	301058785721 GALATANU --- GIGEL	CL JOVELLANOS 13	30880 AGUILAS	03 30 2007 052635129 0807 0807	286,55
0521 07	301058898481 ZBARCEA --- HOREA ALIN	CL FRANCO 27	30800 LORCA	03 30 2007 052635432 0807 0807	286,55
0521 07	301059085916 KANCHEVA --- ADELINA NAY	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 047279315 0607 0607	286,55
0521 07	301059139062 STAMIN --- CORNEL	CL FRANCO 27	30800 LORCA	03 30 2007 052636745 0807 0807	286,55
0521 07	320045854129 PAZ INGLADA JOSE ANTONIO	CL MUJÓZ CALERO 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 052640886 0807 0807	359,63
0521 07	350050475003 MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2007 052641290 0807 0807	299,52
0521 07	351016173638 JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	CL SAN FERNANDO 11	30201 CARTAGENA	04 30 2006 005215486 0405 0606	1.803,04
0521 07	360057347329 DOMINGUEZ LORENZO JOSE M	CL LOS SAEZ-CAFE BAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053173376 0807 0807	286,55
0521 07	360069582261 GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	CL LEON XXX 45	30366 ALGAR EL	03 30 2007 053173477 0807 0807	289,44
0521 07	360070494465 REY SUAREZ MARIA CL ARA	CL LEON XIII 45	30360 ALGAR EL	03 30 2007 052156900 0807 0807	286,55
0521 07	370037575573 SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30204 CARTAGENA	03 30 2007 052157102 0807 0807	289,44
0521 07	391013046736 NADIR --- TOURIA	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2007 052642304 0807 0807	286,55
0521 07	410133873752 BLASCO MARTINEZ ANTONIO	CL CARLOS MARIN MENU	30800 LORCA	03 30 2007 052642405 0807 0807	286,55
0521 07	461055876362 GADDIDA --- ABDELLAR	CL MENDEZ NUÑEZ, 71	30740 PAGAN LO	03 30 2007 053176612 0807 0807	286,55
0521 07	481010943809 LOPEZ EGUIA UNAI	CL C.C. MONTEPINAR-B	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 053027169 0807 0807	286,55

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	021009101068 ALGARAÑAZ DE MONTERO WIL	AV DE YECLA 31	30520 JUMILLA	03 30 2007 045746614 0607 0607	91,87
0611 07	021010127652 ER RASY --- EL MAHJOU	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050334512 0707 0707	91,87
0611 07	021011231230 CUMBICUS JIMENEZ MOISES	CL DEL CARIBE 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051473553 0707 0707	91,87
0611 07	021011358239 ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2007 050650568 0707 0707	91,87
0611 07	021014406766 EL HARDA --- ABDELMAJID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2007 045750250 0607 0607	91,87
0611 07	021015084958 AHLIL --- SOUMIA	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 30 2007 050652285 0707 0707	91,87
0611 07	021016000192 BOUALEM --- MOHSINE	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050652689 0707 0707	91,87
0611 07	030073265144 SANCHEZ MONDEJAR FRANCIS	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051474159 0707 0707	91,87
0611 07	030080241565 SORIA UCL ES RAMON	CL VICTOR PRADERA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051474462 0707 0707	91,87
0611 07	030086197264 GARCIA MARTINEZ JUAN PED	CL GRAL.TRUCAHTE,BL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051474563 0707 0707	91,87
0611 07	031001709854 BOUTERFAS --- CHEIKH	PZ CRONISTA CASAL 10	30300 CARTAGENA	03 30 2007 050058363 0707 0707	91,87
0611 07	031012454525 MERIMI --- MOSTAFA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046845037 0607 0607	91,87
0611 07	031024308228 PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ESTANCO	30800 LORCA	03 30 2007 050653501 0707 0707	101,81
0611 07	031031630213 EL KARFI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 050653804 0707 0707	91,87
0611 07	031032401664 ES SALEHY --- AHMED	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051477900 0707 0707	91,87
0611 07	031034832526 GUETTAF --- BENALLAL	CL CHICL ANA 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051478102 0707 0707	91,87
0611 07	031039203687 BOUHOH --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051478910 0707 0707	91,87
0611 07	031040347782 MIRI --- ZAHOUANI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007 050341784 0707 0707	91,87
0611 07	031040768724 BACHIRI --- BENYOUNES	AV ESTACION, 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046847764 0607 0607	91,87
0611 07	031040776101 SAGHRAOUI --- LARBI	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050342087 0707 0707	21,43
0611 07	031043079546 FEIJOO CRIOLLO JOSE ARIO	CL ALAMEDA DE LOS TR	30800 LORCA	03 30 2007 050654713 0707 0707	91,87
0611 07	031047711702 MOUSSI --- MHAMMED	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050655319 0707 0707	91,87
0611 07	031047996436 BRAHIMI --- LAKHDAR	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2007 042995046 0507 0507	91,87
0611 07	031048627845 EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2007 050343404 0707 0707	91,87
0611 07	031049518831 SAILOUH --- ABDELKEBIR	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2007 050655925 0707 0707	91,87
0611 07	031052377604 EL HASNAOUI --- BONABID	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2007 050343808 0707 0707	91,87
0611 07	031059230955 BOUGATTAOUI --- MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051262779 0707 0707	33,68
0611 07	031059281778 EL BOUDARAQUI --- BOUBKE	CL EL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051482445 0707 0707	91,87
0611 07	031060182161 TIFAOUI --- ALI	CL CASAS DE CESAREO	30310 GABATOS LOS	03 30 2007 050060585 0707 0707	91,87
0611 07	031060408695 EL MEKKAOUI --- AHMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051262880 0707 0707	91,87
0611 07	031060946845 ZIANE --- BOUMEDIENE	CL FINCA LOS VERAS	30366 CARTAGENA	03 30 2007 046851202 0607 0607	91,87
0611 07	031061113159 ABDELILAH --- OURDI	CL LUGAR DONDOMINA 3	30815 MARCHENA	03 30 2007 050656834 0707 0707	91,87
0611 07	031062317272 SAMHI --- ABDERRAHIM	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051484061 0607 0607	91,87
0611 07	031063156526 KADDOUR --- ZOUBIR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007 049931253 0707 0707	91,87
0611 07	031069110609 KELTOUM --- BOUHRIBA	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051484869 0707 0707	11,48
0611 07	031069117881 DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2007 049931758 0707 0707	49,00
0611 07	040031039003 FERNANDEZ CORTES ANTONIO	CL ALICANTINA 13	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046852515 0607 0607	91,87
0611 07	040039435967 HAMDANE --- HOSSAINE	CL MONYIJICO 4	30800 LORCA	03 30 2007 050659965 0707 0707	91,87
0611 07	040039475171 EL KHALFIOUI --- HAMID	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051485071 0707 0707	91,87
0611 07	041000472884 ALLOUDA --- AHMED	ZZ BAR PERICHALO	30815 MARCHENA	03 30 2007 050660470 0707 0707	91,87
0611 07	041005252358 FERNANDEZ AGUILERA JOAQU	CL MINISTERIO 35	30800 LORCA	03 30 2007 050661581 0707 0707	91,87
0611 07	041020198947 CHARIFI --- SALAH	AV JOSE ALARCON 78	30870 MAZARRON	03 30 2007 050665221 0707 0707	91,87
0611 07	041021372950 KABIRI --- ABDELAZIZ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2007 050666231 0707 0707	91,87
0611 07	041021447419 BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 050666534 0707 0707	91,87
0611 07	041022365986 DINE AJJAN NAZIHA	CL LAGO ONEGA, 6	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007 050062205 0707 0707	91,87
0611 07	041023997105 SYLVA --- VICENT	CM VIEJO POZO ESTREC	30310 BARREROS LO	03 30 2007 050062912 0707 0707	7,66
0611 07	041024860506 REFFALI --- SAID	CL MALLORCA 1	30562 CEUTI	03 30 2007 054428215 0707 0707	91,87
0611 07	041025053189 SARAGURO CABRERA MANUEL	CT CARAVACA 23	30800 LORCA	03 30 2007 050672291 0707 0707	91,87
0611 07	041025324183 EL AININE --- BOUSSELHAM	CL ANICETO 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 050672695 0707 0707	91,87
0611 07	041025395319 EL AMILI --- AHMED	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2007 050672901 0707 0707	91,87
0611 07	041025530412 BOUTAIB --- FADMA	CL DOCTOR FLEMING 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 050673002 0707 0707	91,87
0611 07	041025855663 EL GHAZOUANI --- ABDELIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 013087501 0507 0507	91,87
0611 07	041025855663 EL GHAZOUANI --- ABDELIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 013087602 0607 0607	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	041025855663 EL GHAZOUANI --- ABDELIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 013087703 0707 0707	91,87
0611 07	041025882137 BOUCHRAK --- MOHAMED	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2007 050673709 0707 0707	91,87
0611 07	041026737050 HUMALA PELAEZ MERCEDES N	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 30 2007 050675123 0707 0707	91,87
0611 07	041026923875 FADILI --- SALAH	CL LA TIERRA 23	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051486990 0707 0707	91,87
0611 07	041027214673 MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 050063922 0707 0707	91,87
0611 07	041027449796 HAFFARI --- ABDERRAHMANE	CL LOS MARTINEZ DEL	30630 BA OS LOS	03 30 2007 050351888 0707 0707	91,87
0611 07	041027534975 ERRAKI --- RACHID	PO RIHUETE EDIF. MAR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 050676234 0707 0707	91,87
0611 07	041027709878 MJAHED --- MUSTAPHA	CT LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 050676638 0707 0707	91,87
0611 07	041027946722 BAHAR --- OMAR	CL CARLOS V	30530 CIEZA	03 30 2007 050352292 0707 0707	91,87
0611 07	041029158515 NDIAYE --- OUSMANE	CL DOCTOR FLEMING 7	30800 LORCA	03 30 2007 046748037 0607 0607	91,87
0611 07	041030285634 MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL CUATRO SANTOS 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 058153823 0707 0707	91,87
0611 07	041030517727 LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051487596 0707 0707	91,87
0611 07	041035722785 RYDA --- HAMID	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2007 050679163 0707 0707	91,87
0611 07	041036440989 KHALIFI --- MHAMMED	CL VIEJO PUERTO 8	30800 LORCA	03 30 2007 050681183 0707 0707	91,87
0611 07	041036515761 ZOUHIR --- DERRAZ	CL LOPEZ DE AYALA 3	30880 AGUILAS	03 30 2007 050681284 0707 0707	91,87
0611 07	041036856372 EL HORTIZ --- MHAMED	CL NOGALTE 52	30800 LORCA	03 30 2007 050682496 0707 0707	91,87
0611 07	041037378051 JOUKH --- AHMED	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2007 054767614 0707 0707	91,87
0611 07	041038042196 BOURASS --- SALAH	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 050684823 0707 0707	91,87
0611 07	041038068973 BAGRI --- CHERKAOU	CL ROBERT SIMSOM 2	30880 AGUILAS	03 30 2007 050685025 0707 0707	91,87
0611 07	041039050592 ETTAHIRI --- HAMID	CL JULIO ROMERO DE	30800 LORCA	03 30 2007 050686540 0707 0707	52,06
0611 07	041040105165 RAGHI --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48	30530 CIEZA	03 30 2007 050357548 0707 0707	91,87
0611 07	051005229912 HAMID --- BAROUDI	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050064932 0707 0707	91,87
0611 07	061010597935 EL KHARAZ --- HAMID	CL CASA CARLOS PALME	30397 PALMERO EL	03 30 2007 050065033 0707 0707	91,87
0611 07	071009878095 SALHI --- MOHAND	CL MARIA ZULETA, 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051264702 0707 0707	91,87
0611 07	081003470625 BOUTA --- AHMED	CL CRTA. DE LA PALMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051491034 0707 0707	91,87
0611 07	081126001025 FLORES PULLA LUIS ERNEST	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2007 050692196 0707 0707	91,87
0611 07	091007053343 ESSAILI --- YAKHLEF	LG BAR CARRASCO	30815 MARCHENA	03 30 2007 050692907 0707 0707	91,87
0611 07	091011415515 OUARRAD --- DRISS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 055557859 0607 0607	70,43
0611 07	101000198457 DAUGUI --- MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046860902 0607 0607	91,87
0611 07	101005610653 GOURMAT --- EL KADI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046862922 0607 0607	91,87
0611 07	101007313207 EL MAHI --- KHADIJA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050070083 0707 0707	91,87
0611 07	101007639367 KHLIFI --- AISSA	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050070487 0707 0707	91,87
0611 07	101008259359 ALLAI --- DRISS	CL ALHUCEMAS, 17	30300 CARTAGENA	03 30 2007 050071093 0707 0707	91,87
0611 07	101008268958 SALHI BOUDA JALAL	CL CARMELO, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2007 051499623 0707 0707	91,87
0611 07	101008586634 BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051500128 0707 0707	91,87
0611 07	101008823676 BOUKHANFRA --- ZOUBIDA	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050695028 0707 0707	91,87
0611 07	101009194502 NEMMASSI --- AHMED	CL CERCA DEL MORENO	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046866053 0607 0607	91,87
0611 07	101010531280 DAHMANI --- YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046866962 0607 0607	91,87
0611 07	101010708409 JAZOULI --- ABDERRAHIM	CL MECA 30	30800 LORCA	03 30 2007 050695937 0707 0707	91,87
0611 07	101011826434 BERRABHI --- MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050072713 0707 0707	91,87
0611 07	121005349832 KHLouFI --- ABDELLAH	LG LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051502350 0707 0707	91,87
0611 07	121014043759 LHOUCINE --- AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 050697755 0707 0707	91,87
0611 07	121015335879 ZEROUAL --- FATIHA	CL LOS AMBALOS 5	30130 BENIEL	03 30 2007 049937721 0707 0707	91,87
0611 07	131000543969 BENSERIA --- MOHAMED	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046868174 0607 0607	91,87
0611 07	131010767264 BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050073117 0707 0707	91,87
0611 07	131013713539 BENAVIDES CELI ROSA JANE	CL GUADALETE 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050073622 0707 0707	91,87
0611 07	131015408514 ABIDA --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2007 046095410 0607 0607	91,87
0611 07	131015775700 CAMPOS MARQUEZ JUANA	PZ ESPAÑA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046869386 0607 0607	91,87
0611 07	131018324372 EZZITOUNI --- SAMIRA	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 050700381 0707 0707	91,87
0611 07	140074112542 MORENO RODRIGUEZ JUAN	CT HINOJAR, BAR CARR	30800 LORCA	03 30 2007 050701189 0707 0707	91,87
0611 07	151037058979 OUBANE --- ISSAM	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051269449 0707 0707	91,87
0611 07	161005261353 SABIY --- MUSTAPHA	CL LADERAS 75	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 051385748 0707 0707	91,87
0611 07	161007902379 BAOUAT --- ABDERRAZZAK	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2007 060323084 0307 0307	91,87
0611 07	161007902379 BAOUAT --- ABDERRAZZAK	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2007 060323185 0407 0407	91,87
0611 07	161007902379 BAOUAT --- ABDERRAZZAK	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2007 060323286 0507 0507	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	171016093712 AISSAOUI --- MOHAMMED	CL CARRIL DE CALDERE	30800 LORCA	03 30 2007 050704627 0707 0707 91,87
0611 07	171018175471 SAIDI --- MUSTAPHA	CL LOS SANCHEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051505784 0707 0707 91,87
0611 07	171022687890 YAMBERLA TICCICURO MARIA	CL JACINTO BENAVENTE	30330 ALBUJON	03 30 2007 050075339 0707 0707 42,88
0611 07	180044395900 JURADO AGUILERA JOSE LUI	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2007 050704930 0707 0707 91,87
0611 07	181017397132 HEREDIA ALAMEDA SONIA	AV JUAN CARLOS I 10	30880 AGUILAS	03 30 2007 050705940 0707 0707 91,87
0611 07	181037429248 OUAHID --- DRISS	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2007 050706445 0707 0707 91,87
0611 07	181046695778 PULLA NARANJO JESSICA VA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046872319 0607 0607 76,56
0611 07	181047663051 BOUMLIK --- ABDELHAK	CL ANDRES SOBEJANO 1	30010 MURCIA	03 30 2007 045366492 0607 0607 45,94
0611 07	191002147807 ZEHAFI --- HASSAN	CL POZO 11	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050077662 0707 0707 52,06
0611 07	210039107717 CHENNOUFI --- MOHAMED	CL ALHUCEMAS 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050078066 0707 0707 49,00
0611 07	211017014134 EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2007 049939640 0707 0707 91,87
0611 07	211024440189 DOMAGALA --- MARZENNA MA	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2007 050709576 0707 0707 91,87
0611 07	211026614407 MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDE	30530 CIEZA	03 30 2007 050371288 0707 0707 91,87
0611 07	211030272822 KASSAB --- AL HABIB	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2007 050709879 0707 0707 33,68
0611 07	221005638846 REZKALLAH --- ABDERRAHAM	AV DE LA ESTACION, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046874238 0607 0607 12,25
0611 07	221008227736 MAGIERSKA --- JOANNA	AV TIerno GALVAN 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 050711802 0707 0707 91,87
0611 07	230052621690 GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2007 050712307 0707 0707 91,87
0611 07	230056216148 RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAJADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2007 050712711 0707 0707 91,87
0611 07	231003962245 GARCIA FERNANDEZ CARMEN	CL DR. FERRERO VELAS 30740	SAN PEDRO DE	03 30 2007 051510636 0707 0707 91,87
0611 07	231006689056 SEBAI --- ABDELLAH	CL FINCA LOS VERAS,	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046875955 0607 0607 91,87
0611 07	231032350711 ZAYYANE --- MOHAMMED	CL RIO SIL 65	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051512555 0707 0707 58,19
0611 07	231033828040 NOUALI --- ABDELAZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046877672 0607 0607 91,87
0611 07	231034121161 DRAA --- FATNA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2007 046108746 0607 0607 91,87
0611 07	231035372764 TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051513565 0607 0607 70,43
0611 07	241008883765 BADAL --- NAIMA	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2007 050715438 0707 0707 91,87
0611 07	241012891986 BENABDEKADER --- KHALID	CL CARMELO 10	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046878884 0607 0607 91,87
0611 07	241016235052 AALLAM --- ABDELKRIM	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2007 050716448 0707 0707 73,49
0611 07	241016353977 MAZAOU --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050375837 0707 0707 91,87
0611 07	241016634267 EL HASNAOUI --- LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2007 050376039 0707 0707 91,87
0611 07	241016896470 SALHI --- MOHAMAD	CL ROJANO 5	30800 LORCA	03 30 2007 050716751 0707 0707 30,62
0611 07	241017180400 BANI --- MANSOUR	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2007 050717054 0707 0707 91,87
0611 07	241017663376 MOULAY --- SOBHI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 013133674 0607 0607 91,87
0611 07	241017663376 MOULAY --- SOBHI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2008 013133775 0707 0707 91,87
0611 07	261008741768 AABDOUTTALIB --- HABIB	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2007 050719276 0707 0707 39,80
0611 07	280143903029 VICENTE GARCIA PATRICIO	CL PINTOR VILLA NUEV	30800 LORCA	03 30 2007 050719882 0707 0707 91,87
0611 07	281119302942 TRUJILLO ALULIMA KATY JO	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046881615 0607 0607 91,87
0611 07	281121454423 FREIRE TORRES MIRNA IVON	CL BOQUERA ESCALERA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046881817 0607 0607 91,87
0611 07	281134323996 BAKHALFI --- MOHAMED	UR PICOS DE URBION,	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050085342 0707 0707 91,87
0611 07	281148278660 PICO TUBON DORIS CRISTIN	CL JUAN XXIII 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046883130 0607 0607 91,87
0611 07	281161762872 ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL CUETO 19	30800 LORCA	03 30 2007 050726451 0707 0707 91,87
0611 07	281162000019 BERRISSOUNE --- MOHAMMED	CL LUGAR LOS VIDALES	30720 SAN JAVIER	03 30 2007 051520134 0707 0707 49,00
0611 07	281166629646 SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046884039 0607 0607 91,87
0611 07	281171865626 JARAMILLO TIPAN SILVIA C	CL GARCILASO DE LA V	30319 MIRANDA	03 30 2007 050086352 0707 0707 91,87
0611 07	281180075260 OROZCO VASQUEZ PAULA AND	AV VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2007 050728572 0707 0707 91,87
0611 07	281182559470 ZENTENO MEJILLONES ROXAN	CL CONDE DEL CAMPILL	30002 MURCIA	03 30 2007 049943478 0607 0607 82,68
0611 07	281183337187 VANGELOV DAMYANOV IVAN	CL HERMANOS JOSE Y F	30530 CIEZA	03 30 2007 050382911 0707 0707 91,87
0611 07	281193856637 PAUCAR TACURI FELIPE SAN	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800 LORCA	03 30 2007 050731101 0707 0707 91,87
0611 07	281202106687 RHARDA --- BACHIR	CL GRAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 055583727 0707 0707 91,87
0611 07	281202379705 MADY --- KEITA	CL DIAMANTE 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 050087160 0707 0707 91,87
0611 07	281204611917 OULD HNINI --- MOUNIR	AV DE LA ESTACION, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046885655 0607 0607 91,87
0611 07	281209861435 MAMANI HUARAYO LAUREANO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2007 050733323 0707 0707 91,87
0611 07	281248201289 SINGH --- MAJHAIL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046886665 0607 0607 91,87
0611 07	291075482972 YOUNBIHY --- LAHCEN	CL CASAS CAZARIO 20	30310 GABATOS LOS	03 30 2007 050088069 0707 0707 91,87
0611 07	300038334045 NUÑEZ DORNA FRANCISCO	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050736757 0707 0707 91,87
0611 07	300042555868 HERNANDEZ LUCAS MANUEL	CL HACIENDA EL MOLIN	30593 PALMA LA	03 30 2007 050088473 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	300042978931 GUIRAO PEREZ JOSE	CL SAN PEDRO 4	30550 ABARAN	03 30 2007 050390890 0707 0707	91,87
0611 07	300044830217 MENA MARTINEZ ANTONIO	UR MEDITERRANEO	E 30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050089180 0707 0707	91,87
0611 07	300046783452 HERNANDEZ MATEOS JUAN JO	CL PIZARRO 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 051394135 0707 0707	33,68
0611 07	300049915037 GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	03 30 2007 050740801 0707 0707	91,87
0611 07	300055892762 GOMEZ OSETE RAFAEL	CL BARCELONA 40	30100 MURCIA	03 30 2008 013792365 0307 0307	91,87
0611 07	300055892762 GOMEZ OSETE RAFAEL	CL BARCELONA 40	30100 MURCIA	03 30 2008 013792466 0407 0407	91,87
0611 07	300055892762 GOMEZ OSETE RAFAEL	CL BARCELONA 40	30100 MURCIA	03 30 2008 013792567 0507 0507	91,87
0611 07	300055892762 GOMEZ OSETE RAFAEL	CL BARCELONA 40	30100 MURCIA	03 30 2008 013792668 0607 0607	91,87
0611 07	300055892762 GOMEZ OSETE RAFAEL	CL BARCELONA 40	30100 MURCIA	03 30 2008 013792769 0707 0707	91,87
0611 07	300060875532 CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046889493 0607 0607	91,87
0611 07	300060910288 PEREZ CARRASCO SALVADOR	CL MENENDEZ PIDAL S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051525184 0707 0707	91,87
0611 07	300061101056 PAGAN RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE (HOYA DE	30550 ABARAN	03 30 2007 045807743 0607 0607	91,87
0611 07	300063048332 CAVA HERNANDEZ JOSE	CL DEL OLMO 36	30600 ARCHENA	03 30 2007 050403927 0707 0707	91,87
0611 07	300067153553 EXPOSITO MOTA SALVADOR	CL SIEMPRE VERDE 5	30880 AGUILAS	03 30 2007 050752723 0707 0707	91,87
0611 07	300067184269 PAREDES SANCHEZ FERNANDO	CL PINTOR CORONADO 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 050752824 0707 0707	91,87
0611 07	300067350785 ANGEL RODRIGUEZ JOSE A	CL MUJOZ CALERO 32	30880 AGUILAS	03 30 2007 050753430 0707 0707	91,87
0611 07	300067409793 INIESTA YEPES JOSE	CT ESTACION 1	30564 LORQUI	03 30 2007 050407361 0707 0707	91,87
0611 07	300067802342 VALDIVIESO FERNANDEZ PED	CL PINTOR CORONADO,	30880 AGUILAS	03 30 2007 050754743 0707 0707	91,87
0611 07	300068221866 LIDON VALENCIA JUAN CARL	CL ANTONIO PUJANTE 5	30130 BENIEL	03 30 2007 049947219 0707 0707	91,87
0611 07	300070697790 GARCIA PEREZ ANDRES	RL PINTOR CORONADO 6	30880 AGUILAS	03 30 2007 050758682 0707 0707	91,87
0611 07	300076417760 AMADOR MECA JAIME	ZZ CASETA CORREOS-BU	30813 PURIAS	03 30 2007 050765453 0707 0707	91,87
0611 07	300081417304 RODRIGUEZ SOLER BENITO	ZZ AGUADERAS	30815 AGUADERAS	03 30 2007 050769392 0707 0707	91,87
0611 07	300081582406 GARCIA GARCIA BARTOLOME	CL VEREDA DE LOS SEC	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050769594 0707 0707	91,87
0611 07	300082202701 CANALES GUERRERO JUAN	CL MARTIN MORATA 23	30800 LORCA	03 30 2007 050770204 0707 0707	91,87
0611 07	300083226756 MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	CL PICOS DE URBION 5	30205 CARTAGENA	03 30 2007 050094335 0707 0707	91,87
0611 07	300084717728 LOPEZ CARRILLO SALVADOR	CL SANTA MARIA 3	30800 LORCA	03 30 2007 050773840 0707 0707	91,87
0611 07	300085703791 EURRUTIA HERNANDEZ DANIE	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2007 051276826 0707 0707	91,87
0611 07	300086373192 EL MOKHTARI --- KUIDER	CL LEPANTO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046893537 0607 0607	91,87
0611 07	300087287521 CAMPILLO PARDO ANGELES	PB LOS GOMEZ DE ARRI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051529026 0707 0707	91,87
0611 07	300088394432 PINTADO ROS MARIA	PO RIHUETE, EDF. TERE	30870 MAZARRON	03 30 2007 050779092 0707 0707	91,87
0611 07	300090098295 FERNANDEZ FERNANDEZ RAMO	CL JULIAN BESTEIRO 4	30880 AGUILAS	03 30 2007 050781520 0707 0707	91,87
0611 07	300092496623 PIÑA MUÑOZ AGUSTINA	ZZ EL SALAR 29	30813 LORCA	03 30 2007 046175030 0607 0607	91,87
0611 07	300092950907 SANCHEZ FORTUN TERRONES	CL LOPEZ AYALA 62	30880 AGUILAS	03 30 2007 050785358 0707 0707	91,87
0611 07	300093419739 BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045522201 0607 0607	91,87
0611 07	300093805315 FERNANDEZ AGUILERA JOSEF	CL MINISTERIO 35	30800 LORCA	03 30 2007 050786267 0707 0707	91,87
0611 07	300094685082 CANO GOMEZ ANA MARIA	CL ROBLES 13	30880 AGUILAS	03 30 2007 050787782 0707 0707	91,87
0611 07	300094891816 LOUARGHI --- MOHAMED	CL TELEFONICA 8	30330 ALBUJON	03 30 2007 050100601 0707 0707	91,87
0611 07	300095109458 ABBAOUI --- ABDELKADER	ZZ IFRE CAZADORES	30876 MAZARRON	03 30 2007 050789301 0707 0707	91,87
0611 07	300095187361 EL BACHARY --- SAID	CL AVDA. CIUDAD DE A	30010 MURCIA	03 30 2007 045378115 0607 0607	82,68
0611 07	300095220202 HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051277836 0707 0707	91,87
0611 07	300095246369 EL MALEHY --- HALIMA	LG FINCA LOS BARTOLO	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045524726 0607 0607	91,87
0611 07	300095266779 SAAIDI --- MHAMED	PZ DE LA IGLESIA, S/	30709 ROLDAN	03 30 2007 051534076 0707 0707	91,87
0611 07	300095394596 SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046899803 0607 0607	91,87
0611 07	301000017966 CHTOUANI --- EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046900813 0607 0607	91,87
0611 07	301000021101 SAHRAOUI --- MHAMED	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050791624 0707 0707	91,87
0611 07	301000240056 EL LYAZIDI --- EL MILOUD	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2007 051538625 0707 0707	91,87
0611 07	301000257840 LAKHDIM --- ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046902631 0607 0607	91,87
0611 07	301000362318 RACHDI --- EL MILOUD	PJ FINCA LA MUJOZA S	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050104540 0707 0707	91,87
0611 07	301000442746 BOUHALHAL --- ABDELLAH	CL FINCA LOS FRANCES	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045528362 0607 0607	91,87
0611 07	301000556116 KADFI --- CHEIKH	CL LAS REVUELTAS 14	30870 MAZARRON	03 30 2007 050793038 0707 0707	91,87
0611 07	301000559651 GRICHI --- MUSTAPHA	CN BADEN_BARRIOMAR 1	30010 MURCIA	03 30 2007 045379933 0607 0607	91,87
0611 07	301000625935 BERRAFI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2007 050793745 0707 0707	91,87
0611 07	301000814578 ARIOUH --- ABDELKADER	PL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2007 049953582 0707 0707	91,87
0611 07	301001164485 EL FARH --- ABDELKRIM	ZZ IFRE	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 050795058 0707 0707	91,87
0611 07	301001296548 ALLAY --- HOUMMADA	CL RIO ARLANZA, 19	30310 PLAN EL	03 30 2007 050106863 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301001806608 JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2007 050432825 0707 0707 91,87
0611 07	301001848337 VALDIVIESO FERNANDEZ ISA	CL CASTELLANOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2007 050797179 0707 0707 27,56
0611 07	301002308681 OUENNANE --- ABDESSITADO	ZZ FINCA LOS PORTALO	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046906974 0607 0607 91,87
0611 07	301003495115 ALLAQUI --- MOHAMMED	CL BARRIO MONTIEL 2	30530 CIEZA	03 30 2007 050434744 0707 0707 91,87
0611 07	301004461475 FRANCO LOPEZ ALFONSO	CL VEREDA NIJO SAN P	30800 LORCA	03 30 2007 050800819 0707 0707 91,87
0611 07	301005929512 RUIZ NAVARRO MARTA	CL FICUS 10	30120 MURCIA	03 30 2007 051282482 0607 0607 79,62
0611 07	301005929512 RUIZ NAVARRO MARTA	CL FICUS 10	30120 MURCIA	03 30 2007 051282583 0707 0707 91,87
0611 07	301006100270 NICOLAS MARTINEZ JOSEFA	CL EL CABEZO	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050436663 0707 0707 91,87
0611 07	301007849506 TOVAR CANOVAS FRANCISCO	CL MOLINO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 045534729 0607 0607 91,87
0611 07	301007880121 QADFI --- MOHAMMED	ZZ CASA DE PEPE MART	30319 MIRANDA	03 30 2007 050110705 0707 0707 91,87
0611 07	301008477275 ANGELO --- PASCALE	CL ORENSE, 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051549133 0707 0707 91,87
0611 07	301008485864 KADFI --- ABDELKRIM	PJ EL PALMERO, S/N	30397 CARTAGENA	03 30 2007 050111715 0707 0707 91,87
0611 07	301008486369 GARCIA GARCIA JOSE	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046911018 0607 0607 91,87
0611 07	301008500214 AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2007 050807283 0707 0707 91,87
0611 07	301008606005 MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	CL OCEANO ATLANTICO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051549638 0707 0707 82,68
0611 07	301008977736 EL HAOUHAY --- LAID	ZZ FINCA LAS CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 051550749 0707 0707 91,87
0611 07	301009184769 BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 045538567 0607 0607 91,87
0611 07	301009751817 AOUISSI --- BOUJEMAA	CL VALENCIA, 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051557520 0707 0707 70,43
0611 07	301009841743 LAMALLAOUI --- CHEIKHALI	CL ANGEL MURILLO, 24	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050117674 0707 0707 91,87
0611 07	301009891253 DACHANI --- MOHAMMED	CL LA PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 050117876 0707 0707 91,87
0611 07	301009894182 EL MESBAHI --- BOUKHARI	CL ISAAC PERAL, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046918694 0607 0607 91,87
0611 07	301010065247 ATOUANI --- AHMED	CL DE LOS POSTIGOS 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 013956154 0606 0606 87,11
0611 07	301010397168 EL MOUSSAOUI --- EL MADA	CL MIGUEL FRUCTUOSO, 3	0700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046920718 0607 0607 91,87
0611 07	301010668162 MIRI --- BEKKAI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046921526 0607 0607 91,87
0611 07	301012166208 BAGHAT --- CHAALA	CL CARTAGENA 56	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046922132 0607 0607 91,87
0611 07	301012222081 KARROUCHI --- TAHAR	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051561863 0707 0707 91,87
0611 07	301012224610 MASSAOUDI X MOHAMED	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2007 043443670 0507 0507 91,87
0611 07	301012451750 BOUNOUA --- ABDELALI	CL SANTANA, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050122425 0707 0707 91,87
0611 07	301012712034 RODRIGUEZ LORENTE MARIA	CL SALITRE 2	30880 AGUILAS	03 30 2007 050814660 0707 0707 91,87
0611 07	301012761544 MORENO CORTES RAMONA	CL MAYOR SAN PEDRO 1	30800 LORCA	03 30 2007 050814963 0707 0707 91,87
0611 07	301013177836 EL ADDADI --- ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050124950 0707 0707 91,87
0611 07	301013193091 EL HANHAN --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050443030 0707 0707 91,87
0611 07	301013345261 KHALOUKI --- HASSAN	ZZ IFRE-PASTRANA, KM	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 050816276 0707 0707 91,87
0611 07	301013660311 SAID --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE, 33	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050125758 0707 0707 91,87
0611 07	301013816319 HERNANDEZ RECHE MARIA	CL JOVENES AGRICULTO	30880 AGUILAS	03 30 2007 050817387 0707 0707 91,87
0611 07	301014066293 RAKBA --- MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2007 045847250 0607 0607 91,87
0611 07	301014127022 DAHMANI --- ABDERRAHMAN	LG IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 050817690 0707 0707 91,87
0611 07	301014441159 HAML I --- RAMDANE	CR HINOJAR LA HOYA	30816 HOYA LA	03 30 2007 050817892 0707 0707 91,87
0611 07	301014584942 JURADO NUÑEZ MONICA	CL DONANTES DE SANGR	30880 AGUILAS	03 30 2007 050818296 0707 0707 91,87
0611 07	301014722964 MORENO MORENO REMEDIOS	CL SAN PEDRO 9	30800 LORCA	03 30 2007 050818805 0707 0707 91,87
0611 07	301014867454 SANTIAGO ALONSO JUANA	CL REY CARLOS III 56	30880 AGUILAS	03 30 2007 050819209 0707 0707 91,87
0611 07	301015138549 PALAZON LOZANO FRANCISCO	CL MATIAS MARTINEZ 9	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007 045848664 0607 0607 91,87
0611 07	301015446626 ESSALHI --- MOHAMMED	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 045551907 0607 0607 88,80
0611 07	301016132090 MIÑARRO RUIZ ANGELES	CL CANALETAS 3	30800 LORCA	03 30 2007 050821330 0707 0707 91,87
0611 07	301016226161 PAGAN CANOVAS BARTOLOME	CL MOLINO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050821734 0707 0707 61,25
0611 07	301016399852 BDIDI --- BENYOUSSEF	CL CAMINO CARACOLERO	30800 LORCA	03 30 2007 050821936 0707 0707 91,87
0611 07	301016551012 DAOUDI --- LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2007 051569139 0707 0707 91,87
0611 07	301017528789 SBAI --- ABDELFATAH	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 051292485 0707 0707 91,87
0611 07	301017823631 RAKBA --- MIMOUNE	CL LA CRUZ ALTO PALO	30540 BLANCA	03 30 2007 045851391 0607 0607 91,87
0611 07	301017838785 SZAFONI --- MIROSLAWA	AV DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051571361 0707 0707 91,87
0611 07	301018096746 BOUCHNAFA --- BELKHEIR	PD LA HOYA - BAR CAR	30816 HOYA LA	03 30 2007 050824764 0707 0707 91,87
0611 07	301018115944 FARAJI --- EL MILOUD	PZ DE ESPAÑA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 050130509 0707 0707 91,87
0611 07	301018170508 BAREA GALAN JACINTA	CL ROBLES 24	30880 AGUILAS	03 30 2007 050825168 0707 0707 91,87
0611 07	301018196776 GAHOUCHE --- FARID	CL FRANCISCO ALONSO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050130812 0707 0707 91,87
0611 07	301018864157 KARROUCHI --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046933953 0607 0607 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301019055127 AGUILI --- BOUZIANE	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 046660636 0607 0607 7,66
0611 07	301019612774 KASSEMI --- MOHSSINE	ZZ CTRA ALCANTARILLA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 051293802 0707 0707 91,87
0611 07	301019729174 CEREOZ CELA AMALIA	CL ARENYS DE MAR, 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050133337 0707 0707 91,87
0611 07	301019736349 ABDELLAOUI --- HASSANE	CL LOS LOPEZ	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 043175003 0507 0507 91,87
0611 07	301019876694 BENOUDA --- ABDELKRIM	PZ VIÑA PUBLICA DE S	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050134347 0707 0707 91,87
0611 07	301020038867 TOUIL --- DRISS	CL CELESTINO ROIG 29	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050134953 0707 0707 91,87
0611 07	301020244486 CHTOUANI --- ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046938195 0607 0607 91,87
0611 07	301020681693 KADFI --- ABDENNACEU	CL CASAS DE PEPE MAR	30319 MIRANDA	03 30 2007 050136670 0707 0707 91,87
0611 07	301020863872 EL RHOBARI --- HAMID	CT NUEVA, LA HOYA	30800 LORCA	03 30 2007 050832949 0707 0707 21,43
0611 07	301021347862 NAGAZI --- MOHAMMED	CL AMOR DE DIOS 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046941835 0607 0607 91,87
0611 07	301021637953 MELERO LOPEZ MATIAS JOSE	CL GENERAL GARCIA DI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050835676 0707 0707 91,87
0611 07	301021874894 AIT CHTIOUI --- BOUJEMA	CL EMBALSE BUENDIA,	30391 POZO LOS PAL	03 30 2007 050141118 0707 0707 91,87
0611 07	301021954720 SANTIAGO CAMACHO MARIA D	CL LOS VIDALES	30319 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050141825 0707 0707 91,87
0611 07	301022135986 MOUHIB --- SAID	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 050142229 0707 0707 91,87
0611 07	301022202775 SLIMANI --- MIMOUN	CL BAHIA, 9	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 050838407 0707 0707 91,87
0611 07	301022495391 LAKHDIM --- ALI	CL ARABE 18	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050142431 0707 0707 91,87
0611 07	301022637356 SANTIAGO ALONSO ANTONIA	CL REY CARLOS III 56	30880 AGUILAS	03 30 2007 050838912 0707 0707 91,87
0611 07	301022715360 MHANI --- ABDELMAJID	CL COSTA BLANCA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051583384 0707 0707 91,87
0611 07	301022806296 EL MESSAOUDI --- RACHID	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050457679 0707 0707 91,87
0611 07	301022898751 EL MAMOUNI --- HAMID	AV LA LOMA 26	30366 ALGAR EL	03 30 2007 045567768 0607 0607 91,87
0611 07	301023656967 RAISS --- MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046946380 0607 0607 91,87
0611 07	301023657674 EL GUETTI --- LAKBIR	CL LOS PENES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 051298246 0707 0707 91,87
0611 07	301023680310 SEHLI --- SAID	LG EL ALBARDINAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051585711 0707 0707 91,87
0611 07	301023744671 EL MANSOURI --- MOHAMED	CL LA ERMITA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 050842447 0707 0707 91,87
0611 07	301024040422 NAJARI --- HICHAM	CL SANTA BARBARA 84	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050844467 0707 0707 91,87
0611 07	301024160559 KWASI --- TAAH	CL SAN FERNANDO 52	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050148592 0707 0707 91,87
0611 07	301024354357 BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL DE ALEMANIA 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051588135 0707 0707 91,87
0611 07	301024397100 MESSIOUI --- REDOUAN	CL DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 050846487 0707 0707 33,68
0611 07	301024597867 SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2007 050847396 0707 0707 91,87
0611 07	301024685268 SAOUD --- MOHAMMED	ZZ FINCA LENTISCAR (	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045574438 0607 0607 91,87
0611 07	301024848653 BRIONES JACOME GLENDA DO	CL DEL POZO 9	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050151323 0707 0707 91,87
0611 07	301024872703 NOLE BALCAZAR RICHARD GE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2007 050849521 0707 0707 91,87
0611 07	301024988392 MESBAHI --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050151626 0707 0707 91,87
0611 07	301025069430 MUYULEMA VALDIVIEZO MARC	CL PEDRO CEREZUELA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046950626 0607 0607 91,87
0611 07	301025074076 CASTILLO SALAZAR FILIBER	CL ESPIN ALTA 8	30800 LORCA	03 30 2007 054937160 0707 0707 91,87
0611 07	301025100146 BELGACEM --- HISSOU	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2007 054937665 0707 0707 24,49
0611 07	301025255750 RIVERA OCHOA IRVING GEOV	AV PORTUGAL	30800 LORCA	03 30 2007 050852753 0707 0707 91,87
0611 07	301025422569 CHENOUF --- YAHYA	CL ARGENTINA, PUERTA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 055656677 0607 0607 91,87
0611 07	301025447326 GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL MEDIODIA 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 045392057 0607 0607 91,87
0611 07	301025469352 AALLABOU --- LHOUSSEIN	ZZ VEREDA DE ENMEDIO	30800 TERCIA	03 30 2007 050854571 0707 0707 91,87
0611 07	301025544629 JELLOULI --- MHAMMED	CL VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 050855278 0707 0707 91,87
0611 07	301025747117 JIMENEZ ABAD GLADYS MARL	AV LOS ANGELES 11	30800 LORCA	03 30 2007 046246465 0607 0607 91,87
0611 07	301025951625 ARIAS GONZALEZ LUIS RENE	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 PULGARA	03 30 2007 050860231 0707 0707 91,87
0611 07	301025952231 PEREIRA PONTON SANDRO GO	AV JUAN CARLOS I 3	30800 LORCA	03 30 2007 050860433 0707 0707 91,87
0611 07	301026162904 JUSTINIANO VELEZ ANA MAR	CL ZAPATERO 2	30800 LORCA	03 30 2007 050863665 0707 0707 8,35
0611 07	301026263338 MARZOUGUI --- ABDELKADER	CL NUÑEZ DE ARCE 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051593791 0707 0707 91,87
0611 07	301026317494 PALANGO MARCALLA MARIA G	CL ALBURQUERQUE 3	30800 LORCA	03 30 2007 050864271 0707 0707 91,87
0611 07	301026392670 ZARHONOUN --- ABDERAZZAK	CL IFRE,PASTANA	30870 MAZARRON	03 30 2007 050865079 0707 0707 91,87
0611 07	301026425107 MORENO MORENO ANTONIO	CL LOS SILVESTRES 7	30319 MIRANDA	03 30 2007 050155666 0707 0707 91,87
0611 07	301026523824 CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800 LORCA	03 30 2007 050866800 0707 0707 91,87
0611 07	301026571920 ANGAMARCA SARMIENTO SEGU	CT HINOJAR *LA TEJER	30816 HOYA LA	03 30 2007 050867709 0707 0707 91,87
0611 07	301026580913 ESSALAH --- BOUZEKRI	ZZ BAR CARRASCO	30815 MARCHENA	03 30 2007 050867911 0707 0707 91,87
0611 07	301026665684 KAALOUZ --- RACHID	ZZ DIP.IFRE,PASTANA	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2007 050868820 0707 0707 91,87
0611 07	301026777842 SANTIAGO MENDOZA KARINA	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2007 050870234 0707 0707 18,37
0611 07	301026849277 EL MOUHIB --- OMAR	ZZ FINCA SAN DIEGO,	30319 MIRANDA	03 30 2007 050156373 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301026864132 EL BRANSY --- ABDEGHANI	CL LOS OSMOS 40	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051595108 0707 0707 91,87
0611 07	301026968004 LASTET --- LAZIZ	CL LOPEZ DE AYALA 14	30880 AGUILAS	03 30 2007 050872759 0707 0707 91,87
0611 07	301027003871 AYNAOU --- LAHBIB	CL ESPRONCEDA 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050873567 0707 0707 91,87
0611 07	301027024483 JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 050873668 0707 0707 91,87
0611 07	301027082784 KHANFRI --- HASSAN	PJ LA BODEGA 115	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051302084 0707 0707 91,87
0611 07	301027201814 HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPO	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050877813 0707 0707 91,87
0611 07	301027202218 KISSARI --- BRAHIM	CL MORILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2007 046957696 0607 0607 91,87
0611 07	301027278606 HISSOU --- HASSAN	AV LOS ANGELES 3	30800 LORCA	03 30 2007 050878722 0707 0707 91,87
0611 07	301027287696 BOUHADDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 050879429 0707 0707 91,87
0611 07	301027287902 GANNOUNI --- JAMAL	CL TRAFALGAR 82	30870 MAZARRON	03 30 2007 050879631 0707 0707 91,87
0611 07	301027410160 MAMOUNI --- EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051598744 0707 0707 91,87
0611 07	301027435927 QUEVEDO TORRES HOVER COR	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 013300800 0806 0806 14,52
0611 07	301027435927 QUEVEDO TORRES HOVER COR	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 013300901 0906 0906 14,52
0611 07	301027435927 QUEVEDO TORRES HOVER COR	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 013301002 1006 1006 14,52
0611 07	301027435927 QUEVEDO TORRES HOVER COR	CL BORDADORA ANGELA	30800 LORCA	03 30 2008 013301103 1106 1106 14,52
0611 07	301027603554 JAOUDI --- ABDELKRIM	CL LUGARICO 169	30811 PARRILLA	03 30 2007 050885085 0707 0707 91,87
0611 07	301027660340 TANJI --- BOUAZZA	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046959013 0607 0607 91,87
0611 07	301027680750 AKRACH --- MOHAMED	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2007 050468591 0707 0707 91,87
0611 07	301027693379 SARI VILLA CESAR RAMIRO	CT MANCHICA 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050160518 0707 0707 42,88
0611 07	301027726826 TAHCHOUCHT --- BRAHIM	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050886200 0707 0707 91,87
0611 07	301027820287 KHABER --- BRAHIM	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046959821 0607 0607 82,68
0611 07	301027842317 BOUKNAITIR --- MOULOUD	CL MARCHINA.-BAR CAR	30800 LORCA	03 30 2007 050886907 0707 0707 91,87
0611 07	301027915469 ABDEHAK --- YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046960629 0607 0607 91,87
0611 07	301027929314 HAMZAOU --- ABDESSAMAD	LG LA GUIA-EL PLAN 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050162134 0707 0707 91,87
0611 07	301027968821 BEL HOUARI --- LAKHDAR	CL ALMANSA 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050162336 0707 0707 91,87
0611 07	301027969730 HAML I --- RACHID	PZ DE ESPAJA, S/NL	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 050162437 0707 0707 55,12
0611 07	301027991150 SAHLI --- MOHAMMED	CL SANCHO PANZA 41	30709 ROLDAN	03 30 2007 051601572 0707 0707 91,87
0611 07	301028014186 HMDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050162639 0707 0707 91,87
0611 07	301028072083 EL ASSRI --- EL HASSAN	CL BAR CARRASCO MARC	30800 LORCA	03 30 2007 050890240 0707 0707 91,87
0611 07	301028072285 AIT MOUSSA LHOUSSEINE	CT DE ALTOBORDO 388	30813 PURIAS	03 30 2007 050890341 0707 0707 91,87
0611 07	301028098052 ZARHOUNI --- RACHID	LG CASA CARRASCO MAR	30800 LORCA	03 30 2007 050890644 0707 0707 91,87
0611 07	301028172420 TOTS --- MAHJOUB	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050469605 0707 0707 91,87
0611 07	301028186766 BACHIREN --- ALI	CL MARIA ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051303704 0707 0707 91,87
0611 07	301028227081 RBIZA --- MOHAMMED	CL GERONA-FTE.CUBAS	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050163548 0707 0707 91,87
0611 07	301028236377 HAMZAOU --- ABDELHAK	CL ALC. MARTIN DELGA	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050163649 0707 0707 91,87
0611 07	301028473322 CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2007 050893977 0707 0707 91,87
0611 07	301028490601 KAROUCH --- EL HOUSSINE	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046963154 0607 0607 91,87
0611 07	301028509896 KHALIFI --- EL KETTANI	CL PEDRO CARCELES 14	30800 LORCA	03 30 2007 050894482 0707 0707 91,87
0611 07	301028554255 CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2007 050895492 0707 0707 91,87
0611 07	301028599018 ZEROUAL --- ABDELKADER	CL MOSTOLES, 44	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051603693 0707 0707 91,87
0611 07	301028602351 LAMALLAOUI --- ISMAILE	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050165568 0707 0707 91,87
0611 07	301028640949 EL HASSNAOUI --- HAMID	CL JIMENEZ 2	30600 ARCHENA	03 30 2007 050471120 0707 0707 91,87
0611 07	301028668130 KHIDOUCH --- MOHAMED	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 050896910 0707 0707 91,87
0611 07	301028708344 GRANDA JARAMILLO OVIDIO	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2007 050897213 0707 0707 91,87
0611 07	301028734515 HABBOUTI --- ALLAL	CT GEA Y TRUYOLS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 050897617 0707 0707 91,87
0611 07	301028790590 MALKI --- JEMA	ZZ IFRE-PASTRANA KM.	30870 MAZARRON	03 30 2007 050898223 0707 0707 91,87
0611 07	301029005004 JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2007 051605515 0707 0707 91,87
0611 07	301029028747 HASNAOUI --- LAHCEN	CL MANOLO JIMENEZ 2	30600 ARCHENA	03 30 2007 050472332 0707 0707 91,87
0611 07	301029049965 AIT LASKRI --- LEKBIR	CL MARCHENA	30815 MARCHENA	03 30 2007 050901859 0707 0707 91,87
0611 07	301029053403 OUCHEN --- MOHAMMED	CL FRANCISCO ALONSO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050167689 0707 0707 45,94
0611 07	301029179200 BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2007 049972477 0707 0707 91,87
0611 07	301029200115 DUY PICHAZAGA MARIA TRAN	CL EL POSITO 43	30520 JUMILLA	03 30 2007 045874633 0607 0607 91,87
0611 07	301029258315 ZMANI --- ACHOUR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046966588 0607 0607 91,87
0611 07	301029316212 EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2007 050905394 0707 0707 91,87
0611 07	301029325104 DEMIREV --- MIHAIL MIHAY	CL RISCALES 1	30430 CEHEGIN	03 30 2007 050905495 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301029349049 CALUÑA CALUÑA DOLORES MA	CL JOSE GRANADOS, 31	30870 MAZARRON	03 30 2007 050905802 0707 0707	91,87
0611 07	301029435743 FARFAN APONTE DE GALARZA	CL HERNAN CORTES 2	30800 LORCA	03 30 2007 050907115 0707 0707	91,87
0611 07	301029503542 AYMAOU --- MAZOUZ	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 051306229 0707 0707	91,87
0611 07	301029554668 LECHGAR --- OMAR	PZ DE LA CONCORDIA 1	30800 LORCA	03 30 2007 050909236 0707 0707	91,87
0611 07	301029698653 MOGRO VALDEZ RITA IRENE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2007 050910246 0707 0707	15,31
0611 07	30102996525 RAGBI --- ABDERRAHMANE	PZ BETHOVEN 2	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050171935 0707 0707	91,87
0611 07	301030007336 BOUCHRAK --- ABDELHAFID	CL LABERINTO 7	30800 LORCA	03 30 2007 050913882 0707 0707	91,87
0611 07	301030057856 EL OUFARI --- EL MOSTAF	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2007 050915195 0707 0707	91,87
0611 07	301030080488 BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800 LORCA	03 30 2007 050915401 0707 0707	91,87
0611 07	301030122423 OCHOA GARCIA LUIS GILBER	CL JUAN FRANCISCO PO	30800 LORCA	03 30 2007 050916007 0707 0707	91,87
0611 07	301030147277 AATRACH --- KHADIJA	CL LA ERMITA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 050916209 0707 0707	91,87
0611 07	301030328648 STOLARSKI --- JERZY	CL LOPE DE VEGA 2	30880 AGUILAS	03 30 2007 050918734 0707 0707	91,87
0611 07	301030400487 MESBAHI --- HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051615518 0707 0707	91,87
0611 07	301030402006 ULLOA FAREZ JULIA CARMEL	CL SAURA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046974268 0607 0607	82,68
0611 07	301030512948 SUAREZ CASTILLO RAMON MA	ZZ IFRE-PASTRANA_BAR	30870 MAZARRON	03 30 2007 050920350 0707 0707	91,87
0611 07	301030539826 ABDELHAMID --- HAMIDI	CL CARRIL DE LAS CAM	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 051417474 0707 0707	91,87
0611 07	301030543159 EL HAJJI --- MOHAMMED	CL GENERAL MOSCARDO, 30330	ALBUJON	03 30 2007 050175773 0707 0707	91,87
0611 07	301030632378 SUQUILANDA RAMON JUANA F	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046975278 0607 0607	91,87
0611 07	301030693612 FATHI --- MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2007 051617437 0707 0707	91,87
0611 07	301030694420 TAHRI --- OMAR	LG LOS FRANCESES,	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046976086 0607 0607	91,87
0611 07	301030695531 ABAD CARRION GRACIELA PE	AV MICHIRON 11	30800 LORCA	03 30 2007 050923178 0707 0707	91,87
0611 07	301030732008 BOUCHTAOU --- ABDELLAH	CL LA COOPERATIVA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046976793 0607 0607	91,87
0611 07	301030755246 DOUGUI --- LATIFA	CL JUAN XXIII, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046977096 0607 0607	91,87
0611 07	301030810517 PULIDO RUIZ FRANCISCO	CL ARGENTINA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046977403 0607 0607	91,87
0611 07	301030870434 ASIMI --- ABDELAZIZ	ZZ TERCIA-VEREDA EL	30815 TERCIA	03 30 2007 050925505 0707 0707	91,87
0611 07	301030886602 GARCIA DOMINGO JOSE	CL PINTOR CORONADO 6	30880 AGUILAS	03 30 2007 050925707 0707 0707	91,87
0611 07	301030983295 MENA FLORES NORA NOEMI	CL AZORIN 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046978817 0607 0607	91,87
0611 07	301031017651 CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050179009 0707 0707	91,87
0611 07	301031112227 LOUEHBIRI --- MUSTAPHA	CT NUEVA 7	30816 HOYA LA	03 30 2007 050928333 0707 0707	91,87
0611 07	301031143953 KAJOU --- MOHAMED	CL SERRETA 10	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050179817 0707 0707	91,87
0611 07	301031341185 POMAQUIZA PULLA MARIA VI	CL SEVILLA MORENO 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050180928 0707 0707	91,87
0611 07	301031346744 ALLABOU --- NOUREDDINE	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 050932878 0707 0707	91,87
0611 07	301031392214 HADRAOUI --- EL KBIRA	CL FUENTE ALAMO 2	30800 LORCA	03 30 2007 050933080 0707 0707	91,87
0611 07	301031504166 CONTENTO NAMCELA JOSE BE	AV ESTACION 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046981948 0607 0607	91,87
0611 07	301031533468 CALVA JARAMILLO JOSE ART	CL MARSILLA 14	30800 LORCA	03 30 2007 050934393 0707 0707	91,87
0611 07	301031655831 MENDEZ BRITO OSCAR ANIBA	AL GIMENO BADUELL 4	30800 LORCA	03 30 2007 050936114 0707 0707	91,87
0611 07	301031845080 MOROCHO SANCHEZ NESTOR F	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2007 050937528 0707 0707	91,87
0611 07	301031847609 CAPA CUEVA JUAN ANIBAL	CT DE CARAVACA, 23	30800 LORCA	03 30 2007 050937629 0707 0707	61,25
0611 07	301031864177 KOURASSE --- TAMIMOUNET	CL GRANADA 24	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051625622 0707 0707	91,87
0611 07	301031900654 MORHLIA --- NAJAME	CL SEJORES DE TORRES	30397 SAN ISIDRO	03 30 2007 050183554 0707 0707	91,87
0611 07	301031901462 LABRASSE --- YAHYA	CL AMOR 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046983665 0607 0607	91,87
0611 07	301032038373 FAZI --- HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046984271 0607 0607	91,87
0611 07	301032111933 AGUILAR FEIJOO TITO GUST	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2007 050940861 0707 0707	91,87
0611 07	301032210448 VEGA JIMENEZ CARLOS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 050942275 0707 0707	91,87
0611 07	301032243487 ZIANI --- BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051312895 0707 0707	91,87
0611 07	301032291886 EL MAHIOUBI --- RAMDANE	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2007 050943285 0707 0707	91,87
0611 07	301032294718 CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CAJADA DE GALLEG	30870 MAZARRON	03 30 2007 050943386 0707 0707	91,87
0611 07	301032308155 TAMEDDAHT --- MAJID	CL SAN FERNANDO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050185069 0707 0707	91,87
0611 07	301032348975 RUMIPULLA VILLA DE MUÑOZ	CL MARCILLA 14	30800 LORCA	03 30 2007 050944396 0707 0707	91,87
0611 07	301032369789 ISLANE --- SALAH	CM CALDEREROS 21	30800 LORCA	03 30 2007 050944804 0707 0707	91,87
0611 07	301032411522 ZHUNIO ZHUNIO LIGIA SABI	CL JARDINEROS 14	30800 LORCA	03 30 2007 050945107 0707 0707	33,68
0611 07	301032551968 GZIRT --- LHOUCINE	CT CARAVACA 56	30800 LORCA	03 30 2007 050947733 0707 0707	91,87
0611 07	301032558436 EL MOQADDAMY --- MBAREK	CL MARRUECOS, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051629864 0707 0707	91,87
0611 07	301032567025 LEIVA LEIVA AURELIO ISAU	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2007 050948642 0707 0707	91,87
0611 07	301032639975 EL ALEM --- TAHAR	LG VENTA SECA, 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 050186988 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301032950476 KADDOURI --- HOUSSINE	PJ CASA S.CONESA	30397 SAN ISIDRO	03 30 2007 050189315 0707 0707 45,94
0611 07	301032966038 MAKHLOF --- AHMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 049980864 0707 0707 91,87
0611 07	301033010292 CHAKIR --- LARABI	CL CAMINO REAL 20	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 050952985 0707 0707 33,68
0611 07	301033085569 RADANI --- FATIHA	BO SAN DIEGO 2	30800 LORCA	03 30 2007 050954403 0707 0707 91,87
0611 07	301033156503 BELMAHI --- ALLAL	CL MUSSO FONTES 11	30800 LORCA	03 30 2007 050955211 0707 0707 82,68
0611 07	301033162462 MKADMI --- NOUR EDDINE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046990840 0607 0607 91,87
0611 07	301033182064 LOJA --- LUIS ALFONSO	CL LAS HUERTAS, 80	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 045611420 0607 0607 91,87
0611 07	301033208942 JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050955716 0707 0707 91,87
0611 07	301033246025 VEGA MANZANO TERESA FABI	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 055703056 0707 0707 11,48
0611 07	301033264112 BELHADRI --- LAID	ZZ FINCA LOS VERAS	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046991749 0607 0607 91,87
0611 07	301033294323 BENTOUHAMI --- YOUSSEF	CL MACARENA 13	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050192547 0707 0707 61,25
0611 07	301033301292 UNUZUNGO CAMPOVERDE CARM	CL AMATISTA 2	30310 BARREROS LO	03 30 2007 050192648 0707 0707 91,87
0611 07	301033386269 BOUHALHAL --- ABDENABI	CL CALDERON DE LA BA	30366 ALGAR EL	03 30 2007 045613036 0607 0607 91,87
0611 07	301033394050 VERGARA LEON DILMA JANET	CT GRANADA 28	30800 LORCA	03 30 2007 050958544 0707 0707 91,87
0611 07	301033486404 ASSERRAR --- BELAYACHI	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2007 050960261 0707 0707 91,87
0611 07	301033510450 DOUGUI --- EL MEKKI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 045406811 0607 0607 91,87
0611 07	301033556425 VERA FLUYXA ISABEL MARIA	CL MARIN MENU, BLOQU	30880 AGUILAS	03 30 2007 050961069 0707 0707 91,87
0611 07	301033633015 ACOSTA GARRE ANDRES	ZZ HINOJAR	30800 LORCA	03 30 2007 050961776 0707 0707 91,87
0611 07	301033640792 PICHAZACA AGUAIZA MARIA	CL BUENAVISTA 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 051639160 0707 0707 91,87
0611 07	301033726678 OULZAZ --- ABDELOUAHED	CL SANTA GEMA 4	30800 LORCA	03 30 2007 046344475 0607 0607 91,87
0611 07	301033827116 CHIMBORAZO FALCON LUIS A	LG FINCA LO CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 051640776 0707 0707 91,87
0611 07	301033870057 BOUAZZAOUI --- FOUZIA	CL ORTEGA Y GASSET 2	30540 BLANCA	03 30 2007 045895649 0607 0607 8,35
0611 07	301033936947 KHRISS --- ALI	AV DEL TAIBILLA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051641988 0707 0707 91,87
0611 07	301033944829 MENDOZA JIMENEZ MAXIMA M	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2007 046346903 0607 0607 91,87
0611 07	301033945132 CHICA MENDOZA EDUARDO BI	CL DR.FLEMING 3	30800 LORCA	03 30 2007 046347004 0607 0607 91,87
0611 07	301033984033 FIERRO CHAVEZ GERARDO BE	CL LOS ARCOS 31	30800 LORCA	03 30 2007 050966729 0707 0707 79,62
0611 07	301033984336 TACURI CHICA EDISON ADOL	AV GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 050966830 0707 0707 91,87
0611 07	301034097201 EL KASMI --- YAHYA	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046999631 0607 0607 91,87
0611 07	301034116803 INAOU --- ABDEL ALI	CL LOS PUENTES 29	30510 YECL A	03 30 2007 050495772 0707 0707 91,87
0611 07	301034150852 REYES CALVA EDGAR ALEJAN	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2007 050968850 0707 0707 91,87
0611 07	301034166010 RAHIM --- AHMED	PJ BODEGA S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051315626 0707 0707 91,87
0611 07	301034229563 MOHAMMED --- MAHJOUBA	CL ROSALES. EDIF.POL	30540 BLANCA	03 30 2007 045897770 0607 0607 91,87
0611 07	301034561181 OCHOA LABANDA SILVIO MAN	CL CONCEPCIÓN 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050198813 0707 0707 91,87
0611 07	301034610085 NOUREDINE --- LAHLOU	CL PUERTO ANGEL 1	30397 MAGDALENA LA	03 30 2007 050198914 0707 0707 91,87
0611 07	301034610489 OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051316333 0707 0707 91,87
0611 07	301034651919 BOUBAKRAOUI --- EL HASSA	CL PORVENIR ED.SAN J	30800 LORCA	03 30 2007 050974712 0707 0707 91,87
0611 07	301034691224 MOUNTASSIR --- ABDERRAZA	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050498095 0707 0707 91,87
0611 07	301034876332 BOUKHOULI --- HAFID	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050976732 0707 0707 30,62
0611 07	301035006775 ANDALUZ CHIPANTIZA ROSAR	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047002661 0607 0607 27,56
0611 07	301035061844 HAMD AOUI --- KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2007 051647648 0707 0707 91,87
0611 07	301035095590 CAMPOS ESPARZA LIDIA	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2007 046358623 0607 0607 91,87
0611 07	301035100745 CHARKAOUI --- BATIR	CL PEDRO GUILLEN 29	30800 LORCA	03 30 2007 046358724 0607 0607 91,87
0611 07	301035124791 ES SALEHY --- BOUJEMAA	CL MARIA ZULETA 9	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051317343 0707 0707 91,87
0611 07	301035346073 FLORIL SANCHEZ CL AUDIA C	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2007 050981580 0707 0707 91,87
0611 07	301035417815 LATA ZUMBA JOSE RAUL	ZZ VENTA LA AURORA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007 050502644 0707 0707 91,87
0611 07	301035563517 MOUSSI --- KARIM	CL ROBLES 40	30880 AGUILAS	03 30 2007 050983907 0707 0707 91,87
0611 07	301035623131 KHEYI --- MILOUD	CL TAHONA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050202550 0707 0707 91,87
0611 07	301035624040 MARBANE --- RIDOUAN	CM POCICO 314	30815 MARCHENA	03 30 2007 050985422 0707 0707 91,87
0611 07	301035631215 RACHID --- CHERKI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050503553 0707 0707 91,87
0611 07	301035631619 UZHO SARI FRANCE L GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007 050985826 0707 0707 91,87
0611 07	301035667284 YESSAAD --- ABDELLAH	CL POZO 11	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050202752 0707 0707 91,87
0611 07	301035675469 PICO ALVARADO ROSA DIOCE	CL AMARGURA 17	30520 JUMILLA	03 30 2007 045905753 0607 0607 45,94
0611 07	301035721848 PULLAY TAXI MARIA BACILI	PZ ESPAÑA 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 051651082 0707 0707 91,87
0611 07	301035722050 GUZMAN PEREZ SEGUNDO MAX	PZ ESPAÑA 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 051651183 0707 0707 91,87
0611 07	301035739329 AYN AOUI --- AHMED	PP DE LOS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 051318555 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035785102 SEREHANI --- MBAREK	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050203661 0707 0707	91,87
0611 07	301035819858 CHERIFI --- KHADIJA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 050987846 0707 0707	91,87
0611 07	301035820767 CRIOLLO CHANGO JANET DEL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047006604 0607 0607	91,87
0611 07	301035831275 DIRAD --- BOUHADI	CL ANTONIO MACHADO	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050504361 0707 0707	91,87
0611 07	301035871792 LOAIZA PALACIOS VICTOR M	CL COLMENARICO "ED.	30800 LORCA	03 30 2007 050988654 0707 0707	91,87
0611 07	301035980314 SAFLA ANDINO CL ELIO EDWI	CT SUCINA- RES. TORK	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051652496 0707 0707	91,87
0611 07	301036110252 TOUNSI --- MUSTAPHA	CL MIGUEL ANGEL 17	30800 LORCA	03 30 2007 050992593 0707 0707	91,87
0611 07	301036121467 ROSALES CAMPOVERDE BAYRO	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2007 050992896 0707 0707	91,87
0611 07	301036137130 SBY --- MOHAMMED	CL CANDELARIA ABAJO	30880 AGUILAS	03 30 2007 050992900 0707 0707	91,87
0611 07	301036190579 EL AAFISS --- MHAMED	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2007 050993405 0707 0707	18,37
0611 07	301036255449 TIERRA CALLE RUD ISABEL	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2007 050993708 0707 0707	91,87
0611 07	301036312336 FERNANDEZ MUÑOZ MARIA VI	CL ALBARCORETA 15	30889 CALABARDINA	03 30 2007 050994213 0707 0707	91,87
0611 07	301036312437 CHERKAoui --- SALAH	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050505977 0707 0707	91,87
0611 07	301036353156 AALLAM --- SAID	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2007 050994718 0707 0707	91,87
0611 07	301036357806 SADELLAH --- TAREK	CL AZORIN 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047008321 0607 0607	91,87
0611 07	301036414689 HADDOUCHI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2007 050995021 0707 0707	91,87
0611 07	301036586461 FAHIR --- HASSAN	CT BOQUERON RESTAURA	30550 ABARAN	03 30 2007 045908177 0607 0607	91,87
0611 07	301036593939 GUAMAN JACHO SYLVIA ALEX	AV DE LA ESTACION 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047009331 0607 0607	91,87
0611 07	301036651735 LEMTANTEN --- ABDERRAZZA	ZZ LUGAR IFRE PASTRA	30870 MAZARRON	03 30 2007 050997445 0707 0707	91,87
0611 07	301036745806 LEMAALAM --- YOUSSEFI	CL C DE LA BARCA ED	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 050998354 0707 0707	91,87
0611 07	301036790868 RAMOS TOLEDO ESTHELA GUI	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2007 050998859 0707 0707	91,87
0611 07	301036812793 ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051319868 0707 0707	91,87
0611 07	301036863822 PAEZ HERNANDEZ RAFAEL FC	CL GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2007 049985716 0707 0707	91,87
0611 07	301036883626 GARCIA VILAO BETTY AZUCE	CL CARIVE 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051655732 0707 0707	91,87
0611 07	301036888777 GRAGEDA NOGALES JULIETA	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047010846 0607 0607	91,87
0611 07	301036932732 OROZCO SARANGO TARQUINO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2007 051002596 0707 0707	91,87
0611 07	301036948795 ENJIJI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PASTRANA,TIE	30870 MAZARRON	03 30 2007 051003004 0707 0707	91,87
0611 07	301036953748 SAOUDI --- MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050508102 0707 0707	91,87
0611 07	301037031651 HANINI --- ABDERRAHMAN	ZZ STA.GERTRUDIS ERM	30815 MARCHENA	03 30 2007 051003408 0707 0707	91,87
0611 07	301037098036 EDDAOUDI --- LAHOUCINE	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050508607 0707 0707	91,87
0611 07	301037104807 AGUILI --- EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051320272 0707 0707	91,87
0611 07	301037183619 ALOUANI --- ABDESSAMAD	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050508910 0707 0707	91,87
0611 07	301037186447 MESBAHI --- DRISS	CL ALMANSA 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 047011755 0607 0607	91,87
0611 07	301037195238 KHALIL --- ABDELGHANI	CM MARTI 9	30800 LORCA	03 30 2007 051005933 0707 0707	91,87
0611 07	301037200894 EL MAGHARAOUI --- ABDERR	CL LAS ESPERANZAS, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051657045 0707 0707	91,87
0611 07	301037224944 VARGAS LANDIN SEGUNDO AU	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 051007145 0707 0707	91,87
0611 07	301037250206 EL MOSSAOUI --- SAID	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051007751 0707 0707	91,87
0611 07	301037262431 CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051320373 0707 0707	91,87
0611 07	301037262633 OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051320474 0707 0707	91,87
0611 07	301037305776 HANAFI --- MOHAMED	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2007 051008559 0707 0707	91,87
0611 07	301037325378 MBARKI --- LAKHDAR	CL MURILLO 17	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047012866 0607 0607	91,87
0611 07	301037342859 ADLOUNI --- CHERKAoui	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007 051009165 0707 0707	91,87
0611 07	301037342960 SAAVEDRA ORTIZ BLANCA DE	CL LOPE GISBERT 24	30800 LORCA	03 30 2007 051009266 0707 0707	91,87
0611 07	301037360138 AICHI --- MOHAMMED	ZZ CASAS LOS SANCHEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051658358 0707 0707	91,87
0611 07	301037394389 EL MATKOUNE --- SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007 051010276 0707 0707	91,87
0611 07	301037396918 SAHILI --- RACHID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2007 051010377 0707 0707	91,87
0611 07	301037412173 KHALIL --- MOHAMMED	CL MARTIN 9	30880 AGUILAS	03 30 2007 051010478 0707 0707	91,87
0611 07	301037422782 SALHI --- ABDELLAH	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2007 051010680 0707 0707	91,87
0611 07	301037453195 LAHLOU --- MOHAMMED	CL PARDO 4	30540 BLANCA	03 30 2007 045912524 0607 0607	91,87
0611 07	301037455320 EL YASINI --- MOUFID	ZZ IFRE (TIENDA JOSE	30870 MAZARRON	03 30 2007 051010882 0707 0707	91,87
0611 07	301037489874 CHAHLAL --- HASSAN	CL CUATRO SANTOS 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050211139 0707 0707	9,19
0611 07	301037506547 LOUGHBIRI --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2007 051012094 0707 0707	91,87
0611 07	301037555451 CUEVA SALAZAR VILMA ESPE	CL LUIS DE GONGORA 3	30319 MIRANDA	03 30 2007 050211846 0707 0707	91,87
0611 07	301037562323 EL JAAFARI --- NORDDINE	ZZ CASA CARRASCO	30800 LORCA	03 30 2007 051012805 0707 0707	91,87
0611 07	301037575659 TAHIRI --- HABIB	CL CASAS DE ANTOLNIO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051013310 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301037586470 ERRHALI --- RACHID	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050511637 0707 0707 91,87
0611 07	301037685793 RODAS AGUILAR MARITZA MA	CL CALASPARRA 50	30850 TOTANA	03 30 2007 046394692 0607 0607 91,87
0611 07	301037687413 ROSILLO ALVERCA RIGOBERT	CL AVELLANEDA 43	30800 LORCA	03 30 2007 051014825 0707 0707 91,87
0611 07	301037714893 BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050212957 0707 0707 91,87
0611 07	301037727930 BOUJMAA --- RAYAN	ZZ TIENDA ZAIDA STA	30815 MARCHENA	03 30 2007 051015431 0707 0707 91,87
0611 07	301037735711 HASSANI --- ABBAS	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 051015734 0707 0707 91,87
0611 07	301037746320 LOAYZA AGUILAR ANGEL APA	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2007 051015835 0707 0707 91,87
0611 07	301037836448 PERALTA ARIAS ANDREA	CL PASEO LOS ANGELES	30800 LORCA	03 30 2007 043920990 0507 0507 91,87
0611 07	301037836953 TOUNSSI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007 030818819 0407 0407 91,87
0611 07	301037836953 TOUNSSI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007 050512849 0707 0707 91,87
0611 07	301037837963 EL BOUZEKRAOUI --- EL AB	CL COSTA CALIDA 64	30876 MAZARRON	03 30 2007 051017653 0707 0707 91,87
0611 07	301037845946 RAHMOUNI --- CHRIF	CL MACARENA, 13	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050214775 0707 0707 91,87
0611 07	301037868376 ESPINAL MERO CARLOS MIGU	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 30 2007 051018764 0707 0707 91,87
0611 07	301037887675 RAMON MONTAÑO FLOR MARIA	CL LA ALBERCA 5	30800 LORCA	03 30 2007 051019471 0707 0707 91,87
0611 07	301037903136 SERNA GARCIA OFELIA	CL DOCTOR GIMENEZ BA	30800 LORCA	03 30 2007 051019875 0707 0707 30,62
0611 07	301037914755 BEDAOUD --- MHAMMED	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815 MARCHENA	03 30 2007 051020077 0707 0707 91,87
0611 07	301037956989 CORBALAN SANCHEZ MARIA D	CL ESTANCO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047018728 0607 0607 12,25
0611 07	301037979019 MOUNJALI --- ABDELGHANI	AV LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2007 051021390 0707 0707 91,87
0611 07	301037986695 UYUNKAR TAISH MARIBEL JA	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2007 051021592 0707 0707 91,87
0611 07	301038018021 ADNANI --- EL MOULOUDI	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051021895 0707 0707 91,87
0611 07	301038118859 HACHEM --- SMAHIA	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2007 050217304 0707 0707 91,87
0611 07	301038199085 EL GHAZLANI --- L HOUSSE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050515374 0707 0707 91,87
0611 07	301038207876 LITVINIENE --- MARYTE	CL LOGROÑO 1	30310 BARREROS LO	03 30 2007 050217910 0707 0707 91,87
0611 07	301038221519 BAKKAL --- EL MOSTAFA	CL TIENDA JOSEFA PAS	30870 MAZARRON	03 30 2007 051025131 0707 0707 91,87
0611 07	301038224145 ORDOÑEZ CUEVA JORGE JAVI	CT HINOJAR 9999	30816 HOYA LA	03 30 2007 051025232 0707 0707 91,87
0611 07	301038241121 GONZALEZ MOCHA JAVIER AL	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2007 051025535 0707 0707 91,87
0611 07	301038251730 STAN --- AUREL	ZZ PUENTE DEL HORCAJ	30800 LORCA	03 30 2007 051025636 0707 0707 91,87
0611 07	301038253548 ANCUTA --- ELENA	CL ABELLANEDA 41	30800 LORCA	03 30 2007 051025838 0707 0707 15,31
0611 07	301038318620 JARRAH --- ABDELLATIF	ZZ CAJADA GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051027050 0707 0707 91,87
0611 07	301038320236 RAKKAM --- MUSTAPHA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051027353 0707 0707 91,87
0611 07	301038321448 ZELMAT --- BOUJEMAA	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047021758 0607 0607 91,87
0611 07	301038343878 MAJIDI --- OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2007 030821142 0407 0407 91,87
0611 07	301038343878 MAJIDI --- OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2007 050515980 0707 0707 91,87
0611 07	301038358834 DAHMANI --- FATIHA	ZZ HINOJAR 99999	30816 HINOJAR	03 30 2007 051028161 0707 0707 91,87
0611 07	301038411273 ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2007 049991473 0707 0707 30,62
0611 07	301038465433 VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2007 051030181 0707 0707 91,87
0611 07	301038488873 SENOUCI --- HAMED	CL MURILLO 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 049991776 0707 0707 91,87
0611 07	301038507667 OUAOUARET --- LAHCEN	CL LUIS ANGOSTO 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 050220839 0707 0707 91,87
0611 07	301038537676 BERMEO BERMEO JUAN CARLO	CL RIO SEGURA, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051667856 0707 0707 91,87
0611 07	301038552531 CHAIDD --- DRIS	CL MALECON 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051668361 0707 0707 91,87
0611 07	301038591331 OURKIA --- HASSAN	AV BASTARRECHE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 050517293 0707 0707 91,87
0611 07	301038628818 ESTACIO SALAZAR NORMA CO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051669068 0707 0707 91,87
0611 07	301038644780 ABDENBAOUI --- EL MAATI	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2007 050517600 0707 0707 91,87
0611 07	301038715007 KASSID --- ABDELAZIZ	ZZ IFRE PASTRANA	30870 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051032912 0707 0707 91,87
0611 07	301038794021 FARESS --- SAID	AV TORRE PACHECO, 13	30709 ROLDAN	03 30 2007 051670078 0707 0707 91,87
0611 07	301038818168 EL KHIT --- AZIZ	CL ANTONIO MACHADO,	30600 ARCHENA	03 30 2007 050518307 0707 0707 91,87
0611 07	301038839790 HABOUTI --- HAMID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2007 051034932 0707 0707 91,87
0611 07	301038853938 EL AOUNI --- ABDELAZIZ	LG LOS SANCHEZ, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051670684 0707 0707 91,87
0611 07	301038896475 ZOUGAR --- MOHAMMED	CL PABLO SARASATE-EL	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050223263 0707 0707 91,87
0611 07	301038949524 REYES GUAMAN RENE FRANCE	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2007 051036447 0707 0707 91,87
0611 07	301038950231 BINTAHA --- TARIK	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051036548 0707 0707 91,87
0611 07	301038961850 MILAD --- KARIM	CL LOS AGUADOS S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051323508 0707 0707 91,87
0611 07	301038972863 BOUKHOULI --- TAYEB	Apartado Correos: 51	30205 CARTAGENA	03 30 2007 030575612 0407 0407 91,87
0611 07	301038972863 BOUKHOULI --- TAYEB	Apartado Correos: 51	30205 CARTAGENA	03 30 2007 050223869 0707 0707 91,87
0611 07	301039053594 ROSALES CAMPOVERDE DARWI	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2007 051038467 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301039060062 DERMAN --- MAMA RABIOU	CL MURALLA DE TIERRA	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050224576 0707 0707	91,87
0611 07	301039067742 LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047027216 0607 0607	91,87
0611 07	301039092394 AGUILI --- SAID	CL LOS AGUADOS S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051323811 0707 0707	91,87
0611 07	301039174139 EL AOUNI --- MUSTAPHA	CL MAGDALENA 64	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050225283 0707 0707	91,87
0611 07	301039210515 ESSAMI --- EL MEHDI	ZZ IFRE PASTRANA, CT	30870 MAZARRON	03 30 2007 051039477 0707 0707	91,87
0611 07	301039361368 CEDEÑO ESPARZA DANIEL SE	CL JOSE ZORRILLA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051040992 0707 0707	91,87
0611 07	301039467563 VASQUEZ JAEN GINA ALEXAN	CL LOPEZ AYALA 3	30880 AGUILAS	03 30 2007 051042208 0707 0707	91,87
0611 07	301039503636 EL AZOUZI --- HICHAM	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051673920 0707 0707	91,87
0611 07	301039594673 EL BOUROMI --- BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051674324 0707 0707	91,87
0611 07	301039656210 EZ ZAYER --- KHALID	CL BETETA 12	30800 LORCA	03 30 2007 051044329 0707 0707	91,87
0611 07	301039890929 YAHYAoui --- YAHYA	CL PABLO LUNA 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050228822 0707 0707	91,87
0611 07	301039936500 ASIMI --- BOUABID	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 30 2007 051046450 0707 0707	91,87
0611 07	301040047240 ALCAZAR PALOMARES CARMEN	CL SANTO CRISTO 7	30800 LORCA	03 30 2007 046428644 0607 0607	91,87
0611 07	301040080986 LARIO RABAL BEATRIZ	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2007 051047763 0707 0707	91,87
0611 07	301040099679 GUERZOU --- MOUMEN	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051326235 0707 0707	91,87
0611 07	301040219113 MONTES BAZURTO JOSE JAVI	CL LEONES 5	30800 LORCA	03 30 2007 051050389 0707 0707	91,87
0611 07	301040280545 OROBIO PACHITO ROSALIN E	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2007 050527296 0707 0707	18,37
0611 07	301040420486 HEREDIA ROMERO MANUEL	CL LOS SAEZ 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051677960 0707 0707	91,87
0611 07	301040497682 KARRATI --- MUSTAPHA	AV DE LOS ANGELES 6	30800 LORCA	03 30 2007 051053019 0707 0707	91,87
0611 07	301040498086 AZIZI --- EL HOUCINE	CL PARAJE BODEGA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051327851 0707 0707	91,87
0611 07	301040506675 COSTA VELEZ EDIN VINICIO	CT GRANADA-EDIF.PRIN	30800 LORCA	03 30 2007 051053221 0707 0707	91,87
0611 07	301040531028 NACHIT --- OMAR	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 30 2007 051053524 0707 0707	91,87
0611 07	301040587713 ZAIRI --- ABDELKADER	CL DE LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2007 045932833 0607 0607	15,31
0611 07	301040595793 RAHAoui --- HAMID	ZZ CAMPILLO.CNO VALE	30813 CAMPILLO	03 30 2007 051054130 0707 0707	91,87
0611 07	301040619540 FARFAN APONTE MERCY BREM	CL EL TIO PILLO GABR	30800 LORCA	03 30 2007 051054332 0707 0707	91,87
0611 07	301040668747 HAIMEID --- MUSTAPHA	CT BENIAJAN 9	30158 GARRES LOS	03 30 2007 049998446 0707 0707	91,87
0611 07	301040728967 BEUDQOUD BEKHTAOUI MOHAM	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007 049998850 0707 0707	91,87
0611 07	301040751296 CASTILLO SOLANO GLORIA A	AV JUAN CARLOS I 69	30800 LORCA	03 30 2007 051055746 0707 0707	91,87
0611 07	301040815863 MABROUKI --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050532754 0707 0707	91,87
0611 07	301040857693 EL KHAMISS --- AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050533057 0707 0707	91,87
0611 07	301040922159 AL HASSAN --- FATHI	CL TORREVIEJA,ED.MAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051679273 0707 0707	91,87
0611 07	301041031485 GONZALEZ LARIO ANDRES DA	CT OLMOS	30815 MARCHENA	03 30 2007 051058776 0707 0707	85,74
0611 07	301041113028 TAHIRI --- BESAR	AV DOCTOR MECA 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 051059887 0707 0707	91,87
0611 07	301041157181 DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM REAL 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2007 051060190 0707 0707	91,87
0611 07	301041220435 IVANOVA IVANOVA KRASIMIR	CL URUGUAY 1	30180 BULLAS	03 30 2007 050535582 0707 0707	91,87
0611 07	301041414334 RAMON GONZALES ANGEL BEN	CM DE FUNES 46	30165 HUERTA DEL R	03 30 2007 046696810 0607 0607	91,87
0611 07	301041478392 SINGH --- JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047034084 0607 0607	91,87
0611 07	301041520832 HAMID --- NOUREDDINE	CL GENERAL DROCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051680081 0707 0707	12,25
0611 07	301041735848 VILLACIS VIZUETE VICENTE CL	GRUPO SAN JUAN 1	30800 LORCA	03 30 2007 051065850 0607 0607	91,87
0611 07	301041735848 VILLACIS VIZUETE VICENTE CL	GRUPO SAN JUAN 1	30800 LORCA	03 30 2007 051065951 0707 0707	91,87
0611 07	301041742215 OURKIA --- ZINEB	CL ESPRONCEDA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051066254 0707 0707	33,68
0611 07	301041816579 ISSAM --- JALAL	CL MAYOR S/N	30530 CIEZA	03 30 2007 030841754 0407 0407	91,87
0611 07	301041816579 ISSAM --- JALAL	CL MAYOR S/N	30530 CIEZA	03 30 2007 050540030 0707 0707	91,87
0611 07	301041858615 DAIF --- BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ARCHENA	03 30 2007 050540131 0707 0707	91,87
0611 07	301041906206 FETHELLAH --- ABDELAZZIZ	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046806136 0607 0607	18,37
0611 07	301041984513 LITVINAS --- BOVYDAS	CL LOGROÑO-FTE.CUBAS	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050233973 0707 0707	91,87
0611 07	301042044026 LOPEZ TOMALA SINDY JULIA	CT AGUILAS MUEBLERIA	30800 LORCA	03 30 2007 051069486 0707 0707	91,87
0611 07	301042076863 ZAFZAFI --- ABDERRAHMAN	CL CUATRO SANTOS 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050234478 0707 0707	91,87
0611 07	301042117986 BELHOSSINE --- ABDELKAD	CL TAHONERO LOPEZ, S	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050234680 0707 0707	91,87
0611 07	301042155978 YEPEZ GRANDA NORMA AMPAR	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	03 30 2007 051070500 0707 0707	91,87
0611 07	301042180937 ZHUNIO ZHUNIO ROSA ESPER	CL MARIA AGUSTINA-ED	30800 LORCA	03 30 2007 051070702 0707 0707	91,87
0611 07	301042214885 BOUHMIDA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050235488 0707 0707	91,87
0611 07	301042236511 AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310 GABATOS LOS	03 30 2007 050235993 0707 0707	91,87
0611 07	301042260355 RIVERO SALDAÑA IVER	CL ESPARTERO 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 051071611 0707 0707	91,87
0611 07	301042337854 TROYA ROSILLO JOSE ALIPI	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2007 051072116 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301042377967 QUINAPANTA CHIMBANA JAIM	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2007 051072621 0707 0707 91,87
0611 07	301042391812 ZAIDI EP KHARMACH --- SA	CL ISAAC PERAL 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047037320 0607 0607 91,87
0611 07	301042408784 NORDDINE --- EL MAMOUNY	ZZ CASA CASTILLO	30816 HOYA LA	03 30 2007 051073126 0707 0707 91,87
0611 07	301042427578 SELLOUMI --- EL MOSTAFA	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2007 051073530 0707 0707 91,87
0611 07	301042435864 ESPINOZA BARREZUETA YESS	AL TRISTES - LA ISLA	30800 LORCA	03 30 2007 051073732 0707 0707 11,48
0611 07	301042473755 MACAS HERRERA JOSE EVARI	CL FELIX VERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047038027 0607 0607 91,87
0611 07	301042543978 MOUBTASSIM --- JAAFAR	CL NUMANCIA 2	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047039340 0607 0607 91,87
0611 07	301042646032 BOUGOUTAYA --- MOHAMMED	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047040148 0607 0607 91,87
0611 07	301042673112 BASSRAOUI --- ABDELILLAH	PZ ANETO LA CUMBRE 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 051075954 0707 0707 91,87
0611 07	301042709383 RAOUDI --- DIKRA	CL ALCALDE GERMAN PA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051686044 0707 0707 91,87
0611 07	301042718477 AGUAY AGUAY BALERIANO JE	PZ AMERICA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051076560 0707 0707 91,87
0611 07	301042808710 ATIQUI --- ABDELKARIM	CL ENRIQUETA PORTELA	30130 BENIEL	03 30 2007 050004813 0707 0707 91,87
0611 07	301042944207 BOLBORICI --- ILIE	ZZ LA HOYA APDO. 72	30816 HOYA LA	03 30 2007 051078681 0707 0707 91,87
0611 07	301042952691 ALOUI --- EL BOUKHARI	CL PRINCIPE ASTURIAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 045657900 0607 0607 91,87
0611 07	301043033325 BELIYD --- BOUSSELHAM	CL LOS LOPEZ 21	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050240441 0707 0707 91,87
0611 07	301043075357 EL MAGHRIBY --- ABDERRAH	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051333410 0707 0707 91,87
0611 07	301043078286 SALHI --- RAMDANE	CL NICARAGUA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047042774 0607 0607 27,56
0611 07	301043093747 ALCOSER --- PATRICIA	CL CALVARIO - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2007 051440312 0707 0707 91,87
0611 07	301043129719 ZAARAOUI --- HAMID	CL SEGUNDAS CASAS DE	30010 MURCIA	03 30 2007 050006833 0707 0707 73,49
0611 07	301043149220 KHAMRICH --- MOHAMED	CM ENCALLADO 77	30800 LORCA	03 30 2007 051081917 0707 0707 91,87
0611 07	301043185693 HARDAOUI --- SAID	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334218 0707 0707 91,87
0611 07	301043187818 ASSALI --- NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2007 051082321 0707 0707 91,87
0611 07	301043188222 NACHAT --- MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334319 0707 0707 91,87
0611 07	301043188323 EL AKAOU --- MOHAMED	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334420 0707 0707 91,87
0611 07	301043188828 EZZAIRI --- MOHAMED	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334622 0707 0707 91,87
0611 07	301043189333 BOH --- ABDELALI	CT JIMENADO -CASAS A	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334723 0707 0707 91,87
0611 07	301043189434 LEKBIR --- NASYR	CT JIMENADO -CASA AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334824 0707 0707 91,87
0611 07	301043189737 ZAHOURI --- CHERKI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051334925 0707 0707 91,87
0611 07	301043202467 ESPINOZA ROJAS PATRICIA	CL JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	03 30 2007 051082624 0707 0707 91,87
0611 07	301043347361 EL FAROUKI --- MOHAMED	ZZ IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051083836 0707 0707 91,87
0611 07	301043348371 BELKORCHI --- SAID	ZZ DIP.IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2007 051084240 0707 0707 91,87
0611 07	301043359788 UYAGUARI ORDOÑEZ LUIS DA	CL ESPIN ALTA	30800 LORCA	03 30 2007 051084442 0707 0707 91,87
0611 07	301043363933 ABDELAZIZ --- DAANOUNI	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051335430 0707 0707 91,87
0611 07	301043364034 ZEKRAOUI --- TARIK	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051335531 0707 0707 91,87
0611 07	301043380303 AGUILI --- BOUMEDIENNE	PJ LOS AGUADOS, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051335834 0707 0707 91,87
0611 07	301043410312 ALVACORA CHIMA ROSA SARB	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2007 051085149 0707 0707 91,87
0611 07	301043459923 PACHECO BONILLA MARIA LO	CL MARBELLA PROLONGA	30880 AGUILAS	03 30 2007 051085452 0707 0707 91,87
0611 07	301043526813 SARRAR --- ABDERRAHIM	CL MARSILLA 14	30815 LORCA	03 30 2007 051087775 0707 0707 70,43
0611 07	301043554091 HAMIMOUNE --- ABDELKADER	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050553568 0707 0707 91,87
0611 07	301043585013 EL OUAFY --- EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03 30 2007 051088987 0707 0707 91,87
0611 07	301043687770 BAADDI --- MOHAMED	LG ESCUCHA LAS NORIA	30800 LORCA	03 30 2007 051090102 0707 0707 91,87
0611 07	301043697975 BOUDA --- ABDERRAHIM	CL LA UNION EL ALGAR	30366 CARTAGENA	03 30 2007 047044390 0607 0607 91,87
0611 07	301043705251 EL MAHJOUB --- MOUNCHIT	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2007 051090708 0707 0707 91,87
0611 07	301043747990 YARZIZ --- MOHAMMED	CL ARGENTINA 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050243875 0707 0707 91,87
0611 07	301043752943 BENZAYYAN --- AHMED	CS CAÑADA GALLEG0	30876 MAZARRON	03 30 2007 051091819 0707 0707 91,87
0611 07	301043872373 HADDINI --- ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051337248 0707 0707 91,87
0611 07	301043879952 EL KETYRY --- AZZOUZ	LG DIPUTACION IFRE-P	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051093435 0707 0707 91,87
0611 07	301043890359 GUERMAH --- ABDEREZAK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007 050009358 0707 0707 91,87
0611 07	301043910668 UGSHA YANQUI LUIS ALFONS	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047045606 0607 0607 91,87
0611 07	301043989480 ZIMMERMANN --- MICHAEL	ZZ EL CHARCON FINCA	30880 COCON	03 30 2007 051094849 0707 0707 91,87
0611 07	301043989581 ZIMMERMANN --- SABINE	ZZ EL CHARCON FINCA	30880 AGUILAS	03 30 2007 051094950 0707 0707 91,87
0611 07	301044000089 LUTUALA TIPAN MARIA VICT	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047046515 0607 0607 91,87
0611 07	301044023129 CONTERON PICUASI OSWALDO	CL DIAMANTE 2	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050245087 0707 0707 91,87
0611 07	301044038384 BOUDABER --- AHMED	CL CASA FRANCES,	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047046919 0607 0607 91,87
0611 07	301044077184 KHALLOUFI --- SAID	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 051691906 0507 0507 45,94

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301044077184 KHALLOUFI --- SAID	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 051692007 0707 0707	91,87
0611 07	301044084561 KHOULAI DI --- NOUREDDINE	ZZ DIPUT. IFRE PASTR	30876 MAZARRON	03 30 2007 051096162 0707 0707	91,87
0611 07	301044167922 CUEVA OJEDA --- DIANA MA	CL SAEZ HURTADO 17	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2007 045963145 0607 0607	91,87
0611 07	301044176511 EZZAIYM --- ABDELGHANI	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051692815 0707 0707	91,87
0611 07	301044182975 SAGHRAOUI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2007 046473811 0607 0607	91,87
0611 07	301044182975 SAGHRAOUI --- SAID	CL BETETA 24	30800 LORCA	03 30 2007 051097071 0707 0707	91,87
0611 07	301044191867 BAHIR --- HASSAN	CL MIGUEL ESQUERDO 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051693017 0707 0707	91,87
0611 07	301044198941 DOUCOURE --- SAMBA	AV ESTACION 97	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047048030 0607 0607	91,87
0611 07	301044300587 EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047048232 0607 0607	91,87
0611 07	301044310590 AMOKRANE --- RACHID	CL PABLO VI 15	30006 MURCIA	03 30 2007 050011176 0707 0707	82,68
0611 07	301044365861 SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047048535 0607 0607	91,87
0611 07	301044368891 BEN EL AOUJA --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050561652 0707 0707	91,87
0611 07	301044406479 AYNAOU --- KADA	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 051338157 0707 0707	91,87
0611 07	301044407590 BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SU	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051693926 0707 0707	91,87
0611 07	301044525509 KEITA --- MADY	CL CONDE CAMPILLO,ED	30002 MURCIA	03 30 2007 050012186 0707 0707	9,19
0611 07	301044527529 EL AAMRANI --- OMAR	CL HORNO 70	30815 MARCHENA	03 30 2007 051102327 0707 0707	91,87
0611 07	301044600378 BRIONES LOOR DANIEL JAVI	AV EXPLANADA 1	30170 MULA	03 30 2007 043549057 0507 0507	88,80
0611 07	301044632512 CHKARA --- MILOUD	CM REAL 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2007 051104246 0707 0707	91,87
0611 07	301044660194 KURTEVA RADEVA ANETA	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051104852 0707 0707	91,87
0611 07	301044660703 ASENOV DEMIREV ANGEL	CL BEGASTRI 12	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051104953 0707 0707	91,87
0611 07	301044765682 DAHMANI --- HALIMA	CL MULHACEN, LA CUMB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 051106670 0707 0707	91,87
0611 07	301044768110 ATANASOV PETROV HRISTO	CL SOLEDAD 34	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051106771 0707 0707	79,62
0611 07	301044768211 ANGELOVA PETROVA MARIYA	CL SOLEDAD 34	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051106872 0707 0707	91,87
0611 07	301044768514 HRISTOVA PETROVA MARIYAN	CL SOLEDAD 34	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051106973 0707 0707	91,87
0611 07	301044776392 OTSOV --- ASEN MIHAYLOV	CL VILLEGAS 10	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051107276 0707 0707	91,87
0611 07	301044863490 EL GHAZI --- LEKBIR	CL PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051339066 0707 0707	91,87
0611 07	301044884914 BENGOURCHI --- MOHAMED	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051339167 0707 0707	91,87
0611 07	301044893402 MAHI --- RAHMA	CL SAN FERNANDO 20	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050250040 0707 0707	91,87
0611 07	301045035464 EL GATRAOUI --- ABDERRAH	PJ LOS MESEGUERES 77	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051339470 0707 0707	91,87
0611 07	301045037585 BELATIK --- HASSAN	CL PARTINA 86	30800 LORCA	03 30 2007 051110613 0707 0707	91,87
0611 07	301045067089 ADLOUNI --- ADIL	CL IFRE PASTRANA_(TI	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051110916 0707 0707	91,87
0611 07	301045084469 EL GATRAOUI --- AZIZ	CL PARAJE MESEGUER 7	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051339773 0707 0707	91,87
0611 07	301045085277 EL AROUSSI --- MOHAMED	CL CAMPILLO 73	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 051444958 0707 0707	91,87
0611 07	301045186927 EL KHALLOUFI --- FATIHA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051698774 0707 0707	91,87
0611 07	301045190664 DAHMOUN --- HAKIM	CT JIMENADO-CASAS DE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051340076 0707 0707	91,87
0611 07	301045219865 ESPINOZA SOLORZANO JESSY	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 051113744 0707 0707	91,87
0611 07	301045221683 EL OIRDI --- KAMAL	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051340177 0707 0707	91,87
0611 07	301045229464 CHERKAOU --- MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051340278 0707 0707	88,80
0611 07	301045355968 OUMANSOUR --- AZIZ	ZZ CAJADA GALLEG0	30870 MAZARRON	03 30 2007 051114855 0707 0707	91,87
0611 07	301045403963 CHAHID --- LARBI	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051340985 0707 0707	91,87
0611 07	301045426595 CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007 050015119 0707 0707	91,87
0611 07	301045565833 ISSAOUI --- MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047054696 0607 0607	91,87
0611 07	301045584930 EL ANBARI --- ABDERRAHMA	CL FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2007 051117279 0707 0707	91,87
0611 07	301045697185 VALLEJO ARTEAGA GALO ADR	CL RIO SEGURA 14	30130 BENIEL	03 30 2007 050015725 0707 0707	91,87
0611 07	301045698195 AVRAMIDU --- ELENI	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2007 051118491 0707 0707	91,87
0611 07	301045827329 EL HAYAJ --- LEKBIR	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051341490 0707 0707	91,87
0611 07	301045879364 MORENO ARTEAGA SILVANA	CL GALAN Y GARCIA H	30880 AGUILAS	03 30 2007 051119404 0707 0707	91,87
0611 07	301045979600 VASQUEZ ROCHA ELEUTERIO	CL SAN JUAN 10	30800 LORCA	03 30 2007 051119909 0707 0707	91,87
0611 07	301046039214 RONQUILLO MORETA LAURA E	ZZ ZAMORA 3	30800 LORCA	03 30 2007 051120717 0707 0707	91,87
0611 07	301046044062 ABOUTAMAM --- ABDERRAHIM	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051341591 0707 0707	91,87
0611 07	301046077913 GAOUCHII --- YOUSSEF	CL SANTA TERESA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 050252868 0707 0707	91,87
0611 07	301046105902 EL ABOUBI --- HASSAN	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2007 051121222 0707 0707	91,87
0611 07	301046278882 STEFANESCU --- DORU	LG CRUZ DE CABAJI	30815 TERCIA	03 30 2008 013537135 0607 0607	91,87
0611 07	301046278882 STEFANESCU --- DORU	LG CRUZ DE CABAJI	30815 TERCIA	03 30 2008 013537236 0707 0707	91,87
0611 07	301046280401 GUAROUAL --- ABDELHADI	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2007 051122939 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301046306063 ZEKRAOUI --- MUSTAPHA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2007 046709540 0607 0607 91,87
0611 07	301046352543 FAROUKI --- HICHAM	ZZ EL CALAR	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051123949 0707 0707 91,87
0611 07	301046425800 TIERRA CUJILEMA MARIA VI	CL ALTA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 050254888 0707 0707 91,87
0611 07	301046430749 RIZKI --- SAID	ZZ MARCHENA 333	30815 MARCHENA	03 30 2007 051125161 0707 0707 91,87
0611 07	301046617675 APOSTOL --- DUMITRU	PG PAZ D-3	30006 MURCIA	03 30 2007 050019058 0707 0707 91,87
0611 07	301046713564 EL KHALFAOUI --- NORDDIN	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051344120 0707 0707 91,87
0611 07	301046760751 BOUZEGGAOUI --- NOUREDDI	AS APARTADO CORREOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 051448291 0707 0707 91,87
0611 07	301046870481 CHAACHOUI --- AICHA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2007 051131528 0707 0707 91,87
0611 07	301046890487 SAILOUH --- AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 051131831 0707 0707 91,87
0611 07	301046892208 NADI --- MOHAMED	LG FINCA LA CABAJA	30319 MIRANDA	03 30 2007 050577618 0707 0707 91,87
0611 07	301047005170 HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL ARGENTINA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 046711863 0607 0607 91,87
0611 07	301047036189 EZAHRAOUI --- ABDELHAKIM	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051345029 0607 0607 91,87
0611 07	301047036189 EZAHRAOUI --- ABDELHAKIM	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051345130 0707 0707 91,87
0611 07	301047087622 ALIM --- MOHAMMED	CL CARREJO 3	30800 LORCA	03 30 2007 046510385 0607 0607 91,87
0611 07	301047204426 LUNA ORTIZ ENMER ENRIQUE	CT SANTA GERTRUDIS	30815 MARCHENA	03 30 2007 051135972 0707 0707 36,74
0611 07	301047219075 EDDAOUDI --- MOHAMMED	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051345736 0707 0707 91,87
0611 07	301047281723 OUASSOU --- MOHAMED	CL BOQUERA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047062174 0607 0607 67,37
0611 07	301047298392 MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CM PUENTE LA GRANJA-	30815 TERCIA	03 30 2007 051137487 0707 0707 39,80
0611 07	301047322139 BOUABIDA --- ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047062477 0607 0607 91,87
0611 07	301047356693 JEFFALI --- MOHAMMED	CL AVDA. ESTACION, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047062780 0607 0607 91,87
0611 07	301047407217 HDAIDOU --- AZIZ	CL SAN ISIDRO, MOLIN	30393 CARTAGENA	03 30 2007 050261861 0707 0707 91,87
0611 07	301047442175 DAHMANI --- ABDELAZIZ	CM BARRANCO DE LA SE	30870 MAZARRON	03 30 2007 051139309 0707 0707 91,87
0611 07	301047450360 PIÑERO MOLINA JESUS DAVI	CL LA PARRA 4	30880 AGUILAS	03 30 2007 051139511 0707 0707 79,62
0611 07	301047464407 BOUDA --- ABDELALI	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047063285 0607 0607 91,87
0611 07	301047467538 DAHMANI --- AHMED	CT HINOJAR 168	30816 HOYA LA	03 30 2007 051139915 0707 0707 27,56
0611 07	301047544532 JARRO LOPEZ LAURA SUSANA	CL FEDERICO SERVET E	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 050021684 0707 0707 91,87
0611 07	301047571511 ABDENBI --- HAMIDI	ZZ PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051346847 0707 0707 91,87
0611 07	301047576662 KOURCHAL --- ABDELFE TAH	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815 SANTA GERTRU	03 30 2007 051141935 0707 0707 36,74
0611 07	301047593335 NASSIRI --- NAIMA	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2007 051142238 0707 0707 91,87
0611 07	301047614048 MAZZI --- KHALID	ZZ SANTA GERTRUDIS 1	30815 SANTA GERTRU	03 30 2007 051142642 0707 0707 27,56
0611 07	301047617179 BELOUMI --- DAHO	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2007 046518065 0607 0607 55,12
0611 07	301047695991 BOUGRINE --- SAID	CT JIMENADO-CASAS AN	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051347150 0707 0707 91,87
0611 07	301047726711 CHORFI --- SALAH EDDINE	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051144561 0707 0707 91,87
0611 07	301047746414 ALOUI --- ABDERRAHIME	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2007 045679421 0607 0607 9,19
0611 07	301047770965 DRISSI --- MOSTAFA	CL BDA. CALIFORNIA,	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050264184 0707 0707 91,87
0611 07	301047789355 EL FRAYJI --- ABDEL RHANI	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047065410 0607 0607 91,87
0611 07	301047851595 JEDDIR --- MALIKA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050264992 0707 0707 27,56
0611 07	301047859982 OUANNANE --- FATHALLAH	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2007 045680835 0607 0607 91,87
0611 07	301047872110 EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO	30310 PLAN EL	03 30 2007 050265804 0707 0707 36,74
0611 07	301047959612 ROJAS CAMACHO BEATRIZ	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 30 2007 050583072 0707 0707 88,80
0611 07	301047961834 CHOUGRANI KERIR MHAMED	CL MULA 99	30850 TOTANA	03 30 2007 046523523 0607 0607 91,87
0611 07	301048003563 ELLAMI --- KHALID	CL BURGOS 3	30720 SAN JAVIER	03 30 2007 051712922 0707 0707 67,37
0611 07	301048033875 LAHYANI --- HICHAM	CL TIRSO DE MOLINA 8	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050266814 0707 0707 91,87
0611 07	301048129865 HARPREET --- PANDHER	CL JUAN XXIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047069551 0607 0607 91,87
0611 07	301048265362 BAMMOU --- SAID	CL CAJADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 051152645 0707 0707 91,87
0611 07	301048337104 ABDELALI --- KADIMI	AV DE MADRID 88	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 051153655 0707 0707 91,87
0611 07	301048338619 KHANFRI --- KHALID	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051349675 0707 0707 91,87
0611 07	301048352965 BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051154160 0707 0707 91,87
0611 07	301048361049 MILLAD --- MHAMMED	CL TORRE VAL DE GUER	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051349776 0707 0707 91,87
0611 07	301048454514 OUHMAD --- FATIMA	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2007 051155877 0707 0707 33,68
0611 07	301048536154 FLORIL SANCHEZ HIPATIA I	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2007 051156685 0707 0707 91,87
0611 07	301048542521 ALVERCA MEDINA JEBOANY P	CL CONSTITUCION 62	30870 MAZARRON	03 30 2007 051156887 0707 0707 91,87
0611 07	301048646288 KANOUAN --- LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816 HOYA LA	03 30 2007 051157695 0707 0707 91,87
0611 07	301048650130 UTRERA FERNANDEZ JUAN	CL LAS BEATAS 85	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051717467 0707 0707 12,25
0611 07	301048665082 CAMPO MALDONADO JORGE LU	CL MADRE PERLA 5	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050271763 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301048670338 EL HAMRI --- MOUNIA	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2007 050588732 0707 0707	9,19
0611 07	301048760466 BENSERYA --- EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	03 30 2007 050272268 0707 0707	91,87
0611 07	301048780169 HOUARI --- ABDELHADI	CT DEL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051350685 0707 0707	91,87
0611 07	301048785829 ADEL --- DJADDOUR	AV MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 050028758 0707 0707	79,62
0611 07	301048854638 EL GUATRAOUI --- EL HABI	LG PARAJE LOS MESEGU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051350887 0707 0707	91,87
0611 07	301048871513 DAOUDI --- SALAH	LG LA CONDOMINA 333	30800 LORCA	03 30 2007 055234325 0707 0707	21,43
0611 07	301048877876 AID ZAID --- RADOUAN	CL ALTOBORDO	30813 PURIAS	03 30 2007 051160527 0707 0707	91,87
0611 07	301048879290 ZIOUI --- EZZINE	CT DE AGUILAS-CASA C	30813 CAMPILLO	03 30 2007 051160729 0707 0707	91,87
0611 07	301048906774 UGSHA TIPAN MANUEL ALBER	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047075211 0607 0607	91,87
0611 07	301048923346 SIBA --- NOREDDINE	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2007 051162951 0707 0707	91,87
0611 07	301048947089 SAID --- YAALA	CL RAMON Y CAJAL 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051163254 0707 0707	91,87
0611 07	301048978516 CHABAB --- JEBBARA	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047075514 0607 0607	91,87
0611 07	301049018023 CHRIF --- EL KEBIR	CM - MARCCHENA CONDO	30815 MARCHENA	03 30 2007 051165274 0707 0707	91,87
0611 07	301049022467 BEN EL KHADRA --- ABDELH	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 051165577 0707 0707	91,87
0611 07	301049046820 EL ACHARI --- MOHAMMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30817 TORRECILLA	03 30 2007 051166183 0707 0707	7,66
0611 07	301049058136 QAZBOUR --- EL MILOUDI	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 051166284 0707 0707	91,87
0611 07	301049195653 LOUGHBIRI --- ABDELGHANI	CM LOS CHARCOS EL MO	30800 PULGARA	03 30 2007 051167496 0707 0707	91,87
0611 07	301049209191 EL BACHIR --- MBARKY	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2007 051167702 0707 0707	91,87
0611 07	301049222127 DIMITROV KARAILIEV HRIST	CL VILLEGAS 10	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051168005 0707 0707	91,87
0611 07	301049239204 AYNAOU --- ABDELGHANI	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 050275605 0707 0707	91,87
0611 07	301049281236 ALI --- FARID	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2007 050030879 0707 0707	91,87
0611 07	301049299626 OKDA --- FATIMA	CL PLACICA NUEVA 15	30800 LORCA	03 30 2007 051168813 0707 0707	91,87
0611 07	301049344991 BOUJDAR --- ABDELHAFID	ZZ LA CONDOMINA 404	30815 CONDOMINA LA	03 30 2007 051169419 0707 0707	85,74
0611 07	301049356917 LAGHRISSE --- OUIDAD	CL DIAMANTE 4	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050276615 0707 0707	91,87
0611 07	301049359745 QUILUMBA SIMBAÑA CONSUEL	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047077534 0607 0607	91,87
0611 07	301049362472 MOUMEH --- RADOUANE	CL JESUS 5	30530 CIEZA	03 30 2007 050593883 0707 0707	91,87
0611 07	301049395616 DIAZ CIFUENTES DAVID MAU	CL DON FABIAN 1	30158 GARRES Y LAG	03 30 2007 050032293 0707 0707	91,87
0611 07	301049452705 ESSAADI --- ABDELKRIM	CL ESTANCO SERAFIN 1	30815 MARCHENA	03 30 2007 051171237 0707 0707	36,74
0611 07	301049468768 ALOUAN --- EL HABIB	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2007 051171843 0707 0707	91,87
0611 07	301049473721 AKACHAR --- MIMOUN	CL CARRIL CIVILA 67	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 046719846 0607 0607	91,87
0611 07	301049516662 BRINI --- MUSTAPHA	ZZ VAQUEROS CASA DE	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 051172752 0707 0707	91,87
0611 07	301049538587 BOUDA --- YUOSSEF	CL LEON XIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047078241 0607 0607	91,87
0611 07	301049548287 EL MEHDI --- RABHA	CL ISLA DE RODAS 41	30338 PAGANES LOS	03 30 2007 050277120 0707 0707	91,87
0611 07	301049597191 ALLA --- MOUSSA	CL ORIHUELA 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045691747 0607 0607	91,87
0611 07	301049646200 GHADDARI --- KHALID	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051724036 0707 0707	91,87
0611 07	301049707127 RAHI --- ABDELLAH	CL BAR CARRASCO 9999	30815 MARCHENA	03 30 2007 051176287 0707 0707	91,87
0611 07	301049735722 MAZARI --- BELHAJ	CL CAMPOAMOR 51	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051724743 0707 0707	91,87
0611 07	301049803218 DAHBI --- ABDELILAH	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2007 051177806 0707 0707	91,87
0611 07	301049806147 ATIK --- EL HABIB	CT MURCIA 9999	30815 TERCIA	03 30 2007 051178008 0707 0707	36,74
0611 07	301049812716 ELWIZI --- EL HASSAN	LG IFRE PASTRANA	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2007 051178412 0707 0707	91,87
0611 07	301049870209 BENYICHE --- RACHID	ZZ CARRIL DE MANZANA	30815 MARCHENA	03 30 2007 051179119 0707 0707	91,87
0611 07	301049879404 ZITOUNI --- AZEDINE	ZZ ALTOBORDO 9999	30813 PURIAS	03 30 2007 051179422 0707 0707	91,87
0611 07	301049903248 MBARKI --- MOHAMMED	CL CARTAGENA 30	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047081069 0607 0607	91,87
0611 07	301049906682 HAOUAR --- MOHAMED	CL ERMITA DE SAN ISI	30391 POZO LOS PAL	03 30 2007 050279342 0707 0707	91,87
0611 07	301049907591 DRISSI --- ABDELLATIF	CT ALMENARA_EDIF. CU	30813 CAMPILLO	03 30 2007 051179826 0707 0707	91,87
0611 07	301049950940 EL AACHOURY --- ABDELLAH	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 051180331 0707 0707	91,87
0611 07	301049959630 ALLALI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 5	30800 LORCA	03 30 2007 051180533 0707 0707	91,87
0611 07	301049992568 AJGHAL --- RACHID	CT LAS CUEVAS 383	30815 CONDOMINA LA	03 30 2007 051181038 0707 0707	91,87
0611 07	301050001056 VALLEJO VALLEJO MOISES E	CL ANICETO 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 051181745 0707 0707	67,37
0611 07	301050002773 BOUJMAL --- ABDESLAM	CL PONCE DE LEON 25	30800 LORCA	03 30 2007 051181846 0707 0707	91,87
0611 07	301050033893 ZAOUATI --- BRAHIM	CL DON PEDRO MONTIEL	30800 LORCA	03 30 2007 051182755 0707 0707	91,87
0611 07	301050142314 BOUGUELMANI --- ABDELKAD	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2007 051184270 0707 0707	91,87
0611 07	301050162522 BOUHALHAL --- ABDERRAHIM	ZZ CASAS DE LOS FRAN	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045696090 0607 0607	91,87
0611 07	301050181922 BAOUAT --- ABDELKARIM	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2007 060320357 0507 0507	91,87
0611 07	301050181922 BAOUAT --- ABDELKARIM	AV DE LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2007 060320458 0607 0607	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301050231129 HRISTOV --- PLAMEN	CL MARTIN PIJERO 13	30800 LORCA	03 30 2007 051185482 0707 0707 91,87
0611 07	301050234159 YAHYAOU --- MAATI	CM CONDOMINA__BUZON	30815 MARCHENA	03 30 2007 051185684 0707 0707 91,87
0611 07	301050247495 BOUDA --- MAMA	CL LA UNION 9	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047084204 0607 0607 91,87
0611 07	301050297211 CHORFI --- ABDERRAHMANE	CL LOS FRANCESES, 1	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045696696 0607 0607 91,87
0611 07	301050366020 TORRES MARIN CARMEN ALEX	CL ISAAC PERAL 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047085416 0607 0607 91,87
0611 07	301050402190 SINGH --- SATNAM	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047085719 0607 0607 91,87
0611 07	301050431795 MBITEL --- KHALID	CL PANTANO DE LA CIE	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051734241 0707 0707 91,87
0611 07	301050432102 BOUSBIA --- ABDELKADER	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051734342 0707 0707 91,87
0611 07	301050469585 DERDOURI --- MOULOUDA	CM DE LA CRUZ 46	30813 CAMPILLO	03 30 2007 051188314 0707 0707 70,43
0611 07	301050473528 BOULAHZEN --- BELGACEM	CL CARPINTERIA 1	30800 LORCA	03 30 2007 051188516 0707 0707 33,68
0611 07	301050514146 LARBI --- SADIKI	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 MAZARRON	03 30 2007 051188819 0707 0707 91,87
0611 07	301050517479 CASILLA COLQUE EDGAR ISI	CL JARDINEROS 13	30800 LORCA	03 30 2007 051189122 0707 0707 91,87
0611 07	301050526068 FARSAOUI --- ABDERRAZZAK	LG CASA GRANJA SAN F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 050284695 0707 0707 91,87
0611 07	301050544761 EL OUADH --- SAID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2007 051189324 0707 0707 91,87
0611 07	301050545064 KHLIFI --- ABDELLAH	AV ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047087941 0607 0607 91,87
0611 07	301050545165 ABDOUSSI --- OUMLAID	CL JUAN DE LA CIERVA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 051189425 0707 0707 91,87
0611 07	301050564969 EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2007 051189526 0707 0707 91,87
0611 07	301050603668 TAHIRI --- MOULOUD	CM ABADES 9999	30813 ALTOBORDO	03 30 2007 051189930 0707 0707 91,87
0611 07	301050641458 RAHALI --- MOURAD	CL LUGAR LOS LOBRERO	30800 LORCA	03 30 2007 051190233 0707 0707 91,87
0611 07	301050693901 JELLOULI --- LAKHDAR	AV TAIBILLA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 051736968 0707 0707 91,87
0611 07	301050810095 LOBNA --- BAHDAOUI	CL SAN JOAQUIN 18	30530 CIEZA	03 30 2007 050604593 0707 0707 27,56
0611 07	301050810301 JABRANE --- HAMMADI	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2007 050604694 0707 0707 91,87
0611 07	301050854151 ATANASOVA KARAILIEVA ANK	CL VILLEGAS 10	30430 CEHEGIN	03 30 2007 051192455 0707 0707 91,87
0611 07	301050875268 ASSILA --- ZAHIA	CL EMPEDRA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 050605001 0707 0707 9,19
0611 07	301050918112 BENALI --- EL MAZOUZ	CL HONDURAS__LOS GA	30310 CARTAGENA	03 30 2007 050288335 0707 0707 91,87
0611 07	301051011371 DAHMANI --- MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047092183 0607 0607 55,12
0611 07	301051048858 BELRHITRI --- KHALID	CL HOYA FONTES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051739796 0707 0707 91,87
0611 07	301051072302 OUBARI --- SALAH	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 051194172 0707 0707 91,87
0611 07	301051142525 ZAMRI --- YAHIA	CL MURILLO 11	30366 ALGAR EL	03 30 2007 046725102 0607 0607 91,87
0611 07	301051207593 EMUZE --- SUNDAY	CL MARTIN PIJERO 13	30800 LORCA	03 30 2007 051194980 0707 0707 91,87
0611 07	301051304492 HAMEL --- ABDELOUAHID	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051195990 0707 0707 91,87
0611 07	301051304900 VEGA CAÑAR LUIS GABRIEL	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	03 30 2007 051196091 0707 0707 91,87
0611 07	301051315206 ABOUHILAL --- NAIMA	CT DE PINOSO 35	30630 BA OS LOS	03 30 2007 051459409 0707 0707 91,87
0611 07	301051362086 LALI --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051196394 0707 0707 21,43
0611 07	301051397755 AMRAOUI --- AHMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2007 050041286 0707 0707 91,87
0611 07	301051444538 BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT AND	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050291466 0707 0707 91,87
0611 07	301051478183 BIRDI --- SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047094611 0607 0607 91,87
0611 07	301051535070 MOUJOUZ --- ABDELLAH	CL CASA MARTINEZ AL	30800 LORCA	03 30 2007 051197812 0707 0707 91,87
0611 07	301051549723 VAZQUEZ OROZCO JUAN DIEG	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2007 051198014 0707 0707 91,87
0611 07	301051563867 JABBOUR --- MARIA	CL DON ELOY 91	30562 CEUTI	03 30 2007 050609849 0707 0707 91,87
0611 07	301051564170 MOHAMMED --- ABDOULAY	CL ALCALA GALIANO 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050292981 0707 0707 91,87
0611 07	301051652581 JIMMI --- ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047096025 0607 0607 91,87
0611 07	301051654504 BAKBACHI --- SALIHA	AV JUAN CARLOS I 51	30880 AGUILAS	03 30 2007 051200034 0707 0707 91,87
0611 07	301051758271 ABBADI --- SAID	AV SAN JAVIER 19	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050295106 0707 0707 91,87
0611 07	301051832942 FEID --- RACHID	CL FLORIDABLANCA 12	30880 AGUILAS	03 30 2007 051202862 0707 0707 91,87
0611 07	301051876590 ELKHALLOUKI --- RACHID	CL GIBRALTAR 6	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051746163 0707 0707 91,87
0611 07	301051881139 MOKRANE --- AZIZ	CL JOSE ANTONIO TOR	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050295712 0707 0707 91,87
0611 07	301051914986 BATTI --- ABDELHAQ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051203973 0707 0707 30,62
0611 07	301051916202 EL OMARY --- HICHAM	CL TAHONA, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007 050296217 0707 0707 91,87
0611 07	301052016030 SANOUSSI --- RACHID	CT CASAS NUEVAS 35	30892 LIBRILLA	03 30 2007 051204882 0707 0707 91,87
0611 07	301052018858 ASSERRAR --- MAROUAN	ZZ LEIVA BAR LA PALO	30870 MAZARRON	03 30 2007 046580410 0607 0607 91,87
0611 07	301052064631 RACHDI --- ABDELKADER	CL ALMIRANTE BALDASA	30200 CARTAGENA	03 30 2007 050297631 0707 0707 91,87
0611 07	301052152032 EL YAAGHOUBI --- MOHAMED	CL BODEGAS, 4	30395 APARECIDA LA	03 30 2007 050298237 0707 0707 91,87
0611 07	301052263378 ABDELLAOUI --- AHMED	CL EL MALECON 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051750409 0707 0707 91,87
0611 07	301052281364 QUICHOU --- AHMED	CL RIO DUERO 5	30366 ALGAR EL	03 30 2007 051750510 0707 0707 91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	301052296623 YOUSSEF --- LAHFID	CL QUINCALLEROS 27	30800 LORCA	03 30 2007 051207815 0707 0707	91,87
0611 07	301052328046 HATHAT --- SALEM	CL VIRGEN DEL CARMEN 30191	CAMPOS DEL R	03 30 2007 050617630 0707 0707	45,94
0611 07	301052328652 DAHMANI --- BOUFELJA	CL LA PAZ 3	30367 BEATOS LOS	03 30 2007 045712359 0607 0607	91,87
0611 07	301052378667 QADEER MIRZA ABDUL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047104513 0607 0607	91,87
0611 07	301052406656 KADDOURI --- ABDELMOUNIM	CL FLORIDA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051752833 0707 0707	91,87
0611 07	301052420194 DAOUDI --- ABDELMAJID	PZ DEL TONO 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 051208825 0707 0707	91,87
0611 07	301052480620 TOMALA PEÑA JOSE JAVIER	CL CABILDO 6	30813 ESCUCHA	03 30 2007 051209330 0707 0707	91,87
0611 07	301052491633 BEKKAL --- RABAH	CL LISBOA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2007 050301166 0707 0707	91,87
0611 07	301052524571 BENCHAI --- BADR	AV DR ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051754651 0707 0707	91,87
0611 07	301052531241 BOUKAYOU --- SOULAIMANE	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 044095186 0507 0507	91,87
0611 07	301052531241 BOUKAYOU --- SOULAIMANE	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 046585864 0607 0607	91,87
0611 07	301052531241 BOUKAYOU --- SOULAIMANE	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051209734 0707 0707	91,87
0611 07	301052566910 TOUTAY --- BELKACEM	LG LOS SAEZ 64	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051755156 0707 0707	91,87
0611 07	301052574889 HAKIM --- SAID	CL RIO CHICAMO 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051755459 0707 0707	91,87
0611 07	301052626524 LAMKADEM --- MBAREK	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051210845 0707 0707	91,87
0611 07	301052737971 FAROUKI --- MADIHA	AV CONSTITUCION_EDF	30870 MAZARRON	03 30 2007 051211855 0707 0707	91,87
0611 07	301052770509 RAHHALI --- BOUAZZA	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050303691 0707 0707	91,87
0611 07	301052912571 SBAKHI --- SOUFIANE	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 30 2007 051213471 0707 0707	91,87
0611 07	301052932375 SAMIR --- MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 30	30550 ABARAN	03 30 2007 050621367 0707 0707	91,87
0611 07	301052951977 ASSILA --- ABDESSAMAD	CT ROLDAN 63	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051364126 0707 0707	91,87
0611 07	301052968448 BENMANA --- FATIHA	PO DEL PARRA 30	30880 AGUILAS	03 30 2007 051214279 0707 0707	91,87
0611 07	301052990979 LAKROUNI --- AMAR	CL MACARENA 14	30300 CARTAGENA	03 30 2007 050304705 0707 0707	91,87
0611 07	301053004521 BELADEL --- SAMIR	CL VERGARA PEREZ 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051214885 0707 0707	91,87
0611 07	301053035439 FDISS --- AHMED	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051759196 0707 0707	91,87
0611 07	301053047159 OUAFI --- JAMAL	CL LOPEZ AYALA 3	30880 AGUILAS	03 30 2007 051215491 0707 0707	91,87
0611 07	301053048977 KANOUF --- AHMED	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050305513 0707 0707	91,87
0611 07	301053092124 GARTAL --- EL HOUSSEINE	CL CASUALIDAD 7	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047112795 0607 0607	49,00
0611 07	301053099396 EL OIRDI --- AZIZ	CL GUIRRETA 9999	30815 ALPORCHONES	03 30 2007 051215895 0707 0707	91,87
0611 07	301053200541 ECHAOUI --- ABDERRAHIM	LG PARAJE CASA DEL P	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051365136 0707 0707	91,87
0611 07	301053215796 EL ALLAM --- AZIZ	CL VEREDA SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2007 051216303 0707 0707	91,87
0611 07	301053241260 MORCHID --- MOHAMED	CL RUBI 198	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051761523 0707 0707	91,87
0611 07	301053278343 HAMMAD --- TOUFIK	CL FLORIDABLANCA 12	30880 AGUILAS	03 30 2007 051217212 0707 0707	91,87
0611 07	301053331691 BEN CHINOUNE --- SABAH	CL HOSPICIO 60	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 051217515 0707 0707	91,87
0611 07	301053417274 ZINBI --- HASSAN	LG CASA DE GINES CAR	30870 MAZARRON	03 30 2007 051218525 0707 0707	91,87
0611 07	301053620368 MASAOUDI --- NAIMA	CL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051763947 0707 0707	91,87
0611 07	301053687662 SNOUBRI --- ABDESSLAM	CL AVDA. MURCIA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2007 051764351 0707 0707	91,87
0611 07	301053823462 MORUZI --- PETRU	PJ BAÑOS Y MENDIGO 1	30155 BA OS Y MEND	03 30 2007 051366348 0707 0707	91,87
0611 07	301053983615 CHLOUCHI --- AHMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047119061 0607 0607	91,87
0611 07	301054007661 ABDELLAH --- ABDELLAOUI	CL MANILA 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 044565234 0507 0507	91,87
0611 07	301054139118 MOUMNI --- MOHAMED	CL CTRA JIMENADO-CAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051367257 0707 0707	91,87
0611 07	301054249858 FOUAD --- KHARBOUCH	CL A. GERMAN PAEZ 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051767179 0707 0707	91,87
0611 07	301054359083 HACHMI --- KADDUR	CL RIO MIJO 15	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047120576 0607 0607	91,87
0611 07	301054364238 DJELLOUL --- ABDELKADER	CL NAVARRA 2	30130 BENIEL	03 30 2007 051767886 0707 0707	91,87
0611 07	301054456285 KADRI --- NAJAT	CL MARIANO MONTESINO	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051768290 0707 0707	91,87
0611 07	301054592590 DAHMANI --- ABDERRAHIM	CM CASAS DE PEJAS 12	30816 HOYA LA	03 30 2007 051222666 0707 0707	7,66
0611 07	301054697472 EL ABDI --- SAMIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047121990 0607 0607	91,87
0611 07	301054697674 EL HADI --- KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047122091 0607 0607	91,87
0611 07	301054890664 DAHMANI --- ABDELLAH	CM REAL ED.LOS IGNAC	30800 LORCA	03 30 2007 051223272 0707 0707	91,87
0611 07	301054945026 EL GUENFOUD --- HANANE	CL LA HOYA, S/N	30391 GUIA LA	03 30 2007 050311068 0707 0707	91,87
0611 07	301054978570 SABBAAH --- HAMID	CL LEON XIII 38	30366 ALGAR EL	03 30 2007 047122701 0607 0607	91,87
0611 07	301055714861 EL AFFOURI --- HASSAN	CL SAN VICENTE 3	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050312482 0707 0707	91,87
0611 07	301056085986 PEREZ LINARES DAVID	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051772334 0707 0707	15,31
0611 07	301056254526 BOUBEKRI --- MOHAMMED	PZ ESPAÑA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051772435 0707 0707	91,87
0611 07	301056465906 JARULIS --- LINAS	CL HUESTA SAN MIGUEL	30800 LORCA	03 30 2007 051227720 0707 0707	91,87
0611 07	301056584023 FAROUKI --- ABELOUAHED	CL PEDRO MASA_PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2007 050631976 0707 0707	91,87

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0611 07	301056622520 HARES --- YOUSSEF	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2007 050315011 0707 0707 91,87
0611 07	301056652125 ONICA --- FLORICA VIORIC	CT AGUILAS 724	30800 LORCA	03 30 2007 051228326 0707 0707 91,87
0611 07	301056667885 BURCEA --- STANCA	CL PINTOR 3	30800 LORCA	03 30 2007 051228528 0707 0707 91,87
0611 07	301056669303 PETRE --- ELENA	CT NACIONAL 340 KM 5	30815 TERCIA	03 30 2007 051228629 0707 0707 91,87
0611 07	301057144805 RIOUECHI --- RAMDAN	CL PARAJE LOS PEJASC 3	0740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051775768 0707 0707 91,87
0611 07	301057266154 MAKRAHE --- KHADIJA	CL GARCIA 29	30740 PAGAN LO	03 30 2007 051776374 0707 0707 30,62
0611 07	301057291921 BEN HARARA --- MALIKA	CM DE LAS ZAHURDAS	30800 LORCA	03 30 2007 051231457 0707 0707 91,87
0611 07	301057651730 GODOY RODRIGUEZ LENI	CL SAN ANTONIO 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2007 050633390 0707 0707 91,87
0611 07	301057759339 ERRALALI --- MUSTAPHA	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050633491 0707 0707 91,87
0611 07	301057836939 BOURAZZA --- AHMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051777384 0707 0707 91,87
0611 07	301058184523 NOWICKA --- AGNIESZKA	CL MAR DE CRISTAL OR	30870 MAZARRON	03 30 2007 051235501 0707 0707 91,87
0611 07	301058450261 BELKHEIRI --- SABAH	CL BONODEA 1	30740 MOJON EL	03 30 2007 051779105 0707 0707 91,87
0611 07	301058904646 MOUMNI --- FOUZIA	CL DE LAS ESCUELAS 1	30338 CANOVAS	03 30 2007 050320667 0707 0707 91,87
0611 07	301058904949 MOUMNI --- ASMAE	CL DE LAS ESCUELAS 1	30338 CANOVAS	03 30 2007 050320768 0707 0707 91,87
0611 07	301058930817 BARTOSIAK --- JAROSLAW	CL ROSALIA DE CASTRO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051371604 0707 0707 91,87
0611 07	301058999222 KVIESKIENE --- SANDRA	CL COLMENARICO 1	30800 LORCA	03 30 2007 051237925 0707 0707 91,87
0611 07	301059220302 MAZOWIECKI --- MARIUSZ	AS CAJADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051240551 0707 0707 91,87
0611 07	301059221211 STEFANIAK --- AGATA ALIC	AS CAJADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2007 051240955 0707 0707 91,87
0611 07	301059402073 CHERGUI --- YAMNA	CL MAESTRO ISIDRO 2	30876 MAZARRON	03 30 2007 051242066 0707 0707 91,87
0611 07	301059535045 DAHMANI --- JAMAL	LG ALPORCHONES	30815 AGUADERAS	03 30 2007 051243581 0707 0707 91,87
0611 07	301059544139 VALLADARES CAICEDO DANNY	CL CARRIL LANCHEROS	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 045478751 0607 0607 58,19
0611 07	301059701157 EDDAOUI --- ABDENBI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 051244288 0707 0707 91,87
0611 07	301059751778 BDIDI --- HASSAN	CL CAMINO CARACOLERO	30816 HOYA LA	03 30 2007 051244490 0707 0707 79,62
0611 07	301059932543 TEJERO DIAZ LAURA	AV VENECIA, POLIG. S	30319 SANTA ANA	03 30 2007 050326125 0707 0707 85,74
0611 07	311013823070 SANGURIMA DUCHITANGA ROS	CL ALCALA GALIANO 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050326832 0707 0707 91,87
0611 07	311014258156 HANBALI --- RADOUAN	CL RIO TAJO LA PAZ 1	30006 MURCIA	03 30 2007 050054424 0707 0707 91,87
0611 07	311016043966 TALBI --- ELAID	CL MIRADOR 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051784660 0707 0707 91,87
0611 07	321007276766 DE OLIVEIRA --- SELIA MA	CL MEXICO - EDIF. CA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 047137451 0607 0607 82,68
0611 07	351022895233 MBITAL --- MUSTAPHA	CL PANTANO DE LA CIE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051785973 0707 0707 33,68
0611 07	371011276419 GRIQUI XXX LAID	CL SAN JOAQUIN 10	30366 ALGAR EL	03 30 2007 045740146 0607 0607 91,87
0611 07	391006711121 MECHYCH --- ABDELKARIM	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050641676 0707 0707 91,87
0611 07	391013450500 BELAOUIJA --- ABDELKARIM	CL DR. FLEMING 3	30564 LORQUI	03 30 2007 050642282 0707 0707 91,87
0611 07	391018252404 HALLOUMI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 050644003 0707 0707 91,87
0611 07	391018773675 CHEMMASSE --- ABDELKADER	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051786377 0707 0707 91,87
0611 07	411074814078 SABIR --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 6	30609 ALGAIDA	03 30 2007 050644407 0707 0707 88,80
0611 07	421003183000 EL BAKALI --- HICHAM	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 051253079 0707 0707 91,87
0611 07	441004317763 ECH CHARQAOUI --- BACHID	CL PINTOR VILLANUEVA	30800 LORCA	03 30 2007 051254291 0707 0707 27,56
0611 07	451019152481 BELGARNI --- JALAL	CL CASA PEJA - LA HO	30816 HOYA LA	03 30 2007 051255002 0707 0707 91,87
0611 07	451023428262 DONIEC --- TERESA WLADYS	CL ROSALIA DE CASTRO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051373624 0707 0707 91,87
0611 07	461062612206 EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PIJERO 13	30800 LORCA	03 30 2007 051257123 0707 0707 91,87
0611 07	461064371037 BARAZ --- AZIZ	CL OCEANO ATLANTICO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 051790320 0707 0707 91,87
0611 07	471011660110 ALLALI --- SALAH	CT DE SAN JAVIER-LOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 051373927 0707 0707 91,87
0611 07	471012056493 RIVAS BETANCOURT EDUARDO	CL CONQUISTA 8	30800 LORCA	03 30 2007 051257830 0707 0707 91,87
0611 07	471012056695 CHAVEZ PINEDA DE BRITO D	CL CONQUISTA 8	30800 LORCA	03 30 2007 051257931 0707 0707 91,87
0611 07	471013496339 OGNYANOVA SERBEZOVA ANTO	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2007 051258133 0707 0707 91,87
0611 07	480065006631 LIZARTE CORRAL JOSE RAMO	CL COLON 10	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007 050331276 0707 0707 91,87
0611 07	501018718224 TOUIL --- NORDINE	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2007 051258941 0707 0707 91,87
0611 07	501018783595 TOUMARI --- KHALID	CL POETA ZORRILLA 4	30870 MAZARRON	03 30 2007 051259042 0707 0707 91,87
0611 07	501019678726 EL FOURRAT --- YOUSSEF	CL GUADALETE 13	30300 CARTAGENA	03 30 2007 050331579 0707 0707 91,87
0613 10	30100814674 LOPEZ MARTINEZ VALENTIN	PJ LA PACHECA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 020035853 0107 0107 138,73
0613 10	30103567555 ZAPATA SANCHEZ PEDRO	AV TAFALLA 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 049551741 0707 0707 554,42
0613 10	30114490967 EMPLEO CARTAGO, S.L.	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 049795857 0707 0707 2.319,44
0613 10	30114730639 AGRICOLA PLASTISOL, S.L.	CL MALAGA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 049811015 0707 0707 1.091,69

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE	
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA					
0721 07	300040311734 LOPEZ ORTUÑO GINES	ZZ CAMPILLO,PUENTE B 3	0813 PUENTE BOTER	03 30 2007 050737767 0707 0707	211,61
0721 07	300084813415 PERAN ABELLANEDA ANDRES	ZZ PUENTE LA PIA CAZ	30800 CAZALLA	03 30 2007 050774244 0707 0707	211,61
0721 07	300088667648 ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2007 050779496 0707 0707	211,61
0721 07	300089049382 SEGURA GOMEZ MARIA	CL LUIS PRIETO 61	30880 AGUILAS	03 30 2007 050780106 0707 0707	211,61
0721 07	301013987481 ALMANSA RODRIGUEZ RAQUEL	CL BELCHITE, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 050126061 0707 0707	211,61
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR					
0812 10	30107696422 PAREDES BALLESTA HERMANO	CL FAJARDO 3	30860 PUERTO DE MA	02 30 2007 049138580 0607 0607	3.950,71
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR					
1211 10	30002307422 CORDERO MINDIANO MARIA N	UR CALARREONA-PARCEL	30880 AGUILAS	03 30 2007 053227334 0707 0707	175,74
1211 10	30113385167 BURLO MARTINEZ ANTONIO	CL DEL AMANECER 5	30880 AGUILAS	03 30 2007 053228142 0707 0707	123,02
1211 10	30114666779 BAS NAVARRO MIGUEL	CL ZURRADERAS 116	30880 AGUILAS	03 30 2007 053229051 0707 0707	175,74
1211 10	30114735285 MARTINEZ APARICIO MARIA	PZ DE BARI 19	30319 SANTA ANA	03 30 2007 053208540 0707 0707	175,74
1211 10	30114797529 MARTINEZ RICO ESTEBAN	CL ISAAC PERAL 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 053198840 0707 0707	175,74
1211 10	30115901410 YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 048122710 0607 0607	175,74
1211 10	30116035085 LOPEZ MARTINEZ JUAN ANTO	CL ANTONIO PASCUAL 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 053210055 0707 0707	175,74
1221 07	300088513862 LOPEZ ROPERO ROSARIO	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2007 053180955 0707 0707	175,74
1221 07	301007316511 VARGAS LAINEZ MARIA CARM	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 053222886 0707 0707	175,74
1221 07	301025746915 PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREJO 1	30800 LORCA	03 30 2007 053223088 0707 0707	175,74
1221 07	301034631711 OLTEANU --- MIRELA	CL RIO EDESMA 26 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053263306 0707 0707	175,74
1221 07	301035211081 SEPULVEDA VELEZ MARIA EU	CL DEL POZO, 11	30202 CARTAGENA	03 30 2007 053202476 0707 0707	175,74
1221 07	301041536996 QUITO --- TERESA DE JESU	CL RIO EBRO PG DE LA	30006 MURCIA	03 30 2007 053187120 0707 0707	29,29
1221 07	301042275513 PINTILESCU --- ANA	CL ALMIRANTE CERVERA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053263912 0707 0707	175,74
1221 07	301043553485 MARCUS --- STELIANA	CL FRANCISCO MORENO	30430 CEHEGIN	03 30 2007 053225415 0707 0707	175,74
1221 07	301044580069 CADARIU --- GEORGETA	CT ALICANTE 85	30163 COBATILLAS	03 30 2007 053253000 0707 0707	175,74
1221 07	301046423473 NDIAYE --- SABELLE	AV SIERRA ESPUÑA 49	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 053225718 0707 0707	175,74
1221 07	301049616187 EL KHAYATI --- AZIZ	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 053226324 0707 0707	175,74
1221 07	301053345839 KASHEVICH --- MARIA	CL CAMPOS DEL RIO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 053265124 0707 0707	175,74
1221 07	301054187012 QUEZADA ACARO MARIA CISN	CL RIO TAJO 2	30130 BENIEL	03 30 2007 053192877 0707 0707	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS					
2300 07	280297970149 GRANDE DIAZ BLANCO FRANC AV	ARTERO GUIRAO 16 3	0740 SAN PEDRO DE	08 30 2007 026631045 1005 1205	349,20
2300 07	280414473718 RIZO SERRANO JUAN ANTONI	CL URGEL 3	30740 SAN PEDRO DE	08 30 2007 023938081 0405 0605	261,79
2300 07	300030190994 COBOS LOPEZ ANTONIO	CL RIO TAJO-POLIGONO	30006 MURCIA	08 30 2007 023275653 0105 0306	2.389,06
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE					
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	03113197923 TRISOLMAR S.L.	AV JUAN CARLOS I 12	30700 TORRE PACHEC	03 03 2007 047104565 0607 0607	237,94
0111 10	03121546185 DIMAR REAL STATE, S.L.	PD PUENTE TOCINOS,C/	30006 MURCIA	03 03 2007 048097201 0707 0707	2.739,61
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	031032315475 CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA, 9	30394 CANTERAS	03 03 2007 050134201 0807 0807	299,52
0521 07	031038924613 PERSSON --- SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL .OLIMPO 1	30710 ALCAZARES	L 03 03 2007 050150870 0807 0807	286,55
0521 07	031064308806 GARCIA ARCE SUSAN JANETH	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 03 2007 050214528 0807 0807	286,55
0521 07	231003977201 SADDAKI --- EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, B	30003 MURCIA	03 03 2007 050009313 0807 0807	286,55
0521 07	300066870637 TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2007 050280206 0807 0807	299,52

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE
0521 07	300081184096 NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUE±OS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2007 050282125 0807 0807 286,55
0521 07	301007988538 PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL RINCON DE ALMODOV	30589 RAMOS LOS	03 03 2007 045058774 0707 0707 359,63
0521 07	301030482232 MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	CL SAN ENRIQUE 21	30710 ALCAZARES	L 03 03 2007 048985355 0807 0807 286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	031026850133 JABBOUR --- BOUAYAD	CL SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 03 2007 048494089 0707 0707 91,87
0611 07	041026454942 EL JABIRI --- ABDELMOUNA	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 03 2007 044369165 0607 0607 91,87
0611 07	101006387259 RHINOUS --- AHMED	CL CUATRO SANTOS 30	30310 DOLORES LOS	03 03 2007 048451148 0707 0707 91,87
0611 07	121019120701 BAY --- HLIMA	CL SANDOVAL 10	30800 LORCA	03 03 2007 048285036 0707 0707 91,87
0611 07	301051178190 MOUJANE --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 03 2007 044552960 0607 0607 91,87
0611 07	301054588954 MINT EL ARBI --- SEMIRA	CL PASOS 66	30520 JUMILLA	03 03 2007 048194605 0707 0707 91,87
0611 07	451020396004 EL MANSOURY --- NADIA	TR TOMAS SOLER ESQUI	30800 LORCA	03 03 2007 048638478 0707 0707 91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

EGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	04104188622 ALARCOS CUEVA SERGIO	CL CARTAGENA, EDF.LE	30002 MURCIA	03 04 2007 030547107 0707 0707 454,54
0111 10	04107372848 OYC CONTENTO, S.L.	CL DUELO 12	30880 AGUILAS	03 04 2007 030637134 0707 0707 1.938,54
0111 10	04108642437 CASTRO MARTIN EMILIO	CL HISSU ECL A 3	30880 AGUILAS	03 04 2007 030721404 0707 0707 1.710,60
0111 10	04108692250 CONSTRUCCIONES Y DECORAC	CL IBERIA 2	30880 AGUILAS	03 04 2007 030726353 0707 0707 728,10

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	300055453636 CHUECOS LOPEZ ANTONIO	ZZ VEREDA LOS PE±AS	30800 CAZALLA	03 04 2007 029292470 0707 0707 289,44
0521 07	301059095212 VAN LENT BURGERHOUT JOSE	AV RIO SEGURA 83	30889 CALABARDINA	03 04 2007 032462047 0807 0807 299,52
0521 07	301059095414 JAN BURGERHOUT JOHANNES	AV RIO SEGURA 83	30889 CALABARDINA	03 04 2007 032462148 0807 0807 286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	041006500325 OUISRAN --- ABDELAZIZ	CL CORTIJA 76	30816 HOYA LA	03 04 2007 031687057 0707 0707 91,87
0611 07	041016962783 EL BOUZIDI --- BOUZEKRI	CL ESPERANZA 9	30420 CALASPARRA	03 04 2007 031192256 0707 0707 91,87
0611 07	041019190955 GHASSOB --- EL KBIR	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 04 2007 028575175 0607 0607 91,87
0611 07	041025552337 EL ABBASSI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30530 CIEZA	03 04 2007 030840329 0707 0707 91,87
0611 07	041027051490 EL AITOUR --- HASSAN	PL JARDIN, ED.SAN J.	30580 ALQUERIAS	03 04 2007 028642873 0607 0607 91,87
0611 07	041028936526 VACA ESPEJO SERGIO	CL BARCELONA	30880 AGUILAS	03 04 2007 029084326 0607 0607 91,87
0611 07	041036833235 BENNACIRI --- ES SAID	CL ANGUSTIAS 8	30620 FORTUNA	03 04 2007 028273364 0607 0607 91,87
0611 07	041036837376 GERTMAN --- SOFYA	CL ALONSO DE OJEDA 5	30007 MURCIA	03 04 2007 031741520 0707 0707 91,87
0611 07	041036838083 MAYOROV --- VALERIY	CL ALONSO DE OJEDA 5	30007 MURCIA	03 04 2007 031741621 0707 0707 91,87
0611 07	041037163338 EL JOUHRANI --- NOURDIN	CL CARTAGENA	30860 MAZARRON	03 04 2007 030898024 0707 0707 91,87
0611 07	041037243362 ATIF --- MUSTAPHA	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 04 2007 028726840 0607 0607 91,87
0611 07	041037252456 MOHAMMED --- MAS UD ABDA	CL SIERRA CARRASCOY	30009 MURCIA	03 04 2007 035304652 0707 0707 91,87
0611 07	041037862344 LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700 TORRE PACHEC	03 04 2007 031753240 0707 0707 91,87
0611 07	041038019160 KARBACH --- KHALID	CT VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 04 2007 031387266 0707 0707 76,56
0611 07	041038486578 ESSMIDI --- ABDELAZIZ	CL TINTOREROS 2	30850 TOTANA	03 04 2007 030943187 0707 0707 36,74
0611 07	041039836595 SANTOS CONDORI DIONICIO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 04 2007 029130301 0607 0607 91,87
0611 07	041041099619 EL ANTARI --- KAMAL	AV DEL MAR A-1 1	30860 PUERTO DE MA	03 04 2007 030979765 0707 0707 91,87
0611 07	041041354748 KHALLOUFI --- ABDELALI	CL RIO ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 04 2007 028840513 0607 0607 76,56
0611 07	301000575516 KABACH --- MOHAMED	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 04 2007 028900228 0607 0607 91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	161009358591 BOUAMIECH --- SAMIR	CL ESCUDERO 9	30331 CONESAS	LOS 03 05 2007 012671556 0707 0707 91,87
---------	----------------------------------	---------------	---------------	--

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	061018166157 CAMACHO GAL BERONICA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 06 2007 022232962 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	031048642191 SAJED --- MUSTAPHA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 08 2007 101001175 0707 0707	91,87
0611 07	081177761740 ZAMIR HUSSAIN SHAH SYED	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 08 2007 091665432 0607 0607	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	101008865914 KORTY --- ABDERRAHIM	CL LEON XIII 1	30366 CARTAGENA	03 10 2007 017410384 0707 0707	91,87
0611 07	101009231480 HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL CIEZA 12	30420 CALASPARRA	03 10 2007 016590332 0607 0607	91,87
0611 07	101012074085 AISSAOUI --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 10 2007 016695820 0607 0607	91,87
0611 07	301027390760 BENETTAYEB --- DJELLOUL	CL SANTO DOMINGO DE	30720 SANTIAGO DE	03 10 2007 017545477 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	131016971224 ZAHIR --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700 TORRE PACHEC	03 13 2007 018987651 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	161004357031 LOAYZA ARMIJOS ROSARIO C	CL EXTREMADURA 1	30700 TORRE PACHEC	03 16 2007 013658013 0607 0607	91,87
0611 07	161005837895 BOUKNAITIR --- ABDELKRIM	CL CA+ADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 16 2008 010327858 0607 0607	91,87
0611 07	161006815575 DJEDDOU --- NOUREDDINE	CL BARRIO MONTIEL 4	30530 CIEZA	03 16 2007 013676605 0607 0607	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	191006871808 TORRES PAREDES CARLOS	AL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 19 2007 013286485 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	301038218687 KACHCHACH --- ABDERRAZZA	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	03 20 2007 021925482 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	211032211509 ZAYDAN --- ISSAME	CL MIGUEL DE OLORIZ	30800 LORCA	03 21 2007 029802324 0707 0707	91,87
0611 07	211035634595 NIJAKOWSKA --- BEATA	CT MARDRID-CARTAGENA	30550 ABARAN	03 21 2007 029914478 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	121015166939 OUARIQI --- ABDELKRIM	CL ALFONSINA 26	30800 LORCA	03 24 2007 017128368 0707 0707	88,80
0611 07	241016231719 GHANEM --- DRISS	AV DE LA ESTACION 31	30550 ABARAN	03 24 2007 017164138 0707 0707	52,06

REG.	T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	251004815914 CHAIB --- MOHAMED	CL DEL CIPRES 7	30202 CARTAGENA	03 26 2007 016717909 0707 0707	91,87
0611 07	261010981761 EL ABLAOUI --- HAFID	ZZ IFRE PASTRANA	30870 MAZARRON	03 26 2007 016684967 0707 0707	91,87
0611 07	301027415214 HAMZAOU --- ABDELKRIM	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 26 2007 016192388 0607 0607	91,87
0611 07	301032139821 EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2007 016779442 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID					
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	281083948866 MARTINEZ CHAPARRO MARIA	CL TAIBILLA 6	30509 ALTORREAL	03 28 2007 103646448 0807 0807	286,55
0521 07	300059283318 MADRID SOLANO LEANDRO	CL SOLEDAD 18	30310 DOLORES LOS	03 28 2007 107417829 0807 0807	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	281216787538 ELHAMZAOU --- ABDERRAHM CM PUENTE LA GRANJA		30815 TERCIA	03 28 2007 103556320 0707 0707	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	391006412138 DOS SANTOS PEREIRA FELIC	AV ANDALUCIA 24	30320 FUENTE ALAMO	03 39 2007 018533479 0707 0707	91,87
0611 07	391013994306 SALIH --- MUSTAPHA	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 39 2007 017693623 0607 0607	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	301051856281 MAKHNO --- VLADYSLAV	CL BUENAVENTURA 1	30394 CANTERAS	03 41 2007 043663322 0707 0707	58,19
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA					
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07	390041040047 SOBERON GONZALEZ FRANCIS	CL CUATRO SANTOS 9	30202 CARTAGENA	03 42 2008 010086581 0607 0607	91,87

3. ANUNCIOS

Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado

3461 Solicitud de traslado de Administración de Lotería Nacional.

La titular de la Administración de la Lotería Nacional núm. 30.039.0002 de Totana, situada en la calle Mayor Triana n.º 4 de Totana, solicita traslado de local a la Plaza Miguel Marín n.º 3 de la misma localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.511/92, de 11 de diciembre al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, C.P. 28020.

Murcia, 13 de marzo de 2008.—El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, José Laorden Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

3464 Procedimiento número 257/07.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena, por medio del presente

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 257/07 se ha tramitado Procedimiento Ordinario, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Cartagena, a veintitrés de enero de dos mil ocho.

Vistos por D. Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Cartagena los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 257/2007 entre:

Demandante.- "AGROPECUARIA EL CASIS S.A.", representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Soledad Para Conesa y asistida por el Letrado D. José M.ª Martínez- Abarca Sánchez.

Demandados.- Herederos de D. Juan Antonio López Pellicer.

Causa.- Reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "AGROPECUARIA EL CASIS S.A." debo condenar y condeno a los "ignorados Herederos de D. Juan Antonio López Pellicer" al pago a la actora de la suma de seis mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos, (6.545'42.- €), más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas de este procedimiento. Y debo absolver y absuelvo a D.ª Verónica, D. Juan Pedro, D.ª María del Carmen y D.ª Silvia López Fuentes de las pretensiones que se formulan en la demanda. Sin expresa imposición de sus costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, (art. 455 LEC), que se preparará por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación por medio de Edictos a los demandados en situación de paradero desconocido, Herederos de Juan Antonio López Pellicer, se libra el presente en Cartagena, 29 de enero de 2008.— La Secretaria

De lo Social número Cinco de Murcia

3487 Autos 890/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006377/2007.

N.º autos: Demanda 890/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julius Okuns Ogbonnwan.

Demandado: Estructuras y Cimientos Elike, S.L., Obras, Estructuras y Cimientos Francos, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julius Okuns Ogbonnwan, contra Estructuras y Cimientos Elike, S.L., Obras, Estructuras y Cimientos Franco, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 890/2007, se ha acordado citar a Estructuras y Cimientos Elike, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2008, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estructuras y Cimientos Elike, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3488 Autos 844/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006049/2007.

N.º autos: Demanda 844/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diego Fernando Prado Viveros.

Demandados: Construcciones Asa Edica, S.L., Polaris Desarrollo, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diego Fernando Prado Viveros, contra Construcciones Asa Edica, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 844/2007, se ha acordado citar a Construcciones Asa Edica, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008, a las 11,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Construcciones Asa Edica, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3489 Autos 872/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006277/2007.

N.º autos: Demanda 872/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Willian Telmo Sánchez Aguilar.

Demandado: Proanro, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Willian Telmo Sánchez Aguilar, contra Proanro, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 872/2007, se ha acordado citar a Proanro, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Proanro, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3490 Autos 856/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006104/2007.

N.º autos: Demanda 856/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan José Sánchez Tárraga.

Demandado: Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan José Sánchez Tárraga, contra Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 856/2007, se ha acordado citar a Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Fyresa, S.A. y Muebles Palafor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3491 Autos 854/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006102/2007.

N.º autos: Demanda 854/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isabel María Navarro Bautista.

Demandado: Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Isabel María Navarro Bautista, contra Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 854/2007, se ha acordado citar a Fyresa, S.A., Muebles Palafor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Fyresa, S.A. y Muebles Palafor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3492 Autos 842/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006027/2007.

N.º autos: Demanda 842/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rogelio Jiménez Cascales.

Demandado: Enrique Díez Roldán.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria, en sustitución, de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rogelio Jiménez Cascales, contra Enrique Díez Roldán,

en reclamación por ordinario, registrado con el número 842/2007, se ha acordado citar a Enrique Díez Roldán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2008, a las 11,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Enrique Díez Roldán, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3493 Demanda número 909/2007 A.

Número autos: Demanda 909/2007 A.

Materia: Despido y extinción de contrato.

Demandante: María Elizabeth Guerrero Ramírez.

Demandado/s: Latino Capital, S.A., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que con fecha 22-02-08 en los autos número 909/07 seguido a instancia de doña María Elizabeth Guerrero Ramírez contra Latino Capital, S.A., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, seguidos con el número 918/07.

Segundo.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Tercero.- Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y Juicio de los presentes autos señalados para el día 10-03-08 se suspenden a la espera de nuevo señalamiento.

Cuarto.- No ha lugar a la acumulación de las demandas que se siguen en este Juzgado.”

Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Elizabeth

Guerrero Ramírez contra Latino Capital, S.A. y el Fogasa, en reclamación por despido y extinción de contrato, registrado con el n.º 909/07 se ha acordado citar a Latino Capital, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2008 a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Ronda Sur s/n Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Latino Capital, S.A. y al representante legal de la empresa para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3508 Autos 710/07-A.

N.º autos: Demanda 710/07-A.

Materia: Despido.

Demandante: Chaimae El Gharbi.

Demandado: Juan Martínez Izquierdo.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Chaimae El Gharbi, contra Juan Martínez Izquierdo, en reclamación por despido, registrado con el número 710/2007, se ha acordado citar a Juan Martínez Izquierdo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2008, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Juan Martínez Izquierdo y a su representante legal para confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 10 de marzo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Almería

3439 Proceso número 515/07.

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcon Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta Capital y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso núm.515/07 seguido a instancia de Enrique Francisco Yebra Barrera frente a la empresa Obras y Rehabilitacion La Noria, S.L. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la Ciudad de Almería a diez de enero de dos mil ocho -El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta Capital y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia: Habiendo visto los presente autos, seguidos entre partes de la una como demandante D. y de la otra como demandada la empresa. sobre salarios;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Enrique Francisco Yebra Barrera frente a la Obras y Rehabilitaciones La Noria S.L.. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor por el concepto de salarios la cantidad de 2.887,64 € además los intereses legales de dichas cantidades en la forma reseñada el fundamento jurídico tercero de esta resolución

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Obras y Rehabilitaciones La Noria, S.L. , extendiendo el presente en Almería diecinueve de febrero de dos mil ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Granada

3503 Autos número 574/2007.

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 574/2007 a instancia de la parte actora don Ramón Romera Castillo contra Porfirio Corbalán

Fernández, Virginia Romera Castillo, INEM, Babyexpert, S.L. y Oscatex, S.L. sobre Prestaciones se ha dictado sentencia de fecha 27/02/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Ramón Romera Castillo, condeno conjunta y solidariamente a don Porfirio Corbalán Fernández, doña Virginia Romera Castillo, y entidades mercantiles Babyexpert, S.L. y Oscatel, S.L. a que abonen al demandante la prestación que le reste por desempleo, por tiempo de 24 meses, sobre una base reguladora diaria de 50,98 €, sin perjuicio del anticipo de la prestación por el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), a cuyo abono de la prestación igualmente condeno, no ostante, la oportuna repetición contra los codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar

desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Porfirio Corbalán Fernández, Virginia Romera Castillo, Babyexpert, S.L. y Oscatex, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, 4 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3458 Información pública.

En el expediente (Bienes.35/06) que se instruye para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la adquisición de terrenos destinados a vía pública, según el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, estando implícitas la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación en la aprobación de dicho plan, se expone a información pública la relación de propietarios y bienes afectados para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública a continuación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento a las rectificaciones que procedan.

Relación de propietarios y de bienes y derechos afectados:

Finca Única.—"Casa de planta baja, cubierta de tejado, sin número de gobierno, sita en la calle Marina, de esta villa de Águilas, que ocupa una superficie de cuatro varas y media de fachada por doce de fondo, lo que hace una superficie de noventa varas cuadradas, equivalentes a sesenta y dos áreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda. Derecha entrando, Norte, camino de circunvalación; espalda, Levante, Dolores Soto Torcal; izquierda, Sur, Pedro Martínez. Tiene su fachada a la calle de su situación, que está a poniente."

Le pertenece en régimen de gananciales al matrimonio formado por D. Marcelino Alonso Salgado y D.^a Sieglinde Margarete Frau, por título de compra en virtud de escritura pública autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, D. Miguel Angel Freile Vieira, el día 10 de enero de 2003.

Inscrita al Tomo 2.125, Libro 432, Folio 6, Finca número 18.112, Inscripción 7^a.

Dicha finca viene gravada con la siguiente servidumbre:

Constituida sobre la finca de este número- predio sirviente-, Servidumbre de Luces en aplicación de la doctrina del artículo 541 del C.C. por existir el signo aparente de que habla tal precepto, a favor de la casa propiedad de Dolores Soto Torcal, señalada con el número sesenta y seis de la calle el Progreso de la villa de Águilas – predio

dominante -, cuya luz se toma del patio de la finca de este número, mediante una ventana de un metro y cincuenta centímetros de altura por ochenta y cinco centímetros de anchura, situada a cuatro metros del suelo y con reja de hierro. La relacionada servidumbre se constituyó a virtud de escritura autorizada por el Notario de águilas don Enrique Aplanes Domínguez, el 23 de marzo de 1959. Y figura inscrita sobre la finca de este número al tomo 1.309, folio 167 vuelto, inscripción 2.^a, practicada con fecha 18 de junio de aquel año.

Según certificación del Sr. Registrador de la Propiedad de Águilas, expedida el día 2 de octubre de 2007, sobre la finca no pesan otras cargas o gravámenes (hecha excepción de tres afecciones de carácter fiscal), no pesando tampoco sobre la misma condiciones o acciones resolutorias o rescisorias, ni limitación de dominio de ninguna clase.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias de Patrimonio y Contratación situadas en la tercera planta de la Casa Consistorial, situada en Plaza de España, 14.

Águilas, 29 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Albudeite

3846 Anuncio de licitación de contrato de obras.

1. Entidad Adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Proyecto de construcción de vaso de piscina en Polideportivo Municipal de Albudeite."

Lugar de ejecución: Polideportivo.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 83.399,00 euros.

5. Garantías: Provisional: 1.667,98 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Albudeite.

Paseo de la Constitución n.º 2

Tfnos: 968667502 Fax: 968667609

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación. No se requiere.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. R. .M. (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albudeite.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación, a las 13,30 horas (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil).

10. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Albudeite, 12 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Albudeite**3858 Anuncio de aprobación inicial de modificación de Ordenanza Fiscales Reguladora de Abastecimiento de agua potable y saneamiento, y recogida domiciliar de basura.**

Se anuncia que queda sometido a trámite la información pública y audiencia de los interesados, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2008, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, y la tasa por la prestación de servicio de recogida de basura, así como la imposición de la Ordenanza municipal Reguladora de Tráfico, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones.

En Albudeite, 14 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Albudeite**3859 Anuncio de licitación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

Tfnos: 968667502 Fax: 968667609

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Sistemas de depuración y obras complementarias de la piscina municipal"

Lugar de ejecución: Polideportivo.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 119.364,00 euros a la baja.

5. Garantías: Provisional: 2.387,28 euros.

6. Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Albudeite.

Paseo de la Constitución n.º 2

Tfnos: 968667502 Fax: 968667609

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación. No se requiere.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. R. .M. (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albudeite.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

Lugar: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la presentación, a las 13 horas (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil).

10. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la licitación.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Albudeite, 21 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Alcantarilla

3494 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de Febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián número 3 bajo de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla, 10 de marzo de 2008.—La Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, María Dolores Fernández Gálvez.

CLAVE DE CÓDIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria	AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución	AC93	Notificación del Decreto sancionador	AS92	Notificación Propuesta Resolución Multa Pecuniaria
AS90	Notificación Decreto Sancionador Multa Pecuniaria	AC96	Notificación Recurso de Reposición	AC97	Denegación Apertura de Prueba

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ABRIL BARRERA JOHN KENEDY	X2584094K	0713227	AC93	AGUIRRE HIDALGO SERGIO	72744664B	0710976	AS93
ACOSTA GARRE ANTONIO	23238331M	0712453	AC93	AGYEMAN KOBINA	MU-007583-BD	0073670	AS93
ADAMUZ GUERRERO ENRIQUE	48395518E	0825824	AS91	ALARCON BLANCO ROSA MARIA	52805448R	0072336	AS91
AÑEZ JIMENEZ JUNA MARCELO	X6643506W	0071342	AS93	ALARCON FONT RICARDO	34825909E	0711450	AC91
AGUDELO ALVAREZ SANDRA MILENA	X2859700H	0077981	AS90	ALARCON HERNANDEZ MARIA	27448511N	1713285	AS91
AGUDELO BRAND EDILSON	X5493308B	0073178	AS91	ALBA GARCIA DANIEL	34794859E	0073011	AS93
AGUILAR MACAS WILLIAN GIOVANNI	X5685298C	0074015	AC93	ALBEROLA ANDREU DAVID	74230923X	0074168	AS90
AGUILAR MARTINEZ JOSE ANTONIO	22459759Y	0710861	AC91	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	22472026Z	0071035	AS90
AGUILERA LUCAS ENRIQUE	48434962K	0077833	AC93	ALCARAZ CANOVAS MIGUEL ANGEL	48637664R	0072754	AC93
AGUILERA PEREZ JUAN FRANCISCO	39158428P	0711255	AC93	ALCARAZ LOPEZ ANTONIO	27451270B	0712506	AS93
AGUILERA TORRES RAMON	46644397Y	0074073	AC93	ALCARAZ LOPEZ MARIA EUGENIA	52809888W	0713001	AS93

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ALEGRE TORTAJADA BALTASAR	18442995P	0074244	AC93	ATIENZA DIAZ RAUL	48428544C	0071325	AS93
ALIPROSER S.L	B53007316	0072819	AS93	BAÑO ROS ANTONIO ISIDRO	22905724R	0826501	AS91
ALMAGRO BELANDO GINES	48549620R	0070174	AC93	BAÑOS BARRIOS ALICIA	38545956A	0073619	AS93
ALMAGRO OLIVER NICOLASA	27432357G	0074392	AS93	BADU EBENEZER	X2868884W	0825506	AS91
ALMAGRO OLIVER NICOLASA	27432357G	0710649	AS93	BAEZA MARIN ANTONIO JOSE	52804528R	0829723	AC91
ALMAGRO OLIVER NICOLASA	27432357G	0710913	AS93	BAEZA MARIN MARIA DEL ROSARIO	48542126M	0077220	AS90
ALMAGRO OLIVER NICOLASA	27432357G	0712716	AS93	BAEZA MARIN MARIA DEL ROSARIO	48542126M	0826651	AS91
ALMELA QUER M. CARMEN	22296601X	0710810	AS93	BALAGUN LATEEF TIJANI	X4399511W	0829790	AS91
ALONSO VUELTA JOSE ANTONIO	10816283G	0077717	AC91	BALLESTA PALACIOS FRANCISCO	52826506Z	0072577	AS90
ALVARADO AVILA ALEX MAURICIO	X7943711V	0711330	AC93	BALSALOBRE GALLEG0 ENCARNACION	48428979H	0074463	AC93
ALVAREZ CISNEROS JORGE EDUARDO	X5294166A	0711274	AS91	BARQUERO RUIZ ISABEL	52802479E	0071440	AS90
ALVAREZ GALINDRES CARLOS ED- MUNDO	X6209740Q	0073122	AS93	BARQUEROS CASCALES MANUEL	22445944Z	0710859	AS93
AMADOR CABRERA JOSE	48634693C	0079071	AC93	BARQUEROS TORRES DOLORES	52803752F	0713808	AC91
AMADOR CABRERA JOSE	48634693C	0710493	AC91	BASTIDA MARTIN SANTIAGO	34810944F	0076595	AS90
AMADOR CABRERA JOSE	48634693C	0712122	AC91	BASTIDA SANCHEZ ANTONIO	22476951V	0710566	AS93
AMADOR FERNANDEZ MOISES	48541002P	0713121	AS91	BASTIDA SANZ MARIA LUISA	34787443N	0711705	AS91
AMADOR MARIN RAMON	27465612R	0712875	AS91	BAYONA MARTINEZ MARIA TERESA	52806887Z	0071040	AS90
AMADOR MORENO LUIS MIGUEL	48549073Y	0074633	AC93	BEBALMUR SL	B73374373	0073016	AS93
ANDREO ANDREO JUAN	22453151E	0078815	AC92	BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	0071032	AS90
ANDUJAR BAEZA OSCAR MANUEL	53143981C	0829762	AS91	BELCHI SASTRE ENCARNACION	22464279H	0826613	AS91
ANDUJAR VILLA CARMEN	22327775L	0074753	AS90	BELTRAN ANDREO JOSEFA CLARA	52802852G	0070995	AS90
ANGULO MOGOLLO FERNANDO	33985928R	0710540	AC91	BENAVENTE GALVEZ GINESA	22438672X	0073541	AS93
ANGULO MOGOLLO MARCOS JAVIER	52962519M	0074361	AS90	BENAVENTE GALVEZ GINESA	22438672X	0710762	AS93
ANGULO MOGOLLO MARCOS JAVIER	52962519M	0079088	AS93	BENEDICTO CANTO CESAR	34796480X	0711550	AC91
ANGULO MOGOLLO MARCOS JAVIER	52962519M	0710796	AS91	BERGES AYALA JORDI	48547563Z	0711706	AS91
ANGULO MOGOLLO MARCOS JAVIER	52962519M	0713410	AC93	BERMUDEZ MENARGUEZ RAFAEL	52800871R	0078016	AS90
ANILEMA CABEZAS SERGIO FABIAN	X3280058M	0071004	AS90	BERNABE ERAZO JOSE VIRGILIO	X5403011N	0070169	AS93
ANJOFRABI SL	B30103667	0711858	AS91	BERNABEU ANGULO MARIA ARANZAZU	48395791L	0712295	AS91
ANTIOQUIA ESTRUCTURAS S.L	B73321689	0070996	AS90	BERNAL CARRASCO GINES	52200060L	0711687	AS91
APARICIO ZARAGOZA JOSE ANTONIO	48505719F	0079383	AS90	BERNAL CASTILLO FRANCISCO	34811397T	0077911	AC93
ARMIJOS TINOCO JOSE RAMIRO	X4240965H	0075374	AC93	BERNAL CASTILLO FRANCISCO	34811397T	0710793	AC93
ARMIJOS TINOCO JOSE RAMIRO	X4240965H	0710972	AS93	BERNAL MEDRANO MANUEL	52829222Q	0826755	AS91
ARMIJOS TINOCO JOSE RAMIRO	X4240965H	0711658	AS91	BERNHARD VAILLO BEATRIZ	29014269E	0711707	AS93
AROCA DUQUE FRANCISCO	22414570N	0074274	AC93	BEUTH PETER	X1607640D	0077490	AC93
AROCA DUQUE GINES	74309428Q	0713885	AS93	BLANCO BRIGIDO DAVID	48545386E	0074301	AS93
AROCA LOPEZ CATALINA	77501139V	0078749	AS91	BLANCO BRIGIDO DAVID	48545386E	0710845	AS93
AROCA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	48542435S	0710017	AC93	BLANCO BRIGIDO JESUS	48543819L	0073654	AS93
AROCA TERUEL ELEUTERIO	74305944M	0078835	AC93	BLANCO BRIGIDO JESUS	48543819L	0711680	AS91
ASENSIO MARIN ANTONIO	27439188G	0079466	AS90	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	22475550L	0712186	AS91
ATENZA CASTELLON ALEXIA	48545389W	0825601	AS91	BLAZQUEZ SOLER ISABEL	48514169Q	0826401	AS91

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
BODALO LOZANO ANTONIO	27479306X	0071895	AS93	CAS SANCHEZ JOSE ANTONIO	27455953W	0073631	AS93
BOGATU DANUT	X4004168Y	0712163	AS91	CASTAÑO BALLESTA BASILIO	52805536C	0825622	AS91
BOTIA MARTINEZ JUAN ANTONIO	34829489Z	0712968	AC91	CASTAÑO NUÑEZ HERNAN JESUS	X3534393Y	0711959	AC91
BOTIA RODENAS MARIA TERESA	52808937V	0711665	AS91	CASTAÑO RODRIGUEZ EUGENIA J	22420122K	0713827	AS91
BRAIN POS SL	B30562623	0079013	AS90	CASTELLON AMADOR JUAN	52828523F	0713342	AC91
BRETAN SORIN DANUT	X6839822J	0710809	AS93	CASTELLON CASTELLON CARMEN	22400657Z	0072950	AS93
BUILDING MURCIANAS SL	B30247605	0073045	AS93	CASTELLON CASTELLON DIEGO	22416276Q	0072615	AS93
CABA FERNANDEZ ANTONIO	74310450A	0074643	AC93	CASTELLON CASTELLON DIEGO	22416276Q	0074022	AS93
CABAÑAS PERIANES ANDRES	27489837F	0074627	AC93	CASTELLON ESCALONA MIGUEL	48430372P	0071911	AC93
CABALLERO RUIPEREZ ANA MARIA	22413340R	0826576	AS91	CASTELLON JIMENEZ JOAQUIN	00563788N	0712560	AS93
CALDERON ABENZA MATEO	19367369N	0825607	AS91	CASTILLO JIMENEZ DOMINGO	22448981S	0074354	AS90
CAMACHO ESTEBAN DAVID	51685182L	0710338	AC91	CASTRO HERRERO JOSE ANTONIO	43169828R	0073470	AC93
CAMARA GEST PROPIEDAD INMOBILIARIA S.L	B30313704	0710278	AS93	CASTRO MORENO JACOBA	52827297T	0712568	AS93
CAMPOVERDE ARGUDO JORGE ANTONIO	X3130106J	0825906	AS91	CASTRO SANCHEZ ANTONIO	27461956W	0071568	AS93
CAMPOY NORTES RAUL	48485871P	0713948	AC91	CATALA CONZALEZ ANTONIA	22929932J	0712124	AS91
CANO CHICANO JOSE FRANCISCO	52802406H	0073808	AC93	CAVA MARTINEZ MARIA TERESA	52826379W	0078814	AC93
CANTON LOPEZ JOSEFA	27432139Q	0078607	AS91	CAYUELA VEGA JOSE	22470089D	0079035	AS93
CANTON LOPEZ JOSEFA	27432139Q	0710462	AS93	CERDAN LOPEZ FRANCISCO	22345056G	0078525	AS90
CAPARROS RUBIO ANDRES	23236597L	0710489	AC93	CERVANTES DOBLAS FULGENCIO	52800050P	0710262	AS93
CAR MAR MENOR SL	B73383291	0712282	AS91	CERVANTES DOBLAS FULGENCIO	52800050P	0712610	AS93
CARCELES RUIZ, JOSE	22437373E	0712603	AS93	CHABAB MUSTAPHA	X4279071J	0711213	AC91
CARDOSO RAUL NORBERTO	X4868700Z	0711556	AC91	CHALIKI BOUCHAIB	X3098523D	0074828	AS93
CARLES ORTUÑO MANUEL	27434187V	0075470	AS93	CHALIKI BOUCHAIB	X3098523D	0078915	AS90
CARP DE ALUMINIO METAL DECOR S.L	B59921163	0713436	AS91	CHIKARI WAFAA	X5498638M	0072235	AS93
CARRASCO ORS JOSE ENRIQUE	52829858P	0710878	AC91	CHIKARI WAFAA	X5498638M	0074262	AS90
CARRASCO ROMERO MANUEL	48636317B	0826509	AC91	CHIKARI WAFAA	X5498638M	0829738	AS91
CARREÑO MARTINEZ FCO. JAVIER	48489817K	0713414	AC91	CLAUDINEI MAURO	X3412116C	0825803	AS91
CARREÑO CARRILLO JAVIER	43549462C	0073107	AS93	CLEMENTE SAUBRIET ISABEL	34793957V	0074959	AC93
CARRILLO ESPINOSA MANUELA	22445820M	0073238	AC93	COLLADO LOPEZ MIRIAM	48432797H	0711421	AS91
CARRILLO GIMENEZ MA DOLORES	22475417R	0072677	AC93	COLLADO LOPEZ MIRIAM	48432797H	0826519	AS91
CARRILLO JIMENEZ SERGIO	48545811X	0072901	AC93	COLOMER RUIZ CATALINA	27445039J	0713539	AS91
CARRILLO JIMENEZ SERGIO	48545811X	0072902	AC93	COMERCIAL COMPAG SL	B73273419	0075280	AS90
CARRILLO JIMENEZ SERGIO	48545811X	0078067	AC93	COMERCIAL LOPEZ AROCA, S.L	B30216618	0711638	AS91
CARRILLO LOPEZ BLAS	48479999R	0820968	AS91	CONESA GUILLEN DIEGO ANTONIO	48393454M	0710852	AS93
CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	52829885N	0711563	AS91	CONTINO FEDERICO ERNESTO	X7161346C	0711865	AS91
CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	52829885N	0826202	AS91	CONTRERAS GARCIA PEDRO	48634836W	0712162	AC91
CARRILLO RUIZ FERNANDO	52826433X	0071820	AC93	CONTRERAS JIMENEZ JOSE LUIS	27427881J	0710637	AS93
CARRILLO RUIZ FERNANDO	52826433X	0071983	AC93	CONTRERAS MUÑOZ JOAQUINA	22471588J	0074376	AS93
CARRILLO RUIZ FERNANDO	52826433X	0079937	AS90	CONTRERAS RUIZ FRANCISCO JOSE	48543196V	0073986	AC93
CARRILLO TERUEL FRANCISCO	48544646H	0825912	AC91	CORA LOPEZ NEMESIO	33996106J	0826470	AS91

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
CORDOBES SUARES TEGADAY	78701885W	0713467	AS91	EL HANZAQUI HAMID	X4289943Y	0073675	AS93
CORREAS FERNANDEZ FRANCISCO	34810655V	0072914	AC93	EL HELLAQUI HASSAN	X4123568J	0825857	AS91
CORREAS FERNANDEZ MARIO	34810654Q	0073031	AS93	EL MOUTIQ MOHAMMED	X4245643G	0711105	AC91
CORTES RUIZ ANTONIO	52800499C	0071721	AS90	ELLAOUZY KHALID	X6455598G	0713120	AS91
COSTA MEDINA RUBEN	48543066W	0712208	AS91	ERAZO ROMAN MAURO EDUARDO	X6246866C	0075335	AS90
COSTA PICAZO GINES	48540676G	0711305	AS91	ESCRICH GOMEZ FUENSANTA	34840171R	0073604	AS91
COSTA PICAZO GINES	48540676G	0713158	AS91	ESPADAAZNAR MARIA DESAMPARADOS	52801189C	0079060	AC93
CRESPO RUIZ ERNESTO ANIBAL	X6489893Y	0078717	AC93	ESPINOSA ESTEBAN JUANA	22210925D	0710021	AS93
CRONEX GRUPO INVERSOR S.L	B73364705	0712953	AS93	ESPINOSA FERNANDEZ MARIA ROSARIO	27465532J	0710459	AC93
CUARTERO MARTINEZ JUAN ANTONIO	48485831Z	0071481	AS93	ESPUCHE MICOL FRANCISCA	74315971G	0713488	AS91
CUENCA AROCA ANTONIO	22380077L	0712172	AS91	ESPUCHE MICOL FRANCISCA	74315971G	0826422	AS91
CURRICAN PESCADOS S.L	B30551691	0070435	AS90	ESTARELLES MARCO, MARIA JESUS	20819110Q	0829708	AS91
DAN FELICIAN	X6799893N	0710914	AS93	FELLAHI SAID	X5383143Q	0073731	AS93
DAN FELICIAN	X6799893N	0711518	AS91	FENOLL RAMOS DANIEL	22404275K	0710292	AS93
DE GEA DENIA MYRIAM FELISA	52809858H	0713029	AS93	FEREZ ASENSIO ISABEL	52808615V	0071197	AS90
DE LA CASA PALENCIA MARIA ANGELES	74345503G	0071105	AC93	FEREZ HERNANDEZ CONCEPCION	52828183N	0711970	AS91
DE LA CRUZ MIRALLES CARMEN	22437980P	0078306	AS90	FEREZ MARTINEZ MATEO	52809788V	0829709	AS91
DE LOS REYES CONTRERAS JUAN	27441755H	0826619	AS91	FERNANDEZ AGUILERA ALEJANDRO	34797520S	0829566	AS91
DE NICOLAS TORRES LUIS	22463600Y	0710669	AS91	FERNANDEZ CORTES MARIA	22471571L	0712288	AS91
DEL CERRO VIDAL FRANCISCO ANGEL	77502516Z	0072859	AS90	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	48633218V	0710044	AC93
DELGADO VALENCIA DANNER DANIEL	X4838599C	0079032	AS93	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	48633218V	0710632	AS93
DIACONU CONSTANTIN BOGDAN	X8393530W	0710552	AS93	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	48633218V	0711002	AS93
DIAS PILA ERNESTO	X5903051D	0074310	AC93	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	48633218V	0825770	AC91
DIAZ JEREZ DOLORES	48432439M	0071476	AC93	FERNANDEZ FERNANDEZ BERNARDO	22448739A	0712577	AC93
DIAZ JEREZ DOLORES	48432439M	0071477	AC93	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	22433628A	0713156	AS91
DIAZ MOLINA ILUMINADA	48416814C	0713010	AS93	FERNANDEZ GALLEGO GINES	34808251M	0072942	AC93
DIAZ MOLINA ILUMINADA	48416814C	0713012	AS93	FERNANDEZ GARCIA ROSARIO	48542016X	0712257	AS91
DIAZ MOLINA ILUMINADA	48416814C	0826595	AS91	FERNANDEZ GARCIA ROSARIO	48542016X	0713347	AS91
DIAZ MORENO JOSE	48695364V	0079137	AC93	FERNANDEZ GARRIDO AMALIA	48496735Q	0710026	AS93
DOLERA CONTRERAS JESUS	74324709W	0079545	AC93	FDEZ GARRIDO FCO TUTOR M FDEZ			
DOLERA MARTINEZ MARIA ISABEL	48631090M	0710464	AC93	TORRES	27458990A	0073697	AC93
DOMINGO CASCALES MARIA DE LA PAZ	27450360K	0079033	AS93	FERNANDEZ HERRERO PEDRO AN-			
DOMINGO CASCALES MARIA DE LA PAZ	27450360K	0711905	AS91	TONIO	48497190B	0073658	AS93
DOMINGO CASCALES MARIA DE LA PAZ	27450360K	0829753	AS91	FERNANDEZ LUCAS JUAN	22424081R	0710667	AS91
DOMINGO CASCALES MARIA DE LA PAZ	27450360K	0829785	AS91	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	22437437V	0070114	AS90
DONCEL PEDROSA JULIO CESAR	12775786E	0710518	AC91	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	22369231Y	0710877	AS93
DRINKTRADE SA	A11674892	0076440	AS90	FERNANDEZ MOLINA JAVIER	48543790J	0071296	AC93
DUBOIS MARIE HELENE LAETI	X4403720W	0825855	AS91	FERNANDEZ MOLINA JAVIER	48543790J	0071639	AC93
DULON PEREZ SIMEON	6391875ZZ	0074003	AC93	FERNANDEZ MOLINA SERGIO	48593789X	0078707	AS90
DURAN REINOSO MARIA DOLORES	08843493Q	0073539	AS93	FERNANDEZ QUESADA FRANCISCO	48434788P	0072115	AS90
EL AKAQUI MOHAMED	X6491011C	0070166	AS93	FERNANDEZ QUESADA FRANCISCO	48434788P	0072636	AS91
				FERNANDEZ RISCAL JOSE ANTONIO	48434983L	0713766	AC91

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	74316403E	0073667	AS93	GARCIA GUILLEN FERNANDO	23169587P	0826553	AS91
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	74316403E	0075685	AS90	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCA RA- QUEL	52829366E	0712800	AC91
FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	52809090D	0073692	AC93	GARCIA MADRID JOSE ANTONIO	22441429F	0074139	AC93
FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	52809090D	0713349	AS91	GARCIA MARTINEZ ANGELES	52826991Q	0713275	AS91
FERNANDEZ TORRES ANTONIO	22416356G	0073864	AS90	GARCIA MARTINEZ ANTONIO FRAN- CISCO	52800897G	0071464	AC93
FERNANDEZ VALENZUELA JOSE	21347174T	0073036	AS93	GARCIA MIRETE FULGENCIO RAMON	27450312L	0074819	AC93
FERRARI POVEDA NORBERTO CESAR	X2014332S	0070948	AS93	GARCIA PEREZ MARIA DOLORES E	74328266V	0074518	AC93
FLORES GUALLCHICO TERESA YO- LANDA	X6185709C	0829803	AS91	GARCIA PIQUERAS JUAN PEDRO	48613095L	0710224	AC93
FRANCO MIRETE FUENSANTA	22473467Y	0079118	AS93	GARCIA SAAVEDRA JOSE ANDRES	48547956Q	0078920	AC93
FRANCO PUERTAS ANDRES	77523959K	0711415	AS91	GARRIDO AMADOR CARLOS	52803554Q	0712130	AS91
FRANCO RABADAN PEDRO	27427086T	0711619	AC93	GARRIDO AMADOR EDUARDO	48397728R	0072237	AS93
FRANKLIN YANEZ PILATASIG	X6419991R	0825762	AS91	GARRIDO GARCIA MARIA TERESA	45711851H	0710904	AS93
FUENTES SEBASTIAN PEDRO JESUS	22460042J	0710581	AS93	GARRIEZ PEREZ JUAN CARLOS	48505785G	0074395	AS93
FUNES GAMBIN CONSUELO REMEDIOS	34794353E	0710211	AC93	GARRIGOS NAVARRO JORGE	48702842C	0712795	AC91
FUNES IMBERNON DOMINGO JOSE	48430116M	0071757	AS93	GASBI MOHAMED	X6863618G	0071988	AC93
GALIAN CARRILLO ISIDRO	27430259E	0078177	AC93	GAZQUEZ GARCIA ISABEL	74323820X	0073051	AS90
GALINDO RODRIGUEZ FRANCISCO	25251001Z	0078292	AS91	GAZQUEZ GARCIA ISABEL	74323820X	0074358	AS90
GALLEGO CASTILLO FRANCISCO	29064252A	0711116	AC91	GAZQUEZ GARCIA ISABEL	74323820X	0826612	AS91
GALLEGO PALMA ANGEL	27477004P	0072828	AC93	GENERAL ESPAÑOLA 2010 SLU	B73377152	0826478	AS91
GALVEZ GAMBIN FRANCISCO	27448830D	0073597	AC91	GIL LORENTE DOLORES	22481273S	0074995	AC93
GAMBIN SANCHEZ JUAN	52803184Z	0073302	AS90	GIL MARIN JOSE ALBERTO	77705542L	0713760	AS91
GARCIA ALMAGRO MARIA DOLORES	52807415J	0825652	AS91	GIL PELLICER MARIA JOSE	48432412R	0070432	AS90
GARCIA ALVAREZ JOSE RAMON	48633682K	0074008	AC93	GIL PELLICER MARIA JOSE	48432412R	0712266	AS91
GARCIA ARMENTEROS JOAQUIN	48429370H	0077394	AS93	GIMENO LOPEZ VICTOR JAVIER	46772367G	0711540	AS91
GARCIA BAUTISTA EDUARDO	48549016H	0074265	AC93	GOMEZ HERNANDEZ PEDRO ELOY	34827521R	0072373	AS91
GARCIA BAUTISTA EDUARDO	48549016H	0074266	AC93	GOMEZ MENGUAL ALONSO	48543822E	0613575	AS90
GARCIA BELMONTE JERONIMO	48425208L	0710257	AS93	GOMEZ MENGUAL ALONSO	48543822E	0073618	AS93
GARCIA BELTRAN ANTONIO	34793536X	0073851	AS90	GOMEZ MENGUAL ALONSO	48543822E	0073780	AS91
GARCIA CABEZAS ANTONIO	28821803C	0712294	AS91	GOMEZ MENGUAL ALONSO	48543822E	0710659	AS91
GARCIA CASTILLO ANDREA MERCEDES	71040725G	0073283	AC91	GOMEZ PARRA FRANCISCO	74490609A	0073455	AS93
GARCIA CASTILLO ANDREA MERCEDES	71040725G	0712471	AC91	GOMEZ RABADAN DIEGO	27447240Y	0712129	AS91
GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	48431451Y	0073168	AS91	GOMEZ TORTOSA JUAN	52809054L	0712533	AC91
GARCIA FOLGADO ANGEL CARLOS	48738790L	0611599	AS93	GONZALEZ FERNANDEZ ENCARNACION	34800189Q	0078268	AS93
GARCIA GARCIA CIPRIANO	52804209G	0711205	AC92	GONZALEZ GABARRI HERMINIA	33565618Q	0711301	AS91
GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	74301220L	0710460	AS93	GONZALEZ GABARRI HERMINIA	33565618Q	0713109	AS91
GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	74301220L	0826517	AS91	GONZALEZ HERNANDEZ CARIDAD	74332945G	0073685	AS93
GARCIA GARCIA PEDRO	22464983D	0076436	AS90	GONZALEZ LERMA JOAQUIN	48395522A	0829552	AS91
GARCIA GARCIA PEDRO	22464983D	0712293	AS91	GONZALEZ MELUL FRANCISCO JOSE	48434548K	0072927	AC93
GARCIA GARCIA PEDRO	22464983D	0825621	AS91	GONZALEZ MIRETE ANTONIO JOSE	22448613S	0711679	AS91
GARCIA GODOY FRANCISCO JAVIER	48427694K	0072309	AC93	GONZALEZ PAGAN PEDRO	22432718J	0071578	AS93

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
GONZALVEZ MARTINEZ ANDRES	22431250V	0711539	AC91	HERNANDEZ PUJANTE CARMEN	22454258W	0074827	AS93
GRACIA CORREA FRANCISCO	48515517F	0071909	AS90	HERNANDEZ SAEZ PEDRO	48428697N	0079593	AS91
GRACIA CORREA FRANCISCO	48515517F	0073892	AS90	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	52803919J	0071452	AC93
GRACIA CORREA FRANCISCO	48515517F	0075644	AS90	HERNANDEZ TORTOSA SERGIO	48544498P	0710665	AC91
GRINAN PEREZ ANTONIA DEL CARMEN	27475188D	0073623	AC93	HERNANDEZ TORTOSA SERGIO	48544498P	0713533	AC91
GRUAS RECREATIVAS REUNIDAS S.L.	B73121295	0826360	AS91	HERRERO GARCIA ANTONIA	22480026X	0825833	AS91
GUDIÑO ANDINO MARCO POLO	X4193164B	0073048	AS93	HERRERO GARCIA PEDRO	52807219R	0073350	AC93
GUEVARA CUEVA BYRON PAUL	X4525112T	0071728	AC93	HIDALGO AGUILERA ANTONIO	52803582K	0076295	AC93
GUIDO SEBASTIAN RAUL	X4539895V	0074041	AC93	HIDALGO AGUILERA ANTONIO	52803582K	0076296	AC93
GUIRAO ALCARAZ JESUS	52808034B	0074469	AS93	HIDALGO AGUILERA ANTONIO	52803582K	0076298	AC93
GUIRAO CABRERA ROCIO	48545880X	0074471	AC93	HIDALGO MENDOZA RAMONA YOLANDA	X4203476L	0711668	AS91
GUIRAO JIMENEZ JOSE ANTONIO	22379971M	0713463	AS93	HUAJUN CHENG	X4896374L	0071213	AS90
GUIRAO MENGUAL JUAN	22410439K	0711690	AS91	IBAÑEZ PEREZ DE TUDELA MARIA			
GUIRAO ORENES JOSE DIEGO	48427414V	0073777	AS91	CARMEN	27433752L	0711697	AS91
GUZMAN SALINAS ESTEBAN	48636750F	0072369	AS91	ILLAN PACHECO DAVID	52804503E	0074561	AC93
GUZMAN SANCHEZ PABLO JOSE	48428203R	0826403	AS91	IMBERNON CANO ANGEL	22466093S	0074048	AS93
HABASSI MOULOUD	X2577697H	0710763	AC92	INFRAESTRU Y ELECTRI CIDAD MUR-			
HABIB BRAHIM	X6344834P	0820726	AS91	CIA SL	B73468993	0071486	AS93
HAFOUD NADIA	X3586916C	0712551	AC93	INIESTA MAYOL PEDRO	52803442L	0710068	AS93
HAKIMI LEKBIR	X2718518X	0710207	AS93	INIESTA PALMA ENCARNACION	22471486A	0078603	AS91
HAKIMI LEKBIR	X2718518X	0712798	AS91	INIESTA PEREZ IGNACIO DAVID	52807821M	0078041	AS90
HAKIMI LEKBIR	X2718518X	0825609	AS91	INIESTA PEREZ IGNACIO DAVID	52807821M	0825766	AS91
HELLIN MARTINEZ MANUEL	48428524T	0711958	AS91	INTERNACI ABOGADOS GARCIA MOR-			
HELLIN MARTINEZ MANUEL	48428524T	0825904	AS91	CILLO SL	B53837357	0074644	AS93
HENAO RIOS PAULA ANDREA	X4315404Y	0073337	AC93	IZQUIERDO SANTOS MANUEL	41935572V	0713348	AS91
HEREDIA HEREDIA JUAN	48477849J	0713810	AC93	JARA TORRECILLAS AMALIA	52805206N	0712813	AS93
HERNANDEZ BERBEL MARIA INES	48541299Y	0713057	AS93	JATIVA CASTRO JAVIER JACINTO	X3060691N	0711565	AS91
HERNANDEZ BEVIAR FERNANDO PE-				JEREZ PEREZ MARIA FUENSANTA	48543185Y	0071850	AC93
DRO	48703253V	0073240	AC93	JEREZ PEREZ MARIA FUENSANTA	48543185Y	0079077	AC93
HERNANDEZ FUNES MARGARITA JOA-				JIMENEZ ATIENZA FRANCISCO JAVIER	48432853M	0711011	AS93
QUINA	52802887Q	0710569	AS93	JIMENEZ BORJA TAMARA	48636462H	0825777	AS91
HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO				JIMENEZ CASTILLO DAVID	48543096D	0713451	AC93
MATEO	52807312W	0825760	AC91	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	52829436T	0829722	AS91
HERNANDEZ HERNANDEZ FEDERICO	22249319Q	0711319	AS91	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA FUEN-			
HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCIS-				SANTA	34813662B	0826630	AS91
CO JAV	48511224S	0074380	AC93	JIMENEZ LOPEZ JOSE	48610625X	0074013	AC93
HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	27468528L	0074649	AS93	JIMENEZ MENGUAL JESUS	77508589S	0073202	AC93
HERNANDEZ JIMENEZ LEVI	48425028T	0074554	AC93	JIMENEZ ORTUÑO MANUEL	52826867F	0713882	AS93
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	0074163	AC93	JIMENEZ PEREZ ANTONIO	48633563V	0074092	AC93
HERNANDEZ LOPEZ JOSE	22333160E	0710165	AS93	JIMENEZ PEREZ ANTONIO	48633563V	0074093	AC93
HERNANDEZ MARTINEZ ISRAEL	48432908Z	0073064	AC92	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	52808682S	0071271	AC93
HERNANDEZ MARTINEZ ISRAEL	48432908Z	0825842	AS91	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	52808682S	0710351	AC93
HERNANDEZ MOLINA JOSE R.	48428670P	0712676	AC92	JIMENEZ RUIZ ENCARNACION	52808682S	0710352	AC93

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
JODAR RIQUELME GREGORIA	27435435T	0614816	AS90	LOPEZ PAGAN ISMAEL	48548739V	0710844	AC93
JODAR RIQUELME MARIA PILAR	52825114W	0073705	AS93	LOPEZ PAGAN ISMAEL	48548739V	0710890	AC93
KABAL MUSTAPHA	X6853430M	0711359	AS91	LOPEZ PEÑALVER JOSE	22402713T	0710020	AS93
KHALID EL HESSAB	X3115857R	0071569	AC93	LOPEZ PUJANTE MARIA MAR	52800145B	0078182	AS93
LANDESA WALTER MIGUEL LUIS	48686585R	0072404	AS90	LOPEZ PUJANTE SERGIO	48432313V	0076271	AC93
LARBI HICHOV MOHAMED	X6937852V	0077278	AC93	LOPEZ RODRIGUEZ YERAY	78488315X	0713495	AS91
LASSO ABELLAN CATALINA	27483036Z	0710145	AS93	LOPEZ ROS JOSE	22319899D	0710266	AS93
LEAL ESPINOSA JESUS	22455393X	0710608	AS93	LOPEZ SANCHEZ JUAN MIGUEL	52800608Z	0712284	AS91
LEON HERAS JAIME HOMERO	X4211388L	0073735	AS93	LOPEZ SOTO PEDRO GINES	27444513Q	0829781	AS91
LEON HERAS JAIME HOMERO	X4211388L	0077293	AS93	LORCA GUIRAO ANTONIA	23280478Q	0074271	AS93
LEON VILLALBA BEATRIZ	48416348Z	0073643	AS93	LORENZO ABELLON JOSE ANTONIO	34831360E	0076021	AC93
LEVANTE RENTING S.A	A96711882	0712608	AS93	LOZANO GARCIA ANGEL	71007639S	0073026	AS93
LILLO CHACON ANDRES	47084066F	0071627	AC93	LUCAS MOLINA AURORA	22454497B	0079232	AC93
LINZAN GARCIA DE BRAVO BETTY				LUCENA DIAZ MIGUEL ANGEL	48432382V	0713253	AS93
MARLENE	X4115306P	0072871	AS93	LUDUEÑA TEJERINA CESAR EDUARDO	X5402063F	0078935	AS93
LIVIZACA TORRES DE POMA KARINA				LUDUEÑA TEJERINA CESAR EDUARDO	X5402063F	0712515	AS93
ELIZABE	X3181351Z	0710084	AS93	LUDUEÑA TEJERINA CESAR EDUARDO	X5402063F	0713815	AS91
LIZAN RODRIGUEZ DIEGO	52800195S	0712811	AS93	LULU MUNTEANU DOREL	X3934476G	0073136	AS93
LOJANO LOJANO LUIS SAMUEL	X3166670F	0710122	AC93	LULU MUNTEANU DOREL	X3934476G	0710169	AS93
LOPEZ ALCARAZ ALFREDO	52802078N	0075378	AC91	MADRID FERREIRO FRANCISCO JAVIER	23027377F	0072196	AC93
LOPEZ CASCALES JESUS	52809210Z	0711807	AS91	MAIQUEZ CANOVAS JUAN ANTONIO	27434773M	0074519	AS90
LOPEZ CAVA SEBASTIAN	48432421X	0071489	AS93	MANZANERA PARRA ISABEL	74277138H	0073945	AS90
LOPEZ CAYUELA JONATHAN	48523345S	0073101	AC93	MANZANERA PARRA ISABEL	74277138H	0078017	AS90
LOPEZ GOMEZ JUAN MIGUEL	48514041A	0078849	AS91	MANZANERA SOTO JOSE ANTONIO	52800018E	0710929	AC92
LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	52801586A	0711519	AC93	MANZANO HERNANDEZ AURORA	22447794R	0713024	AC91
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	52824978G	0070925	AC93	MANZANO HERNANDEZ DOMINGO	22448106Z	0072873	AS93
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	52824978G	0077172	AC93	MARCILLO ARTEAGA RAMON ENRIQUE	X4182991G	0078797	AC93
LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	52824978G	0079968	AC93	MARIA CONCEPCION MONTESINOS	47021879N	0074196	AC93
LOPEZ HERNANDEZ IVAN	23111980Q	0071748	AC93	MARIN CARRILLO JOAQUIN	27443830T	0074556	AC93
LOPEZ HERNANDEZ IVAN	48548494W	0825778	AC91	MARIN HERNANDEZ GREGORIO	52826139S	0073704	AS93
LOPEZ HERNANDEZ SILVIA	48546157B	0073081	AS93	MARIN Y ROMEU S.L	B30217285	0711014	AS93
LOPEZ LOPEZ PEDRO	23233536V	0711906	AS91	MARMOL NAVARRO BALBINA	48433395H	0711106	AC91
LOPEZ LORCA SALVADOR	48395975L	0073630	AC92	MARMOLES ROCAMORA SL	B30254247	0713116	AS91
LOPEZ MARTINEZ MANUEL	22455868W	0073727	AS93	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	52800038L	0072325	AS93
LOPEZ MUNUERA JUAN	48431201D	0070392	AS90	MARTINEZ ABARCA GARCIA FRANCIS-			
LOPEZ MUNUERA JUAN	48431201D	0076922	AS90	CO JES	52819044G	0072053	AS90
LOPEZ MUNUERA JUAN	48431201D	0077267	AS90	MARTINEZ ALACID GABRIEL	48650982W	0076039	AC93
LOPEZ NICOLAS CESAR	34794352K	0071831	AS90	MARTINEZ ANGULO IVAN	45717641N	0074314	AC91
LOPEZ OLMEDO ESTHER-SONIA	52825634Q	0073059	AS90	MARTINEZ ARAN DOMINGO	76149408L	0710424	AC91
LOPEZ OLMEDO ESTHER-SONIA	52825634Q	0073501	AS93	MARTINEZ BELTRAN MARIA SALUD	52806430V	0829706	AS91
LOPEZ PAGAN ISMAEL	48548739V	0073462	AC93	MARTINEZ CAYUELA ROSARIO	48545235D	0829808	AS91
LOPEZ PAGAN ISMAEL	48548739V	0710347	AC93				

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
MARTINEZ CERON GINES	52808487G	0074294	AC93	MEDRANO MARTINEZ SOLEDAD	22437881R	0074030	AS93
MARTINEZ CONESA ANGEL MARIA	23032526G	0074399	AS90	MEJIA MENA JUANITA ALEXANDRA	X3709454Z	0072054	AS90
MARTINEZ FRUTOS BEATRIZ	22217284C	0711982	AS91	MEMBRILLA JIMENEZ ROSARIO	22468702W	0079642	AS93
MARTINEZ FRUTOS JOSEFA	74259868K	0078934	AS93	MENDEZ BARTOLOME ALFONSO	51607811C	0074042	AS93
MARTINEZ GARCERAN ANTONIO	22452137C	0072720	AS90	MENGUAL LOZANO JUAN FRANCISCO	27442217C	0073980	AC93
MARTINEZ HERRERO DIONISIO	48546881E	0070027	AS90	MERCADER ESCOLAR ANTONIO	22398724J	0079592	AS91
MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	48425490W	0074031	AC93	MERCADER ESCOLAR ANTONIO	22398724J	0710612	AS93
MARTINEZ LIZA RAUL	48426192Z	0073545	AC93	MERCADER GARCIA JUAN MANUEL	34816899M	0074521	AC93
MARTINEZ LOPEZ ISIDRA	22953912G	0712959	AS91	MERCADER GARCIA JUAN MANUEL	34816899M	0712677	AC93
MARTINEZ LOPEZ JUAN	22481117C	0711975	AC92	MERCADER GARCIA JUAN MANUEL	34816899M	0712678	AC93
MARTINEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	52826026V	7111317	AS91	MERO RENDON ROLANDO IVAN	X6032701P	0826557	AS91
MARTINEZ MARMOL JOSE	27483019C	0713430	AC91	MIÑANO MARTINEZ DIEGO	34784418T	0073572	AS93
MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	48432762Y	0073124	AS93	MIÑANO YEPES PASCUAL	29037629Z	0713242	AS91
MARTINEZ MIÑARRO FRANCISCO	22462840M	0825002	AS91	MIGUEZ OTERO MIGUEL	77305421Y	0079143	AS93
MARTINEZ MILLAN BANESA	23043109F	0825866	AS91	MIRNAR MARTINEZ JOSE MARIA	33494064S	0713058	AS93
MARTINEZ ORTIN MANUELA	27449920H	0820720	AS91	MOLINA HIDALGO JESUS	74344398A	0712455	AS93
MARTINEZ PASCUAL JOSE	52800242Q	0072757	AS90	MOLINA LIZA MARIA	48399257N	0073043	AS93
MARTINEZ PEÑAS ANA BELEN	48390639L	0071950	AC93	MOLINA LIZA MARIA	48399257N	0711260	AS91
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0070877	AC93	MOLINA LIZA MARIA	48399257N	0712627	AS93
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0071316	AC93	MOLINAS FINCAS Y COMUNIDADES SL	B73067134	0820719	AS91
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0712139	AC91	MONDEJAR ALEMAN ANTONIO	52825477C	0074448	AC92
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0712140	AC91	MONDEJAR ALEMAN ANTONIO	52825477C	0076017	AC92
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0712141	AC91	MONTEAGUDO ATENZA JOSE MARIA	48637544L	0072766	AC93
MARTINEZ POYATOS MANUEL	48634888P	0826564	AC91	MONTEAGUDO SANCHEZ FRANCISCO			
MARTINEZ PRETEL ISRAEL	48543371P	0074658	AC93	JOSE	52809331C	0713164	AC91
MARTINEZ RIQUELME ELENA	34807897L	0071712	AC93	MONTOYA MORENO JOAQUIN	02244670P	0074296	AC91
MARTINEZ SANCHEZ DOLORES	22400832M	0072251	AS90	MONTOYA MORENO JUAN	48549886Z	0072767	AS90
MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	48505692A	0079079	AC93	MONTOYA MORENO JUAN	48549886Z	0079942	AC93
MARTINEZ SERRANO JOSE ANTONIO	48486713E	0073992	AC93	MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0073151	AC93
MARTINEZ TOVAR ROSARIO	27447022H	0826356	AS91	MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0820712	AS91
MARTINEZ VAZQUEZ IGNACIO MA- NUEL	22971890L	0712101	AS93	MORALES AMADOR JOSE	48427733Z	0825856	AS91
MARTINEZ VIDAL ADRIAN	48633863H	0070357	AC93	MORENO BONILLA MONICA ALEXANDRA	X6051120G	0711554	AS91
MARTOS GARCIA LAZARO	37597975J	0078011	AC93	MORENO CANOVAS JOSE ANTONIO	52825360H	0715001	AS91
MARTOS RUBIO RAUL	53143269K	0072307	AC93	MORENO CAVA JESUS	28947043W	0713362	AS91
MATENCIO HILLA MARIA ESTHER	34829915A	0712110	AS93	MORENO CAVA JESUS	28947043W	0829557	AS91
MAXORATA RIEGOS SL	B45485612	0820725	AS91	MORENO CAVA JESUS	28947043W	0829773	AS91
MAYOL MAYOL PEDRO	27425486X	0712304	AS91	MORENO JEREZ PEDRO	27452828M	0073669	AC93
MAYOR MORALES BARTOLOME	52815350J	0713938	AC92	MORENO JIMENEZ EDUARDO	43076657A	0710277	AS93
MAZA MARTINEZ ANDRES JESUS	31861381X	0710440	AS91	MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	52806032X	0071912	AS90
MEDRANO DIAZ JUAN JOSE	52809099H	0713289	AC91	MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	52806032X	0072096	AS90
				MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	52806032X	0073497	AS93

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	52806032X	0074207	AS90	NUÑEZ RIOS LUIS JESUS	77514245J	0711988	AS91
MOTORGOSL	B73472102	0710560	AS93	OBRAS Y TRANSPORTES LOS TENA-			
MOUACHI YASSINE	X3026646F	0710792	AC91	ZAS SL	B30575138	0711413	AS91
MOVILORCA SL	B30419600	0073951	AS90	OCHOG PAGALO WILLIAM AMBROCIO	X4196416C	0829805	AS91
MUÑOZ HERRERA CHARBEL MAURICIO	X3152268A	0710003	AC92	OCHOG PULLAY VICTOR GEOVANNY	X7507488N	0713053	AC93
MUÑOZ MUÑOZ MARIA CARMEN	48542087N	0074111	AC93	OKYERE BENJAMIN	X6783338V	0075504	AS90
MUÑOZ PLAZA MARIO RODOLFO	X4157811D	0712165	AC93	OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS SL	B30539621	0074971	AS93
MUÑOZ RUANO AMPARO	74301661T	0078905	AS93	ONIEVA NAVARRO DIEGO JOSE	48425552H	0073702	AS93
MUÑOZ TORMOS FRANCISCO	27432696K	0078349	AS90	ONIGA CIPRIAN	X6503495S	0073575	AS93
MUÑOZ TORMOS FRANCISCO	27432696K	0079717	AS90	ORENES CANO DAVID	52828727G	0713292	AS93
MULERO GONZALEZ PEDRO MIGUEL	48635833X	0710951	AC93	ORENES MARTINEZ BALTASAR	22448130S	0711364	AS91
MULERO GONZALEZ PEDRO MIGUEL	48635833X	0713003	AC93	ORENES MOYA PEDRO	34801045K	0825825	AS91
MUNUERA SANCHEZ RAUL	48430014H	0710468	AC92	ORIVE LOPEZ JOSEFA	34803942C	0073457	AC92
MURCIA ESPINOSA OSCAR	48544795Y	0826582	AC91	ORNA QUINTANILLA JOSE LUIS	X4267489T	0074557	AS93
NAVARRO ASENSIO ANTONIO BIENVEN	22400545V	0078609	AS91	ORTEGA GARCIA FRANCISCO JESUS	48433114J	0710458	AC93
NAVARRO CARRILLO ALBERTO	48541871A	0073253	AC93	ORTIZ DE BEJAR MARIA JOSE	52806783W	0072374	AS91
NAVARRO CARRILLO OSCAR	48433936F	0072976	AS90	PACHECO BELMONTE SORAYA	48431888Y	0711237	AC91
NAVARRO CARRILLO OSCAR	48433936F	0078938	AS93	PACHECO BELMONTE SORAYA	48431888Y	0711238	AC91
NAVARRO DOMINGUEZ JOSE DAMIAN	27450946D	0610790	AS90	PACHECO MARTINEZ JOSE	74301551M	0074786	AS90
NAVARRO MARTINEZ JOSE	52805684F	0079282	AC93	PAGAN MARTINEZ EULALIA	52801559E	0710455	AS93
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANDRES	52809580Q	0071570	AC93	PAGAN MARTINEZ JOSE	22416511K	0078383	AS90
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANDRES	52809580Q	0073030	AS93	PARRA GARCIA DOLORES	27458020E	0825919	AS91
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANDRES	52809580Q	0073384	AS93	PARRA PEREZ ANTONIA	52826989Z	0710985	AC91
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANDRES	52809580Q	0073661	AS93	PARRAGA GARCIA ENCARNACION	48633601D	0072221	AC93
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANDRES	52809580Q	0712570	AS93	PARRAGA HERNANDEZ ENCARNACION	22455172L	0712468	AS91
NAVARRO RUBIO JESUS	27434820Y	0711447	AC91	PARRAGA PUCHE ANTONIO	48548791T	0826751	AC91
NAVARRO RUBIO MARIA DEL ROSARIO	22447926H	0710012	AS93	PASCUAL SANCHEZ JOSE	22901899V	0713762	AS91
NAVARRO VIVANCOS FRANCISCO	22452106N	0072266	AS90	PASTOR PIÑERO CLARA	48425042Z	0072900	AC93
NICOLAS ABENZA JOSEFA	77502340E	0713303	AS93	PAVIMENTOS LUCIA S L	B73287963	0711681	AS91
NICOLAS FRANCO JOSE	34819110P	0710119	AS93	PAVIMENTOS LUCIA S L	B73287963	0712207	AS91
NICOLAS MONTOYA MANUEL	22327910Q	0711006	AS93	PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0072966	AC93
NICOLAS NAVARRO PEDRO	74329698T	0826201	AS91	PEÑALOZA CUEVAS DANIEL ERNESTO	48743614J	0710422	AS91
NICOLAS ROMERA ENRIQUE	52825738M	0072052	AC93	PEÑALVER ALBARRACIN ANGELES	34823292G	0711248	AS91
NICOLAS ROMERA ENRIQUE	52825738M	0074421	AC93	PEÑALVER HERNANDEZ JUAN FRAN-			
NICOLAS ROMERA ENRIQUE	52825738M	0079243	AC93	CISCO	48434075P	0713435	AC93
NICOLAS SAN MATEO MIRIAM EVA	52825857D	0711433	AS91	PEÑALVER MACANAS JUAN	22410082D	0826513	AS91
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0072269	AS90	PEÑALVER SANCHEZ FRANCISCO JA-			
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0079660	AS90	VIER	34824801H	0074297	AC91
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0711664	AS91	PEÑALVER SANCHEZ FRANCISCO JA-			
NIETO GARCIA JOSE	74340036B	0829757	AS91	VIER	34824801H	0713866	AC91
NUBIA PROMOCIONES S.L	B73460941	0710755	AS93	PEIDRO MONLLOR LORENA	21649723F	0826655	AS91
				PELAEZ HERRERO ALEJANDRO	48431931A	0073998	AC91
				PELLICER VIZCAINO FRANCISCO	52804418Y	0712169	AS91

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
PEREIRA MOTOS MARIA	48484485W	0711663	AS91	RAMIREZ MARTINEZ JULIO CESAR	X5549167A	0713459	AC93
PEREZ CARRILLO ISABEL	27441718G	0711355	AC93	RECTIFICADOS DAVO S.L	B03164092	0712656	AS93
PEREZ CARRILLO MARIA DEL CARMEN	34800974L	0711406	AS91	REDOMANE MANJARI	X3200150E	0712289	AS91
PEREZ CARRILLO MARIA DEL CARMEN	34800974L	0711952	AS91	REDONDO PACHECO JOSE ANTONIO	52807084G	0076806	AC93
PEREZ CASCALES MATIAS	22399570P	0829701	AS91	REFORMUR REHABILITACY REFOR-	B73432254	0711661	AS91
PEREZ CEREZO FCO LUIS	52807189V	0079745	AS93	MAS SL	B73511008	0826593	AS91
PEREZ COLL ANTONIO	48427165K	0711548	AS91	REICO 2007 SL	B73511008	0826593	AS91
PEREZ CORTES CATALINA	22996377B	0712269	AS91	REINA ALMAGRO FRANCISCO	34794015Y	0715002	AS91
PEREZ DE LOS COBOS LLOP, RAUL	43458811N	0074454	AC93	RESTAURACION YNOSO SL	B83820662	0071119	AS90
PEREZ FERNANDEZ ANTONIA	48547071M	0078744	AS93	REVERTE PEREZ PEDRO	23272855Y	0077140	AC93
PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	34820424B	0073035	AS93	REYES ZAMBRANO JORGE FCO RAMON	X3471378B	0710290	AC93
PEREZ GOMEZ JUAN JOSE	34820424B	0710616	AS93	RICARDO ALARCAON FONT	34825909E	0711158	AC91
PEREZ JEREZ JESUS	48636576V	0074251	AC93	RINCON CASTAÑEDA JOSE RAMIRO	X3547453W	0710038	AS93
PEREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	52803540W	0711117	AS91	RINCON CASTAÑEDA JOSE RAMIRO	X3547453W	0711602	AC93
PEREZ MOLINA PILAR	74328931S	0071822	AS90	RIQUELME CARCELES JUANA	22435933P	0712275	AS91
PEREZ ORTUÑO ISABEL	27438895X	0711416	AS91	RIQUELME CERMEÑO FELIPE	48427585G	0712767	AS93
PEREZ PARRA JOSE ANTONIO	53469181T	0826559	AS91	RIQUELME GARCIA JESUS	48433761Q	0073165	AC93
PEREZ PORRAS JOSEFA	52809851B	0713536	AS93	RIQUELME GARCIA JESUS	48433761Q	0074222	AC93
PERI RIVAS URIEL GUILLERMO	74673894R	0611191	AS90	ROBLES VILLA MIGUEL ANGEL	52800021W	0072839	AC93
PETRIVNA HOLYNSKA HANNA	X6561201Z	0073112	AS93	ROBLES VILLA MIGUEL ANGEL	52800021W	0074832	AC93
PINA LAZARO MIGUEL	48399385W	0712128	AS91	ROBLES VILLA MIGUEL ANGEL	52800021W	0710642	AC93
PINA ZARAGOZA JUAN	22471938H	0075100	AS91	RODRIGUEZ DOICELA PABLO FRAN-	X6214326W	0073259	AS93
PINTADO NAVARRO SUSANA	48430742X	0713427	AS91	CISCO	27472304T	0079981	AS90
PIQUERAS CAPEL JOSE MANUEL	27447913N	0078180	AS93	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	52808456L	0073233	AS90
PLANA PERONA EVA MARIA DE LOS	27432002V	0071933	AS90	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL	52808456L	0073233	AS90
ANGELES	27432002V	0071933	AS90	ROLDAN SEVILLANO RAFAEL JESUS	25726561A	0079583	AS91
PLEGUEZUELO MEDINA JOSE LUIS	34809119E	0071229	AS90	ROMERA SANCHEZ MARIA DOLORES	48425957D	0829742	AS91
PRIETO ALCALA MARIA DOLORES	27425788J	0711862	AS91	ROMERO GARCIA FRANCISCO	22443730P	0711529	AC93
PRIETO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	44196253M	0072664	AC93	ROMERO SANDOVAL GUILLERMO	X5932446X	0710794	AC91
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIBLA-	B73395394	0826155	AS91	ROS SANCHEZ MARIO	22982263L	0711914	AS91
ZAMUR SL	B30470199	0820959	AS91	ROS TOLEDO JUAN	48614965A	0072934	AC93
PROMOCIONES Y CONSTRUC GALBA-	B30470199	0820959	AS91	RUBIO MANZANO FRANCISCO JAVIE	52807346J	0825801	AS91
MAR SL	B30470199	0820959	AS91	RUIPEREZ BELTRAN ROSALIA	52808504K	0074437	AC93
PUCHE MARTINEZ ANTONIA	48428938T	0071631	AS93	RUIZ ALCARAZ RAMSES	48703059F	0073984	AC93
PUERTA RUIPEREZ MANUEL	74341259S	0073371	AS93	RUIZ CAMPOS FRANCISCO JAVIE	52824823X	0712576	AS93
PUERTA RUIPEREZ MANUEL	74341259S	0825807	AS91	RUIZ CARRILLO MARIA DOLORES	52826605K	0711304	AS91
PUJALTE GOMEZ JUAN	52800894R	0611598	AS93	RUIZ MARTINEZ JOAQUIN	52808321E	0075471	AC93
PUJALTE MANZANO ALBERTO JAVIER	27442985Y	0711566	AS91	RUIZ MARTINEZ JOAQUIN	52808321E	0711673	AS91
PUNTO COM SOCIEDAD COOPE LIMI-	F73300303	0073713	AS93	RUIZ NICOLAS RUBEN	48510917F	0713357	AC93
TADA	F73300303	0073713	AS93	RUIZ OTALORA JOSE	74316373S	0712911	AC91
QUIROZ CERVANTES WILLIAN MAU-	X4330708S	0826204	AS91	RUIZ SANCHEZ ANTONIO	74337363Y	0713809	AS93
RICIO	X4330708S	0826204	AS91	SAAVEDRA GARCIA RAMON	52803928E	0073478	AC93
RADU CRISTIAN SUCIU	X8041245P	0710492	AC93				
RAMIREZ MARTINEZ DIANA LISBETH	X5267272L	0820954	AS91				

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado	Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
SABATELL ROBLES AMPARO	21941935G	0826503	AS91	SEGURA MORENO ESTHER	34834924K	0074270	AC93
SACON MORETA LUIS GIOVANI	X4128878X	0825845	AS91	SERBAN DRAGOS DANIEL	X6759020X	0713818	AS91
SAEZ CASTAÑO MIGUEL ANGEL	52828388X	0074657	AC93	SERRANO MARTINEZ FRANCISCO	52805078E	0826410	AC91
SAEZ MARTINEZ BARBARA	22480160Y	0710488	AS93	SERRANO SANCHEZ RAUL ANGEL	52829157C	0713343	AS91
SAEZ SANCHEZ DAVID	48549087C	0072218	AC93	SERVIGRAL FRESH AND FROST SL	B73363582	0712170	AS91
SAINZ AGUILERA RONALD ARIEL	X6629690D	0071236	AS90	SIABDELKADER FATIH	X6176507H	0071205	AC93
SALAZAR MARTINEZ JOSE	22317736P	0079066	AC93	SILVENTE FERNANDEZ PABLO	48549945G	0072319	AC93
SALMERON CASTILLO TARSICIO	74316050Z	0070916	AS90	SILVENTE FERNANDEZ PABLO	48549945G	0073241	AC93
SANCHEZ ARAGON JUAN PEDRO	22235872R	0826756	AS91	SILVENTE FERNANDEZ PABLO	48549945G	0073617	AC93
SANCHEZ ARAGON JUAN PEDRO	22235872R	0829851	AS91	SILVENTE FERNANDEZ PABLO	48549945G	0710008	AC93
SANCHEZ BELTRAN SEBASTIAN	27457142H	0077859	AS90	SILVENTE FERNANDEZ PABLO	48549945G	0712465	AC91
SANCHEZ BERBEL PEDRO JOSE	X1489120P	0826906	AS91	SILVENTE MARTINEZ PEDRO	52826697K	0070875	AC93
SANCHEZ CEVALLOS JOSE LUIS	X4179787C	0070947	AC93	SINCHE MOROCHO CARMEN ISABEL	X5692859Z	0711405	AS91
SANCHEZ HARO CARLOS	48548455D	0710798	AC91	SOLANO VALERA ALICIA	48434968G	0710096	AS93
SANCHEZ JIMENEZ MARIA ROSARIO	27443025T	0826562	AS91	SOLER VERA JOSE	23247431C	0710503	AS93
SANCHEZ LOPEZ DAVID	48541796C	0713020	AC93	SORIANO SANCHEZ ENCARNA	77567831D	0711535	AS91
SANCHEZ LOPEZ ESTHER MARIA	34805550H	0711443	AS91	SORNICHERO MELLADO ALBERTO	48658434W	0078726	AC91
SANCHEZ MARTINEZ ALFONSO	48545036V	0711574	AS91	SOSA MARTIN JUAN	42773330T	0076986	AS90
SANCHEZ MIÑANO DANIEL	48542892N	0710501	AC93	SOTO COBARRO ASCENSION	27426779S	0711860	AS91
SANCHEZ MIÑANO DANIEL	48542892N	0710605	AC93	SOTO DEL CERRO ANTONIO	22311621B	0711022	AS93
SANCHEZ NAVARRO SALVADOR	48513527H	0712281	AS91	STAKHIV ANDRIY	X6587845R	0829751	AS91
SANCHEZ ORTUÑO VICTOR JOSE	34819586R	0712818	AS93	TAPIAS SANCHEZ MARCELO IVAN	X6895370Q	0077416	AS90
SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS	27996106T	0712301	AS91	TAPIAS SANCHEZ MARCELO IVAN	X6895370Q	0826462	AS91
SANCHEZ SANDOVAL SALUD	22473297C	0713283	AS91	TAPIAS SANCHEZ MARCELO IVAN	X6895370Q	0829714	AS91
SANCHEZ ZAPATA FRANCISCO	52800750H	0710210	AC91	TECNICAS DE CLIMATIZACION CB	E73309809	0825764	AS91
SANDOVAL ORTUÑO DOLORES	22445126R	0826455	AS91	TEJADOS Y REFO GUILLEN S LLL EN			
SANTAMARIA NAVARRO ANTONIO	48546711J	0826704	AC91	CONS	B73206104	0710527	AS93
SANTIAGO DIAZ MANUELA	48518986A	0826618	AS91	TERRON ACOSTA CRISTINA	48498199P	0711401	AS91
SANTIAGO FERNANDEZ DOLORES	52808599R	0710456	AS93	TEYSSIERE SANCHEZ MARIA DEL MAR	02277646W	0073494	AS91
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	27434064D	0072848	AC93	TOMAS MARTINEZ MARIA DOLORES	22448808A	0710028	AS93
SANTIAGO FERNANDO CATALINA	22416880E	0072252	AS90	TORMOS SANTIAGO ANGEL	48426147S	0713355	AS91
SANTIAGO FERNANDO CATALINA	22416880E	0826457	AS91	TORNEL GARCIA LORENA	48637090W	0071725	AC93
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	52803440V	0826423	AS91	TORNEL GARCIA RAUL	48637089R	0074144	AC93
SANTIAGO SANTIAGO JOSE	48544798D	0072640	AS91	TORNEL GARCIA RAUL	48637089R	0077907	AC93
SANTIAGO SANTIAGO JOSE	48544798D	0826561	AC91	TORRES CORBALAN ANTONIO	48704898Y	0072696	AC93
SANTIAGO TORRES JOSE	22471574E	0076797	AC93	TORRES CORBALAN FRANCISCO	48704897M	0711621	AC91
SAQUETE SABIO ABEL	11816266Q	0071199	AS90	TORRES CORTES MANUEL	22156133A	0076404	AS90
SARABIA GARRES CONCEPCION	48423168A	0712581	AS93	TORRES ORTIZ FUENSANTA	22409777A	0074227	AS90
SARABIA SANCHEZ ANTONIO	52809162N	0078748	AS91	TORTOSA LOPEZ DIEGO JOSE	34784789A	0072938	AC93
SAURA CANOVAS JUAN	48477707D	0079487	AC93	TRILLO FERNANDEZ FRANCISCO LUIS	27486787Q	0071881	AC93
SEBASTIAN RAUSELL ARTURO MIGUEL	48485322B	0074024	AC93	TUDELA LLORENS FRANCISCO JAVIER	22992958L	0710094	AS93

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ULTRAMARINOS ABARAN S.L	B30378541	0078953	AS90
UNION ESPAÑOLA DE CALIDAD MUR-CIA SL	B73269359	0074047	AS93
USHINA ANAGUMBLA JOSE SOLANO	X6364321Z	0712598	AS93
UTRERA FERNANDEZ ANGEL	02278479F	0710177	AS93
UTRERA MORENO MARIA	48514597F	0070987	AS90
VACAS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	21475009R	0074208	AC93
VALENZUELA CORRAL MARIO RODRIGO	X6364248X	0829707	AS91
VALERA DUQUE GINESA	22463019T	0710092	AS93
VALERA MANZANO JOSEFA	52809707M	0710412	AS91
VALERA MANZANO JOSEFA	52809707M	0713161	AS91
VALERO ESTEBAN VICTOR JOSE	52829475Q	0072931	AS93
VALERO FLORES DIEGO	22466682Y	0711424	AS91
VALERO GUERRERO JUAN JOSE	74161410A	0826472	AS91
VAS BAÑOS FERNANDO	27433709E	0829721	AS91
VAS BAÑOS FRANCISCO JAVIER	52800633Q	0074131	AC92
VAZQUEZ MARTINEZ JUAN	24081404J	0711904	AS91
VAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	11894355C	0072207	AS93
VICENTE LORENTE CARMEN	52809955T	0829703	AS91

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
VICENTE VICENTE MARIA JOSE	52829745X	0711328	AS91
VIDAL CASAIS ALFONSO	52800334Q	0079037	AS93
VILLARROEL GUERRA WILVER	X6658825A	0072075	AC93
VIVANCOS ALCARAZ JOSE RAUL	48505869L	0074269	AC93
VIVANCOS CAVA ZAIRA	48705451F	0712643	AC93
VIVANCOS JARA ENCARNACION	27449713H	0711216	AS93
VIVANCOS MERINO BORJA	48656362T	0074496	AC93
VIVANCOS MERINO BORJA	48656362T	0077228	AC93
WROBBEL THORSTEN	X6733912M	0075623	AC93
YEPES AYALA JOSE MIGUEL	77510859P	0071720	AS90
YOUSSEF KAZDARI	X4284937Z	0713168	AS91
ZAKARIA BERRADA	X6853168L	0072751	AS93
ZAMORA LOPEZ CARMEN	22480884V	0072572	AS93
ZAMORA PARRAGA FRANCISCO	48430649D	0710236	AS93
ZAMORA ROMERO JUAN	27428232L	0711428	AS91
ZAPATA SANDOVAL FRANCISCO	74308977W	0711358	AS91
ZURITA GUEVARA NESTOR PLUTARC	X3653309N	0713764	AS91
ZURITA GUEVARA NESTOR PLUTARC	X3653309N	0713826	AS91

Alhama de Murcia

3867 Anuncio para la licitación de contratos de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Sección de Obras.
Expediente: 05-07

2. Objeto del contrato y presupuesto de licitación (IVA incluido):

"Urbanización de la Unidad de Actuación C/ Tomillo"
Presupuesto: 199.348,71 euros.

3. Plazo de ejecución.

Cuatro meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente; Procedimiento: Abierto; Forma: Subasta.

5. Garantías.

Provisional: 2% del precio de licitación.
Definitiva: 10% del precio de adjudicación.

6. Clasificación del contrato.

Grupo G – Subgrupos 4 – categoría c.
Grupo I – Subgrupos 5 – categoría c.

7. Documentación e información.

Sección de Obras. Plaza Constitución, 1. C.P. 30840.
Teléfono: 630000. Ext.137.

Fax: 631662

En la página Web www.alhamademurcia.es.

En la Copistería Técnica Alhama C/ Tomás Moro, 6
Teléfono y Fax: 868 920279.

8. Presentación de ofertas.

Fecha limite de presentación: hasta las 14,00 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M. Si el último día coincidiese en sábado, pasaría el día siguiente hábil.

9. Apertura de pllicas.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.
Fecha: dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del plazo de presentación. Hora: 13.30 horas.

10. Gastos del anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario

11. Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.Leg. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

12. Otras observaciones.

El contratista especificará en sus proposición si va a utilizar sólo medios propios, o si va a emplear subcontratista o personal autónomo, y en su caso propondrá tres Coordinadores de Seguridad y Salud, y el Alcalde nombrará a uno de ellos; en este caso, al contratista se le podrá repercutir el pago de los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud.

Alhama de Murcia a 7 de marzo de 2008.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Aquellos usuarios que utilicen los medios de transporte del servicio, además abonarán al mes 15.-€".

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la referenciada modificación del Reglamento del Centro de Estancias Diurnas se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 7 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Beniel

3456 Aprobación definitiva modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Beniel por inclusión de la prestación de transporte.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 17.01.08, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Beniel, por la inclusión de la prestación de transporte, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 29 de 04.02.08.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

- "Artículo 5.- Relación de servicios y prestaciones

...

Servicio de transporte:

Se facilitará el transporte desde el domicilio particular de los usuarios hasta el Centro para aquellos que carezcan de medios propios. Para la puesta en marcha de la prestación de éste servicio será necesario que lo soliciten al menos cinco usuarios.

- Artículo 8.- Normas de convivencia/funcionamiento:

...

7.- De aportaciones económicas de los usuarios:

Los usuarios del S.E.D. abonarán el precio público establecido mensual: 140 €. Aquellos usuarios que utilicen los medios de transporte del servicio, además abonarán al mes 15.-€.

- Artículo 11.- Tarifa de precios

El precio del Servicio de Estancias Diurnas está establecido en 140 euros mensuales, que incluyen todos los servicios que presta el Centro, no existiendo la posibilidad de acceder únicamente a alguno de dichos servicios.

Beniel

3457 Aprobación definitiva Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 17.01.08, aprobó inicialmente la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 29 de 04.02.08.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha Ordenanza se considera definitivamente aprobada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Beniel

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general, que el legislador a través de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, ha querido dotar de un régimen específico propio y de un marco básico normativo común para todas las Administraciones.

Los principios informadores en la gestión de subvenciones son los de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

En el ámbito concreto de las Entidades Locales, el artículo 17 de la citada Ley establece que las Corporaciones Locales pueden optar a la hora de regular la concesión de las subvenciones por alguno de los siguientes instrumentos normativos:

a) Bases aprobadas en el marco de las bases de ejecución del presupuesto.

b) A través de una ordenanza general de subvenciones.

c) Mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Conforme al art. 17 de la Ley 38/2003, esta Corporación opta por establecer una Ordenanza General de Subvenciones, como instrumento normativo adecuado para la consecución de dichos objetivos por parte del Ayuntamiento de Beniel.

TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1.- Definiciones.

Se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Beniel a favor de personas públicas o privadas cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizado o por realizar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Artículo 2.- Objeto de esta Ordenanza.

De conformidad con los principios establecidos por la Ley 38/2003, es objeto de esta Ordenanza la regulación con carácter de normativa general de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Beniel.

Artículo 3.- Requisitos generales de los beneficiarios.

1.- Entidades jurídicas:

- a) Que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en los registros pertinentes disponiendo del correspondiente C.I.F.
- b) Salvo que se disponga otra cosa en las bases específicas, que su sede social se halle en el municipio de Beniel, o disponga en éste de al menos un local con actividad permanente.
- c) Cuando se trate de asociaciones sin ánimo de lucro no domiciliadas en el municipio de Beniel, deberá acreditarse la afiliación de al menos 25 vecinos de este municipio mediante certificación nominal de los mismos.

2.- Personas físicas:

- a) Que sean mayores de edad, o en su caso ser representados por sus padres o quienes ejerzan la patria potestad, disponiendo en todo caso de N.I.F.
- b) Salvo que se disponga de otra cosa en las bases específicas, que se encuentre empadronado en el municipio de Beniel en el momento de la convocatoria de la correspondiente subvención y mantenga dicha condición en el momento de la concesión.

3.- Colectivos ciudadanos sin personalidad jurídica:

- a) Podrán concederse excepcionalmente subvenciones a dichos colectivos integrados por personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

- b) Deberán hacer constar los datos personales del representante y relación nominal de las personas que integran el proyecto con su aceptación expresa. Todos los integrantes responderán solidariamente de las obligaciones establecidas para los beneficiarios de subvenciones y deberán nombrar un representante con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que les corresponden a los beneficiarios.

Artículo 4.- Obligaciones de los perceptores.

Los perceptores de la subvención, además de a las obligaciones específicas para cada subvención concreta, estarán obligados a :

- 1.- Aceptar la subvención. A estos efectos se entenderá tácitamente aceptada por los solicitantes que no manifestaran lo contrario en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la concesión.
 - 2.- Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
 - 3.- Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.
 - 4.- Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar al Ayuntamiento cuantos datos y documentos se le requieran.
 - 5.- Dar cuenta de las modificaciones que pudieran surgir en la realización del proyecto tan pronto como sean conocidas y justificarlas adecuadamente.
 - 6.- Comunicar a este Ayuntamiento la existencia de cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entidades públicas.
 - 7.- Acreditar, con anterioridad al pago de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 - 8.- Justificar adecuadamente la subvención en los términos establecidos por esta Ordenanza o las condiciones concretas de concesión.
 - 9.- Dar la adecuada difusión de que la actividad desarrollada está subvencionada por el Ayuntamiento de Beniel.
 - 10.- Disponer de la documentación contable exigida por las disposiciones aplicables a cada beneficiario.
 - 11.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, por un plazo de al menos cinco años.
- ##### **Artículo 5.- Criterios Generales de la documentación a presentar por los solicitantes.**
- 1.- En todo caso, los solicitantes de cualquier subvención con cargo a los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Beniel deberán aportar los siguientes documentos originales o mediante fotocopia cotejada:
 - a) C.I.F. o N.I.F. del beneficiario.
 - b) Datos de la entidad y cuenta bancaria a la que deba transferirse el importe de la subvención a nombre de

la entidad preceptora o mancomunada a favor de al menos tres personas cuando los solicitantes sean un colectivo carente de personalidad jurídica.

c) Declaración del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las misma y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad.

d) Certificación acreditativa de no ser deudora de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, que podrá ser sustituida por una declaración responsable con el compromiso de aportar la correspondiente certificación con anterioridad al pago de la subvención.

e) Identificación de la cuenta bancaria del beneficiario para el abono de la subvención.

2.- Los solicitantes de subvenciones estarán excepcionados de acreditar los extremos antes referidos cuando ya consten a la Administración Municipal y se encuentren vigentes.

Artículo 6.- Principio de publicidad para la convocatoria de subvenciones.

1.- Las convocatorias de subvenciones se publicaran en todo caso en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.- En el anuncio de la convocatoria se indicará al menos:

- a) Objeto y finalidad concreta de la subvención.
- b) Partidas presupuestarias a las que se imputará el correspondiente gasto y cuantía de la misma.
- c) Requisitos de los solicitantes.
- d) Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria y referencia a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- e) Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

TÍTULO I: PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA TRAMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTROL DE SUBVENCIONES

Artículo 7. Convocatoria para subvenciones específicas.

1.- Con sujeción a los contenidos establecidos en esta Ordenanza General, y en lo no previsto en ella, a la LGS, a propuesta de las Concejalías Delegadas correspondientes, la Junta de Gobierno Local podrá aprobar las convocatorias de subvenciones específicas.

2.- Las convocatorias específicas, deberán fijar los extremos que se contienen en el art. 23.2 de la LGS, y se publicarán en el BORM, página Web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 8. Solicitudes y documentación complementaria.

Las solicitudes de subvención, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Beniel, dirigidas al Sr.

Alcalde-Presidente y habrán de ir acompañadas de la documentación requerida en el art. 5.1 de la presente Ordenanza y, además, de la siguiente documentación complementaria:

- Instancia suscrita por el interesado, caso persona física, o del representante con capacidad suficiente, caso persona jurídica.
- Programa detallado y presupuesto total desglosado de la actividad para la que se solicita la subvención.
- Cualquier otra documentación que pueda acordarse en la respectiva convocatoria de subvención.

Si la solicitud presentada por cualquier interesado no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo de diez días, quedando apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Instrucción.

1.- La evaluación de las solicitudes se realizará por un órgano colegiado cuya composición y funcionamiento se determinará en la correspondiente convocatoria específica.

2.- El Concejal correspondiente, en su condición de órgano instructor, elevará la correspondiente propuesta de resolución junto con el dictamen emitido en su caso por el órgano colegiado al que se alude en el párrafo anterior.

Artículo 10.- Resolución de las solicitudes.

La Junta de Gobierno Local dictará el pertinente acuerdo que será notificado al solicitante con expresión de la cuantía de la subvención, condiciones en la que se otorga y requisitos para el pago.

A los efectos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo de presentación. El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Artículo 11.- Pago de la Subvención.

El pago de la subvención se realizará con carácter general previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto subvencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

El pago de la subvención concedida requerirá, en todo caso, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.- Que hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.
- 2.- Que se acredite que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Artículo 12.- Pagos anticipados.

Cuando así se prevea en la correspondiente convocatoria o, con carácter individual así lo acuerde el órgano

competente para la concesión, podrán realizarse pagos anticipados de la subvención concedida en la proporción que se determine.

Artículo 13.- Plazo para la justificación de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en las correspondientes ordenanzas o en los oportunos convenios reguladores de subvenciones nominativas, los perceptores de subvenciones estarán obligados a justificar la aplicación de los fondos percibidos en el plazo establecido al efecto o, cuando éste no se hubiera determinado, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de terminación del proyecto o actividad subvencionada.

Cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la realización de la actividad o la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto, a solicitud del interesado y previo informe del órgano competente para tramitar la concesión de la subvención, el órgano que otorgó la misma podrá ampliar el plazo para su justificación.

Artículo 14.- Documentación acreditativa para la justificación.

1.- La ejecución de la actividad o proyecto subvencionado se acreditará de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria o convenio. En ausencia de éstos y como documentación mínima deberá aportarse lo siguiente:

a) Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.

b) Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal.

c) Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto así como justificantes de gastos por importe al menos igual a la subvención concedida.

2.- Los documentos justificativos de gastos estarán constituidos por nóminas, documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social, facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, y ajustados a la legislación fiscal.

3.- La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura o documento equivalente y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a) Pago en efectivo: Mediante recibo firmado sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.

b) Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario del citado cheque.

c) Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario de la indicada transferencia.

d) Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

Artículo 15.- Examen de la documentación.

La documentación justificativa de la aplicación de la subvención será recibida por los servicios municipales del órgano que tramitó la concesión, quienes cotejarán las copias presentadas y diligenciarán los originales.

Una vez completada la documentación exigida por las bases de la convocatoria, los correspondientes convenios o la presente Ordenanza, los servicios de la correspondiente Concejalía emitirán informe a cerca del grado de cumplimiento de la los fines para los que se otorgó la subvención, la adecuación de los gastos a los citados fines y la corrección de la documentación presentada.

El correspondiente Concejal redactará una propuesta de resolución en relación con la justificación de la subvención para elevar al Órgano que la concedió.

Artículo 16.- Publicidad de la concesión de las subvenciones.

1.- Los acuerdos de concesión de subvenciones adoptados por el Ayuntamiento de Beniel se harán públicos mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos municipal e inserción del mismo en la página Web del Ayuntamiento de Beniel.

2.- Se exceptuará la publicación de los datos del beneficiario que en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

TÍTULO II.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Artículo 17.- Concepto de subvención nominativa.

Se consideran tales aquellas previstas expresamente en el Presupuesto Municipal, o en las modificaciones del mismo acordadas por el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 18.- Formalización de las subvenciones nominativas.

Las subvenciones de carácter nominativo deberán formalizarse mediante el oportuno convenio, cuyo texto deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 19.- Contenido mínimo de los convenios.

Los convenios en los que se formalicen la concesión de subvenciones nominativas, deberán incorporar los siguientes contenidos:

a) Objeto de la actividad subvencionada.

b) Exclusión, en su caso, de concurrencia a otras subvenciones municipales.

c) Duración del Convenio y supuestos para la prórroga del mismo.

d) Posibilidad de pagos anticipados y régimen de garantías en su caso

e) Mecanismos de control de la actividad subvencionada y de justificación de los gastos.

f) Descripción y valoración de las aportaciones de carácter material realizadas por el Ayuntamiento para el funcionamiento de la actividad subvencionada.

TÍTULO III.- SUBVENCIONES EXCLUIDAS DE LOS PROCESOS DE CONCURRENCIA

Artículo 20.- Supuestos excluidos de los procesos de concurrencia.

Con carácter excepcional y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, mediante acuerdo motivado del órgano competente en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia, podrán concederse subvenciones fuera del régimen general de concurrencia cuando, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se considere acreditada la existencia de razones de interés público, social, económico o humanitario que dificulten la aplicación del régimen general.

Artículo 21.- Órganos competentes para su concesión.

La Junta de Gobierno Local será competente para la concesión de las subvenciones a las que alude el artículo anterior cuando su importe no exceda de la cantidad de 100.000 euros, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la concesión de este tipo de subvenciones cuando excedan del importe indicado.

TÍTULO IV.- REINTEGRO DE SUBVENCIONES

Artículo 22.- Normativa general.

Procederá el reintegro total o parcial de las subvenciones concedidas y la exigencia, en su caso, del interés de demora que corresponda desde la fecha del pago a las del momento en que reacuerde la procedencia del reintegro, en aquellos supuestos y condiciones establecidos en los artículos 36 a 40 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 23.- Procedimiento.

1.- El procedimiento de reintegro se iniciará por el órgano que concedió la subvención a propuesta de alguno de sus miembros, a petición razonada de cualquier concejal o por denuncia. También se iniciará a consecuencia de los informes de control financiero emitidos por la Intervención Municipal.

2.- En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso el derecho a la audiencia del interesado.

TÍTULO V.- CONTROL FINANCIERO

Artículo 24.- Objeto, extensión y ámbito.

1.- El control financiero de subvenciones se ejercerá por la Intervención del Ayuntamiento de Beniel, respecto de beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras y, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, tendrá como objeto verificar las circunstancias a las que se refiere el artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

2.- La realización de las funciones de control podrán extenderse tanto a los beneficiarios como a cualquier otra persona susceptible de prestar un interés en las actividades, proyectos o comportamientos objeto de subvención que tendrán en relación con el Ayuntamiento de Beniel las

obligaciones de colaboración establecidas en el artículo 46 de la citada Ley General de Subvenciones.

TÍTULO VI.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 25. Infracciones y responsables.

a) Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

b) Serán responsables de las infracciones administrativas en materia de subvenciones las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como los colectivos ciudadanos y entes sin personalidad, que tengan la condición de beneficiarios de subvenciones. Así como, en su caso, las entidades colaboradoras y los representantes legales de los beneficiarios de subvenciones que carezcan de capacidad de obrar.

Artículo 26. Procedimiento sancionador.

Se estará en todo caso a lo dispuesto con carácter general por el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Disposiciones Finales

Primera.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el BORM, conforme a lo establecido en el art. 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se podrá interponer directamente contra la referenciada ordenanza recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 7 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Bullas

3864 Anuncio de licitación para la enajenación de subsuelo de parcela municipal para la construcción de un aparcamiento.

1.- Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto de este contrato la enajenación del subsuelo de una parcela municipal que deberá ser destinado a la construcción de un aparcamiento subterráneo, así como la proyección y ejecución de las

obras de adecuación de los viales resultantes en la parcela y del entorno de los mismos, incluido el desvío de las redes de servicios existentes, todo ello de conformidad con el proyecto que resulte aprobado por el Ayuntamiento. No se incluye en el objeto del contrato el acondicionamiento y tratamiento de la superficie del aparcamiento.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Dado que el presupuesto del contrato no se establece en unidades monetarias, no se fija tipo de licitación.

5.- Garantía provisional: 3.000,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Oficina Técnica Municipal, Gran Vía, 28 C.P 30.180.

Teléfono: 65.71.77. Telefax: 65.50.99.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2 y 4, categoría "P"; grupo J, subgrupo 2, categoría "e"; Grupo K, subgrupo 9, categoría "c".

8.- Presentación de las ofertas:

Fecha límite: la de expiración del plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: relacionada en cláusula 16.ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bullas.

9.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

10.- Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 4 de marzo de 2008.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

Calasparra

3881 Procedimiento autorización excepcional por interés público.

Por acuerdo de Pleno de 13 de marzo de 2008, se inicia procedimiento de autorización excepcional por interés público, para instalación de centro de reciclaje de materiales

en Paraje La Hondonera, parcela 53, polígono 6, a solicitud de la mercantil Valorización de Materiales Industriales (CIF B-73.567.4897). Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al artículo 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, a 14 de marzo de 2008.—El Alcalde.

Cartagena

3855 Proyecto de Reparcelación del Sector 1 del Plan Parcial CC1.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector 1 del Plan Parcial CC1, presentado por la sociedad UTE Urbanizadora CC1.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

4014 Aprobando definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial BL-1 de los Belones.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial BL-1 de los Belones, presentado por Polígono Industrial Los Belones, S.L. y Parques del Mar Menor, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán

interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de marzo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Fuente Álamo de Murcia

3460 Aprobado proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación XI.

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación XI del Suelo Urbano Sin Consolidar de Fuente Álamo en Asamblea General celebrada el día 21 de febrero de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación XI, de conformidad con lo establecido en el art. 182.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 25 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Murcia

3497 Adjudicación de contrato de obras (Expte. 995/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 995/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Pabellón Polideportivo en Casillas (Murcia)".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 7 de fecha 9 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 825.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de febrero de 2008.
- b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 740.000,00 €.

Murcia, 3 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

3498 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. (Expte. 997/2007).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 997/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Vestuarios en Campo de Fútbol de Alquerías (Murcia)".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 7 de fecha 9 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 260.000,00 €.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 27 de febrero de 2008.
- b) Contratista: Herloexca, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 247.910,00 €.

Murcia, 3 de marzo de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

3836 Declaración de la necesidad de ocupación de la única parcela afectada por la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a calle peatonal entre la calle Fe y la calle Esperanza de Los Ramos, Murcia. (Gestión Expropiación 0151GE07).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, ha declarado la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de una sola parcela destinada a viario local entre la C/ de la Fe y C/ Esperanza de Los Ramos, Murcia, de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

La superficie de la parcela afectada es de 33,82 m², cuya titularidad corresponde a D.^a Fuensanta García Perna y D. José Miralles Barceló. Dichos terrenos tienen plantaciones de un níspero, una yuca, plantas ornamentales. Otros elementos afectados son 20,91 m.l. de malla metálica y solera continua de hormigón.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con carácter potestativo

podrá formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 15 de febrero de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

3478 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Santomera.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra "Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas en el Casco Antiguo de Santomera".

4.- Plazo de ejecución: 4 meses.**5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación:

131.694,78 € (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional:

2.633,90 €.

8.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas. Los licitadores interesados podrán obtener copia del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Proyecto Técnico en la Librería El Kiosco, sita en Santomera, C/ Isabel La Católica, 31, tf: 968 865109.

9.- Requisitos específicos del contratista:

Acreditar la solvencia económica y técnica, y la clasificación correspondiente, en su caso.

10.- Clasificación exigida al contratista:

Grupo G Subgrupo: 6 categoría: b). Grupo E, subgrupo: 1, categoría: b).

11.- Presentación de ofertas:

Dentro de los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas:

A las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Santomera, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

Santomera

3849 Aprobado definitivamente Presupuesto General Único y Relación de Puestos de Trabajo.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008 durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Se adjunta asimismo, la relación de puestos de trabajo para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

RESUMEN GASTOS EJERCICIO 2008

CAPITULO I	5.148.583,71 €
CAPITULO II	5.559.500,00 €
CAPITULO III	226.000,00 €
CAPITULO IV	691.524,03 €
CAPITULO VI	9.164.332,16 €
CAPITULO VII	
CAPITULO VIII	30.000,00 €
CAPITULO IX	496.922,23 €
TOTAL	21.316.862,13 €

RESUMEN INGRESOS EJERCICIO 2008

CAPITULO I	4.160.876,66 €
CAPITULO II	1.400.000,00 €
CAPITULO III	9.116.634,15 €
CAPITULO IV	3.377.193,20 €
CAPITULO V	10.600,00 €
CAPITULO VI	
CAPITULO VII	2.724.635,89 €
CAPITULO VIII	30.000,00 €
CAPITULO IX	496.922,23 €
TOTAL	21.316.861,47 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo antes citado, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Centro Gestor: AYUNTAMIENTO DE “SANTOMERA” (MURCIA)												
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2008												
Código	Denominación Puesto Trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Especifico	T. P	F. P.	ADSCRIPCIÓN			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							A.D.M.	GRUPO	ESCALA			
PERSONAL FUNCIONARIO												
101-01	SECRETARIO	1	N30	37.953,72 €	N	C	HN	A	H.N.			Hab.Nacional
102-01	INTERVENTOR	1	N28	17.850,24 €	N	C	HN	A	H.N.			Hab.Nacional
103-01	ARQUITECTO MUNICIPAL	1	N28	20.123,40 €	N	LD	A4	A	A.E./T.	Arquitecto		
104-01	INGENIERO MUNICIPAL	1	N26	19.965,28 €	N	LD	A4	A	A.E/T.	Ingeniero		
105-01	JEFE SEC.URBAN.Y PLANEAM.	1	N26	12.255,91 €	N	C	A4	A	A.E./T.			
106-01	TECN.JURÍDICO URBANISMO	1	N24	9.883,80 €	N	C	A4	A	A.E./T.	Derecho		
107-01	JEFE SEC. INFRAESTRUCTURA	1	N26	10.773,34 €	N	C	A4	A	A.E./T.	Ingeniero		
108-01	JEF.SEC.INTERV.DISCIP.URBAN.	1	N24	11.267,53 €	N	C	A4	A2	A.E./T.	Arq.Técnico		
109-01	JEFE SEC.COM.MULTIPLES.	1	N24	15.221,04 €	N	C	A4	A2	A.E./T.			
110-01	JEFE SEC.ASUNT.GENERALES	1	N24	10.279,20 €	N	C	A4	A2	A.G.			
111-01	TESORERO	1	N24	12.394,32 €	N	LD	A4	A2	A.G.		Contabili- dad	
112-01	JEFE SEC. TESORERIA Y G.T.	1	N24	9.290,77 €	N	C	A4	A2	A.G.			
113-01	SARGENTO POLICIA LOCAL	1	N22	15.715,32 €	N	C	A4	A2	AE/SE/PL			Horario y Jor- nada Especial
114-01	JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA	1	N22	7.808,28 €	N	C	A4	A2	A.E./T.			

Centro Gestor: AYUNTAMIENTO DE “SANTOMERA” (MURCIA)												
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2008												
Código	Denominación Puesto Trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	T. P	F. P.	ADSCRIPCIÓN			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							A.D.M.	GRUPO	ESCALA			
PERSONAL FUNCIONARIO												
119-01/03	TECNICO MEDIO ADMTVO. N20	2	N20	7.808,20 €	N	C	A4	A2	A.G.	Derecho, Económ.	Master Prev.RiesgosLab.	Unidad Contrat. y Patrimonio/ Unidad Scrt. Gral.Técn./Pre-ven.Riesgos Lab.
120-01/04	TECNICO MEDIO N20 HorarioESP.	4	N20	7.412,88 €	N	C	A4	A2	A.E./T.			AgenteDes. local, Biblioteca
	ADJUNTO ALCALDIA Y R.I.	1	N20	6.918,72 €	N	C	A4	A2	A.E.			Posible 2da Actividad AE/SE/PL
	TECNICO MEDIO	1	N21	7.412,88 €	N	C	A4	A2				
121-01/03	CABO POLICIA LOCAL	3	N20	15.023,40 €	N	C	A4	C1	AE/SE/PL			Horario y Jornada Especial
122-01/02	TECNICO AUX. URBANISMO	2	N21	7.907,04 €	N	C	A4	C1	A.E.	Delineante		Disciplina Urban, , Cartografía.
	JEFE NEGOCIADO ADMTVO	2	N21	4.941,96 €	N	C	A4	C1	A.G.			
123-01/07	JEFE NEGOCIADO ADMTVO	5	N18	4.941,96 €	N	C	A4	C/D	A.G.		Estadística, Registro, Tesorería, Gest.Tributaria, Gest. Presupuestaria, Contabilidad, Urbanismo,	
124-01/20	AGENTES POLICIA LOCAL	30	N17	13.145,52 €	N	C	A4	C1	AE/SE/PL			Horario y Jornada Especial
	AGENTES POLICIA LOCAL	1	N22	136.145,52 €	N	C	A4	C1	AE/SE/PL			Horario y Jornada Especial
	ADMINISTRATIVOS	1	N19	4.941,96 €	N	C	A4	C1	A.G.			
125-01/06	ADMINISTRATIVOS	7	N17	4.941,96 €	N	C	A4	C1	A.G.			Posible 2da Actividad AE/SE/PL
	INSPECTOR SERVIC/ Y OBRAS	1	N17	12.850,56 €	N	C	A4	C1	AE/SE/PL			2da Actividad AE/SE/PL
126-01/02	INSPECTOR SERVIC/ Y OBRAS	1	N17	6.325,68 €	N	C	A4	C1	AE/SE/PL			2da Actividad AE/SE/PL
	TECNICO AUXILIAR	1	N17	5.633,88 €	N	C	A4	C1	A.E			
127-01/02	TÉCNICO AUXILIAR	3	N16	4.941,96 €	N	C	A4	C1	A.E.		Horario especial	Animador Sociocultural, Coordinador Activ.Deport.,
128-01/05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N15	3.854,76 €	N	C	A4	C2	A.G.			
129-01/05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	N14	3.854,76 €	N	C	A4	C2	A.G.			DE ENTRADA
130-01/02	SUBALTERNO	1	N13	2.471,04 €	N	C	A4	E	A.G.			Horario y Jornada Especial
PERSONAL FUNCIONARIO A EXTINGUIR												
201-01	CAPATAZ	1	N18	7.215,24 €	N	C	A4	C1/C2	AE/SE/ PO			
202-01/08	OFICIAL DE PRIMERA	6	N15	5.337,24 €	N	C	A4	C2	AE/SE/ PO		especiali- dades	
203-01/02	OFICIAL DE PRIMERA	3	N15	6.720,96 €	N	C	A4	C2	AE/SE/ PO		especiali- dades	Disponibilidad horaria
204-01/05	OFICIAL DE SEGUNDA	1	N13	4.546,56 €	N	C	A4	C2/E	AE/SE/ PO		especiali- dades	
205-01	GOBERNANTA	1	N13	5.831,40 €	N	C	A4	C2	AE/SE/ PO			Horario y Jornada Especial
206-01/07	AYUDANTE	6	N11	4.151,20 €	N	C	A4	E	AE/SE/ PO			
208-01/03	CONSERJE COLEGIOS	3	N13	4.941,96 €	N	C	A4	E	AE/SE/ PO			turnos mañana/ tarde
210-01/11	LIMPIADORA	6	N13	3.162,84 €	N	C	A4	E	AE/SE/ PO			turnos mañana/ tarde
PERSONAL LABORAL												
302-01/..	OFICIAL DE PRIMERA	3	N15	5.337,24 €	N	C	A4	C2	P.LAB.		especiali- dades	
303-01/..	OFICIAL DE PRIMERA	1	N15	6.720,96 €	N	C	A4	C2	P.LAB.		especiali- dades	Disponibilidad horaria
304-01/..	OFICIAL DE SEGUNDA	2	N13	4.546,56 €	N	C	A4	C2/E	P.LAB.		especiali- dades	
	FONTANERO	1	N15	5.337,24 €	N	C	A4	E	P.LAB.			
306-01/..	AUXILIAR DE GABINETE	1	N13	4.645,39 €	N	C	A4	E	P.LAB			Disponibilidad horaria
	AYUDANTE	1	N13	4.151,16 €	N	C	A4	E	P.LAB			
308-01/..	CONSERJE/ORDENANZA	1	N11	3.459,24 €	N	C	A4	E	P.LAB.			jornada ordi- naria
	CONSERJE/SUBALTERNO	2	N11	3.459,36 €	N	C	A4	E	P.LAB			
309-01/..	CONSERJE ESCUELA INFANTIL	1	N13	4.941,96 €	N	C	A4	E	P.LAB.			turnos mañana/ tarde

Código	Denominación Puesto Trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Complemento Específico	T. P	F. P.	ADSCRIPCIÓN			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							A.D.M.	GRUPO	ESCALA			
PERSONAL LABORAL												
312-01/..	LIMPIADORA	2	N13	3.162,84 €	N	C	A4	E	P.LAB.			Horario y Jornada Especial
	LIMPIADORA	2	N11	3.162,84 €	N	C	A4	E	P.LAB.			Horario y Jornada Especial
313-01/..	SOCORRISTA	1	N10	4.348,87 €	N	C	A4	E	P.LAB.			Horario y Jornada Especial

Santomera a 17 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Totana

3468 Rectificación de errores materiales cometidos en acuerdo J.G.L. 27/06/06 y 12/06/07.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión de fecha ordinaria de fecha 28/02/08 acordó: “Aprobar la rectificación de errores materiales cometidos en acuerdo J.G.L. 27/06/06 y 12/06/07 de Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Unidad de Actuación N.º 2 del Plan Parcial Industrial “El Salar, 3.ª fase”.

Lo que se expone al público al amparo del artículo 176 de la LSRM 1/01.

En Totana, 3 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

Totana

3469 Requerimiento de identificación de conductores responsables de infracciones de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Concejalía de Tráfico de este Ayuntamiento, a las entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Atención al Contribuyente, y por la presente se les requiere para que identifiquen al conductor responsable de la infracción que se detalla, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, haciéndoles saber que si incumpliesen esta obligación sin causa justificada, serán sancionados como autores de infracción muy grave con multa de 301 € (art. 72.3 del R.D.L. 339/1990). En los mismos términos responderá el titular o arrendatario del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular o arrendatario.

O.M.= Ordenanza Municipal

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Precepto	Art.º
106392/2008	INTERINMOBILIARIA MORUIZ SL	B73016909	LG PARRILLA-LORCA	10/01/2008	24,04	O.M	9
107188/2008	INTERINMOBILIARIA MORUIZ SL	B73016909	LG PARRILLA-LORCA	25/01/2008	24,04	O.M.	9
107440/2008	MHAN HEWER SA	A30087829	MURCIA	30/01/2008	30,05	O.M.	9
107516/2008	INTERINMOBILIARIA MORUIZ SL	B73016909	LG PARRILLA-LORCA	31/01/2008	24,04	O.M.	9
107621/2008	INTERINMOBILIARIA MORUIZ SL	B73016909	LG PARRILLA-LORCA	01/02/2008	24,04	O.M.	9

Totana, 4 de marzo de 2008.—El instructor de los expedientes, Roque Molina Legaz.

Yecla

3477 Anuncio de adjudicación del contrato de obras de "Adaptación, accesibilidad y reforma de bar, Hogar Tercera Edad Herratillas".**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.O. 08/2006.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Adaptación, accesibilidad y reforma de bar, Hogar Tercera Edad Herratillas", conforme al proyecto técnico redactado por D. Enrique Escoms Alonos (Arquitecto Municipal), aprobado con fecha 10 de agosto de 2006.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 196 de 25 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 99.947,35 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Saico, Sociedad Anónima Intagua de Construcciones y Servicios
- c) Nacionalidad: Empresa española.
- d) Importe de adjudicación: 99.947,35 euros.

Yecla, 6 de febrero de 2008.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Los Ángeles",
El Siscar (Murcia)

3463 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por la presente, se cita a todos los comuneros para que asistan a la junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo de 2008, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta dicha junta se celebrará el mismo día a las 20,00 horas, ambas tendrán lugar en el local social de la comunidad, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la junta anterior.
2. Memoria general del año anterior.
3. Examen de cuentas, cobros y gastos del año anterior.
4. Ruegos y preguntas.

Después de la asamblea se procederá a la celebración de la reforma del local en presencia del párroco del Siscar, y se invitará a un vino a todos los asistentes.

El Sindicato.

—

Cartagena Puerto de Culturas

3440 Aprobando inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

Aprobado inicialmente por el "Consortio Cartagena Puerto de Culturas" el presupuesto general para el ejercicio 2008, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del Organismo (Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) por espacio de quince días durante los cuales podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cartagena, 4 de marzo de 2008.—La Vicepresidenta, Pilar Barreiro Alvarez.

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

3561 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inscripción de exceso de cabida.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito Notarial de Murcia, y despacho profesional en Calle Médico Miguel Ramos, 2.

Hago constar

Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inscripción de exceso de cabida sobre finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 y 210 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por don Esteban López Hidalgo, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Leonor Espín Alarcón, vecino de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliado en calle San Marcial, n.º 7, (30820) y con D.N.I./N.I.F. número 74.299.366-M, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, el transmitente don Antonio López Pérez:

Es tenido cano dueño de la finca en el término municipal de Alcantarilla, y así mismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta: Descripción:

Urbana. Solar en término de Alcantarilla, pago de las Zorreras, de doscientos veintisiete metros cuadrados (227 m²), en la calle San Marcial, distinguido con el número 7. Linda: Frente o Sur, calle San Marcial, número 7, por donde tiene su acceso; Derecha entrando o Este, Antonio Urrea Munuera; por la izquierda u Oeste, Diego Pérez Alarcón; y fondo o Norte, Ceferina Fernández del Cerro y Francisco Gil Del Cerro.

Título: La finca descrita pertenece hoy a don Esteban López Hidalgo con carácter privativo, por adjudicación hereditaria por fallecimiento de don Antonio López Pérez (quien adquirió esta finca por compra a Francisco Nicolás Morcillo, en escritura de fecha 15 de abril de 1963, ante el Notario que fue de Alcantarilla, don Juan José Gil García), en virtud de escritura de fecha 17 de julio de 1990, autorizada por el Notario que fue de Alcantarilla, don Carlos Peñafiel De Río, con el número 1.814 de protocolo. Se hace constar que en virtud de escritura de fecha 8 de julio de 2005, autorizada en Murcia por el Notario de citada localidad, don Javier Alfonso López Vicent, con número de protocolo 1.055, fue adaptada la descripción, superficie y linderos de la finca descrita, conforme a la descripción

consignada, declarándose sobre la misma, en dicha última escritura citada, la obra terminada de una edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al Tomo 540, libro 463, folio 48, finca número 6.267, inscripción 4.^a, con la cabida de doscientos ocho metros cuadrados (208 m²) .

Referencia catastral: 6557209XH5065F0002JE y 6557209XH5065F0001HW.

Extensión y linderos:

1.º.- El requirente y actual propietario, don Esteban López Hidalgo asevera en el Acta, bajo juramento y bajo pena de falsedad en documento público que dicha finca presenta una extensión superficial real de doscientos veintisiete metros cuadrados (227 m²).

2.º.- Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes: al Norte, Ceferina Fernández del Cerro y Francisco Gil Del Cerro.

Este, Antonio Urrea Munuera.

Sur, calle San Marcial, número 7, por donde tiene su acceso.

Oeste, Diego Pérez Alarcón.

Documentación acreditativa:

1.º El título público de partición de herencia de fecha 17 de julio de 1990, autorizado por el Notario que fue de Alcantarilla, don Carlos Peñafiel De Río, con el número 1.814 de protocolo y el título de adaptación de la descripción de la finca, de fecha 8 de julio de 2005, autorizado en Murcia por el Notario de citada localidad, don Javier

Alfonso López Vicent, con número de protocolo 1.055, de los que resultan que la descripción de la finca y demás circunstancias a ella afectantes son idénticas a las reseñadas anteriormente, de lo que doy fe.

2.º Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de la que resulta castrada la citada finca a favor del adquirente don Esteban López Hidalgo, con una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados (227 m²).

3.º Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, y con una superficie de doscientos ocho metros cuadrados (208 m²), la referida finca cuyo exceso de cabida se pretende inscribir.

4.º Informe certificado del Arquitecto Técnico don Enrique Huelbes González, Arquitecto Técnico colegiado número 379, con plano de situación por él extendido a la escala del Catastro, que asigna a la finca la medida superficial de doscientos veintisiete metros cuadrados (227 m²).

Notificación:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días naturales siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Calle Médico Miguel Ramos, 2, de Alcantarilla, con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

En Alcantarilla, 12 de febrero de 2008.—El Notario.